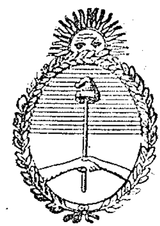


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 2 de enero de 1970

NUMERO

21.841

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

INSUSARG

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Forestal

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso publicado en la edición del Boletín Oficial del 26|12|69, se deslizó un error de imprenta.

Donde dice:

"...Hilario L. Canto, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Forestal...".

Debe decir:

"Indusarg, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Forestal...".

e.2|1 Nº 31.037 v.2|1|70

La Oxígena

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR INSTRUMENTO pasado ante el escribano Manuel A. Bullrich, el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número ochenta y seis al folio seiscientos cuarenta y cinco del Registro número doscientos quince a su cargo, ha quedado elevada a escritura pública la reforma parcial del Artículo Quinto de los Estatutos de la Sociedad sancionada por Asamblea General Ordinaria de sus accionistas celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, la que fue aprobada por resolución del señor ministro de Justicia de la Nación, de fecha treinta y uno de octubre del corriente año, siendo el texto del Artículo modificado y el de la mencionada Resolución, el siguiente: (Texto del Artículo reformado): "Artículo Quinto — Apartado I (Capital). — El capital autorizado de la Sociedad es de m. pesos n. quinientos millones (quinientos millones) en acciones de m. pesos n cien, (cien) cada una. — Las emisiones de las acciones deberán ser siempre decididas por la Asamblea, en series cuya extensión establecerá en cada oportunidad. — La Asamblea podrá facultar al Directorio para fijar la forma, época, condiciones de pago y precios de emisión — Cuando se emitan acciones a integrar en efectivo, los tenedores de acciones tendrán preferencia en la suscripción, ejerciéndose esa preferencia a prorrata de las respectivas tenencias. — La preferencia de suscripción recaerá también sobre las acciones correspondientes a tenedores que no hicieren uso de ese derecho. — A los efectos de que los accionistas puedan ejercer sus derechos de preferencia en la suscripción, se publicarán avisos durante tres días en el Boletín Oficial; la opción de suscribir deberá manifestarse dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación del aviso. — En caso de emitirse acciones a integrar en cuotas, los pagos excepto el último, se harán constar en un certificado nominativo, que se emitirá como título provisorio de la acción. — Al efectuar el último pago, el título provisorio será canjeado por el definitivo — En caso de mora en los pagos de las cuotas de integración la que se producirá por el mero vencimiento del término, sin necesidad de interpelación alguna, las sumas en mora devengarán de pleno derecho, un interés punitorio del uno y medio por ciento mensual. — Sin perjuicio de ello y transcurridos treinta días desde el último señalado para el pago, el Directorio podrá proceder en alguna de las dos formas que se indican a continuación: a) Exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del monto total de las acciones que suscribió con más los intereses punitorios y los gastos que se hubieran originado. — b) Vender extrajudicialmente en remate público de acuerdo con el procedimiento del Artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio los certificados en mora y poner a disposición del moroso el remanente que quedare a su favor previa deducción de lo adeudado incluyendo gastos e intereses punitorios. — Si el saldo fuere en contra del moroso, tendrá acción la Sociedad para hacerle integrar el déficit. — No podrá procederse a nuevas emisiones de acciones mientras la última emisión no esté totalmente suscripta o integrada en un diez por ciento. — Cada resolución de emisión de series de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia y se hará saber mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días. — El capital autorizado podrá aumentarse en una o mas veces, por resolución de la Asamblea, hasta la suma de m. pesos n. un mil millones (un mil millones). — Cada aumento del capital autorizado será elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones que se efectúen dentro de los aumento del capital autorizado, se realizarán de acuerdo con las normas establecidas para la emisiones hasta m. pesos n. quinientos millones (quinientos millones). — Como capital autorizado se mencionará el que resulte de adicionar al de m. pesos n. quinientos millones (quinientos millones), los aumentos del mismo resueltos de acuerdo con lo dispuesto precedentemente. — Apartado II (De las acciones). — Las acciones podrán ser al portador o nominativas a solicitud del accionista. — Las acciones deberán llevar todos los recaudos del art. trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil. — Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. — Los títulos llevarán adheridos cupones numerados como tales. — En los cupones deberán figurar la cantidad de acciones que represente el título al cual están adheridos, el número de ese título y el número de la serie de acciones. — Cada vez que se pongan a disposición de los accionistas, dividendos en efectivo, o acciones liberadas, o se emitan acciones a suscribir, el Directorio determinará qué cupones deberán utilizarse para ejercer los derechos respectivos. — Los dividendos se pagarán únicamente contra entrega a la Sociedad del cupón correspondiente no reputándose la acción o título de acciones como habilitante para ello, pues sólo representan el capital, el solo hecho de ser titular o tenedor de una acción implica el conocimiento y la aceptación de estos Estatutos y obliga al cumplimiento de sus disposiciones particularmente en materia de transferencia de acciones, títulos o cupones y de los derechos y obligaciones emergentes de los mismos. — En caso de robo o pérdida de títulos o cupones al portador se estará a lo que dispone el Código de Comercio para casos de robo o pérdida de títulos o papeles al portador. — Si se tratare de títulos o cupones nominativos robados o perdidos, sin perjuicio de estarse a las normas legales y estatutarias, el titular deberá denunciarlo a más tardar dentro de los tres días en forma fehaciente (telegrama o telégrama colacionado) a la Sociedad dando todos los detalles del papel robado o perdido y las circunstancias del hecho. — Apartado III (De las acciones nominativas — Conversión de las acciones). — La emisión de acciones nominativas deberá ser siempre solicitada al Directorio y una vez acordado por éste el pedido, deberá inscribirse la resolución respectiva en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas podrán pedir la conversión de las acciones al portador en acciones nominativas y viceversa. — Estas conversiones deberán ser solicitadas al Directorio y una vez acordadas, las resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Directorio llevará un registro especial de acciones nominativas en el que se inscribirán todas las que se emitan originariamente como tales o por conversión de acciones al portador o viceversa de acciones nominativas en acciones al portador. — En el mismo Registro se inscribirán además las transmisiones sucesivas de las acciones nominativas en la fecha en que se efectúen por la Sociedad. — La Transferencia de los cupones nominativos de dividendos solamente será reconocida cuando sea solicitada por su titular e inscripta en el registro especial a que alude este apartado. — La Sociedad no reconocerá endosos de títulos, acciones o cupones nominativos y toda transferencia, para tener validez, deberá efectuarse en la forma establecida en este apartado". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, treinta y uno Oct. mil novecientos sesenta y nueve. — Visto el expediente A. ciento siete mil setecientos treinta y dos|miltrescientos siete, en el que la Sociedad "La Oxígena", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia resuelve: Artículo Primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas mil trescientos veinticinco (mil trescientos veinticinco) a mil trescientos veintiséis vuelta (mil trescientos veintiséis vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "LA OXIGENA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por la Asamblea celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Artículo Segundo: Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. número dos mil doscientos treinta y cinco. — Conrado Etchebarne (h) — (Hay un sello que dice Conrado Etchebarne (h) Ministro de Justicia de la Nacion)".

Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.410. — e.2|1 Nº 32.150 v.2|1|70

Rewetex

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 17 de noviembre de 1969, otorgada ante el Escribano Benjamín A. Rajlin, al folio 2.526 del Registro 18 del Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, se elevó a escritura pública el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas número 10 del día 12 de septiembre de 1969 de la sociedad "Rewetex Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que reformó los artículos primero, tercero, cuarto, séptimo, octavo, décimo segundo y décimo séptimo del estatuto social vigente, los que transcriptos, así como la resolución aprobatoria, son del siguiente teanor: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Rewetex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", continuará funcionando una sociedad anónima constituida bajo el anterior nombre de "REWETEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio legal en la Ciudad de

19700102

Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad como continuadora del giro de los negocios de "Rewetex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en la calle Pasteur número doscientos veinte y siete de la Capital Federal, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo, según balance de transferencia del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante compra, venta al por mayor y|o al por menor y|o permuta y|o distribución y disposición en toda forma de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, automotores, rodados, semovientes. y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su importación y|o exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, incluso patentes de invención, marcas, diseños y modelos y la realización de toda clase de mandatos, administración de toda clase de bienes muebles y prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentacioneas. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias textil e indumentaria, de la construcción maderera, metalúrgica, eleactricidad y automotriz, sus maquinarias y repuestos. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de créditos, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso los comprendidos en la Ley 13.512. — Constructoras: Mediante construcción y mejoras en inmuebles propios y|o de terceros, obras viales, canales, desagües y otras obras de ingeniería hidráulica y energética, construcciones civiles, industriales, electromecánicas, metalúrgicas. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, granjas, su administración y la comercialización de sus productos en todas sus formas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos permitidos por las leyes que se vinculen directa o indirectamente con cualquiera de las objetivos sociales. — Título II — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Trescientos Millones de Pesos moneda nacional de curso legal, representado por tres millones de acciones al portador de cien pesos de igual moneda cada una y dividido en tres mil series de un mil acciones cada serie. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases: ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y Preferidas sin derecho a voto. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras un mil quinientas series, por ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de los cuales corresponden treinta millones en acciones clase "A" cinco votos y ciento veinte millones de pesos en acciones clase "B" un voto, totalmente suscriptas e integradas. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que establezca el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y será comunicada a la Inspección General de Justicia, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase no se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General, conservándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma máxima de un mil quinientos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series de un mil acciones al portador cada una. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de los tipos previstos en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción e integración. — En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente series de acciones ordinarias de ambas clases, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse únicamente acciones ordinarias "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Si sólo se emitieran acciones pertenecientes a un tipo, todos los accionistas tendrán derecho de preferencia respecto a la misma sin distinción de características. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Toda resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de trescientos millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija, la cual también designará al Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, distribuyéndose los demás cargos que creyera conveniente establecer. — El término del mandato de los Directores será de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designen sus reamplazantes en Asamblea General Ordinaria en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio está revestido de las más amplias facultades de disposición y administración y los poderes especiales de los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 608 del Código de Comercio, comprar, vender, y gravar inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas y en general para realizar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza, para ejecutar todas las operaciones mencionadas en el artículo tercero de estos estatutos, sin otra limitación que la de ajustarse a las leyes vigentes, a la ejecución de las resoluciones de las Asambleas y a las disposiciones de estos Estatutos, salvo en lo que competa exclusivamente a la Asamblea. — La reapresentación legal y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente del Presidente, del Vicepresidente Primero y del Vicepresidente Segundo, estando facultados para absolver posiciones y querellar criminalmente, sin perjuicio de los poderes especiales y|o generales que puedan conferirse a Gerentes, Apoderados y|o Administradores, Directores o no para asuntos específicos precisados en el respectivo poder. — En todos los casos las firmas deberán ser precedidas por un sello con la denominación social.' — 'Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 octubre 1969. — Visto: El expediente A.168.843/12|967, en el que la sociedad "Rewetex Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa vuelta (190 vta.) a ciento noventa y tres (193), con las modificaciones de fojas doscientos (200) a doscientos uno (201) y la salvedad indicada de oficio a fojas doscientos cuatro (204), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 12 de septiembre de 1969 en el estatuto de la sociedad "Rewetex Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que, en lo sucesivo se denominará "Rewetex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 2.137. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia."

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — S|R.: "diciembre", Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200. — e.2|1 Nº 32.337 v.2|1|70

Lions Financiera Comercial Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA NUMERO 584, de fecha 6 de octubre de 1969, pasada por ante el Escribano Hugo Andrés Germán Giles, al folio 1.426, del Registro Nro. 379, de su Adscripción, y por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 1968, se modificaron los artículos 3º y 4º de los Estatutos de la Sociedad "LIONS FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA" que quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos, dividido en series de diez mil acciones que serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Cada resolución de emisión se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades determinadas en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Esta reforma, fue aprobada por resolución número 1.546 de fecha 2 de septiembre de 1969.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.900. — e.2|1 Nº 32.226 v.2|1|70

Epupel

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Cuatrocientos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don José Luis Bosco, hijo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Castely, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.298.005, domiciliado en la calle San Martín número 455, Presidente Derqui, de esta Provincia; doña Elivia Novaira de Bosco, argentina, casada en primeras nupcias con don José Luis Bosco, con Libreta Cívica número 0.081.268, domiciliada en la calle Mansilla número 3435, Departamento 7, de la Capital Federal; doña Ana Mara Castely de Bosco, argentina, casada en primeras nupcias con don José Luis Bosco, hijo, con Libreta Cívica número 4.208.997, domiciliada en la calle San Martín número 455, Presidente Derqui, de esta Provincia; doña Nydia Elivia Bosco de Sassi, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Edgardo Omar Sassi, con Libreta Cívica número 3.705.185, domiciliada en la calle Coronel Díaz número 1785, de la Capital Federal; don José Luis Bosco, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Elivia Margarita Novaira, con Libreta de Enrolamiento número 2.421.385, domiciliado en la calle Mansilla número 3435, de la Capital Federal; doña Elena María Pacholek de Miranda, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Edgardo Norberto Miranda, con Libreta Cívica número 4.937.219, domiciliada en la calle Soler número 4031, de la Capital Federal; don Edgardo Norberto Miranda, argentino, asesor comercial, casado en primeras nupcias con doña Elena María Pacholek, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.408.446, domiciliado en la calle Soler número 4031, de la Capital Federal; don Alberto Iglesias Pallone, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Vialarde, con Libreta de Enrolamiento número 4.286.073, domiciliado en la calle Avenida R. S. Peña número 943, de la Capital Federal; don Roberto Antonio Erviti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alicia Beatriz Cacopardo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.741.343, domiciliado en la calle Pedernera número 273, de la Capital Federal; y don Jorge Héctor Iglesias, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Buzzi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.895.606, domiciliado en la calle Laguna número 174, de la Capital Federal. — Los comparecientes se encuentran de tránsito aquí, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Dicen: Que por instrumento privado de fecha siete de Agosto de mil novecientos sesentinueve, todos los comparecientes constituyeron provisoriamente la sociedad "Epupel Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aprobándose en ese acto los Estatutos que deben regirla. — Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, por este acto vienen los comparecientes a dejar definitivamente constituída la sociedad referida, transcribiéndose a continuación las constancias correspondientes del expediente A-33.080|69, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto en su original, doy fe y dicen así: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores José Luis Bosco (hijo), argentino, casado, comerciante; Elivia Margarita Novaira de Bosco, argentina, casada, comerciante; Nydia Ana María Castely de Bosco, argentina, casada, comerciante; Elivia Bosco de Sassi, argentina, casada, ama de casa; José Luis Bosco, argentino, casado, jubilado; Elena María Pacholek de Miranda, argentina, casada, ama de casa; Edgardo Norberto Miranda argentino, casado, asesor comercial; Alberto Iglesias Pallone, argentino, casado, comerciante, Roberto Antonio Erviti, argentino, casado, comerciante; Jorge Héctor Iglesias, argentino, casado, comerciante; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EPUPEL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Su término de duración será de noventa y nueve años. — Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no; muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna y en particular, materias primas recuperadas para la industria del papel, sus exportaciones y|o importaciones. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de materias primas, productos o subproductos de la industria del papel; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Seis Millones de Pesos Moneda Nacional cada serie. — e) El mil acciones de m$n. un mil, valor nominal cada una, dividido en cinco series de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional caad serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Accionistas: José Luis Bosco — Acciones 120 — Clase A — Monto: m$n. 120.000. — Accionistas: Elivia Margarita Novaira de Bosco. — Suscripción Acciones — 120 — Clase A — Monto: m$n. 120.000.— Accionistas: Ana María Castely de Bosco. — Suscripción Acciones 120 — Clase A — Monto m$n. 120.000. — Accionistas: Nydia Elivia Bosco de Sassi. — Suscripción Acciones: 120 — Clase A — Monto: m$n. 120.000. — Accionistas: José Luis Bosco. — Suscripción Acciones — Clase A — Monto: m$n. 120.000.— Accionistas: Elena María Pacholek de Miranda. — Suscripción Acciones: 120 — Clase A — Monto: m$n. 120.000.— Transporte 720 — Monto: m$n. 720.000.— 720 m$n. 720.000. — Accionistas: Edgardo Norberto Miranda — Suscripción Acciones: 120 — Clase A — Monto m|n 120.000.— Accionistas: Alberto Iglesias Pallone — Suscripción Acciones 120 — Clase A — Monto: m$n. 120.000. — Accionistas: Roberto Antonio Erviti — Suscripción Acciones — 120 — Clase A — Monto m$n. 120.000.— Accionistas: Jorge Héctor Iglesias. — Suscripción Acciones — 120 — Clase A — Monto: m$n. 120.013.00.—. Suscrip-

ción Acciones: 1.200. — Monto m$n. 1.200.000.—. La integración se efectúa en este acto, el diez por ciento, en dinero efectivo, suma que alcanza a la cantidad de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, que oportunamente el señor Presidente depositará en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad, orden conjunta del señor Presidente de la misma y del señor Inspector General de Justicia. — El remanente del noventa por ciento de lo suscripto, o sea Un Millón Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, a integrar por los suscriptores, lo será en el tiempo y forma que designe el directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a José Luis Bosco (hijo). — Vicepresidente a Elena María Pocholek de Miranda. Vocales a Edgardo Norberto Miranda. — Suplentes a Ana María Castely de Bosco, Nydia Elivia Bosco de Sassi. — Síndico titular a José Luis Bosco y Síndico Suplente a Elivia Margarita Novaira de Bosco. — Cuarto: Autorizar a los señores José Luis Bosco (hijo) y Santiago Alberto Itques, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Otro Sí Decimos: Enmienda, vale. — J. L. Bosco. — Elivia M. N. de Bosco. — Ana M. Castely de Bosco. — N. E. Bosco de Sassi. — José L. Bosco. — Elena María Pacholek. — E. R. Miranda. — A. Iglesias Pailone — R. A. Erviti. — J. H. Iglesias. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.080. — Buenos Aires, 13 Oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Epupel Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad con la denominación de "Pilquen Sociedad Anónima Comercial e Industrial", el siete de agosto de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 12 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (foas dos vuelta) con la modificación de fs. (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de laNación Argentina y notifíquese a la interesada. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923. — E. Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.550.—". — E|l.: Ana María Castely de Bosco, argentina, casada, comerciante" "casado"; "Suscripción Acciones — 120 — Clase A — Monto: m$n. 120.000,000". — Todo vale. — Eloy Abel Roldán (Escribano). — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.650. — e.2|1 Nº 32.247 v.2|1|70

Organización Tozzini

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número doscientos ochenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Anselmo Angel Tozzini, argentino, nacido el diez de marzo de mil novecientos veinticinco, comerciante, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.099.521, y doña Hilda Matilde Fernández de Tozzini, argentina, nacida el veinticuatro de febrero de mil novecientos veintisiete, comerciante, posee Libreta Cívica Matrícula número 837.979, domiciliados en la calle Bogotá número cuatro mil ciento sesenta y cinco; los cónyuges en primeras nupcias, don Roberto Jorge Tozzini, argentino, nacido el siete de octubre de mil novecientos veintinueve, comerciante, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.805.692, y doña Inés Ercilia Frascarelli de Tozzini, argentina, nacida el dos de setiembre de mil novecientos treinta, comerciante, posee Libreta Cívica Matrícula número 068.022, domiciliados en la calle Medina número sesenta y cinco; los cónyuges en primeras nupcias, don Marcelo Francisco Mattarozzi, argentino, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos veinticuatro, comerciante, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.369.060, y doña Dominga Pilar Tozzini de Mattarozzi, argentina, nacida el dieciocho de diciembre de mil novecientos veintiuno, ama de casa, posee Libreta Cívica Matrícula número 837.978, domiciliados en la calle Medina número sesenta y siete; los cónyuges en primeras nupcias, don Horacio Efren Villordo, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos treinta y dos, representante artístico, posee Libreta de Enrolamiento Matrícula número 4.095.083, y doña Dora Hilda Tozzini de Villordo, argentina, nacida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ama de casa, posee Libreta Cívica Matrícula número 0.633.656, domiciliados en la calle Medina número sesenta y siete; don Juan Enrique Del Grosso, soltero, argentino, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, empleado, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.782.053, domiciliado en la calle Boedo número mil cuatrocientos treinta y tres; y don Oscar Alejandro Frascarelli, casado en primeras nupcias con doña Nelly Delba Massini, argentino, nacido el diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y uno, empleado, posee Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 890.406, domiciliado en la calle Necochea número cuatro mil cuarenta y seis, de la localidad de Lomas del Mirador. Todos de este vecindario, con excepción del último de los nombrados, que se encuentra accidentalmente en ésta; hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha dieciocho de agosto del año en curso, se reunieron y resolvieron entre otras cosas, constituir una sociedad que se denominará "Organización Tozzini Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria". Que a los efectos de obtener la correspondiente personería jurídica iniciaron los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, de acuerdo al expediente número treinta y tres mil doscientos cincuenta y cinco en el cual consta el texto del Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la resolución favorable de la Inspección General de Justicia por la que se autoriza el funcionamiento de la Sociedad. Y los comparecientes agregan: Que habiéndose cumplido con los requisitos previos exigidos por la Ley, elevan a escritura pública los Estatutos Sociales de Organización Tozzini, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, cuyo texto definitivo, así como el del Acta Constitutiva y de la autorización del Poder Ejecutivo son los siguientes: "Acta de Constitución". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Anselmo Angel Tozzini, Roberto Jorge Tozzini, Hilda Matilde Fernández de Tozzini, Inés Ercilia Frascarelli de Tozzini, Marcelo Francisco Mattarozzi, Dominga Pilar Tozzini de Mattarozzi, Oscar Alejandro Frascarelli Horacio Efren Villordo, Dora Hilda Tozzini de Villordo y Juan Enrique Del Grosso, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ORGANIZACION TOZZINI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: mediante la compraventa y|o permuta de mercaderías de todo ramo o especie, sin limitación alguna. materias primas, productos y subproductos, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, promoción de ventas, publicidad, y propaganda. 2) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de carnes, cueros, sebo, lanas, astas, cerdas, frutas, hortalizas y verduras enlatadas "al natural", cemento, cal, trefilado de hierro; elaboración de vidrio artístico y en general de productos y subproductos animales, vegetales y minerales relacionados con los ramos metalúrgicos, textiles, plásticos, químicos, eléctricos, sintéticos, forestales, frutícolas, materiales para la construcción, maquinarias para la industria en general, herramientas y repuestos y accesorios. Fabricación, reacondicionamiento y conservación de elementos de transportes terrestres, aéreos, y marítimos. 3) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y|u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con la exclusión de las contempladas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. 4) Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta, loteos, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 5) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola de cereales, oleaginosas, forrajeras y de cultivo en general y explotación de establecimientos ganaderos de cría y|o invernadas en todos los tipos de hacienda y razas. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por diez mil (10.000) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. e) el directorio estará compuesto de cuatro a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 (treinta) de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones, las cuales son ordinarias, al portador y con derecho a cinco votos cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción de Acciones — Clase — Integración — Monto. m$n. Anselmo Angel Tozzini. 870.000 — Ordinarias — 87.000. — Roberto Jorge Tozzini — 870.000 — ordinarias — 87.000. — Hilda Matilde Fernández de Tozzini 100.000 — ordinarias — 10.000. — Inés Ercilia Frascarelli de Tozzini, — 100.000 — ordinarias — 10.000. — Marcelo Francisco Mattarozzi — 10.000 — ordinarias — 1.000. — Dominga Pilar Tozzini de Mattarozzi — 10.000 — ordinarias — 1.000. — Oscar Alejandro Frascarelli — 10.000 — ordinarias — 1.000. — Horacio Efren Villordo — 10.000 — ordinarias — 1.000. — Dora Hilda Tozzini de Villordo 10.000 — ordinarias 1.000. — Juan Enrique Del Grosso — 10.000 — ordinarias — 1.000 — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. Los aportes de las señoras Hilda Matilde Fernández de Tozzini, Inés Ercilia Frascarelli de Tozzini, Dominga Pilar, Tozzini de Mattarozzi, y Dora Hilda Tozzini de Villordo, provienen de bienes propios. Desde ya queda autorizado el directorio a incorporar a la Sociedad, cuando lo crea conveniente, el activo y pasivo de "Organización Tozzini Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato expiró el 28 de febrero de 1969, como así también incorporar los automotores de propiedad particular de los socios de esa sociedad. Dicha incorporación se hará mediante la entrega de acciones liberadas a los socios o propietarios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente al señor Anselmo Tozzini. Vice presidente al señor Roberto Jorge Tozzini. — Vocales a: señora Hilda Matilde Fernández de Tozzini, señora Inés Ercilia Frascarelli de Tozzini, señor Marcelo Francisco Mattarozzi, señora Dominga Pilar Tozzini de Mattarozzi, señor Oscar Alejandro Frascarelli, señor Horacio Efren Villordo, señora Dora Hilda Tozzini de Villordo y señor Juan Enrique Del Grosso. Suplentes a... Síndico titular a señor Carmelo Garraffo y síndico suplente al señor Alfredo Roberto Cavagnola. — Cuarto: Autorizar al señor Anselmo Angel Tozzini, al señor Roberto Jorge Tozzini y al señor Carmelo Garraffo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para otener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Hay diez firmas ilegibles. Roberto Jorge Tozzini. — Anselmo Angel Tozzini. — Inés Ercilia Frascarelli de Tozzini. — Hilda Matilde Fernndez de Tozzini. — Marcelo Francisco Mattarozzi. — Dominga Pilar Tozzini de Mattarozzi. — Oscar Alejandro Frascarelli. — Horacio Efren Villordo. — Dora Hilda Tozzini de Villordo. — Juan Enrique del Grosso. En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 75 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Roberto Jorge Tozzini; Anselmo Angel Tozzini; Inés Ercilia Frascarelli de Tozzini; Hilda Matilde Fernández de Tozzini; Marcelo Francisco Mattarozzi; Dominga Pilar Tozzini de Mattarozzi; Oscar Alejandro Frascarelli; Horacio Efren Villordo; Dora Hilda Tozzini de Villordo; y Juan Enrique Del Grosso. Conste. Buenos Aires, 18 de agosto de 1969. (Fdo). Hugo M. Matera. Hay sello que dice: Hugo M. Matera. Escribano Público". "Estatutos: La Sociedad Anónima Constituida con el nombre de Organización Tozzini Sociedad Anónima Constituida con el nombre de Organización Tozzini Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". "Autorización del Poder Ejecutivo". Expediente Nº 33.255, Buenos Aires, 24 Oct. 1969. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Organización Tozzini Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 18 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 21 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). 2. Regístrese; diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la autorizada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). Hay una firma ilegible y un sello que dice: Inspector General de Justicia. Resolución Nº 13.755". — Fdo.: Hugo M. Matera, Escribano.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.450. — e.2|1 Nº 32.160 v.2|1|70

Alfredo Evangelista y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cinco mil quinientos once. — Alfredo Evangelista y Compañía S. A. C. I. y C. — Protocolización estatutos. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve ante mí, escribana autorizante, comparece el doctor Ezequiel Isidoro Zabotinsky, casado, abogado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número ocho-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).

cientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en a calle Sarmiento número mil cuatrocientos veintiséis, piso séptimo, el compareciente vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe. como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de don Armando Canosa, casado en segundas nupcias con doña Beatriz María Luisa Cuesta, argentino, mayor de edad; de don Alfredo Evangelista, casado en primeras nupcias con doña Angela Biggi, argentino, mayor de edad; de don Roberto Anselmo Marchese, casado en primeras nupcias con doña Herminia Paula Zarlenga, argentino, mayor de edad; de don Alfredo Carmelo Evangelista, soltero, argentino, mayor de edad, todos los nombrados domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen número novecientos setentidós, piso quinto; de doña María Cristina Evangelista, soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Gualeguaychú número tres mil cuatrocientos setentisiete Capital; de don Ernesto Roberto Auguste, casado en primeras nupcias con doña Regina Rosa Evangelista, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Navarro número cuatró mil ciento cincuentinueve, Capital; de don Carlos Alberto Canosa, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número novecientos setentidós piso quinto. Capital; María Isabel Canosa, soltera, argentina mayor de edad, domiciliada en Avenida del Libertador número tres mil setecientos treinta y dós, Capital; de doña Beatriz María Luisa Cuesta de Canosa, casada en primeras nupcias con don Armando Canosa, argentina, mayor de edad, domiciliada en la Avenida del Libertador numero tres mil setecientos treinta y dos, capital; de doña Ana María Marchese, soltera, argentina, habilitada para ejercer el comercio con fecha veinticinco de junio del corriente año, por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en el expediente número cuatro mil ochocientos sesentiuno del año mil novecientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Callao número mil trescientos cuarenta y uno, capital y de doña Herminia Paula Zarlenga de Marchese, casada en primeras nupcias con don Roberto Anselmo Marchese, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Callao número trescientos cuarenta y uno, capital, en virtud del poder que éstos le otorgaron el día dieciséis del mes de junio del año en curso, ante mí, al folio tres mil novecientos noventa y uno de este mismo Registro, protocolo en curso, manifestando el apoderado que el mismo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, como tampoco modificada la capacidad legal de sus mandantes. — En este estado el compareciente, en el carácter invocado dice: Que por expediente número treinta y tres mil ochocientos seis de la Inspección General de Justicia tramita el pedido de personería jurídica de "Alfredo Evangelista y Compañía Sociedad Anónima Constructora Industrial y Comercial" la que fue otorgada por resolución número dos mil doscientos setenta y cuatro del Exmo. señor ministro de Justicia de la Nación don Conrado Etchebarne (h) con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Que dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución de dicha sociedad, los estatutos que habrán de regirla y la mencionada resolución ministerial, las que obran a fojas uno a seis inclusive del mencionado expediente, con las modificaciones de fojas doce y doce vuelta y que copiado textualmente, dicen así: "En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve, comparecen, ante mí: Armando Canosa, casado en segundas nupcias con Beatriz María Luisa Cuesta, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete de la policía Federal, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador número tres mil setecientos treinta y dos, nacido el día ocho de abril de mil novècientos catorce, en la ciudad de Buenos Aires; Alfredo Evangelista, casado en primeras nupcias con Angela Biggi, con cédula de identidad de la policía Federal número novecientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho, ingeniero, domiciliado en Gualeguaychú número tres mil cuatrocientos setentisiete, nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos catorce, en la ciudad de Buenos Aires; Roberto Anselmo Marchese, casado en primeras nupcias con Herminia Paula Zarlenga, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón veinte mil novecientos quince, ingeniero, domiciliado en Callao mil trescientos cuarenta y uno, nacido el día veintiuno de abril de mil novecientos catorce en la ciudad de Buenos Aires; María Cristina Evangelista, soltera,con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho, empleada, domiciliado en Gualeguaychú tres mil cuatrocientos setenta y siete, nacida el cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en la ciudad de Buenos Aires; Ernesto Roberto Auguste, casado en primeras nupcias con Regina Rosa Evangelista con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos diez, arquitecto, domiciliado en Navarro cuatro mil ciento cincuenta y nueve nacido el día veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos en la ciudad de Buenos Aires; Carlos Alberto Canosa soltero con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochenta mil treinta y ocho, empleado, domiciliado en Avenida del Libertador número tres mil setecientos treinta y dos, nacido el día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro en la ciudad de Buenos Aires; María Isabel Canosa, soltera ,con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos treinta y seis mil ciento treinta y seis, empleada, domiciliado en Avenida del Libertador número tres mil setecientos treinta y dos, nacida el día veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho en la ciudad de Buenos Aires; Beatriz María Luisa Cuesta de Canosa, casada en primeras nupcias con Armando Canosa, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintidós mi doscientos veintiséis, perito mercantil, domiciliada en Avenida del Libertador número tres mil setecientos treinta y dos, nacida el día seis de junio de mil novecientos veintisiete en la ciudad de Buenos Aires; Herminia Paula Zarlenga de Marchese, casada en primeras nupcias con Roberto Anselmo Marchese, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y seis, comerciante, domiciliada en Callao mil trescientos cuarenta y uno, nacida el día treinta de junio de mil novecientos veintiuno en la ciudad de Buenos Aires; Alfredo Carmelo Evangelista, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos doce mil novecientos veintiséis, empleado, domiciliado en Gualeguaychú número tres mil cuatrocientos sesenta y siete, nacido el día tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho en la ciudad de Buenos Aires y Ana María Marchese, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos cuatro mil doscientos cinco, empleada, domiciliada en Callao mil trescientos cuarenta y uno, nacida el día veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, todos los comparecientes mayores de edad, con excepción de Alberto Carmelo Evangelista y Ana María Marchese, quienes se encuentran habilitados para ejercer el comercio por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve y veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve, en los expedientes números cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesentiuno, ambos del corriente año, respectivamente, cuyo pertinente testimonio se agregará a la presente, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto es el que se firma por separado y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará ALFREDO EVANGELISTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto, las siguientes actividades: Construcciones. — La construcción y realización de obras destinadas a usos civiles y obras públicas. — Industriales. — Trabajos y obras relacionadas con las industrias extractiva, mecánica, electrónica, metalúrgica, térmica e hidráulica, y la fabricación de todos los elementos destinados a esas actividades industriales, especialmente la petroquímica y la metalúrgica. — Comerciales. — Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebes, consignación y distribución de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — d) el capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de pesos moneda nacional un mil valor nominal cada una, dividido en cien series de pesos moneda nacional cada una de dos millones. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veintiuna series de acciones ordinarias al portador y de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Accionista: Armando Canosa, acciones, tres mil quinientas, clase ordinarias, monto tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Accionista: Alfredo Evangelista, acciones nueve mil ochocientas, clase ordinarias, monto nueve millones ochocientos mil pesos moneda nacional. — Accionista: Roberto Anselmo Marchese. Acciones siete mil, clase ordinarias, monto siete millones pesos moneda nacional. — Accionista María Cristina Evangelista, acciones mil cuatrocientas, clase ordinarias, monto un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Accionista: Ernesto Roberto Auguste, acciones mil cuatrocientas, clase ordinarias, monto un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Accionista: Carlos Alberto Canosa, acciones tres mil quinientas, clase ordinarias, monta tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. Accionista: María Isabel Canosa, acciones tres mil quinientas, clase ordinarias, monto tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Accionista: Beatriz María Luisa Cuesta de Canosa, Acciones tres mil quinientas, clase ordinarias, monto tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Accionista: Herminia Paula Zarlenga de Marchese, acciones tres mil quinientas, clase ordinarias, monto, tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Accionista: Alfredo Carmelo Evangelista, acciones mil cuatrocientas, clase ordinarias, monto un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Accionista Ana María Marchese, acciones tres mil quinientas, clase ordinarias, monto tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Total de la suscripción: cuarenta y dos millones de pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo cumplimentándose en este acto el depósito del diez por ciento. — La suscripción e integración de las señoras Beatriz María Luisa Cuesta de Canosa y Herminia Paula Zarlenga de Marchese, se efectúa en base a aportes provenientes de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alfredo Evangelista. — Vicepresidente: a Armando Canosa. — Vocales a: Alfredo Carmelo Evangelista, Carlos Alberto Canosa, Ernesto Roberto Auguste, Roberto Anselmo Marchese, Ana María Marchese; suplentes: a Beatriz María Luisa Cuesta de Canosa; Síndico titular: María Isabel Canosa y Síndico suplente: María Cristina Evangelista. Autorizar al doctor Ezequiel Isidoro Zabotinsky a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Leída que les fue manifiestan ratificarse de su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — A. Canosa. — A. Evangelista. — R. A. Marchese. — M. C. Evangelista. — Ernesto R. Auguste. — C. A. Canosa. — María I. Canosa. — B. M. L. C. de Canosa. — H. P. Marchese. — A. C. Evangelista. — Ana M. Marchese. — Fenny H. Muller de Massol. — Escribana. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio tres mil novecientos noventa y tres del Registro número setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — F. Muller de Massol. — Fenny H. Muller de Massol. Escribana". — Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de Alfredo Evangelista y Compañía Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Construcciones: La construcción y realización de obras destinadas a usos civiles y obras públicas. Industriales: Trabajos y obras relacionadas con las industrias extractiva, mecánica, electrónica, metalúrgica, térmica e hidráulica, y la fabricación de todas las elementos destinados a esas actividades industriales, especialmente la petroquímica y metalúrgica. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, consignación y distribución de mecaderías, materia prima y productos elaborados o no. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 4. — El capital social autorizado se fija en $ 200.000.000 doscientos millones de pesos moneda nacional m$n. representado por acciones de $ 1.000 mil pesos moneda nacional m|n. valor nominal cada una y dividido en series. 5. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo pago preferente. de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y ralizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por accion, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolucion pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolucion de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijara las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en las suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7. — La dirección y administracion de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un maximo de nueve con mandato por un año (s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su eleccion; los directores, en su primera sesion, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas. y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso. la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquella. 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del

Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a; utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del Artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. 11. — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo basta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. A. Canosa. — A. Evangelista. — R. A. Marchese. — M. C. Evangelista. — Ernesto R. Auguste. — C. A. Canosa. — María I. Canosa. — B. M. L. C. de Canosa. — H. P. Marchese. — A. C. Evangelista. — Ana M. Marchese. — En mi carácter de Escribana titular del Registro de Contratos Públicos Nº 71 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Armando Canosa, Alfredo Evangelista, Roberto Anselmo Marchese, María Cristina Evangelista, Ernesto Roberto Auguste, Carlos Alberto Canosa, María Isabel Canosa, Beatriz María Luisa Cuesta de Canosa, Herminia Paula Zarlenga de Marchese, Alfredo Carmelo Evangelista y Ana María Marchese y han sido puestas en mi presencia. Doy fe. Buenos Aires, primero de setiembre de 1969. — Conste. — F. H. Muller de Massol. Está mi sello: Fenny H. Muller de Masol. Escribana. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, cinco Nov. 1969. Visto: el Expediente A. 33.806 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alfredo Evangelista y Compañía Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Justicia: Resuelve. — Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alfredo Evangelista y Compañía Sociedad Anónima Constructora, Industrial, y Comercial" constituída con la denominación de "Alfredo Evangelista y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" el 16 de julio de 1969 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a seis (6) con la modificación de fojas doce vuelta (12 vta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas doce y vuelta (12 y vta). — 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Conrado Etchebarne (h). Ministro de Justicia de la Nación. — Resolución I. G. J. Nº 2.274. Lo, precedentemente transcripto es copia fiel de sus respectivos originales que tengo a la vista en el expediente citado, doy fe. Y el compareciente por la representación acreditada continúa diciendo: Que deja definitivamente constituída con arreglo a derecho la sociedad anónima "Alfredo Evangelista y Compañía Sociedad Anónima Constructora Industrial y Comercial" la que se regirá por los Estatutos transcriptos us-supra y me solicita que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, previa la publicación correspondiente. Y yo, la autorizante, dejo constancia que en la declaración jurada mensual abonaré el importe que corresponde por la presente en concepto de impuesto de sellos de acuerdo a la ley impositiva vigente. — Leída que le fue, el compareciente ratifica su contenido y la firma como acostumbra, ante mí, que doy fe. Ezequiel Isidoro Zabotinsky. — Fenny H. Muller de Massol. Escribana. — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio 7.771 en el Registro 71 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente en carácter de Primer Testimonio en 3 fotocopias con el sello y rúbrica de la suscripta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fanny H. Muller de Massol. — Entre líneas: mayor de edad. Ernesto, el. Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 55.200. — e.2|1 Nº 32.163 v.2|1|70

E. B. E. S.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO tres mil cuatrocientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Lía Leila Atia de Vieytes, argentina, casada, con Libreta Cívica Nº 2.250.379, comerciante, nacida el quince de noviembre de mil novecientos treinta, domiciliada en la calle Lima número ciento treinta y uno, primer piso, seis, de esta ciudad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Lino Polacco, italiano, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 3.285.996, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos treinta, domiciliado en Domínguez tres mil cuatrocientos ochenta y uno, de Castelar, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Omar Murua, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 5.130.881, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Drago ciento veintitrés, de esta ciudad; don Abel Cabello, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 1.747.196, nacido el veintidós de junio de mil novecientos veintitrés, domiciliado en Madero número ciento sesenta y nueve, de esta ciudad; don Alfredo Bimor, argentino, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 2.181.945, nacido el veinticinco de septiembre de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en el Pasaje Cochico ochocientos ochenta y siete, de esta ciudad; doña Beatriz Adela Contamessa, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 5.788.177, nacida el diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Palpa dos mil novecientos ochenta y cuatro, sexto piso, A, de esta Capital; Olga Raquel Salgado de Ramos, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 3.222.222, nacida el cinco de diciembre de mil novecientos veintisiete, domiciliada en la calle Pasco novecientos treinta y dos, de esta ciudad; don Arcadio Alvarez del Valle, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 6.545.242, nacido el seis de abril de mil novecientos once, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen número mil ciento cuarenta y cinco, primer piso, A, de esta ciudad; don Osvaldo Julio Ianello, argentino, casado, contador público nacional con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 286.726, nacido el treinta de octubre de mil novecientos veinticinco, domiciliado en Giordano Bruno ochocientos quince, sexto piso, departamento catorce, de esta ciudad; y doña Lidia Estela Crespi de Besozzi, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 7.252.730, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta, domiciliada en la calle Apolinario Figueroa mil doscientos ochenta y cuatro, segundo piso, A, de esta ciudad, a mérito del Poder Especial otorgado con fecha cinco de noviembre del corriente año, ante mí, al folio seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de este Registro y protocolo, doy Fe. — Y la compareciente por sí y en el carácter invocado y acreditado, dice: que viene a otorgar escritura de Constitución Definitiva de la Sociedad "E. B. E. S., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", y a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, Estatutos, autorización y demás, exhibiéndome al efecto las actuaciones orginales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número A. treinta y cinco mil cien, que en su original tengo a la vista, doy fe. — Que el Superior Gobierno Nacional, por resolución del veintisiete de noviembre próximo pasado, número catorce mil trescientos ochenta y cuatro, aprobó los estatutos, por lo que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me solicitan que transcriba en el Registro de mi adscripción, los estatutos en su redacción defintiva, y el decreto aprobatorio, todo lo que obra de fojas uno a fojas dos vuelta y de fojas tres a cuatro del expresado expediente, siendo su texto en el orden enunciado el siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Lino Polacco, Omar Murúa, Arcadio Alvarez del Valle, Abel Cabello, Alfredo Bimor, Osvaldo Julio Ianello, y señoras Beatriz Adela Contamessa, Lía Laila Atia de Vieytes, Lidia Estela Crespi de Besozzi y Olga Raquel Salgado de Ramos, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "E. B. E. S., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industrial: Industrialización de fibras textiles naturales y|o sintéticas, con suministro de materia prima propia o ajena, en establecimiento de la empresa o de terceros y en general toda manufactura relacionada con la industria textil. — Financiera: Operaciones de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a particulares o sociedades existentes o aconstituirse para negocios realizados o a realizarse; negociación de valores mobiliarios y papel de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley número 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras civiles de todo tipo, por cuenta propia o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 10.000 (diez mil)) acciones de m$n. 1.000.— (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará 1 (uno) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Lino Polacco, 220 — ord. portador 1 voto m$n. 22.000. — Omar Murúa 200 — ord. portador 1 voto m$n. 22.000. — Arcadio A. del Valle, 220 — ord. portador 1 voto m$n. 22.000. — Abel Cabello 220 ord. portador 1 voto m$n. 22.000. — Alfredo Bimor, 220 — ord. portador 1 voto m$n. 22.000. — Osvaldo J. Ianello 220 — ord. portador 1 voto m$n. 22.000. — Beatriz A. Cantamessa 220 — ord. portador 1 voto m$n. 22.000. — Lía L. A. de Vieytes, 220 — ord. portador 1 voto mon. pesos nacional 22.000. — Lidia E. C. de Besozzi 220 — ord. portador 1 voto m$n. 22.000. — Olga R. S. de Ramos, 20 ord. portador 1 voto m$n. 2.000 Totales 20.000 — m$n. 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, dejando constancia que las señoras Beatriz Adela Cantamessa, Lía Atia de Vieytes, Lidia Estela Crespi de Besozzi y Olgav Raquel Salgado de Ramos, realizan su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador; Presidente a doña Lía Leila Atia de Vieytes; Vicepresidente a don Lino Polacoo; Vocales a don Arcadio Alvarez del Valle; Suplentes a doña Lidia Estela Crespi de Besozzi; Síndico titular a don Omar Murúa y Síndico suplente a Beatriz Adela Cantamessa: Cuarto: Autorizar a doña Lía Leia Atia de Vieytes, don Osvaldo Julio Ianelly, don Arcadio Alvarez del Valle a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Lino Polacco. — A. Alvarez del Valle. — O. Murúa. — B. A. Cantamessa. — Lía L. A. de Vieytes. — Olga R. de Ramos. — O. J. Ianello. — A. Bimor. — A. Cabello. — L. C. de Besozzi. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 540 de Capital que las firmas que anteceden pertenecen a Lino Polacco, Omar Murúa, Arcadio Alvarez del Valle, Abel Cabello, Alfredo Bimor, Lía Leila Atia de Vieytes, Lidia Estela Crespi de Besozzi, Olga Raquel Salgado de Ramos, Osvaldo Julio Ianello y Beatriz Adela Cantamessa y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Raimundo García Blotto. Está su sello. — "Estatutos. — La sociedad anónima constituída con el nombre de "E. B. E. S., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales... "Expediente número 35.100. — Buenos Aires, 28 noviembre 1969: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "E. B. E. S. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 5 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 14 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923), acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. —. Resol. Nº 14.384. Enrique Zaldívar, Inspec. Gen. de Justicia". — Firmado Raimundo García Blotto. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.500. — e.2|1 Nº 32.494 v.2|1|70

Deby

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número 542. — En la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen, don Héctor Pablo Santarelli, nacido el 4 de enero de 1919, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.440.445, casado en primeras nupcias con doña Nélida Boraso, farmacéutico, domiciliado en la Avenida Libertador número 3610 de la localidad de La Lucila, provincia de Buenos Aires; doña Nélida Roma Boraso de Santarelli, nacida el 21 de diciembre de 1922, argentina, con libreta cívica número 1.275.335, casada en primeras nupcias con don Héctor Pablo Santarelli, cosmetóloga, domiciliada en la Avenida Libertador número 3610, de la localidad de La Lucila, provincia de Buenos Aires; don Enrique Héctor Kammann, nacido el 2 de enero de 1946, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.650.740, soltero, hijo de don Germán Enrique Kammann y de doña Carmen Ginebra Santarelli, comerciante, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 2245, piso once, de la Capital Federal: doña Carmen Ginebra Santarelli de Kammann, nacida el 3 de marzo de 1922, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.040.571, viuda de sus primeras nupcias de don Germán Enrique Kammann, decoradora, domiciliada en la Avenida Santa Fe número 2245, piso once, de la Capital Federal; don Amancio Julio Gonzalo Zabalza, nacido el 3 de diciembre de 1918, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.784.298, casado en primeras nupcias con doña Nilda Zumino, comerciante,

domiciliado en la calle Chacabuco número 1350, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; doña Nilda Zumino de Gonzalo Zabalza, nacida el 25 de julio de 1929, argentina, con libreta cívica número 0.731.670 ,casada en primeras nupcias con Amancio Julio Gonzalo Zabalza, maestra, domiciliado en la calle Chacabuco número 1350 de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; doña Nélida Rosa Grondona de Capaccioli, nacida el 28 de junio de 1926, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.328.407, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Capaccioli, empresaria, domiciliada en la calle Cullen número 3509 de la localidad de Victoria, provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Capaccioli, nacido el 23 de julio de 1928, argentino. con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.515.630, casado en primeras nupcias con doña Nélida Rosa Grondona, empresario, domiciliado en la calle Cullen número 3509 de la localidad de Victoria, provincia de Buenos Aires; don Samuel Pisarenko, nacido el 31 de diciembre de 1909. argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 912.996, casado en primeras nupcias con doña Marta Blanco, odontólogo, domiciliado en la calle Esmeralda número 860, primer piso, de la Capital Federal; y doña Marta Blanco de Pisarenko, nacida el 24 de marzo de 1910. argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número 794.749, casada en primeras nupcias con don Samuel Pisarenko, decoradora, domiciliada en la calle Esmeralda número 860, primer piso. de la Capital Federal. Los comparecientes, que firman como acostumbran a hacerlo, de tránsito en ésta, son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que de acuerdo a lo prescripto en el artículo Trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida a la razón social denominada "Deby" Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. con domicilio legal en la Capital Federal, calle Lavalle número 548, sexto piso, provisoriamente constituida en la ciudad de Buenos Aires, con fecha 12 de setiembre del año en curso, y cuyos estatutos fueron aprobados y autorizada a funcionar como tal por Resolución número trece mil ochocientos ochenta y uno de la Inspección General de Justicia del Ministerio del Interor. Al efecto elevan la escritura pública las actuacions pertinentes obrantes en el expediente número A-treinta y cuatro mil setecientos veinte de la Inspección aludida, qu tengo a la vista para este acto. es decir el Acta Constitutiva de fojas 1 a fojas 2 vuelta, los estatutos de fojas 3 a fojas 4, y la Resolución de la Inspección General de Justicia obrante a fojas 10, todo lo cual copiado en este orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores don Héctor Pablo Santarelli. doña Nélida Roma Boraso de Santarelli, don Enrique Héctor Kammann, doña Carmen Ginebra Santarelli de Kammann, don Amancio Julio Gonzalo Zabalza, doña Nilda Zumino de Gonzalo Zabalza, doña Nélida Rosa Grondona de Capaccioli, don Juan Carlos Capaccioli. don Samuel Pisarenko y doña Marta Blanco de Pisarenko, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DEBY" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compra, venta. distribución, importacion y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o ño, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: Mediante la fabricación y transformación de productos y|o artículos plásticos, químicos, metalúrgicos. petroquímicos, materiales para construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos, construcción, subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y operaciones regidas por la ley 13.512 de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. Financiero: Mediante el aporte o inversión de capitales con particulares o con empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales compra, venta de títulos. acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061, y de otras por las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones (10.000 acciones) de m$n. mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Accionistas. Acciones. Clase. Integración. Monto. Héstor Pablo Santarelli 1550 A. 10 % m$n. 155.000. Nélida Roma Boraso de Santarelli 50 A. 10 % m$n. 5.000. Enrique Héctor Kammann 50 A. 10 % m$n. 5.000. Carmen Ginebra Santarelli de Kammann 50 A. 10 % m$n. 5.000. Amancio Julio Gonzalo Zabalza 50 A. 10 % m$n. 5.000. Nilda Zumino de Gonzalo Zabalza 50 A. 10 % m$n. 5.000. Nélida Rosa Grondona de Capaccioli 50 A. 10 % m$n. 5.000. — Juan Carlos Capaccioli 50 A. 10 % m$n. 5.000. Samuel Pisarenko 50 A. 10 % m$n. 5.000. Marta Blanco de Pisarenko 50 A. 10 % m$n. 5.000. La integracinó se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Enrique Héctor Kammann, Vicepresidente a doña Carmen Ginebra Santarelli de Kammann. Vocal a don Juan Carlos Capaccioli. Suplente a doña Nélida Rosa Grondona de Capaccioli. Síndico titular a don Amancio Julio Gonzalo Zabalza y Síndico suplente a doña Nilda Zumino de Gonzalo Zabalza. — Cuarto: Autorizar a don Eduardo Esteban Astorga y a doña Olga Celia González de Acuña, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor P. Santarelli. — N. Santarelli. — E. H. Kammann. — Carmen G. S. de Kammann. — A J. Gonzalo Z. — N. Zumino de Gonzalo Zabalza. — N. G. de Capaccioli. — J. C. Capaccioli. — S. Pisarenko. — Marta Blanco de Pisarenko. — La resolución de la Inspección General de Justicia, dice así: "Expediente Nº 34.720. Buenos Aires, 31 Oct. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decrto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia. resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anonima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Deby" Sociedad Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta ciudad el 12 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 27 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de oficio de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de oficio de fs. 9 (fojas nueve). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficnas (artículo 45 del decreto de 27 de abrl de 1923). Resolución Nº 13881. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello pie de firma que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Eduardo E. Astorga. Escribano. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.750. — e.2|1 Nº 32.244 v. 2|1|70

Ricardo R. Galvalisi

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº. 3.360. — TESTIMONIO. — Escritura número novecientos treinta y cinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Ricardo Ramón Galvalisi, de nacionalidad argentino, nacido el diez y nueve de junio del año mil novecientos veintinueve, hijo de don Ricardo Cosme Galvalisi y de doña Juana Eva Martínez, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.792.054, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Palombo, de quien se encuentra separado, domiciliado en la calle Esmeralda número mil trescientos ochenticinco, piso doce, departamento C, de la Capital Federal de tránsito en ésta; don Jorge Galvalisi, argentino, nacido el treinta de Abril del año mil novecientos treinta y cuatro, hijo de don Ricardo Cosme Galvalisi y Juana Eva Martínez, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 5.326.411. domiciliado en la calle Charcas número dos mil novecientos noventa, piso primero, departamento cuatro. de la Capital Federal, de tránsito en ésta: doña Myriam Bobe, de nacionalidad argentina, nacida el doce de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, hijo de don José Bobe y de doña Josefa Salgado con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 3.616.834, domiciliada en la calle Esmeralda número mil trescientos ochenticinco, piso doce, depatramento C, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, de estado civil soltera. empleada; doña Yolanda Parini de Guazzora, nacida el cuatro de septiembre del año mil novecientos veintisiete, casada en primeras nupcias con don Roal. N. Guazzora, argentina, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.766.331, domiciliada en la calle San Pedro número cuatro mil novecientos cincuenticuatro, de la Capital Federal, de tránsito en ésta; don Domingo Papalia, argentino, nacido el primero de Junio del año mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Gladys Galarza, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 1.754.815, domicilIado en la calle Godoy Cruz, número dos mil novecientos diez y nueve, primer piso, de la Capital Federal, de tránsito en ésta; don Aníbal Lamberto Vitali. argentino, nacido el catorce de Abril de año mil novecientos diez y siete, casado en primeras nupcias con doña Amanda Angela Ianigro, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 1.629.575. domiciliado en la calle Mansilla número tres mil setenticinco, segundo piso, departamento I, de la Capital Federal, de tránsito en ésta; don Armando Leopoldo Carugati. argentino. nacido el diez y siete de julio del año mil novecientos treinta y seis, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.181.224, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil veinticuatro, cuarto piso, de la Capital Federal, de tránsito en ésta; don Eduardo Alberto Pous Peña, argentino, nacido el trece de junio del año mil novecientos cuarenta, domiciliado en la calle Juncal número dos mil quinientos ocho, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, casado en primeras nupcias con María Elina Paz. empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.645.121; doña Celia Inés Rafaelli de Souza Bonito, argentina, de treinticuatro años de edad, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos de Souza Bonito, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.390.070, domiciliada en la calle Cuba número 1836, primer piso, depatramento "A", de la Capital Federal; y don Juan Carlos de Souza Bonito, argentino, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Celia Inés Raffaelli, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal numero 2.305.205, domiciliado en la cale Cuba número mil ochocientos treinta y seis, primer piso, depatramento "A", de la Capital Federal, de tránsito en ésta; siendo todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha quince de mayo del corriente año mil novecientos sesenta y nueve, dejaron constituida una Sociedad que actuará bajo la denominación de "Ricardo R. Galvalisi. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", a regirse de conformidad con los estatutos proyectados y aprobados por resolución de la Inspección General de Justicia. de fecha trece de octubre del corriente año mil novecientos sesentinueve, acordándoscle la pertinente personería para funcionar en el carácter de anónima, bajo la denominación antes expresada. todo lo que resulta de las actuaciones promovidas en el expediente de la citada Inspección número A 33404, y en lo referente a este otorgamiento son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores Ricardo R. Galvalisi; Jorge Galvalisi; Domingo Papalia; Aníbal Lamberto Vitali; Armando Leopoldo Carugati; Eduardo Pous Peña y Juan Carlos de Souza Benito, señorita Myriam Bebe y señoras Yolanda P. de Guazzora y Celia Inés Rafaelli de De Sousa Benito, con el propósito de constituir una sociedad anónima, resolviéndose de mutuo acuerdo designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Ricardo R. Galbalisi, nombrándose asimismo como Secretario adhoc al señor Jorge Galvalisi. — Después de un amplio cambio de ideas al respecto, se resuelve por unanimidad y resuelven: **Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las** normas del decreto Nº 3.329(del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RICARDO R. GALVALISI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FNANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años, c) Tiene por objetó dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, automotores. patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, productos elaborados y semielaborados en general; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, remates, comisiones, fracionamiento de tieras, colonizaciones, urbanizaciones, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal así como las funciones de comisionista y rematador; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones deventures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendias en la Ley 18.061, y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas-ganaderas, forestales, frutícolas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza, compra y venta de haciendas, cereales, frutos y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000(veinte millones de pesos moneda nacional representado por 200.000 (doscientas mil acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en 10 (diez series); e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres a 9) (nueve) miemros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno (31) de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 2 (dos) primeras series de acciones, ordinarias 'clase "A", que resultan totalmente suscriptas. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Ricardo R. Galvalisi 20.000. — 5 votos. — Ordinaria 200.000. — Jorge Galvalisi 10.000. — "100.000. — Myriam Bobe 9.300. — 93.000. — Yolanda Parini de Guazzora 100. — "1.000. — Domingo Papalia 100. — "1.000. — Aníbal Lamerto Vitali. 100. — 1.000. — Armando Leopoldo Carugati 100. — Ordinarias: 1.000. — Eduardo Pous Peña 100. — "1.000. — Juan Carlos de Souza Bonito. — 100. — "1.000. — Celia Inés Raffaelli de De Souza Bonito 100.— " 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizado: Presidente a: Ricardo Ramón Gavalisi. — Vicepresidente a Jorge Galvalisi. — Vocales a Aníbal Lamberto Vitali. — Suplentes a: Síndico Titular a Juan Carlos de Souza Bonito y Síndico Suplente a. — "Cuarto: Autorizar a los señores Ricardo Ramón Galvalisi y Juan Carlos de Souza Bonito, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carcter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modifcaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho y quince horas. — Hay una firma: R. Galvalisi. — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.404. — Buenos Aires, 13 Oct. 1969. — Visto: Lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispusto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2c del Decreto Nc 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumpli-

miento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Ricardo R. Galvalisi, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta Ciudad con la denominación de "Ricardo R. Galvalisi, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", el 15 de mayo de 1969, y presentada en esta Inspección General el 28 de Agosto de 1969 cuya acta de constitución provisional, obra de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. (fojas catorce). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de Abril de 1923). — Resolución número 13.561. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Está su sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — "Es copia fiel, de las constancias del citado expediente, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que cumplimentado lo dispuesto en la resolución respectiva y lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan constituida la Sociedad "Ricardo R. Galvalisi, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria, ratificando al efecto sus móviles. — Leída que les fue, los comparecientes, se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí de conformidad, doy fe. — Ricardo R. Galvalisi. — Jorge Galvalisi. — A. L. Vitali. — Juan Carlos de Souza Bonito. — Myriam Bobe. — Yolanda P. de Guazzora. — Anial Vitali. — J. Galvalisi. — Myriam Bobe. — D. Papalia. — C. I. R de Souza Bonito. — Juan Carlos de Souza Bonito. — E. A. Pous Peña. — A. L. Carugati. — Hay un sello: Ante mí: Arturo M. Fresco Vázquez. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 3360, del Registro 176, doy fe. — Para la Sociedad, expido este Primer Testimonio en diez copias fotostáticas habilitadas con diez estampillas de $ 30, cada una Nro. 0327311|20 y el presente sello de Actuación Notarial, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, a los 17 días del mes de Noviembre de 1969. — Hay un sello y una firma: Arturo M. Fresco Vázquez.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.300. — e.2|1 Nº 32.273 v.2|1|70

Fiacic

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura quinientos dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores José Francisco Lamelas, argentino, comerciante, casado con Angélica Sánchez, con libreta de enrolamiento Nº 122.658, domiciliado en Rivadavia número diecisiete mil ochocientos cuarenta de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Federico De Marco, italiano, comerciante, casado con Ana Inés Tedesco, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.439.761, domiciliado en Moreno número mil ciento cuarenta y cuatro de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Torre, argentino, comerciante, casado con Blanca Luna, con libreta de enrolamiento Nº 1.491.713, domiciliado en Avenida Maipú número dos mil doscientos ochenta y cinco, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Héctor Eliseo Noba, argentino, comerciante, casado con Esther Tarnowski, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.427.859, domiciliado en Coronel Díaz número mil novecientos noventa y siete Capital Federal; don Jesús María Cardinale, argentino, comerciante, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 533.025, domiciliado en Ciudad de la Paz número dos mil quinientos setenta y dos, tercer piso, departamento B, Capital Federal; don Tomás Esteban, argentino, comerciante, casado con Hilda Davia, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.676.841, domiciliado en la calle Pedro Lozano número dos mil ochocientos cuarenta y siete, departamento C, Capital Federal; doña Martha Bosco, argentina, comerciante, casada con don Ezio Miguel Angel Strazzolini con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.131.050 domiciliado en la calle Llavallol número tres mil ochenta séptimo piso de la Capital Federal; don Francisco Yennaccaro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Oro número dos mil trescientos cincuenta y ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 224.022; don Manuel Braver, argentino, comerciante, casado con doña Sofía Ludin, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 958.204, domiciliado en Segurola número mil quinientos quince, Capital Federal; Jorge Wigutov, argentino, médico, casado con doña Sonia Zobel, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.049.949, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número novecientos setenta y cuatro, octavo piso, departamento veintisiete, Capital Federal; don Bernardo Kachka, argentino, empleado, casado con doña Amor Peralta, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.497.442, domiciliado en la calle Arregui número seis mil cuarenta, departamento C, Capital Federal; don Gumersindo Rodríguez, argentino, comerciante, casado con doña Concepción García, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.497.442, domiciliado en la calle Arregui número seis mil cuarenta, Capital Federal; y don Aurelio Antonio Yañez, argentino, casado con Amanda María Gómez, productor de seguros, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.417.278, domiciliado en la calle Sarmiento número mil cuarenta y cinco, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en reunión celebrada en esta Capital Federal el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, resolvieron constituir la sociedad anónima "Fiacic Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con el objeto y cláusulas que detalladamente resultan del acta de constitución, la que tengo a la vista para este acto en el expediente que se citara y copiada íntegramente es del tenor siguiente: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen, los señores José Francisco Lamelas, Federico De Marco, Antonio Torre, Héctor Eliseo Noba, Jesús María Cardinale, Tomás Esteban, Martha Bosco, Francisco Yennaccaro, Manuel Braver, Jorge Wigutov, Bernardo Kachka, Gumersindo Rodríguez, Aurelio Antonio Yañez, todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "FIACIC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades; Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, textiles, madereros, químicos, electroquímicos, plásticos, sintéticos, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos de todo tipo en plantas industriales propias o no, y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. Financieras: Mediantes aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier otra operación financiera permitida por la ley. Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. Compraventa y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, construcción de obras públicas y|o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Agropecuarias: Mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; explotación agropecuaria en todos sus ramos; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional), representada por doscientas mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en cinco series de pesos 4.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares, cuyo mandato durará tres (3) años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del captial autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portodor de 5 votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Monto: José F. Lamelas: 3.500 A — cinco votos — $ 350.000; Federico De Marco: 3.500 — A — cinco votos — $ 350.000; Antonio Torre: 3.000 — A — cinco votos: $ 300.000; Héctor E. Noba: 3.500 — A — cinco votos: $ 350.000; Jesús M. Cardinale: 2.000 — A — cinco votos: $ 200.000; Tomás Esteban: 3.500 — A — cinco votos — $ 350.000; Martha Bosco: 3.500 — A — cinco votos — pesos 350.000; Francisco Yennaccaro: 3.500 — A — cinco votos — $ 350.000; Manuel Braver: 2.000 — A — cinco votos — pesos 200.000; Jorge Wigutov: 2.000 — A — cinco votos — $ 200.000; Bernardo Kachka 1.500 — A — cinco votos — pesos 150.000; Gumersindo Rodríguez: 5.000 — A — cinco votos — $ 500.000; Aurelio Yáñez: 3.500 — A — cinco votos — pesos 350.000 — 40.000 — $ 4.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo con bienes propios y en la proporción del diez por ciento de las respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital emitido y suscripto de cuatro millones y un capital realizado de cuatrocientos mil. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Gumersindo Rodríguez, Vicepresidente a: Manuel Braver; Vocales a: Tomás Esteban Jesús María Cardinale, José Francisco Lamelas, Federico De Marco, Francisco Yennaccaro, Aurelio Yañez; Suplentes a: Héctor Eliseo Noba, Antonio Torre; Síndico titular a: Martha Bosco y Síndico suplente a: Bernardo Kachka. — Cuarto: Autorizar a los señores Tomás Esteban y Amanda María Gómez de Yañez, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Cláusula Transitoria: Se deja constancia que los accionistas convienen que una vez legalmente constituida la sociedad podrá por intermedio de su directorio adquirir el activo y pasivo de "Yesca Inmobiliaria Sociedad en Comandita por acciones", sita en Montevideo 666, of. 910, 9º, Capital. José Lamelas. F De Marco. A. Torre. Héctor E. Noba. J. M. Cardinale. T. Esteban. Martha Bosco. Francisco Yennassaro. M. Braver. Jorge Wigutov. B. Kachka. G. Rodríguez. A. Yañez. En mi carácter de escribano titular del Registro 213 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a José Francisco Lamelas, Federico De Marco, Antonio Torre, Héctor Eliseo Noba, Jesús María Cardinale, Tomás Esteban, Martha Bosco, Francisco Yennaccaro, Manuel Braver, Jorge Wigutov, Bernardo Kachka, Gumersindo Rodríguez, Aurelio Antonio Yañez, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. H. E. Clarat. Hay un sello: H. E. Clarat, escribano. Resolución: Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 35.027. — Buenos Aires, 19 noviembre de 1969. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fiacic Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 5 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 12 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (fojas cuatro). Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, tómese nota y archívese. Resolución Nº 14.201. — Enrique Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Lo relacionado y transcripto es conforme a sus originales de que certifico. En consecuencia los otorgantes en el carácter que han dejado acreditado en el cuerpo de este instrumento, de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la sociedad denominada "Fiacic Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y protocolizados en este Registro sus estatutos que han sido transcriptos en el cuerpo de esta escritura, solicitándome le expida testimonio para el cumplimiento de los trámites legales posteriores. El autorizante deja constancia que como consecuencia de este instrumento, se repone el sellado correspondiente a la primera serie de acciones por un valor de cuatro millones de pesos moneda nacional. Previa lectura que les doy, los comparecientes firman de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. J. F. Lamelas. F. De Marco. A. Torre. Héctor E. Noba. J. M. Cardinale. T. Esteban. Martha Bosco. F. Yennacaro. M. Braver. Jorge Wigutov. Bernardo Kachka. G. Rodríguez. A. A. Yañez. Está mi sello. — Ante mí: H. E. Clarat. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil noventa y seis del Registro Notarial doscientos trece a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en diez sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del once millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos dieciséis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: 122.658, dos, Arregui, Francisco, realizadas, toda, clase, el, cinco, previa, estatutos, negociación, emitirán, acciones, sociedad, tareas, ejercicio, código, todo, establecido, Antonio, han, disposiciones, vale. Raspado: a veinticuatro, vale. H. E. Clarat. Hay un sello: Héctor Enrique Clarat. Escribano. — E|l.: "De Marco Francisco". Vale. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.500. — e.2|1 Nº 32.172 v.2|1|70

Robera

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hacer saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número mil ciento cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Osvaldo Hugo Manuel Beade, argentino, casado, Contador, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y uno domiciliado en la calle Vedia número dos mil doscientos catorce, de esta Ciudad; don Eugenio Ernesto Grosclaude, argentino, casado, Arquitecto, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciséis, domiciliado en la Avenida Caseros número dos mil setecientos noventa y uno, de esta Ciudad; doña Marta Beatriz Escardó de Máspero, argentina, casada, empleada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Terrada número quinientos setenta y uno, de esta Ciudad; doña Magdalena Emma Beade, argentina, soltera, jubilada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos veintidós mil treinta y ocho domiciliada en la calle Vedia número dos mil doscientos catorce, de esta Ciudad; doña Susana Raquel Escardó de Grosclaude, argentina, casada, empleada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento uno, domiciliada en la Avenida Caseros número dos mil setecientos noventa y uno, de esta Ciudad; don Roberto Eduardo Escardó, argentino, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos quince mil ciento ochenta y cinco, domiciliado en la calle Cuenca número dos mil novecientos ochenta, de esta Ciudad; doña Adela Sara Suárez de Escardó, argentinna, casada, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento noventa y un mil ochocientos noventa y siete, domiciliada en la calle Cuenca número dos mil novecientos ochent ade esta Ciudad; D. Fidel Alberto Neumanno, argentino, casado, Dr. en Cien-

cias Económicas, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve. domiciliado en la calle José Hernández número mil novecientos cincuenta y cinco, de esto Ciudad; don Carlos Taverna, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos ochenta mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Lavalle número mil trescientos cuarenta, de esta Ciudad. y don Carlos Alberto Ledo, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Lavalle número mil trescientos cuarenta, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Roberá", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente númro treinta y cinco mil treinta y nueve a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución número catorce mil trescientos cuarenta y seis, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia .— Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, a la Sociedad "Roberá", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria viene por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Robera", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires y solicitan de mí, el escribano autorizante protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención, el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. y el Escribano Autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y cinco mil treinta y nueve de la Inspección Gneral de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas dos vuelta, el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta, y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionado, que corre a fojas diez, todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Osvaldo Hugo Manuel Beade, Eugenio Ernesto Grosclaude, Marta Beatriz Escardó de Máspero, Magdalena Emma Beade, Susana Raquel Escardó de Grosclaude, Roberto Eduardo Escardó, Adela Sara Suárez de Escardó, Fidel Alberto Neumann, Carlos Taverna, Alberto Ledo, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ROBERA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de novecienta y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías, en especial de todo lo relativo al gremio de la construcción de maquinarias, motores y automotores. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, fórmicos, sintéticos, químicos y canteras, destinados principalmente al gremio de la construcción. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos o créditos, con o sin garantías reales y|o prendarios, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos moneda nacional), representado por cincuenta mil acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de m$n. 1.000.— cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el día 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — (10 o|o). — Osvaldo H. M. Beade, 2.000 — 1 voto — $ 200.000. — Eugenio E. Grosclaude, 500 — 1 voto — $ 50.000. — M. B. Escardó de Máspero, 50 — 1 voto — 5.000. — Magdalena Emma Beade, 400 — 1 voto — $ 40.000. — S. R. Escardó de Grosclaude, 170 — 1 voto — $ 17.000. — Roberto Eduardo Escardó. 4.000 — 1 voto — $ 400.000. — A. S. Suárez de Escardó, 2.850 — 1 voto — $ 285.000. — Fidel Alberto Neumann, 10 — 1 voto — $ 1.000. — Carlos Taverna, 10 — 1 votos — $ 1.000. — Alberto Ledo, 10 — 1 voto — $ 1.000 — 10.000 — $ 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, Osvaldo Hugo Manuel Beade, vicepresidente, a Eugenio Ernesto Groslaude; vocales. a Roberto Eduardo Escardó, Magdalena Emma Beade, Susana Raquel Escardó de Grosclaude; suplentes, a Marta Beatriz Escardó de Máspero; síndico titular, a Adela Sara Suárez de Escardó, y síndico suplente, a Fidel Alberto Neumann. — Cuarto: Autorizar a los señores Fidel Alberto Neumánn y Carlos Taverna a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Osvaldo H. M. Beade. — Eugelo E. Grosclaude. — M. B. E. de Máspero. — Magdalena Emma Beade. — Susana E. de Grosclaude. — R. Escardó. — Adela S. Suárez de Escardó. — F. A. Neumann. — Taverna. — C. A. Ledo. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.039. — Buenos Aires. 26 Nov. 1969. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspeccior General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Roberá", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. constituida en esta Ciudad el 2 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 13 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.346. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Entre líneas: bajo la denominación de "Roberá", Sociedad Anónima. Vale. — Jorge Alberto Sanguinetti, escribano.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.050. — e.2|1 Nº 32.235 v.2|1|70

Basilio Parisi y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante. se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — ESCRITURA número quinientos setenta y siete — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribana pública autorizante, comparecen: don Enrique Basilio Ernesto Parisi, argentino, soltero, industrial, nacido el 29 de marzo de 1920, con libreta de enrolamiento número 0.424.493, domiciliado en la calle Las Heras número 3893, de esta ciudad: doña Josefa Carmen Ana Parisi de Chimenti, argentina, nacida el 13 de febrero de 1918, casada en primeras nupcias con don Adolfo Chimenti, con libreta cívica número 0.310.398. domiciliada juntamente con el anterior: doña María Vita Rafaela Ana Parisi de Maqueda, argentina, nacida el 28 de junio de 1924, casada en primeras nupcias con don Rafael Alfredo Maqueda, con libreta cívica número 0.189.880, domiciliada también con los anteriores; don Lisardo Sánchez, argentino, empleado, nacido el 3 de julio de 1926, divorciado de sus primeras nupcias de doña Beatriz Romano, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.570.623, domiciliado en la calle Coronel Díaz número 1419, de esta ciudad; don Juan Carlos Prezzavento, argentino, empleado, nacido el primero de enero de 1924, casado en primeras nupcias con doña Trinidad Dionisia Teodoropulo, con libreta de enrolamiento número 4.452.374, domiciliado en la calle Caracas número 2329, de esta ciudad; don Ernesto Parisi. italiano, nacido el 23 de enero de 1922, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.300.069, casado en primeras nupcias con doña Carolina María Clelia Olivieri, domiciliado en la calle Adolfo Alsina número 1173, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Lucía Chimenti, argentina, nacida el 26 de setiembre de 1938, divorciada de sus primeras nupcias de don Rómulo Gallegos Echagüe, con libreta cívica número 2.783.955, domiciliada en la calle Las Heras número 3893, de esta ciudad: don Telmo Ricardo Perazzo, argentino, jubilado, nacido el 9 de febrero de 1896, casado en primeras nupcias con doña Matilde Federici, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.035.944, domiciliado en la calle Monasterio número 330, Vicente López, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Rafael Alfredo Maqueda, argentino, soltero, nacido el 11 de setiembre de 1945, con libreta de enrolamiento número 4.531.250, domiciliado en la calle Las Heras número 3893, de esta ciudad; y don Guillermo Martín Pino, argentino, contador, nacido el 13 de julio de 1925, casado en primeras nupcias con doña Haydée Clara Fassio, con libreta de enrolamiento número 4.463.431, domiciliado en la calle Hidalgo número 890, de esta ciudad; todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, a excepción de don Ernesto Parisi, que lo hace por sí y además en nombre y representación de su señora esposa, doña Carolina María Clelia Olivieri de Parisi, italiana, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.965.213, en virtud del Poder Especial Irrevocable que la misma le confirió expresamente para este acto, por escritura del 23 de octubre del año en curso, pasada ante mí, al folio 1.263 del corriente protocolo, manifestando el mandatario que dicho poder se encuentra vigente. Y en los caracteres expresados, los comparecientes dicen: Que con fecha 21 de octubre de 1969, constituyeron la sociedad anónima que bajo la denominación de "Basilio Parisi y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el objeto, domicilio, término de duración, capital y demás circunstancias consignadas en los Estatutos que forman parte de la Sociedad que en este acto constituían, todo lo que fue aprobado por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolución número 14.256, del corriente año, y consta en el Expediente número A-34.661, de la Inspeción General de Justicia, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. Que en cumplimiento a lo ordenado en el mismo, y atento a lo que dispone el artículo 319 del Códivo de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Basilio Parisi y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", elevando a escritura nública el acta de constitución y los Estatutos con la redacción definitiva por la cual han de regirse, como lo ha dispuesto la Secretaría de Estado de Justicia, que la autoriza a funcionar como tal, todo lo que transcripto es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Enrique Basilio Ernesto Parisi. industrial, domiciliado en Las Heras 3893, Capital Federal; Josefa Carmen Ana Parisi de Chimenti, quehaceres domésticos, domiciliada en Las Heras 3893, Capital Federal; María Vita Rafaela Ana Parisi de Maqueda, quehaceres domésticos, domiciliada en Las Heras 3893, Capital Federal; Lisardo Sánchez, empleado, domiciliado en Coronel Díaz 1419, Capital Federal; Juan Carlos Prezzavento, empleado, domiciliado en Caracas 2329, Capital Federal; Ernesto Parisi, empleado, domiciliado en Adolfo Alsina 1173, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Carolina María Clelia Olivieri de Parisi, profesora, domiciliada en Adolfo Alsina 1173, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Lucía Chimenti de Gallegos Echagüe, quehaceres domésticos, domiciliada en Las Heras 3893, Capital Federal; Telmo Ricardo Perazzo, jubilado, domiciliado en Monasterio 330, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Rafael Alfredo Maqueda, estudiante universitario, domiciliado en Las Heras 3893, Capital Federal; Guillermo Martín Pino, contador, domiciliado en Hidalgo 890, Capital Federal, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BASILIO PARISI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1). b) Su término de duración será hasta el día 30 de junio de 1982. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de libros comerciales, planillas, carpetas de hojas movibles, índices, cuadernos escolares y comerciales, libretas escolares y comerciales, agendas, papelería, impresiones en general, rayado, libros de leyes y en general la fabricación de todos los ramos de artes gráficas. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año; 2º) Del capital autorizado se emiten las series número uno a cincuenta, de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Enrique Basilio Ernesto Parisi, 16.156 A, 16.156.000 pesos; Josefa Carmen Ana Parisi de Chimenti, 14.995 A, $ 14.995.000; María Vita Rafaela Ana Parisi de Maqueda, 13.899 A, $ 13.899.000; Lisardo Sánchez 650 A, $ 650.000; Juan Carlos Prezzavento, 600 A, $ 600.000; Ernesto Parisi, 700 A $ 700.000; Carolina María Clelia Olivieri de Parisi, 500 A, $ 500.000; Lucía Chimenti de Gallegos Echagüe, 250 A, $ 250 000. Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Telmo Ricardo Perazzo, 1.700 A, $ 1.700.000; Rafael Alfredo Maqueda 500 A, $ 500.000; Guillermo Martín Pino, 50 A, $ 50.000, 50.000, 50.000.000. Los accionistas integran totalmente sus suscripciones con el crédito que por "Capital de aporte" son titulares, en el Balance General de transformación de "Basilio Parisi y Compañía, Soc. en Comand. por Acciones", al 30 de junio de 1969, que firmado por todos los presentes y por contador público de la matrícula, se tiene formando parte integrante de esta acta de constitución; la referida soc. en comand. por acciones fue constituida por Escritura Nº 91 de fecha 1-4-1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30-4-1963 dedicada al comercio e industria de artículos escolares y de escritorio, con domicilio actual en la calle Sarmiento número 3051, transformándose en la sociedad anónima continuadora de su actividad social, haciéndose cargo esta última de su activo y pasivo y de las operaciones sociales a partir del 1º de julio de 1969; asimismo, la sociedad anónima se constituirá en depositaria de la documentación y libros de su antecesora, donde continuará registrando las operaciones, hasta la rubricación de sus propios libros, encontrándose depositadas la totalidad de la acciones de "Basilio Parisi y Compañía", Soc. en Comand. por Acciones, y en poder del Directorio designado en la presente acta, 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, Enrique Basilio. Ernesto Parisi; Vicepresidente, Josefa C. A. Parisi de Chimenti; Directores titulares: María Vita R. A. Parisi de Maqueda, Ernesto Parisi, Rafael Alfredo Maqueda; Síndico titular: Lucía Chimenti de Gallegos Echagüe; Síndico suplente: Telmo Ricardo Perazzo. 4º) Autorizar a los señores Ernesto Parisi y doctor Luis E. Camps, a fin de que indistintamente a

en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Hay once firmas. Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 34.661. Buenos Aires, 12 nov. 1969. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3 329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Basilio Parisi y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 21 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 24 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). En la escritura de constitución defintiva y publicación que exige el artículo 319 del Código de Comercio se insertará el balance de fs. 8-9 2º) Regístrese, notifíquese a la interesada y de que deberá comunicar el domicilio de sus ofcinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). Tome nota la División Balances (Registros y Ficheros) de lo indicado a fs. 72 y cumplido su inscripción en el Registro Público de Comercio, también se tomará nota y archívese. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 14.256. Martha D. Serp, escribana. S|R.: Policía — domiciliado — 319 — Vicente — Nº: Vale. Balance General al día 30 de junio de 1969 de "Basilio Parisi y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones por transformación en "Basilio Parisi y Compañía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Activo: Caja: 682.356. Bancos en Cta. Cte.: 1.576.431. Mercaderías generales: 29.986.550. Artículos Cooperadora: 191.566. Deudores Varios en Cta. Cte.: 29.763.149. Documentos a cobrar: 7.129.369. Propiedades Inmuebles: pesos 19.659.639. Maquinarias y Aparatos: 10.072.733. Instalaciones, Muebles y Útiles: 1.856.445. Rodados: 1.282.201. Llave del Negocio: 300.000. Anticipos y Vales: 220.000. Depósito en garantía: 57.728. Títulos y Acciones: 15.500. Total del Activo: 102.793.667. Pasivo: Acreedores Varios: 8.275.000. Impuestos y Gastos a Pagar: 5.837.161. Retenciones agentes: 482.000. Reserva para despidos: 4.393.086. Transporte: 18.987.247. Transporte: 18.987.247. Reserva para deudores incobrables: 250.000. Saldos acreedores cuentas agentes: 1.537.787,50. Créditos especiales: 32.018.632,50. Socio Solidario. Capital de aporte: Enrique Basilio Ernesto Parisi: 125.000. Socios Comanditarios: Capital aporte: Enrique B. E. Parisi: 16.031.000, Josefa C. A. Parisi de Chimenti: 14.995.000, María V. R. A. Parisi de Maqueda: 13.899.000. Lisardo Sánchez: 650.000, Juan Carlos Prezzavento: 600.000, Ernesto Parisi: 700.000, Carolina M. C. Olivieri de Parisi: 500.000, Lucía Chimenti de Gallegos Echagüe: 250.000, Telmo Ricardo Perazzo: pesos 1.700.000, Rafael A. Maqueda: 500.000, Guillermo Martín Pino: pesos 50.000; 50.000.000. Total del Pasivo: 102.793.667. Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.000. — e.2|1 Nº 32.142 v.2|1|70

Establecimientos El Colorado

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Doscientos Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen Sergio Tito Emery, casado en primeras nupcias con Adulia Beatriz Justo, cédula de identidad número 3.964.674, comerciante, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, calle Mario Bravo número 1111 y Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo, soltero, cédula de identidad número 5.315.275, expedida como la anterior por la Policía Federal, empleado, con domicilio en la calle Urquiza número 2220 de Florida, Partido de Vicente López, ambos argentinos, personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen en su propio nombre y además en nombre y representación de: los cónyuges en primeras nupcias José Luis Barbeito, cédula de identidad número 5.278.139, empleado, español, y Stella Maris Bernardo de Barbeito, libreta cívica número 5.420.701, domiciliados en la calle Jujuy número 628 de Lanús Oeste; Carlos Alberto Berasian, soltero, cédula de identidad número 6.048.728, empleado, con domicilio en la calle Entre Ríos número 570; Moisés Benuzilio, griego, casado en primeras nupcias con Argentina Miras, cédula de identidad número 1.834.547, empleado, domiciliado en la calle Campichuelo 1714, ambos de Avellaneda; Arturo Agustín Rodríguez, casado en primeras nupcias con Dora Alicia González, cédula de identidad número 4.564.368, comerciante, con domicilio en la calle Liniers número 280, de Bernal; Fermina Esther Denissi de Barrera, casada en primeras nupcias con Manuel Irrenca Barrera, libreta cívica número 0.263.890, empleada, domiciliada en la calle Intendente Neyer número 650, primer piso, departamento 30, de Beccar; Sara Raquel Zrycki, soltera, libreta cívica número 5.725.871, empleado, con domicilio en la calle Junín número 1413, piso quinto y Ricardo Francisco Britos, casado en primeras nupcias con Celia Magdalena Varela, cédula de identidad número 2.512.300, expedida como las anteriores por la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número 717, estos domicilios de la Capital Federal, los nombrados con excepción de los señores Barbeito y Benuzilio, argentinos, a mérito del poder especial cuya plena vigencia me aseguran los comparecientes, que dicen: Primero: Que conjuntamente con sus representados son socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Establecimientos "El Colorado" Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", con sede en esta ciudad, la que se la tiene por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto 3.329|63 y ha sido autorizada a funcionar como tal, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, por resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 16 del corriente, recaída en el Expediente número A 33299. — Segundo: Que a tal fin solicitan al autorizante, proceda a elevar a escritura pública las piezas pertinentes del expediente mencionado y expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Cumpliendo el requerimiento efectuado, yo, el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente de referencia, hago constar: a) Que de fojas uno a dos vuelta obra el acta constitutiva de la sociedad. — b) De fojas tres a cuatro vuelta, los estatutos que regirán su funcionamiento. — c) Y a fojas quince la resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que transcripto literalmente, por su orden, con las modificaciones de fojas once y vuelta a doce vuelta, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Stella Maris Benardo, Carlos Alberto Berasain, Sergio Tito Emery, Arturo Agustín Rodríguez, José Luis Barbeito, Moisés Benuzilio, Sara Raquel Zrycki, Fermina Esther Denissi, Ricardo Francisco Britos y Raúl Cosmo Andrés Sánchez Antelo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS "EL COLORADO", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Agropecuaria: Pudiendo dedicarse a la explotación directa o indirecta de estblecimientos agrícola ganaderos, frutícola, forestales y de granjas, como así también establecer estancias para invernada y cría de ganados, cabañas, tambos y en general toda clase de explotación derivada, afín y|o conexa con las mencionadas. — Inmobiliaria: Pudiendo dedicarse a la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, en todas sus formas, aspectos y|o modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal. — Financiera: Mediante aporte de capitales a empresas y|o sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares para negocios, realizados o a realizarse; constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales y|o de créditos en general, con o sin garantía real; compraventa y permuta de títulos, acciones y|u otros valores mobiliarios con o sin cotización en bolsa, así como el otorgamiento de créditos de todo tipo, ya sea en forma personal de prendas, warrants o cualquier otras de las permitidas por la ley. — Se establece en forma expresa que la sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras para las que se requiera el concurso público. — Industrial: Pudiendo dedicarse a la explotación industrial de mataderos y frigoríficos derivados del agro, en especial de la carne incluso chacinados. — Comercial: Pudiendo dedicarse a la compra y|o venta al por mayor y|o menor, importación, exportación, transporte en todas sus formas, con expresa exclusión de los aéreos, distribución, representación, explotación y consignación en general de todo tipo de bienes muebles, materias primas, frutos y productos de toda clase, máquinas, automotores, derechos, patentes, marcas, diseños y modelos; y en especial de todo tipo de materia prima o producto intermedio o final, derivado, afín o conexo con la explotación agropecuaria. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 20.000.000.— m|n (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por doscientas mil (200.000) acciones de pesos 100.— m|n (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 del mes de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Stella Maris Benardo. — 4.000. — Ordinarias. — Cuarenta mil pesos m|n. — Carlos Alberto Berasain. — 4.000. — Ordinarias. — Cuarenta mil pesos m|n. — Sergio Tito Emery. — 4.000. — Ordinarias. — Cuarenta mil pesos m|n. — Arturo Agustín Rodríguez. — 4.000. — Ordinarias. — Cuarenta mil pesos m|n. — José Luis Barbeito. — 4.000. — Ordinarias. — Cuarenta mil pesos m|n. — Moisés Benuzilio. — 4.000. — Ordinarias. — Cuarenta mil pesos m|n. — Sara Raquel Zrycki. — 4.000. — Ordinarias. — Cuarenta mil pesos m|n. — Fermina Esther Denissi. — 4.000. — 4.000. — Ordinarias. — Cuarenta mil pesos m|n. — Ricardo Francisco Britos — 4.000. — Ordinarias. — Cuarenta mil pesos m|n. — Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo. — 4.000. — Ordinarias. — Cuarenta mil pesos m|n. — La integración se efectúa en efectivo. — Se deja expresa constancia que los aportes de las accionistas Fermina Esther Denissi, Sara Raquel Zrycki y Stella Maris Benardo lo son con bienes propios de éstas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Sergio Tito Emery; Vicepresidente a José Luis Barbeito; Vocales a Arturo Agustín Rodríguez; Suplentes a Stella Maris Benardo; Síndico titular a Carlos Rodolfo Sánchez Antelo; y Síndico suplente a Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo a fin de que en forma individual realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Stella Maris Bernardo de Barbeito. — Esther Denissi. — Carlos A. Berasain. — S. R. Zrycki. — Emery. — Ricardo F. Britos. — A. A. Rodríguez. — R. Sánchez Antelo. — José Luis Barbeito. — M. Benuzilio. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial 437, Capital Federal, que las firmas que anteceden han sido estampadas en mi presencia por: Stella Maris Benardo de Barbeito, Carlos Alberto Berasain, Sergio Tito Emery, Arturo Agustín Rodríguez, José Luis Barbeito, Moisés Benuzilio, Sara Raquel Zrycki, Fermina Esther Denissi de Barrera, Ricardo Francisco Britos y Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1969. — Hay un sello. — J. M. R. Orello". — Expediente Nº 33.299. — Buenos Aires, 16 Oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº. 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Establecimientos "El Colorado" Sociedad anónima Agropecuaria Inmobiliaria Financiera Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 14 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 22 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs 1 (una) a fs. 2 vta. fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). Regístrese diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº. 13.591. Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — "Es Copia Fiel de sus respectivos originales, doy fe, quedando así constituida definitivamente "Establecimientos El Colorado" Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria Financiera Industrial y Comercial". — Acreditan la personería invocada los Señores Emery y Sánchez Antelo, con el poder especial que al efecto les otorgaron con fecha once de agosto del corriente año, ante mi, el autorizante, al folio 291 de este Registro a mi cargo. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes expresan su consentimiento y firman ante mi doy fe — Raspado Sergio — Zrycki — representados. Justicia — Bernardo — consta — negociación — 4.000. — Sánchez — comunicado — con — del — Carta — A. — de Raquel — Vale. — Firmado: Sergio Tito Emery y Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo. — Ante mi, José María Rodolfo Orelle. — Es fotocopia auténtica de su original que pasó ante mi al folio 596 del Registro 437 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en diecisiete fojas, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — José María Rodolfo Orelle. — Escribano.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.500. — e.2|1 Nº 32.100 v.2|1|70

Oscar A. Melano

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número doscientos treinta y uno. — Rivadavia, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Oscar Alberto Melano, domiciliado en Olivera mil doscientos treinta, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; doña Zulema Estela Guercio, domiciliada en Olivera mil doscientos treinta, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; don Ernesto Jorge Damián Melano, domiciliado en Cucha Cucha ochenta y siete, Capital Federal; doña Mabel Imelde Chiabera, domiciliada en Cucha Cucha ochenta y siete, Capital Federal; doña Beatriz María Estela Melano, domiciliada en Emilio Mitre treinta y nueve, 1º piso, departamento "B", Capital Federal; don Juan Bautista Crespo, domiciliado en Emilio Mitre treinta y nueve, 1º piso, departamento "B", Capital Federal; doña Nelly Angela Guercio, domiciliada en Medeiros quinientos treinta y siete, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; don Luis Darío Perotti, domiciliado en Medeiros quinientos treinta y siete, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; don Rodolfo Enrique Zariquiegui, domiciliado en Olazábal mil sesenta y cinco, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; doña Celia Haydée Guercio, domiciliada en Olazábal mil sesenta y cinco, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; don Luis Domingo Gaggero, domiciliado en Guaminí treinta y cinco, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; don José Luis Rodríguez, domiciliado en Camacuá setenta y cinco, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; personas capaces de mi conocimiento de tránsito en ésta, doy fe y dicen: Que con fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve ,constituyeron una sociedad anónima denominada "Oscar A. Melano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", cuyos estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia en la forma que instruye el expediente A treinta y dos mil ciento noventa y siete, de la Inspección de Justicia, según resolución once mil setecientos treinta y cinco, exhibiéndome los comparecientes el expediente mencionado y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, proceda a transcribir en este registro el Acta de Constitución, los estatutos y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual tengo a la vista y copiado en el orden citado dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Oscar Alberto Mela-

no, Zulema Estela Guercio, Ernesto Jorge Damián Melano; Mabel Imelde Chiabrera; Beatriz María Estela Melano; Juan Bautista Crespo; Nelly Angela Guercio; Luis Darío Perotti; Rodolfo Enrique Zariquiegui; Celia Haydée Guercio; Luis Domingo Gaggero y José Luis Rodríguez, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OSCAR A. MELANO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de mosaicos, zócalos, revestimientos, escaleras, mesadas, mármoles reconstituidos, monolitos, premoldeados de cemento portland, pulidos de pisos y artículos afines relacionados con la construcción de inmuebles; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos industriales destinados a la fabricación de toda clase de mosaicos, zócalos, revestimientos, escaleras, mesadas, mármoles reconstituidos, monolitos, premoldeados de cemento portland y para la construcción de inmuebles; c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción, de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o en propiedad horizontal o cualquier otro tipo de construccion en metal, maderas, plásticos y/o sus derivados; d) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses, y toda clase de créditos garantidos con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía. — Intervenir en la compra de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario o inmobiliario, constitución y transferencia de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real o de garantía. — Se dejan expresamente excluidas las operaciones comprendidas por la Ley de Bancos número dieciocho mil setenta y uno, y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representados por 10.000 (diez mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos seis de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos cada una, al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Oscar A. Melano: 800 ordinarias "A", 80.000; Zulema E. Guercio: 800, ordinarias "A", 80.000; Ernesto J. D. Melano: 160, ordinarias "A", 16.000; Beatriz M. E. Melano: 160, ordinarias "A", 16.000; Mabel I. Chiabrera: 10, ordinarias "A", 1.000; Juan B. Crespo: 10, ordinarias "A", 1.000; Nelly A. Guercio: 10, ordinarias "A" 1.000; Luis D. Perotti: 10, ordinarias "A", 1.000; Rodolfo E. Zariquiegui: 10, ordinarias "A", 1.000; Celia H. Guercio: 10, ordinarias "A", 1.000; Luis D. Gaggero: 10, ordinarias "A", 1.000; José L. Rodríguez: 10, ordinarias "A", 1.000. — Cuarto: Autorizar al Contador Público Nacional don Héctor Genaro Cáceres y/o al Contador Público Nacional don Eladio Dante Cantero y/o al señor Julio Ernesto Fernández a fin de que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen doce firmas con la correspondiente legalización, estando la firma y sello del notario legalizadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 7 Jul. 1969. Expte. Nº 32.197. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Oscar A. Melano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 2 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 30 de junio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 11.735". Por escritura complementaria de fecha 16 de octubre de 1969 formalizada por ante el Escribano Don César P. Zaldívar, se manifiesta que por escritura del 25 de agosto de 1969 pasada ante el mismo escribano involuntariamente se omitió transcribir la foja dos del acta de constitución que dice: "La integración se efectúa en dinero en efectivo en la proporción del 10% (diez por ciento) de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Oscar Alberto Melano; Vicepresidenta a Zulema Estela Guercio, Vocales a Luis Darío Perotti, Ernesto J. D. Melano y Juan B. Crespo; suplentes a José Luis Rodríguez, Síndico titular a Héctor Genaro Cáceres y Síndico suplente a Luis D. Gaggero. — Entre líneas: pasada ante el mismo escribano, vale.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.700. — e.2|1 Nº 32.215 v.2|1|70

Sartesil

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y ocho. — En Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores Moisés Vaineras, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en Lavalleja número setecientos trece. — Sara Davidovich de Vaineras, casada, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y dos mil setecientos setenta, domiciliada en la calle Lavalleja setecientos trece. — Elena Francisca Davidovich de Sikora, casada, argentina, Libreta Cívica número tres millones ciento ochenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro, domiciliada en Julián Alvarez setecientos cincuenta y dos. — Mauricio Israel Sarguckis, casado, contador, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y seis mil trescientos noventa y dos, domiciliado en la calle Callao número cuatrocientos cuarenta y nueve. — Luis César Bustos, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos quince, domiciliado en Díaz Velez tres mil setecientos cincuenta y cuatro. — Liliana Alicia Rizzi, soltera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos sesenta, domiciliada en Zubiría noventa. — Adolfo Nicolás Dávalos, soltero, empleado, paraguayo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones once mil trescientos cincuenta y siete. — José Edelman de estado viudo, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos noventa y un mil setecientos cincuenta, domiciliado en Laprida mil trescientos cincuenta y ocho. — Berta Edelman de Rothfeld, casada, argentina, Libreta Cívica número dos millones ochocientos quince mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliada en Callao cuatrocientos cuarenta y nueve. — Miguel Rothfeld, casado, argentino, contador público con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos setenta y seis mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en Callao cuatrocientos cuarenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en esta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido una sociedad anónima y que viene a someterla a escritura pública, para lo cual exhiben en su original: El acta constitutiva, los estatutos sociales y demás decretos reglamentarios que la integran que tengo a la vista, y literalmente transcriptos dicen: Acta de Constitución. — Inspección General de Justicia. — Folio 1 — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Moisés Vaineras, Sara Davidovich de Vaineras, Elena Francisca Davidovich de Sikora, Miguel Rothfeld, Mauricio Israel Sarguckis, Luis César Bustos, Liliana Alicia Rizzi, Adolfo Nicolás Dávalos, José Edelman, Berta Edelman de Rothfeld, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 4 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SARTESIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas mercaderías en especial de todo lo relacionado al ramo de la construcción, incluso maquinarias, automotores, herramientas, destinados a tal fin; Industriales: Mediante la fabricación y producción de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, sintéticos, químicos y de canteras, principalmente destinados al ramo de la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, explotación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos agropecuarios en todas sus formas y modalidades. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) representado por tres mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 600.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Moisés Vaineras 310 5 votos $ 31.000. — Sara Davidovich de Vaineras 310 5 votos $ 31.000. — Elena F. Davidovich 310 5 votos $ 31.000. — Miguel Rothfeld 10 5 votos $ 1.000. — Mauricio Israel Sarguckis 10 5 votos $ 1.000. — Luis César Bustos 10 5 votos $ 1.000. — Liliana Alicia Rizzi 10 5 votos $ 1.000. — Adolfo N. Dávalos 10 5 votos $ 1.000. — José Edelman 10 5 votos $ 1.000. — Berta Edelman de Rothfeld 10 5 votos $ 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente a Moisés Vaineras; vicepresidente a Sara Davidovich; vocales a Elena Francisca Davidovich; suplentes a síndico titular a Miguel Rothfeld y síndico suplente a Mauricio Israel Sarguckis. — Cuarto: Autorizar al señor Miguel Rothfeld y Alberto Ledo a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Moisés Vaineras. — Sara D. de Vaineras. — Elena D. de Sikora. — M. Rothfeld. — M. I. Sarguckis. — Luis C. Bustos. — L. A. Rizzi. — Dávalos. — J Edelman. — B. E. de Rothfeld. — Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.514. — Buenos Aires, 29 de oct. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sartesil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 6 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 17 del citado mes y año y cuya acta constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.852. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Norma Edith Fink (escribana)

Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.300. — e.2|1 Nº 32.243 v.2|1|70

E. D. E. C. O.

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número: Siete mil dos. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, Regente del Registro 88, comparecen: don Alberto Bruno Nimis, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con Marina Ogando, maestro mayor de obras, nacido el 30 de mayo de 1940, titular de la cédula de identidad número 4.744.067 y domiciliarse en Lope de Vega 2740, primer piso, unidad 4, Capital Federal; don Alberto Carlos Bracco, que expresa ser argentino, casado en primeras nupcias con Aurora Lamarte, empleado, nacido el 25 de abril de 1911, titular de la cédula de identidad número 1.206.740 y domiciliarse en Gurruchaga 917, Capital Federal; don Oscar Eugenio Sturm, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Nimis, comerciante, nacido el primero de julio de 1930, titular de la cédula de identidad número 2.637.670 y domiciliarse en Sanabria 4140, Capital Federal; don Aldo Pedro Nimis, que dice ser argentino, soltero, empleado, nacido el 12 de diciembre de 1945, titular de la cédula de identidad número 5.633.443 y domiciliarse en Melincué 5559, Capital Federal; don Raúl Jorge Di Maurizio, que expresa ser argentino, casado en primeras nupcias con Carla Mescolini, médico-dentista, nacido el 2 de noviembre de 1934, titular de la cédula de identidad Nº 6.253.703 y domiciliarse en Coronel Rico 85, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, de paso en esta ciudad; doña Marina Ogando de Nimis, que manifiesta ser española, casada en primeras nupcias con Alberto Bruno Nimis, comerciante, nacida el 3 de marzo de 1947, titular de la cédula de identidad número 5.692.048 y domiciliarse en Lope de Vega 2740, Capital Federal; don Roberto Antonio Sturm, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Martínez, comerciante, nacido el 15 de noviembre de 1934, titular de la cédula de identidad número 3.621.245 y domiciliarse en José Luis Cantilo 3744, Capital Federal; doña Leonella Sabbatini de Nimis, que expresa ser italiana, viuda en primeras nupcias de Francisco Nimis, comerciante, nacida el 9 de julio de 1910, titular de la cédula de identidad número 6.248.920 y domiciliarse en Melincué 5559, Capital Federal; don Mario Moscheni, que manifiesta ser italiano, casado en primeras nupcias con Elsa Romar, maestro mayor de obra, nacido el 3 de mayo de 1940, titular de la cédula de identidad número 4.712.366 y domiciliarse en Nazarre 3299, séptimo piso, unidad 8, Capital Federal; doña Nélida Martínez de Sturm, que dice ser argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Antonio Sturm, comerciante, nacida el 19 de febrero de 1936, titular de la libreta cívica número 2.727.763 y domiciliarse en José Luis Cantilo 3744, Capital Federal; doña Ana María Nimis de Sturm, que expresa ser argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Eugenio Sturm, comerciante, nacida el 14 de enero de 1939, titular de la cédula de identidad número 4.399.445 y domiciliarse en Sanabria 4140, Capital Federal; y don Luis Enrique Sánchez, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Teresa Martínez, comerciante, nacido el 17 de agosto de 1936, titular de la cédula de identidad número 3.870.491 y domiciliarse en Moliere 2784, departamento "C", Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha 10 de julio del corriente año, todos los otorgantes constituyeron en forma provisoria, la sociedad "E.D.E.C.O.", Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de acuerdo con las prescripciones del Decreto 3.329/63; que iniciado el Expediente número A 32.385, año 1969 en la Inspección General de Justicia, e introduciendo al texto una modificación de oficio para el artículo tercero, inciso e)

de sus Estatutos, el señor Inspector General de Justicia dictó la correspondiente resolución aprobatoria, con fecha 2 del corriente mes y año. Y agrega: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio, solicitan del autorizante la transcripción íntegra en este protocolo, de la siguiente documentación: texto del Acta constitutiva, que obra de fojas una a dos vuelta; los Estatutos, que obran de fojas tres a fojas ocho vuelta, con la modificación de oficio para el artículo tercero obrante a fojas tres vuelta; y la resolución aprobatoria aludida, que corre a fojas diecisiete del expediente relacionado; todo lo cual, copiado por su orden, dice así: "E.D.E.C.O., Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la finca de la calle Lope de Vega número dos mil setecientos cuarenta, piso primero, unidad cuatro, de esta Capital Federal, los señores don Alberto Bruno Nimis, don Alberto Carlos Bracco, don Oscar Eugenio Sturm, don Aldo Pedro Nimis, don Raúl Jorge Di Maurizio, doña Marina Ogando de Nimis, don Roberto Antonio Sturm, doña Leonella Sabbatini de Nimis, don Mario Moscheni, doña Nélida Martínez de Sturm, doña Ana María Nimis de Sturm, y don Luis Enrique Sánchez, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "E.D.E.C.O., SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" y aprobar los Estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", que son enteramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Los señores don Alberto Bruno Nimis, Alberto Carlos Bracco y Oscar Eugenio Sturm, seis mil acciones cada uno; el señor don Raúl Jorge Di Maurizio, seiscientas sesenta y siete acciones; la señora Marina Ogando de Nimis, doscientas sesenta y seis acciones; la señora Ana María Nimis de Sturm, la cantidad de doscientas sesenta y siete acciones; los señores, doña Leonella Sabbatini de Nimis y don Aldo Pedro Nimis, doscientas acciones cada uno; los señores don Roberto Antonio Sturm, doña Nélida de Martínez de Sturm, don Mario Moscheni y don Luis Enrique Sánchez, la cantidad de cien acciones cada uno. Los accionistas integran en dinero en efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional, y un capital integrado de doscientos mil pesos moneda nacional. Tercero: Establecer en seis el número de Directores, sin perjuicio de lo dispuesto por los Estatutos, resultando electos los siguientes: El señor Oscar Eugenio Sturm, para Presidente; el señor Alberto Bruno Nimis, para Vicepresidente; y los señores don Alberto Carlos Bracco, don Raúl Jorge Di Maurizio, doña Marina Ogando de Nimis, y don Roberto Antonio Sturm, para Vocales. Para Síndico titular resulta elegido el señor Luis Enrique Sánchez y para Síndico suplente, el señor Aldo Pedro Nimis. Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización, durarán en sus mandatos, hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que realice la Sociedad. Cuarto: Quedan autorizados los accionistas señores, don Luis Enrique Sánchez y don Alberto Bruno Nimis, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten por ante la Inspección General de Justicia, el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso la denominación social. Quedan autorizados igualmente para realizar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. Labrada el acta y leída que fue, se firma de conformidad por todos los presentes. A. Nimis. Alberto Carlos Bracco. Sturm. A. Nimis. D. Di Maurizio. M. O. de Nimis. R. Sturm. Leonella S. de Nimis. M. Moscheni. N. M. Sturm. A. Sturm. Luis E. Sánchez. Certifico: En mi carácter de escribano público, titular del Registro 432 de la Capital Federal, que las firmas del dorso son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Alberto Bruno Nimis, Alberto Carlos Bracco, Oscar Eugenio Sturm, Aldo Pedro Nimis, Raúl Jorge Di Maurizio, Marina Ogando de Nimis, Roberto Antonio Sturm, Leonella Sabbatini de Nimis, Mario Moscheni, Nélida Martínez de Sturm, Ana María Nimis de Sturm, Luis Enrique Sánchez. Buenos Aires, 10 de julio de 1969. Conste. César J. Ceriani Cernadas. Hay un sello que dice: César J. Ceriani Cernadas, Escribano público". "E.D.E.C.O., Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Estatutos. Capítulo 1º: Nombre, domicilio y duración. Artículo 1º: Bajo la denominación de "E.D.E.C.O., Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dicho plazo podrá ser disminuido o prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Capítulo II. Objeto: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. b) Industrial: Mediante la fabricación de elementos modulares o premoldeados por aplicación de técnicas existentes o que aparezcan en el futuro, y todo tipo de materiales y accesorios que sean aplicables a la construcción de edificios y obras de ingeniería y arquitectura. c) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, consignación, transporte y distribución de toda clase de artefactos y accesorios aplicables a la construcción de edificios, sus instalaciones y su decoración interior y/o exterior. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción y/o administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las disposiciones legales de la propiedad horizontal. e) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Artículo 4º: Para la realización de sus fines la Sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. Capítulo III. Capital y Acciones. Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representados por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones al portador podrán ser de los tipos ordinarios, clase "A", o clase "B" o preferidas, agrupadas en series cuyos montos se fijarán en oportunidad de cada emisión. Artículo 6º: La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, determinando de acuerdo a las condiciones estatutarias, las características de las acciones a emitirse. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones, así como la forma y condiciones de integración. Artículo 7º: Cada resolución del Directorio, de emisión de acciones del capital autorizado, o de la Asamblea, en los casos de aumentos del mismo, se hará constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se comunicará a la Inspección General de Justicia, y se publicará por tres días, en el Boletín Oficial. Artículo 8º: Las emisiones de acciones que formen el capital autorizado o los aumentos que excedan del mismo, podrán hacerse de una o varias de las formas siguientes: a) Por el aporte de nuevos capitales; b) Por capitalización de dividendos; c) Por capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General; d) Por capitalización del mayor valor atribuido a los bienes de la sociedad, previa conformidad de la autoridad competente; e) Por incorporación de bienes con conocimiento de la Inspección General de Justicia cuando sean pagados en acciones emitidas por la sociedad. Para adoptar resolución respecto de los puntos b), c), d) se requiere conformidad de la Asamblea de Accionistas. Artículo 9º: Las acciones ordinarias serán de dos clases: clase "A", con derecho a cinco votos por acción suscripta, y clase "B" con derecho a un voto por acción suscripta. — Artículo 10: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. No tendrán derecho a voto, salvo en el caso en que no se le abonare por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo de pago preferente en cuyo caso gozarán de un voto por acción mientras no se regularice dicha situación. — Artículo 11: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días, contados desde la última de las publicaciones que durante tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 12: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. b) Serán enumeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad a más de un solo propietario por cada acción. d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo 13: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo 14: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 15: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuya elección y número será fijado por la Asamblea General. Los Directores durarán tres años en su mandato y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea General designe a sus reemplazantes. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones en garantía de su gestión. — Artículo 16: El Directorio, en oportunidad de su elección por la Asamblea General, elegirá entre sus miembros a quienes han de ejercer la Presidencia y la Vicepresidencia, quedando los demás Directores en calidad de Vocales. Asimismo, podrá el Directorio distribuir los cargos que creyera convenientes establecer. En caso de ausencia o renuncia del Presidente o del Vicepresidente, el Directorio con la aprobación del Síndico, procederá a nombrar su o sus reemplazantes. — Artículo 17: El Directorio quedará constituido y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Se reunirá por convocatoria de su Presidente, de dos Directores o del Síndico, con la frecuencia que exijan los negocios sociales. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes o representados, correspondiendo al Presidente doble voto en caso de empate. — Artículo 18: Los miembros del Directorio, mediante carta poder podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo, entendiéndose que este mandato puede ser revocado en cualquier momento por sus mandantes. Un Director no puede representar a más de un Director. — Artículo 19: El Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, pudiendo inclusive otorgarle poderes. En estos casos el Directorio podrá fijar un sueldo fijo y/o participación en las utilidades que se devenguen y ad referéndum de la Asamblea sin perjuicio de las establecidas en el artículo veintinueve. — Artículo 20: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes espeiales y/o generales, incluso representar judicialmente a la sociedad, absolver posiciones en juicios a su nombre, prorrogar y declinar de jurisdicción y prestar y/o exigir cauciones juratorias; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos; solicitar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza que sean; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar a inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, de acuerdo a derecho; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cartas de porte, cheques, trust-receipt, conocimientos u otros títulos de crédito y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines con su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, y todos y cada uno de los Estados Provinciales, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, así como también otro Banco o Institución de Crédito, oficial, mixta o privada, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos. c) Establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas, con la Dirección Nacional de Vialidad y con cada una de las Direcciones Provinciales de Vialidad, con el Registro de Créditos Prendarios y con cualquier otro organismo o Tribunal Nacional o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial. d) Inscribir marcas y registrar patentes. e) Inscribirse y actuar como proveedores y/o contratistas del Estado Nacional, o los Provinciales y las Municipales, en todo aquello referido al objeto social. f) Crear los empleos que estime convenientes y necesarios fijando atribuciones y remuneraciones al personal, con cargo a gastos del ejercicio. g) Resolver las emisiones de acciones cuando le competa y la de debentures en las condiciones estatutarias. h) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas. i) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección de Justicia. j) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 21: La representación legal y uso de la firma social será ejercida conjuntamente por el Presidente y un Director, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorguen a miembros del Directorio, a accionistas y a terceros, para lo cual el Directorio podrá conferir la representación de la sociedad para asuntos determinados o para asuntos judiciales o administrativos a una o más personas designadas por el Directorio. — Artículo 22: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo 23: Las Asambleas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con la anticipación de dieciocho días señalado por la Asamblea. — Artículo 24: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los ausntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Cada acción suscripta ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos, la ordinaria clase "B" a un voto. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancia especificadas en el artículo décimo. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 25: Para participar de las Asambleas los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la fecha de las mismas, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de su depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Contra la entrega de referencia, los accionistas deberán exigir recibo de depósito el cual será extendido con la firma de la sociedad. — Artículo 26: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia, por el accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones de Asamblea se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente de la misma y dos accionistas de-

signados por dicha Asamblea. — Capítulo VI. — Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo 27: Los ejercicios económicos cerrarán los días treinta y uno de diciembre de cada año, pero la Asamblea podrá modificar dicha fecha, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 28: A la fecha de cierre de cada ejercicio se confeccionarán el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y los demás anexos de rigor conforme a las reglamentaciones en vigencia. — Artículo 29: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se distribuirán de la siguiente forma y orden: a) El dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, para la reserva legal. b) Las sumas que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y el Síndico, en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios, a fondo de reservas facultativas o de previsión, a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo VII. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 30: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolso el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. —

Capítulo VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo 31: Todo caso no previsto en este estatuto será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio mediante resoluciones del Directorio, con aprobación del Síndico. Alberto Bruno Nimis. Hay una firma. — Alberto Carlos Bracco. Hay una firma. — Oscar Eugenio Sturm. Hay una firma. — Aldo Pedro Nimis. Hay una firma. —

Raúl Jorge Di Maurizio. Hay una firma. — Marina Ogando de Nimis. Hay una firma. — Roberto Antonio Sturm. Hay una firma. — Leonella Sabbatini de Nimis. Hay una firma. — Mario Moscheni. Hay una firma. — Nélida Martinez de Sturm. Hay una firma. — Ana María Nimis de Sturm. Hay una firma. — Luis Enrique Sánchez. Hay una firma. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro 432 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, por los señores Alberto Bruno Nimis, Alberto Carlos Bracco, Oscar Eugenio Sturm, Aldo Pedro Nimis, Raúl Jorge Di Maurizio, Marina Ogando de Nimis, Roberto Antonio Sturm, Leonella Sabbatini de Nimis, Mario Moscheni, Nélida Martínez de Sturm, Ana María Nimis de Sturm, Luis Enrique Sánchez. Para presentar ante quien corresponda, expido la presente que firmo y sello en Buenos Aires, a los 10 días de julio de 1969. Conste. Raspado: que; Vale. César J. Ceriani Cernadas. Hay un sello que dice: César J. Ceriani Cernadas, Escribano Público". "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 2 setiembre 1969. Visto: el Expediente A-32.385 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "E. D. E. C. O., Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "E. D. E. C. O.. Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida el 10 de julio de 1969 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con la modifijación de oficio, para el artículo 3º de su estatuto obrante a fojas tres vuelta (3 vta.), sustituyéndose donde dice: "...el artículo noventa y ocho de la Ley once mil seiscientos setenta y dos"; por "...la Ley 18.061". — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I.G.J. Nº 1.540. Hay una firma que dice: Conrado Etchebarne. Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Leo la presente escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y la otorgan y firman de conformidad, doy fe. — A. Nimis. — Alberto Carlos Bracco. — Sturm. — A. Nimis. — R. Di Maurizio. — M. O. de Nimis. — R. Sturm. — Leonella S. de Nimis. — M. Moscheni. — N. M. Sturm. — A. Sturm. — Luis E. Sánchez. — Hay un sello. Ante mí: J. Poccard. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio siete setecientos setenta y uno del Registro ochenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del once millones doscientos quince mil setecientos veintiocho; al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve. E/l.: "Conste"; Vale. — Firmado: Jorge Poccard, Escribano.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.900. — e.2|1 Nº 32.148 v.2|1|70

Carpel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Trescientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Diego Ernesto Frey, casado, argentino, domiciliado en la calle Salguero mil cuatrocientos treinta y cuatro, vecino de esta ciudad mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Reynaldo Francisco Carlinò, casado, argentino, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen seiscientos ochenta y dos; de don Carlos Carlino, casado, argentino, domiciliado en la calle Billinghurst treinta y tres; de doña Raquel María Carlino, soltera, argentina, domiciliada en la calle O'Higgins mil novecientos doce; de don Rodolfo Pelaez, casado, argentino, domiciliado en la calle Llavallol mil trescientos tres de Haedo; de don Carlos María Llosa, casado, argentino, domiciliado en la calle Pablo Coster mil doscientos sesenta de Bella Vista ;de don Juan Carlos Serra Lahunsembarne, soltero, argentino, domiciliado en la calle Acoyte doscientos seis; de don Alberto José Milano, casado, argentino, domiciliado en la calle Marques de Lireto mil novecientos treinta y ocho de Castelar; de doña María Silvia Macca, soltero, argentina, domiciliada en la calle Catamarca mil setenta y nueve; de doña Bernardina Flor Alche, soltera, argentina, domiciliada en la calle Senillosa doscientos catorce, todos vecinos de esta ciudad, a excepción de los señores Peláez, Llosa, Milano, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, representación ésta que ejerce en mérito al poder otorgado con fecha quince de Setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, protocolo corriente de este mismo Registro, con facultades suficientes para el acto a instrumentarse, doy fe. Y después de asegurarme el compareciente que la representación invocada permanece vigente, dice: Que conjuntamente con sus mandantes han constituido conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivco de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Carpel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acta privada celebrada en esta Capital Federal con fecha primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número treinta y cuatro mil seiscientos uno de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del articulo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primer día del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Reynaldo Francisco Carlino, Rodolfo Pelaez, Diego Ernesto Frey, Carlos María Llosa, Alberto José Milano, Carlos Carlino, Raquel María Carlino, Juan Carlos Serra Lahunsembarne, María Silvia Macca, Bernardina Flor Alche. Todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a). La sociedad se denominará "CARPEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, fluvial y marítimos de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; Industrial: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, electrometalúrgica, química, electroquímica, electrónica, textil, plástica, maderera, de la construcción; Inmobiliaria: la sociedad tendrá por objeto efectuar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica de vialidad y energéticas; Agropecuaria: mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 20 series; e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Accionista. Clase. Integración. Monto. — Reynaldo F. Carlino, 1.000.000, 5 votos, [illegible].000. — Rodolfo Peláez, 1.000.000, 5 votos, 100.000. — Diego E. Frey, 500.000, 1 voto, 50.000. — Carlos M. Llosa, 250.000, 1 voto, 25.000. — Alberto J. Milano, 250.000, 1 voto, 25.000. — Carlos Carlino, 250.000, 1 voto, 25.000. — Raquel M. Carlino, 250.000, 1 voto, 25.000. — Juan C. Serra Lahunsembarne, 250.000, 1 voto, 25.000. — María S. Macca, 125.000, 1 voto, 12.500. — Bernardina F. Alche, 125.000, 1 voto, 12.500. — 4.000.000. — 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Diego E. Frey; vicepresidente a Juan Carlos Serra Lahunsembarne; vocales a Alberto J. Milano; síndico titular a Humberto Ghidini y síndico suplente a Cirio Do Carmo. — Cuarto: Autorizar a Rodolfo Peláez y|o Reynaldo Francisco Carlino y|o Diego Ernesto Frey a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. M. Llosa. — A. J. Milano. — C. Carlino. — R. M. Carlino. — J. C. Lahunsembarne. — María S. Macca. — B. F. Alche. — R. F. Carlino. R. Peláez. — E. F. Frey. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Carlos María Llosa, Alberto José Milano, Carlos Carlino, Raquel María Carlino, Juan Carlos Serra Lahunsembarne, María Silvia Macca, Bernardina Flor Alche, Reynaldo Francisco Carlino, Rodolfo Peláez y Diego Ernesto Frey, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay una firma y un sello que dice: Julio A. Botto. Escribano". — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.601. — Buenos Aires, 31 oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Carpel", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 1º de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 22 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.889. — Hay una firma y un sello que dice:: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia." — Fdo.: Mario O. Maqueda, escribano.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000. — e.2|1 Nº 32.145 v.2|1|70

Mercado de Cueros

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, dictor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO trescientos treintidós. — En Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos sesentinueve, ante mi, escribano público, comparecen: don Serarpi Mugalian de Karamanukoglu, que dice ser turca, domiciliada en Avenida del Libertador número cinco mil trescientos veintidós, sexto piso, Capital Federal, viuda de sus primeras nupcias con Nisan Karamanukoglu, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número 6.341.321; doña Akabi Elda Karamanuk de Kaspar, que dice ser turca, casada en primeras nupcias con Dikran Kaspar, domiciliada en Avenida del Libertador número cinco mil trescientos veintidós, sexto piso, Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número 5.702.579; don Suren Kaspar, turco, casado en primeras nupcias con Seta Niksaryan, domiciliado en la calle Adolfo P. Carranza número 2419, Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número 6.960.061; dona Julia Tomaian, italiana, soltera, domiciliada en Fragata Hércules número mil quinientos veintiocho, Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.987.751; doña Hermine Zencirci de Tomaian, turca, casada en primeras nupcias con Tomás Tomaian, domiciliada en Avenida Juan B. Justo número cuatro mil cuatrocientos cincuentinueve, Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones treintiún mil seiscientos catorce; don Tomás Tomaian, italiano, casado en primeras nupcias con Hermine Zencirci, domiciliado en Avenida Juan B. Justo número cuatro mil cuatrocientos cincuentinueve, Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.858.489; don Dikran Kaspar, turco, casado en primeras nupcias con Akabi Elda Karamanuk, domiciliado en Avenida del Libertador número cinco mil trescientos veintidós, sexto piso, Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.690.216; don Seta Niksaryan de Kaspar, turca, casada en primeras nupcias con Suren Kaspar, domiciliada en Adolfo P. Carranza número 2419, Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número 6.946.920; don Mesrop Toamian, italiano, casado en primeras nupcias con Beatriz Haroútiunian, domiciliada en Fragata Hércules número mil quinientos veintiocho, Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.858.488, y don Armando Tomaian, italiano, soltero, domiciliado en Fragata Hércules número mil quinientos veintiocho, Capital Federal, quien exhibe la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.993.628. — Los comparecientes son mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, quienes exponen: Que el día diecisiete de septiembre de este año, constituyeron en documento privado, la compañía "Mercado de Cueros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", habiendo en igual fecha redactado los estatutos que regirán a dicha sociedad, de acuerdo con lo previsto por el decreto

del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesentitrés; que oportunamente solicitaron la correspondiente autorización de la Inspección General de Justicia de la Nación, la que tramitó en el expediente número treintitrés mil novecientos sesentitrés, habiéndose concedido dicha autorización el tres de octubre de este año, por resolución número trece mil trescientos veintiocho de dicha repartición y que, habiendo cumplido con los requisitos previos que establece la legislación vigente constituyen en forma definitiva la compañía mencionada, que tiene domicilio social en la Capital Federal, solicitando la transcripción del acta constitutiva, de los estatutos y de la resolución antes citada, que son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Serarpi Mugalian de Karamanukoglu, Akabi Elda Karamanuk de Kaspar, Suren Kaspar, Julia Tomaian, Hermine Zencirci, Tomás Tomaian, Dikran Kaspar, Seta Niksaryan de Kaspar, Mesrop Tomaian y Armando Tomaian y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de mil novecientos sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "MERCADO DE CUEROS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) su término de duración será de noventa años. — Tiene por objeto: Punto 1º, inciso c) La realización de actividades por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros. — Comerciales: Mediante la explotación de almacenes de suelas, compra venta y negociación de cueros y sus derivados, almacenes de suelas y calzados, importar, exportar, intermediar y negociar al por mayor y al por menor con artículos de cuero y sus derivados, su distribución y transporte, el ejercicio de representaciones, comisiones, agencias y mandatos vinculados con el giro de sus negocios; particularmente, todo lo relacionado con la instalación de mercados, negocios y supermercados dedicados a toda actividad comercial relacionada con el cuero, sus subproductos derivados y afines, así como de maquinarias y aparatos que se utilizan en todas las etapas de la elaboración de dichos artículos. — Industriales: Mediante la explotación en todas sus etapas, de la industria del cuero, sus derivados y afines; la fabricación de calzados, suelas, artículos de talabartería, librería y afines, y la elaboración de toda clase de artículos que se vinculen con el cuero, así como la fabricación de maquinarias y aparatos destinados a esas actividades. — Financieras: mediante la concesión de préstamos en cualquiera de las formas conocidas, el aporte de capitales a sociedades, empresas y personas, la negociación en cualquier forma legal de títulos, acciones, debentures, letras de cambio y demás valores y papeles de crédito y de pago, civiles o comerciales, públicos y privados, quedando excluidas las actividades comprendidas en la ley 18.061 y todas las que requieran el concurso público o la intervención en el mercado de capitales; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional) representado por doscientos cincuenta mil acciones, de m$n. 100 (cien pesos m|n.) valor nominal cada una, dividido en diez series de 25.000 acciones cada una, por un valor nominal de 2.500.000 pesos; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias al portador de cinco votos, por un valor nominal total para ambas series de cinco millones de pesos moneda nacional clase "A". — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. Acciones. — Clase. — Monto: S. Mugalian de Karamanukoglu, 1.000, $ 100.000, A, 10.000. — A. E. Karamanuk: 1.000, pesos 100.000, A, 10.000. — Suren Kaspar, 40.000, $ 4.000.000, A, 400.000. — Julia Tomaian, 1.000, $ 100.000, A, 10.000. — Hermine Zencirci, 1.000, $ 100.000, A, 10.000. — Tomás Tomaian, 1.000, pesos 100.000, A, 10.000. — Dikran Kaspar, 2.000, $ 200.000, A, 20.000. — Seta Niksaryan, 1.000, $ 100.000, A, 10.000. — Mesrop Tomaian, 1.000, $ 100.000, A, 10.000. — Armando Toamaian, 1.000, pesos 100.000, A, 10.000. — La integración se efectúa en efectivo, mediante el pago del diez por ciento de las acciones suscriptas; el resto se hará efectivo en la forma y plazos que determine el directorio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Dikran Kaspar, vicepresidente a Armando Tomaian, vocales a Tomás Tomaian y Suren Kaspar, suplentes a Akabi Elda Karamanuk de Kaspar, síndico titular a Héctor Oscar Cicerchia y síndico suplente a Adrián Mitjavila. — Cuarto: Autorizar a Héctor Oscar Cicerchia, Adrián Mitjavila y Dikran Kaspar a fin de que actuando en forma separada e indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, en este acto, por las siguientes personas de mi conocimiento: Serarpi Mugalian de Karamanukoglu, Akabi Elda Karamanuk de Kaspar, Suren Kaspar, Julia Tomaian, Hermine Zencirci, Tomás Tomaian, Dikran Kaspar, Seta Niksaryan de Kaspar, Mesrop Tomaian y Armando Tomaian. — Libro de requerimientos Nº 1, acta y folio Nº 225, registro Nº 25, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, septiembre 17 de 1969. — Laureano Arturo Moreira. — Está mi sello. — Resolución "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justica. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.966. — Buenos Aires, 3 oct. 1969. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mercado de Cueros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 17 de septiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 23 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 9 vta. (fojas nueve vueltata) a fs. 10 vta. (fojas diez vuelta), y la de oficio de fs. 11 (fojas once). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de de abril de 1923). — Resolución número 13.328. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — "Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación, número treintitrés mil novecientos sesentiséis, que tengo a la vista. — En consecuencia los comparecientes dejan constituida en forma definitiva la compañía "Mercado de Cueros, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Hago constar: que oportunamente se abonará la suma de treinta mil pesos moneda nacional, en pago del impuesto nacional de sellos correspondiente sobre las acciones emitidas por un valor nominal de cinco millones de pesos moneda nacional. — Leída que es la presente por mí, el escribano autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad y firman, doy fe. — Laureano Arturo Moreira. — Está mi sello.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.000. — e.2|1 Nº 32.343 v.2|1|70

Finamerco

SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NUMERO novecientos cuarenta y siete: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Johann Rudolf Otto Rolan Moesgen, alemán, casado en primeras nupcias con doña Simone Mireille Dreyfus, con Pasaporte alemán número C-cero ochocientos veintisiete mil seiscientos ochenta, domiciliado en la calle Laprida mil cuatrocientos cincuenta, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Peter Hans Krümmel, alemán, industrial, casado en primeras nupcias con doña Brigitte Lucke, con Pasaporte Alemán número B-cuatro millones seiscientos setentidós mil cincuenticuatro, domiciliado en la calle Elortondo ochocientos diecinueve, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don William Alphonse Mosetti, norteamericano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Marianne Pyes, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones quinientos cincuenta y un mil doce, domiciliado en la calle Juan José Díaz dos mil ciento setenta y uno, de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Gerd Willi Weltzer, alemán, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con doña Margarete Schoeberl, con Pasaporte Alemán número B-ocho millones seiscientos noventa mil novecientos veintinueve, domiciliado en la calle Las Heras mil ciento cuarenta y seis, de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Enrique Walter Kidd, argentino, apoderado, casado en primeras nupcias con doña Helena Caminos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y seis, domiciliado en la Avenida Fórest mil quinientos cincuenta y siete, piso décimo, Capital Federal; don David Filc, argentino, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con doña Sara Zac, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y siete mil trescientos treinta y seis, domiciliado en la calle Berutti tres mil ochocientos noventa y uno, sexto piso, de esta Ciudad; don Carlos Guillermo Vosen, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Sorentina Fernández, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cuarenta mil setecientos nueve, domiciliado en la calle Moreno seiscientos treinta, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Oreste Angel Bruno, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Germaine Alice Schwitz, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón quinientos cincuenta y seis mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Aráoz dos mil noventa y cinco, de esta Ciudad; don Aldo Esmeraldo Albert, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número seis millones quinientos setenta y dos mil quinientos veinticuatro, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y ocho, de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín, en la Provincia de Córdoba, accidentalmente en ésta; don Rodolfo Ceferino Briozzo, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones trescientos noventa y dos mil setecientos veinte, domiciliado en Pasteur mil ciento ochenta y cuatro de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Clemente Guillermo Julián Bori Pons, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Thelma Catalina Mac Mullen, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón ciento ochenta y dos mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Estados Unidos mil seiscientos sesentiséis, cuarto piso, departamento D, Capital Federal; don Juan Manuel Fangio, argentino, soltero, domiciliado en la calle Caseros dos mil novecientos sesenta y siete, Capital Federal; don Enrique Fernández, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones setecientos veintisiete mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Mom dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, de esta Capital Federal; don Alfonso Umberto Frangipani Gallo, divorciado, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón trecientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en Avenida del Libertador dos mil seiscientos cincuentiséis, Capital; don Laureano González, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número seiscientos veintidós mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Necochea ciento cuarenta y ocho, de la localidad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luis José Giménez Costa, casado, con Libreta de Enrolamiento seis millones ochocientos veintinueve mil quinientos veintinueve, domiciliado en la calle Beltrán mil trescientos noventa, en la localidad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, accidentalmente en ésta; don Serapio Juan Bernaola, casado, domiciliado en Uruguay setecientos cuarenta de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, de tránsito en ésta; don Eduardo Leopoldo Mouzeilles, argentino, casado, domiciliado en General Roca, Provincia de Río Negro, de tránsito en ésta, y don Ernesto Luis Romeo, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón quinientos sesenta y seis mil trescientos treinta, domiciliado en la calle Sarmiento mil ciento setenta, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son mayores de edad, personas de mi conocimiento doy fe, así como de que los señores Johann Rudolf Otto Roland Moesgen y Peter Hans Krümmel concurren a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de la sociedad "Mercedes Benz Argentina Sociedad Anónima Financiera Industrial Comercial Inmobiliaria y de Mandatos", con domicilio en esta ciudad, Avenida del Libertador dos mil cuatrocientos veinticuatro, personería que acreditan con: a) Estatutos sociales inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil ciento noventa y seis, al folio doscientos veintidós, del libro cuarenta y nueve, tomo A de Estatutos Nacionales y sucesivas modificaciones inscriptas en el citado Juzgado en la siguiente forma: fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número novecientos cuarenta y cuatro, folio trescientos treinta y ocho del Libro cuarenta y nueve, tomo A de Estatutos Nacionales; fecha ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil cuatrocientos catorce, folio ochenta y uno, Libro cincuenta y dos, todo A de Estatutos Nacionales, y fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número ciento setenta y tres, folio trescientos veinte, Libro cincuenta y tres, tomo A de Estatutos Nacionales, y fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número cuatrocientos setenta y cinco, folio cuatrocientos cincuenta y cuatro, libro cincuenta y seis, tomo A de Estatutos Nacionales, que en sus originales me exhiben y en copia certificada se encuentran agregados al folio dos de este Registro, Protocolo del año mil novecientos sesenta y ocho; — b) con el Acta número ciento cuarenta y siete de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, de la que surge la elección del señor Peter Krümmel como Director de la sociedad, que en su original tengo a la vista y en copia certificada corre agregada al folio quinientos cincuenta de este Registro y Protocolo; y c) Con el Acta número ciento cincuenta y cuatro de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, de la que surge la designación del señor Johann Rudolf Otto Roland Moesgen, como Director de la sociedad, que en su original me exhiben y en copia certificada corre agregada al folio mil ciento tres de este Registro, Protocolo del año mil novecientos sesenta y ocho, y facultad para este acto que justifican con el Acta número ciento sesenta y dos de Reunión de Directorio, que en su original me exhiben y en copia certificada agrego a la presente; los señores William Alphonse Mosetti, Gerd Willi Weltzer, Enrique Walter Kidd, David Filc, Carlos Guillermo Vosen y Jorge Oreste Angel Bruno, concurren a este acto por su propio derecho; el señor Aldo Esmeraldo Albert concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad "Albert Villa María Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, en la Provincia de Córdoba, cuya existencia, vigencia, el uso de la firma social y la personería que invoca justifica con el testimonio de la escritura de constitución definitiva de la sociedad, formalizada con fecha nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, por ante la Escribana de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, doña Norma R. Sánchez de Rigo, al folio doscientos veinticuatro en el Registro de su adscripción, inscripto en el Registro Público de Comercio de esa ciudad, con fecha dieciséis de setiembre de ese mismo año, bajo el número setenta y nueve, folio doscientos diez|doscientos veintitrés, Tomo veintitrés del Protocolo de Contratos y Disolución, que en su original tengo a la vista y en copia certificada incorporo a la presente, y con el Acta de Asamblea General Ordinaria número quince de fecha veintisiete de julio del presente año, y facultad para este acto justifica con el Acta de reunión de Directorio número catorce de fecha diez de julio del corriente año, que tengo a la vista en el libro respectivo y en copia certificada incorporo a la presente: el señor Rodolfo Ceferino Briozzo lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad "Rodolfo C. Briozzo Sociedad Anónima de Automotores, Comercial y Financiera", con domicilio en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini veintisiete, noveno piso, oficina C, cuya existencia, vigencia, el uso de la firma social, la personería que invoca y facultad para este acto acredita con: Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número novecientos cincuenta y uno, al folio cuatrocientos sesenta y siete del libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y modificaciones inscriptas con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil cuatrocientos setenta y seis, al folio doscientos trece, libro cincuenta y dos, tomo A de Estatutos Nacionales; y fecha diecinueve de marzo del presente año, bajo el número ochocientos cincuenta y ocho, al folio ciento treinta y

uno, libro sesenta y ocho, Tomo A de Estatutos Nacionales; todo lo cual en sus originales me exhibe y en copias certificadas agrego a la presene; y con el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho en la que se elige al actual Directorio, y el Acta número ciento cincuentisiete de reunión de Directorio en la que se distribuyeron los cargos, las cuales tengo de manifiesto en sus libros respectivos y en copias certificadas agrego a la presente, y la facultad para este acto acredita con el Acta de reunión de Directorio número ciento sesenta y uno de fecha dieciséis de mayo del corriente año, que en su original me exhibe y que en copia certificada también agrego a la presente; el señor Clemente Guillermo Julián Bori Pons concurre a este acto por su propio derecho; el señor Juan Manuel Fangio lo hace en su carácter de socio Gerente y en nombre y representación de la sociedad "Juan Manuel Fangio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad calle Bernardo de Irigoyen mil trescientos quince, cuya existencia y vigencia, el uso de la firma social, la personería que invoca y facultad para este acto justifica con el contrato social formalizado con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de junio de ese mismo año, bajo el número mil doscientos sesenta y tres, al folio doscientos sesenta del Libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones inscriptas: con fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil setecientos ochentiocho, al folio doscientos once, del libro cuarenta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil trescientos noventitrés, al folio ciento sesenta y tres, del libro cuarenticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; fecha once de agosto de mil novecientos sesenticuatro, bajo el número dos mil ciento treinta y cuatro, al folio doscientos cincuenta del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y fecha veintiséis de agosto del presente año, bajo el número mil setecientos setenta y nueve, al folio doscientos veintitrés del libro cincuenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y que en sus originales me pone de manifiesto y en copias certificadas incorporo a la presente; El señor Enrique Fernández concurre en su carácter de Presidente del Directorio y en nombre y representación de la sociedad "Enrique Fernández Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en esta Ciudad, Rivadavia dos mil treinta y nueve|dos mil cuarenta y siete, acreditando la existencia y vigencia de la sociedad, la personería que invoca, el uso de la firma social y la facultad para este acto con el testimonio de la escritura de constitución definitiva de la sociedad formalizada con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta, ante el Escribano de esta ciudad, don Moisés Vengerow, al folio mil ochenta y siete del Registro doscientos cincuenta y uno a su cargo, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha primero de junio de ese mismo año. bajo el número mil seiscientos ocho, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del libro cincuenta y dos. Tomo A de Estatutos Nacionales; con el Acta número cincuenta y ocho de Asamblea General Ordinaria, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, y con el acta número cincuenta y nueve de reunión de Directorio de fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesentinueve. todo lo cual en sus originales tengo a la vista y en copias debidamente certificadas agrego a la presente; El señor Alfonso Umberto Frangipani Gallo lo hace en su carácter de Presidente del Directorio y en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Central Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la avenida Rivadavia tres mil doscientos veintiuno|treinta y cinco, cuya existencia y vigencia, el uso de la firma social, la personería que invoca y facultad para este acto justifica con: los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de mayo de mil novecientos cincuentinueve, bajo el número mil ochenta, al folio cuatrocientos noventa del libro cincuenta y uno, Tomo A de Estatutos Nacionales; Acta número once de Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de junio del corriente año; Acta de Directorio de fecha tres de julio del presente año, y acta de Directorio de fecha quince de julio también del presente año, todo lo cual en sus originales me exhibe y en copias certificadas se agregan a la presente; El señor Laureano González concurre a este acto en su carácter de apoderado y en nombre y representación de la sociedad "Gomatro Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria", con domicilio en la Ciudad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, en mérito al poder General Amplio que le fuera otorgado con fecha diecinueve de marzo del presente año, ante el Escribano de Arrecifes, don Marcial S. Gómez, en el Registro de su actuación, que en copia debidamente certificada y legalizada incorporo a la presente; El señor Luis José Giménez Costa, concurre a este acto por su propio derecho y además conjuntamente con don Serapio Juan Bernaola en el carácter de Apoderados y en nombre y representación de la sociedad "Nihuil Motor Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial", con domicilio en la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, en mérito al Poder General Amplio que les fuera otorgado con fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Escribano de dicha Ciudad, don H. Raúl Mendoza, al folio ciento sesenta del Registro a su cargo, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, Comercio y Mandatos de esa Ciudad con fecha dieciséis de diciembre de ese mismo año, bajo el número setenta y seis mil setecientos seis, a fojas doscientos cuarenta y uno, tomo ochocientos ochenta y siete E del Registro Público de Mandatos Generales, que en su testimonio tengo a la vista, y en copia certificada agrego a la presente; Don Eduardo Leopoldo Nouzeilles lo hace en su carácter de Apoderado de la sociedad "Río Negro Diésel Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, en mérito al poder que le fuera otorgado con fecha veintiuno de noviembre del presente año, por ante el Escribano de esa Ciudad, don Jorge Américo Canio, al folio mil ciento treinta y tres, del Registro de su actuación, que en su testimonio me exhibe y en copia certificada agrego a la presente; y el señor Ernesto Luis Romeo, concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación y en su carácter de Director de la sociedad "S. A. I. Sociedad Americana de Intercambio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en esta Ciudad, avenida Córdoba número novecientos sesenta y nueve, cuya existencia, y vigencia, el uso de la firma social, la personería que invoca y facultad para este acto acredita con: Los Estatutos sociales inscriptos con fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ciento catorce, al folio noventa y cinco del libro cincuenta y uno, Tomo A de Estatutos Nacionales, en el Registro Público de Comercio; con el Acta de Asamblea General Ordinaria número doce de fecha veintisiete de junio del presente año, y con el Acta de reunión de Directorio número ochenta y cinco de fecha ocho de julio del corriente año. todo lo cual me pone de manifiesto en sus originales, agregándose a la presente copia certificada de las actas. encontrándose sus estatutos agregados en copia certificada al folio setecientos treinta y cuatro de este Registro y Protocolo; y los comparecientes por si y por las representaciones invocadas exponen: Que por instrumento privado de fecha diecisiete de julio del corriente año, constituyeron la sociedad "Finamerco Sociedad Anónima Compañía Financiera". — Que iniciaron en la Inspección General de Justicia el expediente A-Trenta y tres mil cuarenta y cinco, habiéndose dictado a fojas cuarenta y uno la resolución número mil novecientos setenta, por la cual se la autoriza a funcionar como anónima a dicha sociedad y se aprueban sus estatutos. — Que en consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Finamerco Sociedad Anónima Compañía Financiera", para lo cual me exhiben el referido expediente a los efectos de la pertinente transcripción, y en cumplimiento de mi cometido, transcribo el acta constitutiva y los Estatutos, con su redacción definitiva, así como también la resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual por su orden es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 1969, se reúnen en el local de la calle Av. del Libertador 2424, 2º piso, las firmas Mercedes Benz Argentina S. A., Albert Villa María S. A., Rodolfo C. Briozzo S. A., Juan Manuel Fangio y Cía S. R. L., Enrique Fernández S. A., Central S. A., Gomatro S. A., Nihuil Motor S. A., Río Negro Diésel S. A., S. A. I. Soc. Americana de Intercambio S. A., representadas respectivamente por los Sres.: Rolond Moesgen y Peter Krümmel, Aldo E. Albert, Ricardo N. Marcolini y Juan C. Garay; Manuel Arnaldo y Juan Manuel Fangio; Enrique Fernández; Alfonso U. Frangipani Gallo; Laureano González; Luis J. Giménez Costa y Serapio J. Bernaola; Eduardo L. Nouzeilles y Oscar R. Padín, haciéndolo asimismo, por su propio derecho, los Sres. Roland Moesgen Peter Krümmel, William A. Mosetti, Gerd Weltzer, Clemente G. J. Bori Pons, Luis J. Giménez Costa, Ernesto L. Romeo, Enrique Walter Kidd, David Filc, Carlos Vosen y Jorge Oreste Bruno, y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima que se denominará 'FINAMERCO SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA" y cuyo objeto será la financiación en todas sus formas legales de las ventas y operaciones de los Concesionarios o agentes de Mercedes Benz Argentina S. A., con ajuste a las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras Nº 18.061 y de acuerdo con el Estatuto proyectado, que se aprueba firmándose por separado. — Su término de duración será de 99 años. — 2º) Fijar el capital autorizado en Doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000) representado por 200.000 acciones de m$n. 1.000 cada una, al portador, y divididas en veinticinco series de m$n. 8.000.000. cada una. — Del capital autorizado se emiten cinco series de m$n. 8.000.000. cada una, siendo una serie de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos y cuatro series de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto, todas al portador. — El capital emitido se suscribe e integra en las siguientes proporciones: — Accionistas — Clase — Suscrip. acciones — Integrac. m$n. — 1: Mercedes Benz Argent. S. A., A, 5 votos, 7.920, 792.000. — 2: Dr. Roland Moesgen, A, 5 votos, 10, 1.000. — 3: Sr. Peter Krümmel, A, 5 votos, 10, 1.000. — 4: Sr. William A. Mosetti, A, 5 votos, 10, 1.000. — 5: Ing. Gerd Weltzer, A, 5 votos, 10, 1.000. — 6: Sr. Enrique W. Kidd, A, 5 votos, 10, 1.000. — 7: Sr. David Filc, A, 5 votos, 10, 1.000. — 8: Sr. Carlos Vosen, A, 5 votos, 10, 1.000. — 9: Sr. Jorge O. Bruno, A, 5 votos 10, 1.000. — Albert Villa María S. A., B, 1 voto, 3.200. 320.000 — 11: Rodolfo C. Briozzo S. A., B, 1 voto, 3.200, 320.000. — 12: Sr. Clemente G. J. Bori Pons, B, 1 voto, 3.200, 320.000. — 13: Juan Manuel Fangio y Cía S. R. L., B, 1 voto, 3.200, 320.000. — 14: Enrique Fernández S. A., B, 1 voto, 3.200, 320.000. — 15: Central S. A., B, 1 voto, 3.200, 320.000. — 16: Gomatro S. A., B, 1 voto, 3.200, 320.000. — 17: Nihuil Motor S. A., B, 1 voto, 3.190, 319.000. — 10: Sr. José L. Giménez Costa, B, 1 voto, 10, 1.000. — 19: Río Negro Diésel S. A., B, 1 voto, 3.200, 320.000. — 20: S. A. I. S. A., B, 1 voto, 3.190, 319.000. — 21: Sr. Ernesto L. Romeo, B, 1 voto, 10, 1.000. — 40.000. — 4.000.000. — Por consiguiente, quedan suscriptas en este acto 40.000 acciones, por m$n. 40.000.000. importe del cual se integran en dinero efectivo el 10 %, o sean m$n. 4.000.000. — 3º) Los señores accionistas constituyentes y firmantes de la presente, se obligan a integrar totalmente el capital suscripto, dentro de un plazo máximo de 10 meses contados a partir de la fecha de la autorización que conceda el Banco Central de la República Argentina a la Sociedad, para actuar como entidad financiera no bancaria. — Con relación a ello, el Directorio queda facultado para fijar, dentro de ese plazo, plazos de integración parcial y de acuerdo a las necesidades sociales. — 4º) Designar el Directorio, el cual queda integrado como sigue: Directores Titulares: Sr. Ernesto L. Romeo, Sr. Enrique W. Kidd, S. David Filc. — Directores Suplentes: Sr. José L. Giménez Costa, Sr. Carlos Vosen y Sr. Jorge O. Bruno. — Asimismo, se designan Síndicos, a los Sres.: Síndico titular: Sr. Pedro de Elías y Síndico Suplente señor P. Segura; 5º) Autorizar a los doctores Pedro A. de Elías y Rubén P. Cueva y a los Sres. Fernando Alvarez, Enrique W. Kidd y Ernesto L. Romeo, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación. — E|líneas: "y Oscar R. Padín". Vale. — Mercedes Benz Argentina S. A., P. Krümmel Moesgen Albert, Villa María S. A.; A. E. Albert, Rodolfo C. Briozzo S. A.; R. Marcolini, Juan Carlos Garay, Juan Manuel Fangio y Cía. S. R. L.; Juan M. Fangio, Manuel Arnaldo, Enrique Fernández S. A.; E. Fernández, Central S. A.; Frangipani, Gomatro S. A.; Laureano González.Nihuil Motor S. A.; J. Bernaola, L. J. Giménez Costa, Río Negro Diesel S. A.; E. Nouzeilles. Padin S. A. I. Soc. Americana de Intercambio S. A.: Ernesto L. Romeo. Dr. Roland Moesgen, Moesgen. Sr. Peter Krümmel. P. Krümmel, Sr. William A. Mosetti. W. A. Mosetti, Ing. Gerd Weltzer, G. Weltzer, Sr. Clemente G. J. Bori Pons, Bori, Sr. Luis J. Giménez Costa, L. Giménez Costa, Sr. Ernesto L. Romeo, Ernesto L. Romeo, Sr. David Filc, David Filc, Sr. Carlos Vosen, C. Vosen, Sr. Enrique W. Kidd, E. W. Kidd, Sr. Jorge O Bruno, J. O. Bruno. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 110, que las firmas que anteceden son usuales y auténticas de don Roland Moesgen, Peter Krümmel, William A. Mosetti, Gerd Weltzer, Clemente G. J. Bori Pons, Luis J. Giménez Costa, Ernesto L. Romeo, Enrique Walter Kidd, David Filc, Carlos Vosen y Jorge Oreste Bruno. Certifico además que el señor Roland Moesgen, y Peter Krümmel firman en sus caracteres de Directores de Mercedes Benz Argentina S. A., Aldo E. Albert firma en su carácter de Presidente de Albert Villa María S. A., Ricardo L. Marcolini y Juan C. Garay en sus caracteres de Directoes Apoderados de Rodolfo C. Briozzo S. A., Manuel Arnaldo y Juan Manuel Fangio en sus caracteres de Socios Gerentes de Juan Manuel Fangio y CompañiaS S. R. L., Enrique Fernández en su carácter de Presidente de Enrique Fernández S. A., Alfonso Umberto Frangipani Gallo en su caracter de Presidente de Central S. A., Laureano González en su carácter de Presidente de Gomatro S. A., Luis José Giménez Costa y Serapio Juan Bernaola en sus caracteres de Directores de Nihuil Motors S. A., Eduardo Leopoldo Nouzeilles y Oscar R. Padin en su carácter de Director de Río Negro Diesel S. A. y Ernesto Luis Romeo en su carácter de Director de S. A. I. Soc. Americ. de Interc. S. A., en mérito a los Estatutos y Libros de Actas que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Buenos Aires, 17 de julio de 1969. — E|Líneas: "y Oscar R. Padín". Vale Hay un sello. B. Rolstein". — "Estatutos — Nombre — Domicilio — Duración. — Art. 1º Con la denominación de "Finamerco, Sociedad Anónima, Compañía Financiera", se constituye una sociedad, que se regirá por estos Estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Art. 2º — El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Sucursales. Agencias o cualquier género de representación en cualquier parte del país y del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Art. 3º — La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, siendo este plazo prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Objeto social. — Art. 4º — La Sociedad tendrá por objeto principal la financiación, en todas sus formas legales, de las operaciones de los Concesionarios o agentes en el país de Mercedes Benz Argentina S. A. Asimismo, podrá llevar a cabo comisiones, representaciones, afianzamientos financieros y mandatos, realizar cualquier clase de operaciones de financiación, con terceros, Concesionarios o no, de la nombrada Empresa. La sociedad podrá, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 18061: a) Recibir depósitos a plazo, con exclusión de los depósitos en caja de ahorros; b) Emitir y colocar letras y pagarés; c) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos y otros préstamos personales amortizables; d) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; e) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asitencia técnica y adminitrativa; f) Realizar inversiones en valores mobiliarios vinculados con operaciones en que interviniere, prefinanciar sus emisiones y colocarlos; g) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; h) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; i) Actuar como fideicomisaria y depositaria de fondos comunes de inversión; administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; j) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediaria de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera, previa autorización del Banco Central de la República Argentina; k) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; l) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Art. 5º — Para el cumplimiento de su objetivo la Sociedad podrá realizar por cuenta propia, o de terceros, o en participación, todos los actos autorizados por la ley estando facultada en consecuencia para: Comprar, vender, arrendar y en general, constituir toda clase de derechos, reales o personales, sobre bienes muebles incluso automóviles, camiones, colectivos, ómnibus, chasis y vehículos de cualquier tipo, acoplados, carrocerías y otros equipos, tractores y sus implementos, motores, maquinarias y rodados en general, inmuebles y semovientes; tomar dinero en préstamo con o sin garantía y realizar toda clase de operaciones con títulos, debentures, acciones, cuotas-capital y toda clase de valores mobiliarios y bienes muebles o inmuebles. Conceder préstamos a terceros con garantía real, hipotecaria o prendaria, con garantía personal o sin garantía, hacer descuentos de documentos de terceros a sola firma, o con aval, o con cualquier otro tipo de garantía, o mediante listas de documentos comerciales. Aceptar y|o recibir dinero prestado a plazo determinado, o reembolsable en determinadas con-

diciones y|o forma, con devengo o no de interés, o cualquier otra f[illegible] de c[illegible]pensación. Dar o aceptar avales, fianzas y cualquier otro tipo de garantía. Adquirir inmuebles o construir edificios para su uso; arrendar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles. La especificación precedente es sólo enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar, en general, todos los actos y contratos que tiendan directa o indirectamente a favorecer su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. — Capital y Acciones. Art. 6º — El capital social autorizado se fija en doscientos milones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones al portador de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, divididas en veinticinco series, de ocho milones de pesos moneda nacional cada serie. Un título puede comprender más de una acción. Las acciones podrán ser: ordinarias de clase A, con derecho a cinco votos por acción, ordinarias de clase B, con derecho a un voto por acción, y preferidas. El Directorio podrá disponer, dentro del capital autorizado, la emisión de acciones de cualquiera de las clases A y B y preferidas, determinando la oportunidad, forma y condiciones de pago de las respectivas suscripciones. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.000), en acciones de las características enunciadas, por resolución de la Asamblea, la cual podrá delegar en el Directorio la facultad de resolver la emisión de cualquiera de las clases de acciones, determinando igualmente la oportunidad, forma y condiciones de pago de las respectivas suscripciones. El acta de la Asamblea por la que se resuelva el aumento del capital autorizado será elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia. Toda emisión de acciones se regirá por las siguientes normas: a) Las resoluciones de emisión de acciones serán elevadas a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente, y se procederá a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. b) No podrán emitirse acciones sin que la anterior emisión se encuentre totalmente suscripta, e integrada por lo menos en un diez por ciento (10 o|o). c) Los tenedores de acciones ordinarias clase A tendrán derecho de preferencia para la suscripción de nuevas emisiones de acciones, cualquiera sea su clase. Los tenedores de acciones ordinarias clase B tendrán preferencia para la suscripción de acciones de esta clase y de la clase A si sus tenedores no hiciesen uso del derecho concedido en el párrafo anterior. El derecho de preferencia se ejercerá en proporción a las tenencias de cada accionistas y dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación prevista en el inciso a) del presente artículo. Art. 7º — En el caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo, que se establecerá en las condiciones de emisión, el cual no podrá exceder del veinticinco por ciento (21o|o) de su valor nominal, y tendrá o no el carácter de acumulativo. Además, cuando así se establezca al emitirlas dichas acciones preferidas podrán gozar de una participación adicional en las utilidades que la Sociedad distribuya en cada ejercicio, pero esa participación adicional, unida al monto del dividendo fijo de ese ejercicio, no podrá sumar un importe que exceda al del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias en el mismo ejercicio — Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con prima de hasta un veinticinco por ciento (25 o|o), o a la par, de acuerdo a las condiciones que se les fije en el momento de su emisión. Su rescate se realizará en las condiciones determinadas en el Art. 343 del Código de Comercio, y podrá ser total o parcial, debiendo en este último caso hacerse por sorteo o por licitación, lo cual se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones preferidas tendrán o no derecho a voto, según se establezca en la oportunidad de su emisión. Las acciones preferidas sin derecho a voto sólo podrán tenerlo en el caso de mora en el pago del dividendo, y ello a partir de la primera Asamblea que se celebre desde que el dividendo está impago y hasta que estén abonados todos los dividendos atrasados. En ese caso, le corresponderá un voto por acción, al igual que las acciones ordinarias de la clase B. También tendrán derecho a un voto por acción las acciones preferidas, cuando se emitan con derecho a voto. Art. 8º — El Directorio estará facultado para establecer el procedimiento de integración de acciones, inclusive con respecto a suscriptores morosos, a cuyo efecto podrá determinar la venta judicial o extrajudicial, en remate público o en forma privada, con o sin [illegible] punitorios y con las demás modalidades que considere necesario. Art. 9º: [illegible]a transferencia de acciones no integradas sólo tendrá validez con respecto a la sociedad y a terceros, con la aprobación del Directorio — Art. 10º — La Sociedad reconocerá solamente un propietario por cada acción, y la posesión de las mismas implica el conocimiento y la aceptación de estos Estatutos y de las decisiones que de acuerdo con sus facultades adopten las Asambleas y el Directorio de la Sociedad. — Art. 11º: Mientras las acciones no estén integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos provisorios. Tanto los títulos representativos de las acciones, como los certificados provisorios, deberán llevar la firma de dos directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. Obligaciones y debentures. — Art. 12º: El Directorio está facultado para emitir obligaciones o debentures, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes en la oportunidad de la emisión, así como también a fijar las condiciones de precio, amortizaciones, intereses y garantías que considere como más convenientes. Los títulos respectivos deberán ser firmados, también, por dos directores. Dirección y administración. — Art. 13º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto por un número mínimo de tres directores y un máximo de nueve, quienes actuarán como titulares, siendo facultativo elegir, también, igual número de directores suplentes. Los directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Art. 14º: No podrán ser miembros del Directorio los deudores morosos de la Sociedad, los fallidos o concursados civilmente. Esta disposición regirá a igualmente para los gerentes, que se encontraren en las referidas condiciones. — Art. 15º: En garantía de fiel cumplimiento de sus funciones, los directores depositarán en la caja de la sociedad, diez acciones de la misma. — Art. 16º: Las funciones de los directores serán remuneradas, debiendo la Asamblea establecer su monto, imputación y demás modalidades. — Art. 17º: En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o cualquier otro impedimento de cualquier director, o de ausencia que se prevea como prolongada, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará un director reemplazante de entre los accionistas, quien actuará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, debiendo dar cuenta a la misma de tal medida y teniendo por válido cuanto estos directores así designados hicieren. — Art. 18º: El Directorio se reunirá por convocatoria de dos directores o del Síndico y con la frecuencia que exijan los intereses de la Sociedad. Formará quórum con un número de [illegible] presentes o representados inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y representados. Para la validez del quórum se requiere la presencia mínima de dos directores. Los directores podrán ejercer sus funciones, confiriendo su representación a otro director, pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama o carta-poder. — Art. 19º: Para obligar jurídicamente a la sociedad, se requerirá la firma de dos directores, o de uno o más gerentes, o de uno o más apoderados, según lo resuelva el Directorio y cuyas facultades se deberán establecer expresamente en los respectivos poderes que se otorgarán por escritura pública. — Art. 20º: El Directorio tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales se requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá: a) Representar a la Sociedad por intermedio de dos directores, o de los gerentes o apoderados que se designen en los términos del Art. 19º; b) Dar y tomar dinero en préstamo, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real o personal; aceptar y tomar avales, así como toda clase de cauciones o garantías, pudiendo dar o tomar bienes muebles o inmuebles en locación; c) Abrir cuentas bancarias y realizar cualquier clase de operaciones con los Bancos de este país y del extranjero, sean particulares u oficiales, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, con facultad para convenir en cada caso, condiciones, plazo, intereses, garantías y otras modalidades de la operación; d) Otorgar poderes generales o especiales, a uno o más mandatarios, con el objeto y extensión que se juzgare necesario, inclusive para estar en juicio como actor o demandado, con facultad de realizar todos y cada uno de los actos jurídicos permitidos por la legislación de fondo y procesal, siendo permitido querellar criminalmente y efectuar denuncias. Para absolver posiciones en representación de la Sociedad, será suficiente la designación de uno o más apoderados especiales a tales fines. Los poderes podrán ser sustituidos si así se establece, como también revocados, cuando sea necesario; e) Comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, caucionar, hipotecar y de cualquier modo adquirir, negociar, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, acciones, títulos y cualquier otro bien, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime como más convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes al contado o en los plazos acordados; celebrar contratos de locación, incluso locaciones de servicio, fijando su retribución; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar acciones de otras sociedades, o cuotas sociales; actuar ante todos los poderes p[illegible]os de la Nación, de las provincias, de las municipalidades, y reparticiones autárquicas; f) Establecer sucursales y agencias, nombrar empleados y removerlos, determinando los sueldos de cada uno de ellos; designar gerentes, confiriéndoles las facultades que se consideren del caso; g) Librar y aceptar letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento de crédito, así como endosarlos y negociarlos dentro de lo que corresponde a las operaciones financieras o comerciales que hacen al objeto social, pudiendo acordar quitas, remisiones y esperas, y en general, ejecutar todos los demás actos de enajenación o administración que considere necesarios y convenientes para los fines sociales, siendo la enunciación que precede tan solo enunciativa y no limitativa. — Art. 21º: El Directorio podrá dictar si lo considera necesario un Reglamento, el cual habrá de contemplar las condiciones y modalidades a las cuales se ajustará la concesión de créditos. Fiscalización. — Art. 22º: La fiscalización de la Sociedad la ejercerán uno o más Síndicos, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria, juntamente con igual número de suplentes. Podrán ser reelegidos indefinidamente, y tendrán las facultades determinadas en el Art. 340 del Código de Comercio. Los Síndicos tendrán la remuneración que les señale la Asamblea anual, con cargo a gastos generales o a las utilidades del ejercicio. De las Asambleas. — Art. 23º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, y serán citadas, al igual que aquellas que deban considerar los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, en primera convocatoria, por publicaciones hechas durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzadas con diez días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. En segunda convocatoria, las publicaciones se harán durante tres días, comenzadas con ocho días de anticipación. Para tener acceso y formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o entregar certificados bancarios que den constancia del depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder. — Art. 24º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quorum cuando concurran accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. En segunda convocatoria, estarán en quórum con cualquier número de accionistas o del capital representado. En los casos del Art. 354 del Código de Comercio deberá contarse, en cualquier convocatoria, con la presencia y voto de la mitad más una de las acciones suscriptas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, considerándose el voto de las distintas clases de acciones que estén emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6º. — Balance y utilidades. — Art. 25º: El ejercicio económico de la Sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año. De acuerdo con las normas vigentes, se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los cuales juntamente con la Memoria serán sometidos por el Directorio al Síndico, quien producirá su informe, para la consideración de toda la documentación por parte de la Asamblea. — Art. 26º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán destinadas: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el mínimo señalado por la Ley; b) Hasta el quince por ciento, y hasta alcanzar el cinco por ciento del capital suscripto, para la reserva de rescate de acciones a que se refiere el Art. 8º; c) La cantidad que la Asamblea determine como remuneración para el Directorio y Síndicos; d) El importe necesario para cubrir el pago del dividendo de las acciones preferidas, si se hubieran emitido; e) La cantidad que fija la Asamblea como dividendo para las acciones ordinarias; f) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Los dividendos que no fueren cobrados por los accionistas dentro de los tres años de encontrarse a su disposición, prescribirán a favor de la Sociedad. — Liquidación. — Art. 27º: Resuelta la disolución de la Sociedad, la Asamblea designará a los liquidadores y resolverá la forma en que deberá llevarse a cabo la liquidación de la Sociedad. La liquidación se hará bajo la fiscalización del Síndico. Los miembros del último Directorio, o alguno de ellos, podrán ser designados liquidadores. Cancelado el pasivo y remolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente será distribuido entre los accionistas en la forma indicada para la distribución de las utilidades. — S|raspado y|o entre líneas: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, e, facsímil, se, otorgar, a uno o, revocados, dividendos, Resuelta. — Valen. — S|raspado y entre líneas: Podrán ser reelegidos. — Vale. — Enrique Fernández S. A.: E. Fernández. — Gomatro S. A. Laureano González. — Río Negro Diesel S. A. E. Nouzeilles — Padín — Nihuil Motor S. A. L. J. Giménez Costa. — J. Bernaola. — Albert Villa María S. A., A. E. Albert. — Rodolfo C. Briozzo S. A., R. Marcolini. — Juan Carlos Garay — Juan Manuel Fangio y Cía. S. R. L. Juan M. Fangio. — Manuel Arnaldo, Clemente G. J. Bori Pons. — Bori — Luis J. Giménez Costa. — L. J. Giménez Costa. S. A. I. S. A. Ernesto L. Romeo. — Ernesto L. Romeo Ernesto L. Romeo. — Mercedes — Benz Argentina S. A. — P. Krümmel — Moesgen — Rolend Moesgen Moesgen — Peter Krümmel. — P. Krümmel. — William A. Mosetti W. A. Mosetti. — Gerd Weltzer G. Weltzer. — David Filc David Filc — Carlos Vosen C. Vosen. — Enrique W. Kidd E. W. Kidd. — Jorge O. A. Bruno J. O. Bruno. — Central S. A. Frangipani — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 110, que las firmas que anteceden son usuales y auténticas de don Roland Moesgen, Peter Krümmel, William A. Mosetti, Gerd Weltzer, Clemente G. J. Bori Pons, Luis J. Giménez Costa, Ernesto L. Romeo, Enrique Walter Kidd, David Filc, Carlos Vosen y Jorge Oreste Bruno. Certifico además que [illegible] Roland Moesgen, y Peter Krümmel firman en sus caracteres de directores de Mercedes Benz Argentina S. A., Aldo E. Albert firma en su carácter de presidente de Albert Villa María S. A., Ricardo L. Marcolini y Juan C. Garay en sus caracteres de directores apoderados de Rodolfo C. Briozzo S. A., Manuel Arnaldo y Juan Manuel Fangio en sus caracteres de socios gerentes de Juan Manuel Fangio y Compañía S. R. L., Enrique Fernández en su carácter de presidente de Enrique Fernández S. A., Alfonso Umberto Frangipani Gallo en su carácter de presidente de Central S. A., Laureano González en su carácter de presidente de Gomatro S. A., Luis José Giménez Costa y Serapio Juan Bernaola en sus caracteres de directores de Nihuil Motor S. A., Eduardo Leopoldo Nouzeilles y Oscar R. Padín en su carácter de director de Río Negro Diesel S. A., y Ernesto Luis Romeo en su carácter de director de S. A. I. Soc. Americ. de Interc. S. A., en mérito a los Estatutos y Libros de Actas que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Buenos Aires, 17 de julio de 1969. — Raspado: Estatutos. — Vale. — tenido. — Vale. — E|líneas: y Oscar R. Padín. — Vale. — Hay un sello. — B. Roitstein". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Oct. 1969. — Visto: el Expediente A.33.045, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Finamerco, Sociedad Anónima, Compañía Financiera" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Finamerco, Sociedad Anónima, Compañía Financiera", constituída el 17 de julio de 1969 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a treinta y siete (37). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta lo manifestado a fojas treinta y seis (36), con relación al nombre de la sociedad. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 1.970. — (Firmado): Conrado Etchebarne Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel de sus originales que tengo de manifiesto en el expediente A. treinta y tres mil cuarenta y cinco de la Inspección General de Justicia, doy fe. Y los comparecientes, por sí y por las representaciones invocadas, continúan diciendo que dejan así definitivamente constituída la sociedad "Finamerco, Sociedad Anónima Compañía Financiera", la que se regirá por los Estatutos transcriptos. Yo

el escribano autorizante hago constar que se obla la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, en concepto de Impuesto Fiscal correspondiente al capital emitido de cuarenta millones de pesos. Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Testado: social — agregados. — No vale. — Entre líneas: conjuntamente con dos Serapio Juan Bernaola, Albert Villa María S. A. A. E. Albert, P. Krümmel. — Vale. — Moesgen — P. Krümmel — W. A. Mosetti. G. Weltzer. — E. W. Kidd. — David Filc — C. Vosen — J. O. Bruno — A. E. Albert — R. C. Briozzo — Bori Juan M. Fangio — E. Fernández — A. Frangipani — Laureano González — S. J. Bernacia — L. J. Giménez Costa — E. Nouzeilles — Ernesto L. Romeo. — Está mi sello. — Ante mí: B. Roitstein.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 129.000. — e.2|1 Nº 32.304 v.2|1|70

Transportistas Asociados Campana

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.872. — PRIMER testimonio. Escritura número novecientos treinta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, comparecen ante mí, escribano autorizante, los cónyuges en primeras nupcias don Angel Pedro Dellepiane, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón ciento treinta mil ochocientos veintiséis y doña Nidia Clelia Pertussi de Dellepiane, argentina, con Libreta Cívica número un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete, domiciliados en la calle Intendente Dellepiane número ochocientos treinta y siete, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los cónyuges en primeras nupcias don Calixto Bartolomé Dellepiane, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cero setecientos seis mil doscientos setenta y dos y doña Ondina Merino de Dellepiane, argentina, con Libreta Cívica número un millón novecientos noventa y un mil ochocientos treinta y cinco, domiciliados en la calle Leandro N. Alem número ochocientos treinta y seis, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, los cónyuges en primeras nupcias don Aldo Néstor Dellepiane, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos veinte mil ciento veintiséis y doña Susana Rubín de Dellepiane, argentina con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón novecientos cuarenta y nueve mil ciento treinta domiciliados en la calle Intendente Dellepiane número ochocientos treinta y siete, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ondina Dellepiane, argentina, soltera, con Libreta Cívica número cinco millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta, domiciliada en la calle Leandro N. Alem número ochocientos treinta y seis, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ana Lía Dellepiane, argentina, soltera, con Libreta Cívica número cinco millones setecientos treinta y cuatro mil ochenta y dos, domiciliada en la calle Leandro N. Alem número ochocientos treinta y seis, Campana, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los cónyuges en primeras nupcias don Angel Hernan Dellepiane, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cuarentiún mil setecientos veintiséis; y doña Ana del Carmen Franco de Dellepiane, argentina, con Libreta Cívica número cinco millones trescientos ochenta y seis mil doscientos siete, domiciliados en la calle Guatemala número cuatro mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Transportistas Asociados Campana, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y en mérito a las constancias que obran en el expediente número treinta y tres mil setecientos ochenta y tres, cuyas actuaciones dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: 1º) Dellepiane, Angel Pedro; 2º) Dellepiane, Calixto Bartolomé; 3º) Dellepiane, Ondina Merino de; 4º) Dellepiane, Nidia Clelia Pertussi de; 5º) Dellepiane, Ondina; 6º) Dellepiane, Aldo Néstor; 7º) Dellepiane, Ana Lía; 8º) Dellepiane, Angel Hernán; 9º) Dellepiane, Ana del Carmen Franco de; 10) Dellepiane, Marta Susana Rubín de; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRANSPORTISTAS ASOCIADOS CAMPANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente con el transporte interno, exterior o internacional de cargas y encomiendas, ya sea por vía terrestre, fluvial o marítima. — En general, por la importación, exportación, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive, por el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Diez millones, representados por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de uno a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Dellepiane, Angel Pedro: 5.000, 5 votos, 50.000. — Calixto B. Dellepiane, 5.000, 5 votos, 50.000. — Dellepiane, Ondina M. de: 2.500, 5 votos, 25.000. — Dellepiane, Nidia C. P. de: 2.500, 5 votos, 25.000. — Ondina Dellepiane: 1.250, 5 votos, 12.500. — Dellepiane, Aldo Néstor: 1.000, 5 votos, 10.000. — Dellepiane, Ana Lía: 1.250, 5 votos, 12.500. — Dellepiane, Angel H.: 1.000, 5 votos, 10.000. — Dellepiane, Ana Franco de: 250, 5 votos, 2.500. — Dellepiane, Marta Rubín de: 250, 5 votos, 2.500. — 20.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y el aporte de las señoras Ondina Merino de Dellepiane, Nidia Clelia Pertussi de Dellepiane, Ana del Carmen Franco de Dellepiane y Marta Susana Rubín de Dellepiane, se efectúa con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Sr. Angel Pedro Dellepiane; Vicepresidente a: señor Calixto Bartolomé Dellepiane; Vocales a: Sr. Aldo Néstor Dellepiane, Srta. Ana Lía Dellepiane; Suplentes a: Sra. Ondina Merino de Dellepiane, Sra. Nidia Clelia Pertussi de Dellepiane; Síndico Titular a: Sr. Alberto Fontal; y Síndico Suplente a: Cont. Pablo Sokn. — Cuarto: Autorizar a los señores Angel Pedro Dellepiane, Calixto Bartolomé Dellepiane, Pablo Sokn y Jorge M. Schejtman a fin de que separada, conjunta, alternada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Calixto B. Dellepiane. — A. Dellepiane. — O. M. de Dellepiane. — Nidia P. de Dellepiane. — Ondina Dellepiane. — A. N. Dellepiane. — Ana Lía Dellepiane. — A. Dellepiane. — A. F. de Dellepiane. — M. R. de Dellepiane. — "Expediente Nº 33.783. — Buenos Aires, 22 Set. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Transportistas Asociados Campana, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de septiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 15 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.111. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Está su sello y firma. — "Es copia fiel, doy fe de las constancias que obran en el expediente mencionado anteriormente y los comparecientes dejan así constituida y protocolizados los estatutos de "Transportistas Asociados Campana, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Y yo, el Escribano autorizante, hago constar que se abona en concepto de Impuesto Fiscal la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, correspondiente a la suscripción del capital autorizado. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. Dellepiane. — Nidia P. de Dellepiane. — O. Merino de Dellepiane. — Aldo Dellepiane. — M. S. Rubín de Dellepiane. — Ondina Dellepiane. — Ana L. Dellepiane. — Angel Dellepiane. — Ana Franco de Dellepiane. — Hay un sello: Ante mí: I. Bubovis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos setenta y dos, del Registro quinientos diez y ocho, a mi cargo, doy fe. — E|L.: "cuarentiún mil setecientos". Vale. — S|R.: "Comercial, Inmobiliaria, acordada al Banco de la y notifíquese". Vale. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.900. — e.2|1 Nº 32.348 v.2|1|70

Lural

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 929. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Alfredo Lurati, casado, argentino, industrial, con domicilio legal en esta ciudad, calle Murguiondo tres mil cuatrocientos veinticinco, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en el ejercicio de sus propios derechos y también en su carácter de mandatario, en nombre y representación de los señores María Luisa Braile de Lurati, Juan Alberto Boniforti, Oscar Ferrero, Alejandro Roberto Abbas, Américo Bruzzone, Teodora Araceli Ferreras de Bruzzone, Antonia Famá de Boniforti, Carmen Isabel Aiello de Cardella y José Julio Mendelievich, todos casados, argentinos, con domicilio legal en esta Capital, calle Murguiondo tres mil cuatrocientos veinticinco, acreditando dicha representación con el poder especial que los mismos le otorgaron el dieciocho de setiembre último, por ante mí, el autorizante, al folio seiscientos sesenta y ocho de este protocolo, el que en su matriz tengo a la vista; y asegurando que la representación invocada permanece vigente y sin modificación, en el carácter expresado, dice: Que en la Asamblea constitutiva celebrada el veinticinco de agosto del año en curso, conforme al acta que se transcribirá más adelante, el compareciente y sus nombrados mandantes resolvieron constituir la sociedad "Lural" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a cuyo efecto aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. Que solicitada a la Inspección General de Justicia la autorización necesaria para el funcionamiento de la sociedad, se formó para ello el expediente que lleva el número A treinta y tres mil novecientos noventa y nueve de dicha Inspección General, en el que, previo informe favorable de las Divisiones Contable General y Sociedades Anónimas, obrantes a fojas treinta y cinco y treinta y seis vuelta, a fojas treinta y siete se dictó la resolución número catorce mil trescientos noventa y tres, acordando la autorización solicitada y aprobando los estatutos sociales. Y el compareciente continúa diciendo: Que en virtud de lo expuesto, en su nombre y en el de sus representados, declara definitivamente constituida la sociedad "Lural" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya acta constitutiva y estatutos aprobados corren de fojas uno a fojas cuatro del mencionado expediente y que junto con el balance de aporte de fojas cinco y la referida resolución de fojas treinta y siete tengo a la vista para este acto en el expediente expresado, y copiados por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Alfredo Lurati, María Luisa Braile de Lurati, Juan Alberto Boniforti, Oscar Ferrero, Alejandro Roberto Abbas, Américo Bruzzone, Teodora Araceli Ferreras de Bruzzone, Antonia Famá de Boniforti, Carmen Isabel Aiello de Cardella y José Julio Mendelievich y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LURAL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales, por la fabricación, transformación y tratamiento de toda clase de materias primas, materiales y productos semielaborados o elaborados de la industria metalúrgica y del aluminio y otros metales no ferrosos y sus aleaciones; artículos de la construcción, eléctricos, electroquímicos, electrometalúrgicos y químico-industriales; b) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos de las industrias referidas, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cincuenta millones, representado por cincuenta mil acciones de m$n. mil valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de m$n. un millón cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten quince series de acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción; integración; accionistas; acciones; clase; monto: Alfredo Lurati, 11.075, A., 11.075.000; María Luisa Braile de Lurati, 50, ídem, 50.000; Juan A. Boniforti, 2.337, ídem, 2.337.000; Oscar Ferrero, 162, ídem, 162.000; Alejandro R. Abbas, 500, ídem, 500.000; Américo Bruzzone, 400, ídem, 400.000; Teodora A. Ferrarás de Bruzzone, 80, ídem, 80.000; Antonia Famá de Boniforti, 70, ídem, 70.000; Carmen I. Aiello de Cardella, 50, ídem, 50.000; José J. Mendelievich, 50, A, 50.000. — La integración se efectúa en la totalidad del capital suscripto con el crédito del que son titulares en el balance general al 30 de abril de 1969, de "Lural", Sociedad en Comandita por Acciones, de aporte a la sociedad anónima y que firmado por todos los presentes y por contador público de la matrícula se tiene formando parte integrante de esta acta. La referida sociedad en comandita fue constituida por acto del 9 de diciembre de 1966 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1966, dedicada a la industria metalúrgica y del aluminio, con domicilio actual en la calle Murguiondo 3425. La sociedad anónima se constituye en continuadora de sus actividades y de las operaciones sociales con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1969, haciéndose cargo de su activo y pasivo. En el balance de aporte se incluyen los siguientes inmuebles ubicados en la Capital Federal, a saber: a) Finca calle Murguiondo número 3425, entre las de Santander y Crisóstomo Alvarez; y b) Finca calle Murguiondo Nº 3401, esquina Crisóstomo Alvarez, hoy Nº 5708. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Alfredo Lurati; vicepresidente, a María Luisa Braile de Lurati; vocales, a Juan Alberto Boniforti, Alejandro Roberto Abbas y Américo Bruzzone; suplentes... Síndico titular, a José Julio Mendelievich y síndico suplente, a Carmen Isabel Aiello de Cardella. Cuarto: Autorizar a los Sres. Alfredo Lurati y José Julio Mendelievich a fin de que separada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alfredo Lurati. — María Luisa Braile de Lurati. — Juan Alberto Boniforti. — Oscar Ferrero. — Alejandro Roberto Abbas. — Américo Bruzzone. — Teodora Araceli Ferreras de Bruzzone. — Antonia Famá de Boniforti. — Carmen Isabel Aiello de Cardella. — José Julio Mendelievich". — ..."Balance General al 30 de abril de 1969 de "Lural" Sociedad en Comandita por Acciones", de aporte a "Lural, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Activo m$n. caja 1.328.510. — Bancos 2.872.083. — Deudores varios por ventas 7.640.224. — Documentos a cobrar 7.284.641. — Anticipo impuesto 912.234. — Adelanto s|compra máquinas 130.000. — C.A.S.F.P.I. 322.428. — Deudores morosos 58.007. — Mercaderías 1.367.465. — Inmuebles 7.812.741. — Muebles y útiles 274.620. Instalaciones 497.579. - Máquinas 2.908.846. — Utiles y herramientas 179.748. — Rodados 2.402.300. — 35.991.426. — 35.991.426. Pasivo m$n. acreedores varios 6.096.699. — Obligaciones a pagar 7.553.818. — Cargas fiscales 1.487.016. — Cargas sociales 265.550. — Deuda activo fijo 617.600. — Hipoteca 3.850.000. — Provisión para impuestos 654.770. — Provisión para sueldos y jornales 433.616. — Previsión Ley 11.719 218.357. — Alfredo Lurati 11.075.000. — María Luisa Braile de Lurati 50.000. — José Julio Mendelievich 50.000. — Juan Alberto Boniforti 2.337.000. — Alejandro Roberto Abbas 500.000. — Américo Bruzzone 400.000. — Teodora Araceli Ferreras

de Bruzzone 80.000. — Antonia Famá de Boniforti 70.00. — Oscar Ferrero 162.000. - Carmen Isabel Aiello de Cardella 50.000. 35.991.426. 35.991.426. — Documentos descontados 355.082. — Alfredo Lurati. — María Luisa Braile de Lurati. — Juan Alberto Boniforti. — Oscar Ferrero. — Alejandro Roberto Abbas. — Américo Bruzzone. — T. Araceli Ferreras de Bruzzone. — Antonia F. de Boniforti. — Carmen I. A. de Cardella. — J. J. Mendelievich. — Hay un sello. — Salomón Milewicz. — Certifico que el balance de Lural Sociedad en Comandita por Acciones de aporte a Lural, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, al 30 de abril de 1969, surge de una contabilidad rubricada llevada en legal forma y respaldada por una documentación fehaciente. — Certifico, asimismo, que la contabilidad ha sido llevada siguiendo normas técnico contables generalmente aceptadas como correctas y que el balance refleja adecuadamente la situación económica financiera de la sociedad. — Salomón Milewicz. — Hay un sello. — "Expediente Nº 33.999. Buenos Aires, 28 nov. 1969. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lural, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 25 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 24 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres)a fs. 4 (fojas cuatro). — En la escritura de constitución definitiva y publicación que exige el artículo 319 citado, se insertarán el balance de fs. 5. — 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada la presente y de que deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923), así como también de que, dentro de los 90 días posteriores a su inscripción, acreditará haber inscripto la escritura traslativa de dominio de los inmuebles que se incorporan como patrimonio. — Tómese nota en la División Balances (Registros y Ficheros) de lo indicado a fs. 35; acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio y lo indicado precedentemente, anótese y archívese. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello. — Resolución Nº 14.393. — ..Raúl A. Pampliega. — Hay un sello. — Entre líneas: Capital de la República Argentina. Hay un sello. Vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200. — e.2|1 Nº 32.503 v.2|1|70

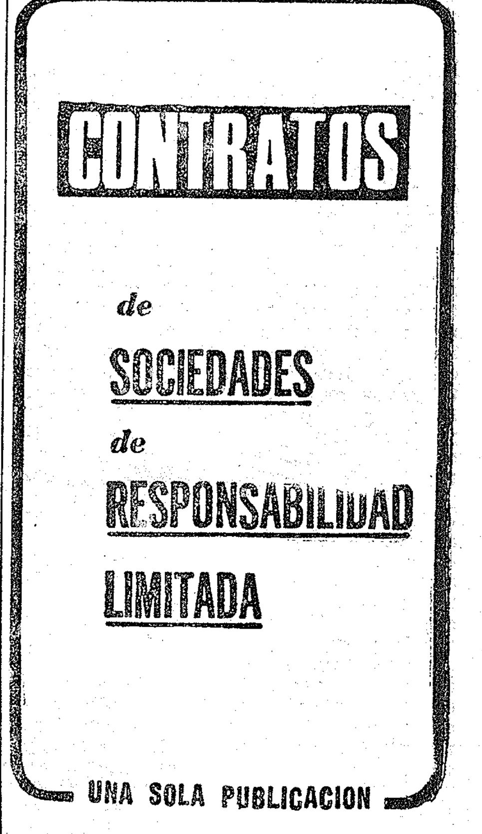
Automotores Cumbre

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que:

POR ESCRITURA de fecha 24 de noviembre de 1969, pasada ante el Escribano Alberto A. Rodríguez Piola, al folio número 4.218 del Registro Nº 350 de su adscripción, se protocolizó el Estatuto de la sociedad "Automotores Cumbre", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, en la siguiente forma: Escritura número dos mil treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Don Alberto Prado, argentino, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con Doña María del Carmen Marroquin, Industrial, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en la Avenida Alvear mil trescientos setenta y seis y Don José León Torterola, argentino, nacido el once de abril de mil novecientos tres, casado en primeras nupcias con Doña Clara Herminiana Ferreyra, Escribano, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón treinta y un mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Maipú setenta y uno; ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que ambos concurren por derecho propio y además en nombre y representación de los señores José Maria Bourdieu, argentino, soltero, arquitecto, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y uno, nacido el cinco de enero de mil novecientos diez y nueve, domiciliado en la calle Tucumán cuatrocientos cincuenta, sexto piso, Capital; José Roberto Forn, argentino, nacido el veintidós de Julio de mil novecientos veintisiete, casado con doña Susana Paz Posse, abogado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y tres mil ciento dos, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, Capital; Rubén Jacobo Joly, argentino, casado con doña Ana Burgio, Despachante de Aduana, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y tres mil cincuenta y cuatro, nacido el veinticinco de junio de mil novecientos diez y nueve, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta, sexto piso, Capital; Miguel Marroquin, argentino, soltero, nacido el seis de abril de mil novecientos treinta y uno, Hacendado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín tres mil ciento dos, Capital; Julio Ricardo José Otamendi Brussac, argentino, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos diez y siete, casado con doña Norma Lía Newton, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal numero un millón seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín dos mil setecientos sesenta y cuatro; Néstor Raúl Solari, argentino, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos doce, casado con doña Marta Carolina Galfetti Olaso, Abogado, Cédula de Identidad de la Polica Federal número seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Maipú cuatrocientos noventa y siete, Capital; Aníbal Roberto Solari, argentino, casado con doña Dolly Santiago, Escribano, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintitrés mil cincuenta y cuatro, nacido el quince de junio de mil novecientos diez y ocho, domiciliado en la calle Maipú cuatrocientos noventa y siete, Capital, y Juan Villaverde, argentino, nacido el diez y ocho de setiembre de mil novecientos nueve, casado con doña Rosa Bonet, Industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos seis, domiciliado en la calle Juncal tres mil setecientos ochenta y seis, Capital; como lo justifican con el poder especial recíproco que los dos comparecientes y sus nombrados representados otorgaron ante mí con fecha diez y nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y nueve al folio tres mil doscientos veintiuno de este mismo Registro y protocolo corriente que en su original tengo a la vista asegurando los comparecientes que el mismo se halla vigente, doy fe, como de que en los caracteres invocados dicen: Que con fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron la sociedad "Automotores Cumbre" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera y sometido su estatuto a consideración de la Inspección General de Justicia, el mismo fue aprobado por resolución número catorce mil sesenta y dos de fecha trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, concediéndose a la Sociedad la correspondiente personería jurídica todo lo que resulte del expediente número treinta y cuatro mil cincuenta y seis del año en curso que tengo para este acto a la vista y cuya acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argeitina, a diez y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores don Jose María Bourdieu, domiciliado en Tucumán 450, C. I. 1.653.281; don José Roberto Forn, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 832, C. I. 2.153.102; don Rubén Jacobo Joly, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 330, C. I. 1.653.054; don Miguel Marroquin, domiciliado en Av. Libertador General San Martín 3102, C. I. 2.231.460; don Julio Ricardo José Otamendi Brussac, domiciliado en Av. Libertador General San Martín 2764, C. I. 1.652.494; don Alberto Prado, domiciliado en Av. Alvear 1367, C. I. 2.241.975; don Néstor Raúl Solari, domiciliado en Maipú 497, C. I. 694.244; don Aníbal Roberto Solari, domiciliado en Maipú 497, C. I 1.423.054; don José León Torterola domiciliado en Maipú 71, C. I. 1.031.968; y don Juan Villaverde, domiciliado en Juncal 3786, C. I. 439.206 y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "AUTOMOTORES CUMBRE" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de cincuenta (50) años. — c) Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación y|o exportación de productos manufacturados, mercaderías, materiales y|o materias primas de todo tipo, primordialmente los relacionados con las industrias automotriz y afines y|o actuando como comisionista, consignatario, representante, mandatario, concesionario y|o agente de firmas nacionales y|o extranjeras. — b) Industriales: Mediante la fabricación y|o transformación de productos, semiproductos, herramientas, artefactos, repuestos, accesorios y en general todo cuanto se vincule directa o indirectamente con la industria del automotor, y c) Financieras: Mediante la financiación de todos los bienes que comercialice, fabrique y|o transforme. — No realizará las operaciones previstas en la ley 18.061 u otras que requieran el concurso público de capitales. d) El capital autorizado se fja en la suma de m$n. Veinte Millones de Pesos ($ 20.000.000.— m|n.) representado por veinte mil (20.000) acciones de m$n. Mil pesos ($ 1.000.—) valor nominal cada una dividido en Veinte (20) series de Mil (1.000) acciones clase A. de cinco (5) votos cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro (4) primeras series de acciones ordinarias al portador de la expresada clase A. de cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de Un mil pesos (1.000.—) moneda nacional cada una, o sea un total de Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) ,moneda nacional. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — José María Bourdieu — 200 — ordinarias — $ 20.000.—; José Roberto Forn — 80 — ordinarias — $ 8.000.—; Rubén Jacobo Joly — 400 ordinarias — $ 40.000.—; Miguel Marroquin — 400 — ordinarias — $ 40 000.— Julio Ricardo José Otamendi Brussac — 400 — ordinarias $ 40.000.—; Alberto Prado — 1.200 — ordinarias — $ 120.000.—; Néstor Raúl Solari — 400 — ordinarias — $ 40.000.—; Aníbal Roberto Solari — 200 — ordinarias — $ 20.000.—; José León Torterola — 400 — ordinarias — $ 40.000; Juan Villaverde 320 — ordinarias — $ 32.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto Prado, Vicepresidente a Néstor Raúl Solari, Vocales a Julio Ricardo José Otamendi Brussac, José León Torterola. Suplentes a... Síndico titular a José Roberto Forn y Síndico suplente a José María Bourdieu. — Cuarto: Autorizar a dos cualesquiera de ellos a fin de que por sí y en representación de los demás realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José María Bourdieu. — José Roberto Forn. — Rubén Jacobo Joly. — Miguel Marroquin. — Julio Ricardo José Otamendi Brussac. — Alberto Prado. — Néstor Raúl Solari. — Aníbal Roberto Solari. — José León Torterola. — Juan Villaverde. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos número trescientos cincuenta, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: José María Bourdieu, C. I. 1.653.281; José Roberto Forn, C. I. 2.153.102; Rubén Jacobo Joly, C. I. 1.653.054; Miguel Marroquín, C. I. 2.231.460; Julio Ricardo José Otamendi Brussac, C. I. 1.652.494; Alberto Prado, C. I. 2.241.975; Néstor Raúl Solari, C. I. 694.244; Aníbal Roberto Solari, C. I. 1.423.054; José León Torterola, C. I. 1.031.938; y Juan Villaverde, C. I. 439.206, todas las Cédulas expedidas por la Policía Federal, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe — Buenos Aires, diez y nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un sello y firma: Alberto A. Rodríguez Piola. Escribano". — "Estatuto..." Expediente Nº 34.056. — Buenos Aires, 13 Nov. 1969.. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Automotores Cumbre" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 19 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 26 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y la de oficio de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) Resolución Nº 14.062. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan constituida definitivamente la Sociedad "Automotores Cumbre" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, y protocolizado su estatuto al folio número cuatro mil doscientos diez y ocho, del Registro número trescientos cincuenta de mi adscripción, debiendo el autorizante expedir testimonio de esta escritura a sus efectos. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Alberto Prado. — José León Torterola. — Hay un sello: Alberto A. Rodríguez Piola. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.200. — e.2|1 Nº 32.529 v.|1|70



Acotex

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil cuatrocientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Eduardo Schraiber, casado en primeras nupcias, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diez mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Independencia mil ochocientos treinta y dos, primer piso "C", y don Alvaro Corral San Martín, soltero, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos catorce mil cuatrocientos diez y nueve, domiciliado en la Avenida del Libertador mil doce, sexto piso; am-

bos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir del día de la fecha queda constituída entre los señores don Eduardo Schraiber y don Alvaro Corral San Martín una sociedad de responsabilidad limitada la que gira bajo la denominación de "ACOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Caracas mil seiscientos sesenta y uno, planta baja, o donde en el futuro lo determinen los socios, cuantas veces lo estimen necesario, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales, civiles, financieras e inmobiliarias permitidas por las leyes, pudiendo, con respecto a los bienes inmuebles, constituir, aceptar y transferir toda clase de derechos reales. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a contar desde la fecha, sin embargo, después de transcurrido los dos primeros ejercicios, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, lo que hará saber al otro socio por telegrama colacionado remitido con una anticipación no inferior a los seis meses, procediéndose entonces conforme a lo dispuesto en la cláusula novena de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, las que son suscriptas por los dos socios constituyentes por partes iguales y son integradas así: don Alvaro Corral San Martín integra doscientos doce mil quinientos pesos moneda nacional, en efectivo, en este acto, y don Eduardo Schraiber integra ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional en efectivo, en este acto, y ciento cincuenta mil pesos moneda nacional mediante transferir en absoluta propiedad el ente que se constituye, una máquina de medio y revisar telas de hasta dos metros de ancho, con motor eléctrico trifásico, reloj medidor sobre tablero y comando a embrague, con peladera, y el saldo deberá ser integrado por los socios a medida que las necesidades de la sociedad lo exijan. — Quinta: Cada couta-capital es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse a terceros extraños a la sociedad sin el cosentimiento del otro socio; si un sociodeseare transferir sus cuotas capital, el otro socio tendrá prioridad para adquirir dichas cuotas en igualdad de precio y condiciones que ofreciesen los terceros, a cuyo efecto el socio que deseare ceder sus cuotas deberá dar aviso de su decisión a su consocio por telegrama colacionado a fin de que éste dentro dell plazo de diez días corridos a contar desde la recepción del aviso telegráfico, manifieste si hará uso de la prioridad que esta cláusula le acuerda. — Sexta: Los socios tendrán la dirección de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que juzguen más conveniente. — Con este objeto se reunirán en el local social cuando cualquier socio lo pida. — Las decisiones, para ser válidas, requerirán en todos los casos, aún para los asuntos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, la mayoría de los votos existentes en la sociedad. — Para que las reuniones puedan realizarse válidamente, los socios deberán ser citados en forma fehaciente con una anticipación no menor de cinco días al de la reunión. — Las decisiones se asentarán en un libro de actas que serán firmadas por ambos socios. — Séptima: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes en calidad de gerentes y obrando en forma conjunta y bajo la denominación social adoptada, tendrán las más amplias facultades para ejercer sus funciones en los términos del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuaretna y cinco, sin más limitaciones que no comprometerla en prestaciones gratuitas o en negociaciones por cuenta propia, ni en garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Para obligar a la sociedad ambos socios deberán firmar conjuntamente, utilizando su firma personal, precedida de la denominación social adoptada. — En la forma indicada y sin que ello implique una limitación a sus facultades, podrán adquirir o enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes de cualquier especie; reconocer, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas u otros derechos reales y personales; pactar precios, formas de pago y condiciones; dar o tomar dinero prestado; realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la República Argentina, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra institución de crédito oficial o privada; librar, aceptar, descontar, cobrar o ceder letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás papeles de comercio; conferir poderes generales o especiales con las facultades propias de cada acto, incluso para querellar y revocarlos; formular protestos y protestas, y aceptar o hacer daciones de bienes en pago. — Sin embargo, para representar a la sociedad ante las oficinas públicas nacionales, provincnas y|o municipales, y endosar cheques, pagarés u otros papeles de comercio para su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad, será suficiente la firma de un solo socio gerente. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo solicite. — Dichas operaciones serán discutidas en una reunión social especial que se efectuará dentro de los treinta días de finiquitadas las mismas, y se tendrán por aprobadas si dentro de los quince días subsiguientes al fijado para la reunión especial no fueran observadas en forma fehaciente. — Las ganancias, previa deducción del cinco por ciento, que irá a constituir el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios a prorrata de las respectivas cuotas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Novena: Si alguno de los socios, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula tercera de este contrato, decidiese retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo pactado para su duración, su haber quedará fijado por el importe de sus cuotas-capital incrementado en su cuenta particular, si existiese, y parte proporcional de las reservas efectuadas, con más las utilidades, si las hubiere, o con deducción de las pérdidas si correspondiere, todo ello conforme a las constancias que arrojen los libros contables de la sociedad al día fijado por el socio saliente para su retiro, quien no podrá exigir revaluación del activo social ni fijación de valor llave. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios. — Producido uno de estos eventos la sociedad continuará com el repressentante del incapaz o con los herederos del prefallecido, debiendo éstos unificar la representación cuando sean más de uno. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la sociedad cuando caulquier balance anual resulte una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social. — Decimosegunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, la misma se practicará por ambos gerentes en forma conjunta. — Decimotercera: Toda duda o divergencia que durante la vigencia de la sociedad o de disolución o liquidación surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre la forma de su liquidación y|o participación, serán dirimidas por un arbitrador, amigable componedor, único que lo será el presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, o la persona en quien éste delegue su mandato, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — En la forma expuesta se deja formalizado el contrato de la sociedad "Acotex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — E. Schraiber. — A. Corral San Martín". — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro 307 del que es titular el escribano Pedro S. Briones y adscriptos los escribanos Alfredo L. Giugale y Florencio J. Sánchez, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en 3 hojas de papel fotocopia de los sellos de protocolo notarial números, del 012646255 al 012646257 y en el presente sello de actuación notarial, de la serie "A", que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días de noviembre de 1969. — Hay un sello. — F. J. Sánchez. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente que es copia fiel del testimonio precedentemente transcripto. — Raspado: fija — moneda — sociedad — capital — novena — pago — cuando — fehaciente — previa — surgiera — amigable — dejan — las — las. Vale. — Florencio J. Sánchez (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 3 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.900. — e.2|1 Nº 31.048 v.2|1|70

Franck

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Jorge Alberto Franck, boliviano, casado en primeras nupcias con doña Sara Elena Martínez, domiciliado en Avenida de Mayo ochocientos ochenta y uno, piso ocho, departamento P; Cirano Angel Daneri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Elena Cabezón, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere mil ciento veintitrés, y Miguel Angel Daneri, argentino, soltero domiciliado en la calle Parker ochenta y siete, todos de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil y las cláusulas especiales siguientes: Primera: La compañía girará bajo la denominación de "FRANCK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendra su domicilio en la calle Gregorio de Laferrere mil ciento veintitrés, Capital Federal, sin perjuicio de los cambios posteriores que se puedan hacer de éste, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o corresponsalías en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Segunda: La compañía tendrá una duración de dos años contados desde la fecha del presente, considerándose automáticamente prorrogado su plazo de duración por dos años más y así sucesivamente mientras alguno de los socios no hiciera manifestación de retirarse antes de la expiración de cada período para lo cual debará dar aviso a los socios restantes con seis meses de anticipación, cuando menos, a la fecha de iniciación del nuevo período mediante telegrama colacionado. Tercera: El objeto de la sociedad será la industrialización y comercialización de artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; como así también de artículos y materiales de escritorio: máquinas de escribir, calcular, contracolorear y sus accesorios. Cuarta: El capital social será de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios de la siguiente manera: Uno. — Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea setecientos cincuenta cuotas, por el señor Jorge Alberto Franck, integradas totalmente en este acto así: a) Doscientos mil pesos moneda nacional, valor de la marca de comercio "Franck" de la clase número dieciocho, concedida con fecha veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número doscientos noventa y tres mil setenta y uno y renovada el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos bajo el número cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos veintiuno; b) Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, valor de las maquinarias y herramientas que se detallan en el inventario adjunto que debe considerarse como parte integrante del presente; Dos. — Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea setecientas cincuenta cuotas, por el señor Cirano Angel Daneri, que se integrarán así: a) Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en este acto, valor de una máquina cosedora de dos cabezas marca "Brehemer", industria alemana, N. W. diez mil trescientos cincuenta y ocho, automática y a pedal con motor de un cuarto H. P. para corriente alternada; b) Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en este acto y en dinero efectivo; y c) Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional en cuatro cuotas , la primera, seguda y tercera de cien mil pesos cada una a integrarse el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, el quince de enero y el quince de febrero de mil novecientos setenta, respectivamente, y la cuarta de cincuenta mil pesos el quince de marzo de mil novecientos setenta: Tres. — Cien mil pesos moneda nacional, o sea cien cuotas, por el señor Miguel Angel Daneri, integradas así: a) Cincuenta mil pesos moneda [illegible] en dinero efectivo; b) Cincuenta mil pesos moneda nacional en cuatro cuotas iguales y consecutivas de doce mil quinientos pesos moneda nacional cada una, y a integrarse en idénticas fechas a las indicados en el inciso dos c) del presente artículo. Quinta: Los tres socios quedan designados como gerentes. La sociedad será administrada por dos socios gerentes conjuntamente, quienes obligarán a la sociedad mediante sus firmas seguidas del sello de la compañía. La representación de ésta en juicio podrá ser ejercida por un solo socio gerente, en cualquier caso. Los gerentes quedan facultados para la realización de todos los actos de administración que sean necesarios, útiles o convenientes para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas, avales o fianzas hacia terceros en operaciones ajenas a su objeto. Sexta: Anualmente el treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general de la compañía, el que se considerará aprobado automáticamente el treinta y uno de diciembre del año a que aquéllos correspondan, si ninguno de los socios los impugnaren por medio fehaciente. Séptima: Las ganancias y las pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a los aportes realizados por cada uno de ellos. Las decisiones se tomarán en todos los casos por mayoría de personas y de capital, con excepción de lo casos establecidos en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octava: Para determinar la utilidad líquida obtenida en cada ejercicio comercial, la sociedad deberá ajustarse a las siguientes pautas: a) Fijar los porcentajes anuales de amortización correspondientes a los bienes del activo fijo, según valores del inventario inicial o sobre los valores de compra posteriores, los que serán en todos los casos los mayores que permitan las leyes impositivas vigentes. b) Incorporar con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas, una suma global destinada al fondo de reserva para despidos de conformidad con las leyes vigentes; c) Deducir de las utilidades el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta la cantidad máxima equivalente al diez por ciento del capital social; d) El saldo de las utilidades líquidas y realizadas se repetirá entre los socios en la proporción determinada en el artículo séptimo del presente. Novena: El señor Jorge Alberto Franck queda obligado a poner a disposición de la sociedad toda su capacidad de trabajo personal, quedándole prohibida la realización de cualquier actividad independiente o dependiente que tenga relación con el objeto de la sociedad o que siendo ajena a su objeto pudiera interferir su normal desempeño para la compañía. Cada socio gerente que aporte su trabajo personal tendrá derecho a retirar una asignación mensual a convenir entre socios, con cargo a gastos generales. Décima: En caso de que alguno de los socios falleciera o sufriere cualquier interdicción conforme a la ley, los restantes socios por unanimidad podrán optar entre: a) Incorporar a la sociedad a los herederos del fallecido o representantes del interdicto o incapacitado, para que continúen en idéntica posición que aquél en la compañía debiendo, en caso de ser más de uno los herederos o representantes, unificar la personería; éstos podrán, con la aprobación unánime de los socios, ocupar un cargo remunerado en caso que su antecesor lo tuviera antes; o b) Restituir el haber correspondiente al socio muerto o incapacitado o interdicto dentro de un plazo que no excederá de un año, debiendo confeccionarse al efecto, dentro de los cinco días posteriores a la muerte, interdicción o incapacitación, un inventario y balance general con el fin de determinar el capital, utilidades pendientes de cobro, saldos de cuentas personales, el valor llave y la valorización del negocio. La suma de esta manera resultante será restituída a los herederos del socio fallecido, al socio incapacitado o interdicto, en doce cuotas iguales y consecutivas, que devengarán un interés bancario sobre saldos deudores. En caso de optarse por el segundo temperamento los dos socios restantes se distribuirán las cuotas pertenecientes al socio muerto, interdicto o incapacitado en idéntica proporción a la determinada en la cláusula séptima para la determinación de las ganancias y pérdidas. Decimoprimera: La solución y liquidación de la compañía estará a cargo de los gerentes designados en la cláusula quinta, rigiéndose por las disposiciones del Código de Comercio sobre la materia. Decimosegunda: En caso de disidencia entre los socios, éstos deberán nombrar árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en litigio con facultad de designar tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. En caso de controversia judicial se declaran competentes los Tribunales Nacionales en lo Comercial. Bajo las doce cláusulas

que anteceden, queda constituída "Franck, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad sus componentes en el lugar y fecha "ut supra" indicados. s|r personal y decimoprimera todo vale. Fdo.: Miguel Angel Daneri, Cirano Angel Daneri, Jorge Alberto Franck. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.550. — e.2|1 Nº 31.715 v.2|1|70

Comatec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría **de la Autorizante ,se hace saber por un día:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Mil Doscientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de noviembre de mil novecienaos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores Werner Ludovico Lewy, alemán, nacido el primero de diciembre de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con María Luisa Picaroni, titular de la Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cinco expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Mendoza número tres mil trescientos noventa y cuatro, y Juan Gerardo Grunthal, argentino naturalizado, nacido el diez de diciembre de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con Gertrudis Simdor ,titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos trece mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia número dos mil setecientos cuarenta y nueve, noveno piso, departamento B, ambos son de este vecindario y personas de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "COMATEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Mendoza número tres mil trescientos noventa y cuatro y una duración de cinco años a contar del día primero de enero de mil novecientos setenta. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La realización de tareas de asesoramiento en el ramo textil; y de las industrias elaboradas de materiales sintéticos y|o plásticos; b) La realización de comisiones, representaciones y consignaciones en general, y, en particular, en todo lo relacionado con la importación y exportación de máquinas, accesorios y repuestos, hilados y tejidos y sus derivados, materias primas industrializadas o no, productos químicos y de uso industrial en general y el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones en todo lo vinculado al comercio y la industria textil y la de elaboración de materiales sintéticos y|o plásticos y sus afines; c) Participar en empresas industriales, comerciales o financieras del país o del extranjero mediante la adquisición de acciones, cuotas o participaciones, como así también obligaciones emitidas por las mismas, siempre que sus actividades guarden relación o sean conducentes a la consecución del objeto social. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa, pudiendo la sociedad, en consecuencia, realizar todos los actos y contratos que sirvan a la mejor concresión del objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales el señor Lewy suscribe novecientas cincuenta cuotas o sean novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Grunthal cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — En este acto los socios integran el cincuenta por ciento de sus aportes, es decir, quinientos mil pesos moneda nacional, en la proporción de Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos de igual moneda el señor Lewy y veinticinco mil pesos moneda nacional el señor Grunthal. — Los quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal restantes deberán ser integrados por los socios en igual proporción, antes del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Werner Ludovico Lewy, quien queda investido del cargo de Gerente con uso de la firma social, y quien, con su sola firma, representará y obligará a la sociedad en todos sus actos, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en garantías o avales de terceras personas o en negocios ajenos al objeto social. — Tendrá, para el desempeño de sus funciones, amplias facultades, inclusive las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres. — Podrá contratar con cuanta persona de existencia física o ideal, del país o del extranjero sea menester o crea conveniente, y especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos ires, de la Provincia de Buenos ires y cuanta otra institución bancaria oficial o privada, del país o del extranjero resulte aconsejable. — Asimismo podrá contratar, contraer empréstitos o realizar cualquier tipo de negociación con entidades financieras no bancarias y con organismos internacionales de financiación. — Podrá adquirir, para el cumplimiento de los fines sociales, toda especie de bienes, especialmente inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, valores y papeles comerciales en general, con facultad para venderlos, gravarlos, darlos en prenda, arrendarlos y negociar respecto de ellos en todas las formas permitidas por la ley, y en general, realizar todos y cada uno de los actos y contratos que sean conducentes al mejor logro de los fines societarios. — Quinta: Anualmente, el día treinta de julio se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales. Las ganancias líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes, a menos que, por unanimidad, se resuelva en forma diversa, asignándose fondos a reservas especiales, una vez cubierta la reserva legal. — De igual modo se resolverá respecto de la retribución al socio Gerente y|o a los apoderados que éste nombrare para ejercer determinadas funciones dentro de la sociedad, o en representación de la misma frente a terceros. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno cualquiera de los socios, el socio sobreviviente podrá acordar la continuación de la sociedad con los herederos, o con el curador del incapaz mediante la intervención de su representante legal. — Podrá optar también por la disolución de la sociedad en ambos supuestos. — En tal caso, deberá proceder a inscribir la disolución dentro de un plazo no mayor de noventa días posteriores al fallecimiento o declaración de incapacidad, e iniciar de inmediato las operaciones de liquidación de la sociedad, las que deberá practicar con intervención de un representante de los herederos, o con el curador del incapaz. — Realizado el activo y saldado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en igual forma que las ganancias. — Tanto en el caso de incapacidad legalmente declarada de uno de los socios cuanto en el de su fallecimiento, la opción para continuar con la sociedad es derecho exclusivo del socio sobreviviente, o capaz, no pudiéndosele imponer en ningún caso tal continuación .— Séptima: En caso de disolución de la sociedad por cualquier otra causa, la liquidación estará a cargo de un liquidador que será designado de común acuerdo por ambos socios. — Este liquidador deberá proceder de conformidad con lo previsto en la cláusula antecedente y en las normas respectivas del Código de Comercio. — Octava: Cualquier divergencia entre los socios con motivo de la ejecución de este contrato, será dirimida en forma inapelable por tres arbitradores. — A tal fin, dentro de los cinco días de surgida la divergencia, cada uno de los socios designará un arbitrador; estos dos, a su vez, designarán un tercero para el caso de discordia. — Dentro de Tales Conceptos, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad, obligándose recíprocamente con arreglo a derecho. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman, como acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — W. L. Lewy. — Juan G. Grunthal. — Hay un sello. — Ante mí: J. Estrada. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento setenta y cinco del Registro quinientos dos, de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción y la sociedad expido el presente teastimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del once millones treascientos treinta y dos mil quinientos sesenta y siete al presente inclusive, todos de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — J. Estrada.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — Sobre línea: restante. Vale. — Tatiana Schifris ,secretaria.

$ 18.900. — e.2|1 Nº 30.911 v.2|1|70

Joly y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 4.778. — Primer Testimonio. — Escritura número mil novecientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Jorge Rubén Joly, soltero, cédula de identidad de la Pol. Fed. número ochenta y ocho, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza número mil ciento cincuenta y cinco, de esta Capital; don Héctor Juan Espósito, casado en primeras nupcias con Carmen Vicenta Bonifati, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y ocho mil setecientos veintitrés, domiciliado en la calle Camarones número cuatro mil trescientos setenta y siete, de esta Capital; don Antonio Vicente Rotellini, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos diez, domiciliado en la calle Almirante Brown número mil doscientos treinta y nueve, de esta Capital, y don Cavaldo D' Atri, casado en primeras nupcias con María de Lourdes Domaica, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos noventa y siete mil novecientos veintitrés, domiciliado en Casa ciento setenta y uno, Barrio Parque Alas, de la Ciudad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos los comparecientes argentinos, comerciantes, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "JOLY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Bernando de Irigoyen trescientos treinta, sexto, piso, oficina ciento treinta y tres, Capital, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha, pudiendo los socios resolver su prórroga. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar despachos de aduana, importaciones, exportaciones, representaciones, transportes y estibajes, portuarios. — Para el cumplimiento de sus fines tendrá amplia capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de diez mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero efectivo, en la siguiente proporción: El señor Jorge Rubén Joly, ciento ochenta cuotas o sean un millón ochocientos mil pesos; el señor Héctor Juan Espósito, sesenta cuotas o sean seiscientos mil pesos; el señor Antonio Vicente Rotellini, treinta cuotas o sean trescientos mil pesos, y el señor Osvaldo D' Atri, treinta cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes, designándose en este acto para dichos cargos al socio señor Héctor Juan Espósito, y al señor Rubén Jacobo Joly, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y tres mil cincuenta y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Victorino de la Plaza número mil ciento cincuenta y cinco, quienes actuarán al efecto en forma individual e indistinta, con las más amplias facultades para representarla y obligarla con su sola firma, sin otra limitación que la de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro social. — Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales se requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente, a una o más personas. — Sexta: La Asamblea de socios será convocada a pedido de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de capital y votos. — Séptima: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Dichos estados contables serán asentados en el libro correspondiente, entregándose a cada socio una copia de los mismos, y se considerarán aprobados si dentro de los treinta días de recibidos los socios no formulasen observaciones. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas resultantes del Balance General se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Si al término del plazo contractual los socios no hubieren decidido su prórroga, se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que los socios lo decidan por mayoría de capital y votos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: En el caso de que cualquiera de los socios deseare transferir sus cuotas de capital, deberá notificarlo por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Los socios tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio saliente dentro de los noventa días de recibida la notificación. — Transcurrido dicho plazo el socio vendedor quedará libre para vender sus cuotas a un tercero. — Décima Primera: La sociedad no se disuelve por fallecimiento de uno de los socios, debiendo sus herederos unificar la representación ante la sociedad. — Si no desearen continuar en la sociedad se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. — Décima Segunda: Toda duda, cuestión o divergencia que se planteare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse y liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, para el caso de discordia. — El laudo de los árbitros o del tercero en su caso, deberá tenerse por sentencia firme e inapelable. — Décima Tercera: Para todo lo no previsto en el presente contrato, las partes se someten a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y el Código Civil, en el orden nombrado. — Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado el contrato de "Joly y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido; así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — J. R. Joly. — Esposito. — A. Rotellini. — Osvaldo D' Atri. — Está mi sello. — Ante mí: Fdo. J. Oliver. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Joly y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del once millones setenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Francisco J. Oliver (Escribano)

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria. —

$ 21.600. — e.2|1 Nº 31.718 v.2|1|70

El Gasificador

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, entre la Srta. Elena Leiro, argentina, soltera, de 42 años, con domicilio en la calle Mariano Acosta 275, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, libreta cívica 0.450.507, y el Sr. Roberto Ramón Leiro, argentino, casado, de 45 años, con domicilio en la calle Mariano Acosta 275, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, libreta de enrolamiento 1.747.508 DMBA., de mútuo y común acuerdo por este contrato formalizan la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero. — A partir de la fecha de este contrato queda constituída entre los otorgantes una sociedad que girará bajo la razón social: EL GASIFICADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital en la calle Bernardo de Irigoyen 1339, el que podrá cambiarse a cualquier parte del país y|o abrir su-

cursales. — Segunda. — El plazo de duración queda fijado en cinco años a partir de la fecha; si no mediara oposición por parte de ninguno de los socios se renovará automáticamente por períodos de cinco años. — Tercera. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compraventa de estufas, cocinas, faroles, calefones, planchas, y todo otro artefacto para producir calor o iluminación; que funcionen a gas natural, gas licuado, gas envasado, kerosene, gas de kerosene, alcohol, y todo otro combustible; así como también sus repuestos y accesorios. — Toda otra actividad que los socios resuelvan de común acuerdo incorporar al giro social. — Cuarta. — El Capital Social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 1000 cuotas de 1000 pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en este acto de la siguiente forma: Srta. Elena Leiro, 100 cuotas que representan la suma de m$n. 100.000; y el Sr. Roberto Ramón Leiro, 900 cuotas que representan la suma de m$n. 900.000. — Quinta. — La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del señor Roberto Ramón Leiro, el que está facultado para: a) ejercer la representación de la sociedad en toda operación comercial y|o financiera, pudiendo hacerlo con toda la amplitud que las disposiciones legales le confieren; b) Operar en todos los órdenes directa o indirectamente con los establecimientos bancarios oficiales, privados y|o mixtos; c) representar a la sociedad ante los poderes públicos y reparticiones autárquicas nacionales, municipales y|o provinciales; d) estar en juicio en nombre de la sociedad como actora o demandada, comprometer en árbitros, pudiendo transar, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y transar cuestiones extrajudiciales; e) otorgar poderes generales o especiales. — En general podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objetivo social, no siendo taxativa la enumeración anterior sino meramente enunciativa. — Sexta. — El treinta de setiembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, para conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas se apartará: a) el 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva que establece la Ley 11.745, Art. 20, esta obligación cesará cuando se haya alcanzado el 10 o|o del capital y volverá a correr cuando haya mermado por cualquier causa. — b) Todas las reservas facultativas que se consideren necesarias. — c) El líquido resultante así obtenido se dividirá en proporción al capital aportado. — Séptima. — Esta sociedad no se disolverá por la muerte de los socios, continuando el giro de los negocios con los herederos, quienes deberán unificar la representación entre sí. — Octava. — Si uno de los socios decide transferir todas o parte de sus cuotas sociales deberá comunicárselo al otro mediante telegrama colacionado en el que constará cantidad de cuotas, importe de la venta y condiciones de pago; en igualdad de condiciones el socio que continúa en la sociedad tiene prioridad para la compra, debiendo decidir dentro de los treinta días de la comunicación. — Novena. — La disolución, cambio de objeto de la sociedad o incorporación de uno nuevo se resolverán por unanimidad. — A los efectos de dejar sentadas las resoluciones que se tomen en el seno de la sociedad se habilitará un Libro de Actas. — En los precedentes términos dejan las partes formalizado este contrato que otorgan y firman de conformidad. — Sobre raspado: Elena, razón, fondo, en. Valen. —Siguen dos firmas. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.600. —e.2|1 Nº 31.725 v.2|1|70

Auxilio Devoto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Italo Humberto Angel Betti, soltero, domiciliado en la calle Nicaragua cuatro mil seiscientos setenta y siete, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número 3.731.111; don Nelso Gómez, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Casal, con Cédula de Identidad número 5.524.307, domiciliado en la calle Congreso dos mil ochocientos veinte, de la Capital Federal; don Alejandro Emilio Schmidt, casado en primeras nupcias con doña Gracia Dora Santoro con Cédula de Identidad número 5.024.393, domiciliado en la calle Avenida Libertador dieciocho mil ciento veintiocho, de San Isidro; don Norberto Jorge Di Santo, casado en primeras nupcias con doña Rosa Dolores Garnica, con Cédula de Identidad número 3.924.634, domiciliado en la calle América doscientos treinta y tres, de San Isidro, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "AUXILIO DEVOTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de mecánica de automotores y servicio de auxilio mecánico. Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Congreso dos mil ochocientos, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) dividido en 1.000 cuotas de cien pesos c|u. las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea (500) quinientas cuotas cada uno (de acuerdo a la cantidad de socios) totalmente suscriptas e integradas por los socios en sus respectivas proporciones de conformidad. Quinta: El plazo de duración se estipula en (10) diez años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un (1) año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de (90) noventa días. Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianza, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. Séptima: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio señor Nelso Gómez, quien se compromete a dedicar su actividad, capacidad y conocimiento al objeto social. La administración estará a cargo del socio señor Alejandro Emilio Schmidt, ambos socios revestirán el carácter de Gerente. Para el mejor logro de los fines que hacen el objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier banco y participar en licitaciones públicas y privadas. Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. Décima: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los socios. Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los dos socios, conforme se estipula en la cláusula sexta. Decimaprimera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. Decimasegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapacitado o fallecido. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. Decimatercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en la relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o de la liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor que en este acto se designa a la persona del señor Luis Piazza, con domicilio en la calle Cecilia Grierson tres mil ochocientos veintiocho de Carapachay. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. Firmado. I. H. Betti, Nelso Gómez, A E. Schmidt, N. J. Di Santo. — Hay una certificación que dice: Buenos Aires, República Argentina, 4 de noviembre de 1969. Certifico, que las firmas que anteceden y dicen: Norberto Jorge Di Santo, C. I. 3.924.634, Alejandro Emilio Schmidt, C. I. 5.024.393, Italo Humberto Angel Betti, C. I. 3.731.111, Nelso Gómez C. I. 5.524.307, son auténticas han sido puestas en mi presencia, siendo los recurrentes personas de mi conocimiento, doy fe. Libro VII, Acta 363, Folio 363. Escribano: Augusto M. A. Bunge. — Adscripto Registro Nº 9. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000. — e.2|1 Nº 31.771 v.2|1|70

Dante Héctor Salice e Hijo

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Dante Héctor Salice, casado, argentino, de sesenta y un años de edad; documento de identidad seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve; de profesión químico industrial; y Norberto Dante Salice, soltero, argentino de veinticinco años de edad; documento de identidad cinco millones ciento cincuenta mil ciento cincuenta y seis; de profesión químico industrial; ambos con domicilio en la calle Zubiría dos mil cincuenta y cinco; Capital; únicos integrantes de la razón social "DANTE HECTOR SALICE E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta con fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro bajo número ciento cuarenta y tres al folio ciento ochenta y seis del libro cuarenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve el contrato firmado entre las partes el día diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres de la siguiente forma respecto de las cláusulas: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; por partes iguales; dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una El socio Dante Héctor Salice suscribió noventa cuotas o sea noventa mil pesos moneda nacional a la fecha de constitución de la sociedad y el socio Norberto Dante Salice diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional a la misma fecha; completando su aporte en este acto con ochenta cuotas más o sea ochenta mil pesos moneda nacional; integrándolas en mercaderías según el inventario que se adjunta — Cuarta: La administración de los negocios sociales estará a cargo exclusivo del socio gerente Norberto Dante Salice, que tendrá el uso de la firma y representará a la sociedad con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central; de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro banco oficial o particular creado o que se creare. El socio Dante Héctor Salice continuará en la Sociedad como socio mero aportante de capital, no tomando parte activa en los negocios sociales y su participación sólo quedará reducida a los derechos de control; no realizando tarea alguna para la marcha de la sociedad, ni estando obligado a hacerlo. — Quinta: Los balances generales se practicarán anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año y un inventario general de las existencias de la sociedad. Podrán practicarse balances en cualquier momento al solo efecto de establecer los resultados parciales de los negocios. Las ganancias líquidas y realizadas una vez deducido el cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital: aportándose las pérdidas si las hubiera en la misma forma. — Séptima: Los socios podrán efectuar en forma periódica y mensualmente, siempre que la parte económica de la sociedad lo permita; retiros a cuenta de utilidades los que se imputarán y cargarán en las cuentas particulares de los socios. En prueba de conformidad y a un solo efecto las partes suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Siguen dos firmas. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.700 e.30|12 Nº 31.932 v.30|12|69

Hoff y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los socios de HOFF Y COMPAÑIA SOC. DE RESP. LTDA. con domicilio en la calle Alsina número noveciento doce piso primero y acuerdan el ingreso de un nuevo socio, en los siguientes términos: Primero: La firma Hoff y Compañía Soc. de Resp. Ltda., está compuesta por los señores Juan Hoff o Juan Pedro Eduardo Hoff, don Augusto Weissenborn, don Curt Steinweg con cédula de Policía Federal año 1964 y la Compañía Ultramar Sociedad Anónima, a nombre de Curt Steinweg o con cédula año 1948 a nombre de Kurt Steinweg según contrato del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno bajo el número cuatrocientos dos al folio seis del libro cuarenta y dos. Corresponden en la sociedad a los Sres. Hoff, Weissenborn y Steinweg cien cuotas a cada uno de mil pesos y a Compañía Ultramar S. A. tres mil cuotas de mil pesos cada una. — Segundo: Presente en este acto el señor Carlos Federico Reichmann, con domicilio en la calle Pedro de Mendoza número seiscientos sesenta y siete, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, de nacionalidad argentino de estado civil casado, se toma conocimiento que la Compañía Ultramar Sociedad Anónima le cede y transfiere cien cuotas de mil pesos cada una, cuotas por un valor de cien mil pesos que abona en este acto. Representa a Compañía Ultramar S. A. su apoderado general Dr. Martín Lerner según poder otorgado en la ciudad de Montevideo el día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis ante la escribana Dora Blanco de Calvo con facultades para ceder. — Tercero: Como consecuencia del ingreso como socio del señor Carlos Federico Reichmann es designado gerente de la sociedad de manera que la conducción de los negocios sociales se hará por los Sres. Hoff, Weissenborn, Steinweg y Reichmann, correspondiendo el uso de la firma social a dos socios gerentes en actuación conjunta, o a un socio, con dos apoderados (no socios ni gerentes) que hayan sido designados por dos socios conjuntamente. El señor Reichmann compromete toda su actividad para Hoff y Cía. Soc. de Resp. Ltda., no pudiendo atender ningún negocio civil o comercial propio o de terceros. — Cuarto: se modifica el artículo diez del contrato social en el sentido de que el balance se cerrará al día treinta y uno de enero de cada año. Se ratifican los términos del contrato social no modificados en esta oportunidad. — Quinto: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, reservándose el original sellado para la inscripción en el Registro Público de Comercio. Hay firmas: Juan Hoff o Juan Pedro Eduardo Hoff, Augusto Weissenborn, Curt Steinweg, Martín Lerner, Carlos Federico Reichmann. — Entre líneas: con cédula Policía Federal año 1964 a nombre de Curt Steinweg. Vale. o cédula año 1948 a nombre de Kurt Steinweg también vale.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.100. — e.2|1 Nº 30.860 v.2|1|70

Juntas Moto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada en el 1º de agosto de 1969, ante el escribano don Osvaldo Lionel Knop al folio 1750 del Registro 21 a su cargo, don Nicolás Antonio Río, vende, cede y transfiere a don Luis Alberto Vera, las trescientas cuarenta y cinco cuotas capital de un mil pesos cada una, o sea por un valor nominal de trescientos cuarenta y cinco mil pesos, que tiene y le corresponden en la sociedad JUNTAS MOTO S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 13 de abril de 1967, bajo el número 821, folio 27, libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Esta transferencia importa la suma de un milón seiscientos sesenta y dos mil ochocientos dos pesos moneda nacional y en tal virtud, el señor Ríos cesa como socio de la mencionada sociedad. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.700.- e.31|12 Nº 30.883 v.31|12|69

Garage del Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día

QUE Mateo Ramos y Federico Pagni, ceden 125 cuotas cada uno, valor $ 1.000 de las que en más poseen en GARAGE DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Angel Carlos Pagni y Alejandro Oscar Ramos. mayor de edad, vive en Juan B. Justto 2205, y emancipado, vive en Cuenca 1769, respectivamente, argentinos, solteros. Esta venta se realiza por el precio total de $ 500.000, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1969; fecha desde la cual se prorroga la sociedad por diez años más. En consecuencia el capital de $ 500.000 pertenece ahora en partes iguales a los cuatro socios a razón de 125 cuotas de $ 1.000 c|u.. representativas de $ 125.000 m|n. Los cesionarios quedan designados Gerentes con todas las facultades, deberes y prohibiciones determinados en el art. 5º del contrato original. Se ratifica lo demás del mismo que no se oponga a este documento del 19 de setiembre de 1969. — E|l.: cada uno. Vale. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 2.850. — e.2|1 Nº 30.853 v.2|1|70

Uomo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, comparecen don Rafael Pignetti, italiano, casado en primeras nupcias con Ida Beatriz Pispando, Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintitrés, nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta. domiciliado en Cabildo 3642, Capital Federal, y don Luis Martínez, argentino, soltero, nacido el diecisiete de ocho. domiciliado en Libertad 1725, Florida, provincia de Buenos Aires, quienes manifiestan conocerse entre sí, y dicen: Que convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación UOMO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de compraventa de artículos para hombres y todas las tareas afines, pudiendo realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Cabildo tres mil seiscientos cuarenta y dos, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios así: quinientas cuotas el señor Pignetti y quinientas cuotas el señor Martínez, de acuerdo al balance practicado el cuatro de noviembre de mil novecientos sesesenta y nueve y que forma parte de este contrato. — Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. — Una vez resuelta cada ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos — Quinta: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar de la fecha, pero para operarse la disolución, al cabo de dicho término, deberá el socio interesado cursar aviso al otro socio por telegrama colacionado con tres meses de anticipación como mínimo. — Si no se cursara comunicación alguna en término, se operará la tácita reconducción del presente por un nuevo período de tres años. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios los que revestirán el carácter de gerentes, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo, incluidas aquellas para las que las leyes exigen poderes especiales, teniendo las más amplias facultades para representar a la sociedad de conformidad con el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerara aprobado si transcurrido quince días de la fecha en que haya sido puesto en conocimiento de cada socio, no formulen observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, revisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas de acuerdo a las proporciones entre los socios. — Décima: Para la compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios. — Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma en conjunto de los socios, conforme se establece en la cláusula sexta, — Décima Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferentemente para adquirir la cuota del socio que se retira. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social.

— En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — Las sumas que resulten serán reintegradas en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad será sometido a un solo árbitro, amigable componedor, que se designará por ambos socios. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo que en derecho la cosa juzgada, renunciando los mismos, en forma expresa, a toda acción o tramitación judicial. — Décima Cuarta: Las utilidades sólo podrán liquidarse cuando sean realizadas y líquidas, conforme a lo preceptuado en el artículo veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. — Fdo.: M. S. Martínez. — Rafael Pignetti.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800. — e.2|1 Nº 30.089 v.2|1|70

Bicontinental

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Curt Steinweg, con domicilio en Alsina novecientos doce. piso primero, y Martín Lerner, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña ochocientos veinticinco, piso cuarto, y acuerdan con respecto a la sociedad mercantil BICONTINENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número setecientos ochenta y ocho, folio trescientos treinta y tres, del libro veintiuno y en el mismo Registro, por ampliación de su plazo contractual, el nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil treinta y ocho al folio ciento cuarenta y seis del libro treinta y ocho, lo siguiente: Primero: La sociedad tiene como únicos socios a los señores Curt Steinweg, O. Kuax Steinweg y Juan Steinweg, quienes son titulares de doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada uno. El señor Curt Steinweg es apoderado, a su vez, del señor Juan Steinweg, según mandato otorgado el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el escribano don Hernán Telenhea, por escritura número ochocientos diez, con facultad para ceder derechos del mismo. — Segundo: El doctor Martín Lerner comparece como apoderado de Compañía Ultramar, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos cuarenta y cuatro, según poder general amplio que le fue otorgado en dicha ciudad ante la escribana Dora Blanco de Calvo, legalizado por el cónsul adjunto de la República Argentina, el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis y por el Departamento de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: En el carácter invocado, el señor Curt Steinweg cede y transfiere, en nombre de su mandante don Juan Steinweg a Compañía Ultramar Sociedad Anónima las doscientas cincuenta cuotas de las cuales es titular en Bicontinental Soc. de Resp. Ltda., por el precio único y total de pesos cien mil m|l. ($ 100.000 m|l.), que la cesionaria abona en este acto en dinero efectivo al apoderado del cedente. razón por la cual Compañía Ultramar Sociedad Anónima ingresa como socio, con doscientas cincuenta cuotas en Bicontinental Soc. de Resp. Ltda. con la conformidad personal del señor Curt Steinweg. La cesión incluye todos los derechos y obligaciones y beneficios no distribuidos. sin tener el señor Juan Steinweg más nada que reclamar en la firma Bicontinental Soc. de Resp. Ltda. — Cuarta: Acto seguido los socios de Bicontinental Soc. de Resp. Ltda., acuerdan el aumento del capital social a un millón de pesos en diez mil cuotas de cien pesos cada una. El señor Curt Steinweg declina participar en el aumento de capital y por su parte el doctor Martín Lerner, cumpliendo instrucciones de su mandante Compañía Ultramar Sociedad Anónima suscribe e integra en efectivo nueve mil quinientas cuotas o sea novecientos cincuenta mil pesos. De consiguiente la distribución de las diez mil cuotas queda en las siguientes cifras: don Curt Steinweg doscientas cincuenta cuotas y Compañía Ultramar S. A. nueve mil setecientas cincuenta cuotas. — Quinto: Los socios acuerdan ampliar el objeto social de la sociedad de tal manera que la misma podrá actuar en explotacoines agrícolas, ganaderas, forestales y toda otra actividad vinculada al campo argentino. Se fija como nuevo domicilio de la sociedad, la calle Alsina novecientos doce, piso primero. — Sexto: La representación legal se realizará por el señor Curt Steinweg quien es ratificado como gerente de la sociedad; podrá designar apoderados, generales o especiales de la sociedad. A pedido de Compañía Ultramar Sociedad Anónima se designará apoderado a la persona que ésta indique, con las mismas facultades del señor Curt Steinweg para actuar en forma indistinta, separada o alternativamente con el señor Curt Steinweg. — Séptimo: En caso de fallecimiento del señor Curt Steinweg la Compañía Ultramar Sociedad Anónima tendrá derecho a adquirir las cuotas del mismo según su valor nominal, más las reservas y beneficios, más el valor llave de las cuotas que se determinará según el promedio de los beneficios obtenidos en los dos ejercicios completos anteriores al fallecimiento. El mismo régimen se aplicará en caso de otras situaciones que impliquen la imposibilidad para el señor Steinweg de actuar como gerente de Bicontinental Soc. de Resp. Ltda. — Octavo: El señor Curt Steinkeg hace presente que las cuotas de don Juan Steinweg son propias del mismo, y por lo tanto excluidas del régimen especial previsto en el art. mil doscientos setenta y siete del Código Civil, reformado por la Ley diez y siete mil setecientos once. — Noveno: Las partes acuerdan la ratificación del contrato social en las normas que no han sido reformadas por el presente. — En prueba de conformidad, se ratifican firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Hay firmas: Curt Steinweg. — Martín Lerner. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1969. — E/líneas: o Kurt Steinweg. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.000. — e.2|1 Nº 30.857 v.2|1|70

Benito y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores: Angel Raúl Ares, argentino, casado con Perla Alicia Touriñan, con domicilio en la calle Piccazo doscientos cincuenta y dos, Tigre, Provincia de Buenos Aires y el señor Joaquín Benito, español, casado con María Linda Rosa Ares, domiciliado en la calle Rodríguez Peña ciento diez, Martínez, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad, bajo las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera. — La Sociedad girará bajo la razón social "BENITO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Independencia setecientos treinta y cinco, piso quinto "E", de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o exterior. — Segunda. — El objeto de la sociedad será dedicarse a explotar el renglón de reparaciones Navales, Transformaciones de barcos y anexos, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. — Tercera. — El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de Mil pesos cada una, totalmente suscripto en la siguiente forma: Angel Raúl Ares, quinientas cuotas y Joaquín Benito, quinientas cuotas. — El capital social ha sido totalmente integrado e invertido según inventario que se agrega al presente, como formando parte del mismo. — Cuarta. — La Sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del Primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, fecha a la que se retrotrae en todos los efectos del presente. — Quinta. — El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio Angel Raúl Ares, quien actuará con carácter de socio gerente. — El socio gerente no podrá comprometer a la razón social en negocios ajenos al objeto social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta. — La Sociedad tendrá todas las atribuciones que la Ley confiere a personas capaces y por intermedio de su socio gerente podrá realizar todos los actos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y en especial negociar con los Bancos: Central de la República; Provincia de Buenos Aires; de Crédito Industrial Argentino; Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales o particulares creados o a crearse, realizando todas las operaciones que requiere su actividad, incluso pedir préstamos, hacer descuentos, girar en descubierto, librar, aceptar y endosar cheques, vales y pagarés, estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes, intervenir en todas las reparticiones públicas nacionales o provinciales en que estuvieren comprometidos los intereses sociales. — Séptima. — Además de los libros de comercio, se llevará uno titulado "Acuerdos", en el que se asentarán todas las resoluciones que se consideren de importancia o de interés para la sociedad. — Octavo. — Los ejercicios financieros terminarán el treinta y uno de Octubre de cada año, fecha en que deberá practicarse balance general. — Para la distribución de las utilidades se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) se efectuarán las amortizaciones de los bienes sujetos a desgaste, conforme con los coeficientes autorizados por la Dirección General Impositiva; b) se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social; c) se procederá a hacer reservas [illegible] responder a las obligaciones emergentes de las leyes de trabajo y previsión; d) y el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales. — Novena. — Si se produjera incapacidad legal o fallecimiento de un socio, el otro socio tendrá derecho a optar: a) entre adquirir las cuotas del incapaz o fallecido; para tal efecto se practicará un balance general al día de acaecido el hecho; b) continuar o no la sociedad con los sucesores del fallecido o con el incapaz por intermedio de su representante, quienes tendrán igualmente derecho a aceptar o no la continuación, debiendo en caso afirmativo, unificar la representación y, en caso negativo, unificada la representación, se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente. — Décima. — En todos los casos en que uno de los socios quiera transferir, ceder o negociar el capital que tenga en la sociedad, deberá empezar por ofrecerlo en primer lugar al otro socio, y después de llenada esta formalidad recién podrá ofrecerlo en forma particular o a extraños a la sociedad. — Para tales casos las cuotas tendrán el valor de libros sin consideración de otros valores y excluído lo destinado a reservas especiales para responder a leyes de trabajo. — Salvo convenio en contrario, lo que corresponda al saliente le será satisfecho o abonado en el término de un año en cuotas trimestrales iguales, que devengarán interés a razón del quince por ciento anual. — Dicho pago le será efectuado con dinero o bienes pertenecientes a la sociedad. — Undécima. — Para la aprobación de balances, aumento o disminución del capital social, disolu-

ción anticipada de la sociedad, su transformación, modificacion o fusión con otras sociedad y aceptación de nuevos socios, se requiere la unanimidad de voluntad de socios. — De todas las resoluciones que interesen a la sociedad se dejará constancia en el libro de "Acuerdos". — Décima Tercera. — Cualquier cuestión que se suscitase, será dirimida por arbitradores, nombrados uno por cada parte en disidencia, designándose por los arbitradores un tercero en previsión de discordia. — El fallo que se dicte es inapelable. — Décimo Cuarta. — La sociedad se disolverá: a) Por expiración del plazo, salvo que los socios por unanimidad convinieran en continuar su existencia; b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento; c) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. — La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Tercerc, Capítulo Décimo del Código de Comercio. — Décima Quinta. — Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la Sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho firmando los socios en prueba de conformidad, el presente contrato, en el lugar y fecha arriba indicados — Siguen dos firmas. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.000. — e.2|1 Nº 31.777 v.2|1|70

Fraccionadora Avellaneda

DE RESPONSABILIDAD
SOCIEDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace ce saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnn los sñores Pascual Corsano, cédula de identidad número cinco millones veintiocho mil doscientos veintinueve de la Policía Federal, italiano, casado con doña Francisca Caputo, de profesión empleado, con domicilio en Centenera y Venezuela, San Justo (Provincia de Buencs Aires), y Attilio Bo, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y nueve de la Policía Federal italiano, casado, con doña Zaira Cantarelli, con domicilio en Olavarría dos mil veinticinco, Caseros, (Provincia de Buenos Aires); a los efectos de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá conforme al siguiente articulado: Primero: La denominación de la sociedad será "FRACCIONADORA AVELLANEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio real, legal y comercial en Lavalle mil seiscientos veinticinco, segundo piso, oficina veintiséis, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: Su duración será de diez (diez) años, a contar del día de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Tendrá por objeto, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, el fraccionamiento y envase de productos de consumo y comestibles en general, sin perjuicio de realizar toda clase de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (un millón de pesos moneda nacional) representado por mil (mil) cuotas, de un mil pesos moneda nacional (un mil pesos moneda nacional) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Attilio Bo, novecientas cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una y Pascual Corsano, cien cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una, totalmente integradas en bienes, consignados en el Balance General que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Attilio Bo, el que tendrá el cargo de Gerente y el uso de la firma social, y en esta forma podrá realizar y suscribir todos los negocios, actos y contratos que consideren necesarios y|o convenientes para el desenvolvimiento social y en especial: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, explotar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, participaciones o acciones de otras sociedades o derechos de cualquier naturaleza, adquirir o registrar patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; constituir, aceptar, transigir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; adquirir y arrendar el activo de otras empresas o hacerse cargo de sus activos y pasivos, formar sociedades subsidiarias y comunidades de intereses con otras sociedades o personas; aceptar en comisión capitales para toda clase de operaciones usuales en el comercio; recibir consignaciones, depósitos, mandatos y representaciones de cualquier naturaleza; efectuar pagos aunque no fueran los ordinarios de la Sociedad; percibir bienes en pago, tomar dinero prestado y efectuar toda clase de operaciones comerciales, realizar operaciones con el Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional; Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o con otros bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero, conforme a sus cartas orgánicas, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés, giros y cheques; dar garantías y fianzas para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, abrir cajas de seguridad y cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; emitir y firmar recibos de depósitos y cualquier documento o efecto de comercio; formular facturas, celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurado, reconocer obligaciones anteriores, hacer novaciones que extingan obligaciones existentes; consentir subrogaciones con o sin garantías; liberar los deudores de la sociedad o consentir la prórroga del término de sus obligaciones y celebrar todos los actos de administración y|o disposición que consideren necesarios y|o convenientes para los fines de la sociedad; b) Actuar en juicios con amplias facultades, pudiendo iniciar o contestar demandas, oponer excepciones, tomar y absolver posiciones, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes y ejercer todos los derechos que acuerdan las leyes de la Nación, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa todas las facultades para las que se requiera mandato especial, según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto incisos quinto y sexto y artículos seiscientos ocho y concordantes del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes se dan aquí por reproducidas; c) Conferir, aceptar, reconocer y revocar toda clase de poderes, incluso con la facultad de querellar por delitos cometidos en perjuicio de la sociedad; d) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos y convenios, ya sea con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales o Municipales, Reparticiones Autárquicas, entidades gremiales o cooperativas o con otras sociedades o personas particulares; e) Firmar todos los documentos privados y|o escrituras públicas que fueren necesarios y resolver todos los casos no previstos y disponer cualquier acto u operación que no estuviese expresamente establecido en este contrato. — Sexto: La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, como asimismo, ninguno de los socios podrá comerciar directa o indirectamente con la sociedad. — Séptimo: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, oportunidad en que se hará inventario y balance general, de lo cual se entregará copia a cada socio, los que podrán hacer impugnaciones correspondientes dentro de los treinta días de recibido, a cuyo vencimiento, se considerarán aprobados. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. previa deducción del dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y toda otra reserva que se decida constituir. Las pérdidas serán soportadas de igual manera. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará inventario y balance especial a fin de determinar su haber en la sociedad, poniéndose a disposición de los herederos del fallecido o representante legal del incapacitado, la suma resultante, que será abonada en cuatro cuotas semestrales, iguales, vencidas y consecutivas. a contar del fallecimiento o declaración de incapacidad, con más el interés bancario corriente en plaza para descuentos, pagaderos en cada cuota. Igual criterio se seguira para el caso de retiro de cualquiera de los socios, cuya decisión deberá ser notificada a la sociedad con seis meses de antelación, pero en este caso las cuotas serán abonadas sin interés alguno. — Noveno: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos. representantes legales durante la vigencia del presente contrato al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable; y tendrá carácter de cosa juzgada. — Décimo: Todas las demás resoluciones no contempladas en el presente contrato, se tomarán por las mayorías determinadas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco conforme a lo establecido en su artículo diecinueve. Leída que fue, los socios aprueban el contenido del presente contrato, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Attilio Bo. Pascual Corsano. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.200 — e.2|1 Nº 31.844 v.2|1|70

Alimentos

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 575. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Emilio Feity, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.737.543, vecino de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Garay 786 y don Arnaldo José Vassallo, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía citada número 3.355 017, vecino de la localidad de Haedo de la mencionada provincia, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield 1170; ambos comparecientes accidentalmente aquí, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nacional Nº 11.645 y los artículos siguientes: Primero: La sociedad girará con la denominación de 'ALIMENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Montiel número 24. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del 31 de octubre de 1969. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a todo género de comercio lícito y en especial a la comercialización e industrialización de la carne y sus derivados y de víveres secos en general. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros y|o asociada con terceras personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas y además de las operaciones enunciadas podrá comprar, vender, dar en prenda, en hipoteca, en anticresis, en usufructo, en pago, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, fraccionar y de cualquier otra manera enajenar, ceder, transferir, gravar, transformar, manufacturar, elaborar o industrializar toda clase de bienes y|o cosas muebles, inmuebles, semovientes, títulos, derechos, debentures, warrants, patentes, marcas, acciones concesiones, privilegios, procedimientos de fabricación, mercaderías en general, maquinarias, equipos, útiles, plantas industriales, fondos de comercio, frutos, productos del país o del extranjero ya sean vegetales, minerales, animales o industriales en cualquier estado en que se encuentren, todo por los precios, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que convenga, inclusive bajo el régimen de la Ley Nacional Nº 13.412; hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración; administrar y disponer de bienes de terceros, aportar capitales a particulares o a empresas, sociedades constituídas o a constituirse en el país o en el extranjero, para negocios realizados o a realizarse, realizar operaciones de importación o exportación, hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o warrants; prestar o tomar dinero en préstamo, celebrar o rescindir contratos de locación de inmuebles, muebles, obra y|o de servicios, como locadora o locataria y por plazos que excedan o no de seis años; hacer convenios de financiación, presentarse en licitaciones oficiales o privadas, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; hacer y aceptar daciones de cosas que sean dinero en pago; percibir, dar recibos y cartas de pago; transigir, comprometer en árbitros, denunciar, acusar y promover querellas; conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados; ejecutar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales, mixtas y particulares, cuyas operaciones tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar, renovar, avalar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos respectivos, con facultad para extraer esos u otros fondos o depósitos constituídos a nombre de la sociedad, abrir cuentas corrientes, solicitar créditos, documentos y préstamos y hacer depósitos en cuentas corrientes, y finalmente llevar a cabo toda clase de operaciones, negocios, actos jurídicos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales, o sean mil cuotas equivalentes a un millón de pesos moneda nacional, cada socio. — Dicho capital social ha quedado totalmente integrado en mercaderías y créditos, según el balance general que firmado por ambos socios, forma parte del presente contrato. — Quinto: La administración general de los negocios sociales será desempeñada por ambos socios señores Emilio Feity y Arnaldo José Vasallo, quienes tendrán el cargo de gerente y el uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — La firma social sólo podrá usarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad y no se podrá comprometer en fianzas, garantías o avales a favor de terceros ajenos al giro social. — Salvo estas limitaciones los socios gerentes tendrán las facultades necesarias para llenar el objeto que establece el precedente artículo tercero y aun aquellas, para cuyo ejercicio los artículos 782, 806 y 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17, del artículo 1.881 del Código Civil, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente, y librar, aceptar o endosar letras, cheques, vales, pagarés, facturas conformadas y demás documentos comerciales. — Sexto: El día 31 de octubre de cada año se practicará un balance general y demostración de la Cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el saldo que resulte se distribuirá entre los socios en proporción al valor de las cuotas de capital aportado. — En igual proporción los socios soportarán las pérdidas. — Séptimo: En caso de muerte o interdicción de cualesquiera de los socios, el o los restantes resolverán si la sociedad continuará o no su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo en el primer supuesto los herederos o representantes, unificar su personería y para el segundo supuesto, el o los socios restantes o la sociedad se reservan el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz, por un valor que se fijará de acuerdo al último balance anual practicado, cuyo pago deberá hacerse en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés, venciendo la primera a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Octavo: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Noveno: Para los casos de compraventa y demás actos de disposición de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituído por la sociedad es requisito indispensable la firma de todos los socios. — Para todos los demás actos, y operaciones, se requerirá la firma de cualesquiera de los dos socios, conforme se estipula en el artículo quinto. — Décimo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de actuar deberán nombrar un tercero para el caso de discrepancia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad ésta se llevará a cabo por cualesquier de los socios gerentes; en primer término s

abonarán las deudas sociales. luego se reintegrará a cada socio el capital aportado y si hubiere remanente, éste se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital. Bajo los expresados once artículos los comparecientes dan por constituída la sociedad "Alimentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Así lo otorgan y leída que les fue, confirman su contenido y firman, ante mí, de que doy fe. — E. Feity. — A. J. Vassallo. — Hay un sello. — Ante mí: C. M. del Río. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos setenta y cinco del Registro número treinta y uno al que estoy adscripto, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial de la Serie A., numerados corelativamente del cero once millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho al presente que sello y dirmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Carlos María F. del Río, escribano. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Lució R. Meléndez, secretario.

$ 24.750. — e.2|1 Nº 32.031 v.2|1|70

Aga y Vallecillos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ENTRE el señor Roberto Agustín Aga, con cédula de identidad número tres millones novecientos veintitrés mil quinientos setenta y dos, de la Policía Federal; argentino, casado, domiciliado en Malabia dos mil novecientos cincuenta, Boulogne, provincia de Buenos Aires, y el señor Antonio Vallecillos, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos catorce mil novecientos cincuenta y ocho de la Policía Federal; argentino, casado, domiciliado en Quillango y Payador, Tortuguitas, Ferrocarril Nacional General Belgrano, provincia de Buenos Aires, ambos expresan que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, la que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social "AGA Y VALLECILLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Quesada mil seiscientos veinticinco, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, representaciones, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso siguiente; b) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación, por sí, por terceros, o por cuenta de terceros o asociada a los mismos, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley trece mil quinientos doce; d) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital. — Artículo Tercero: La duración de esta sociedad será de quince años a contar desde el día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve; el plazo de duración de la sociedad se considerará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de cinco años cada uno, siempre y cuando ninguno de los socios expresara oposición a la prórroga con una anticipación al vencimiento no menor de ciento ochenta días corridos y mediante telegrama colacionado. — Artículo Cuarto: El capital social está constituido por la suma de m$n. 2.000.000 (pesos moneda nacional dos millones), que se dividen en veinte cuotas de m$n. 100.000 (pesos moneda nacional cien mil) cada una y serán aportados de la siguiente forma: El señor Roberto Agustín Aga: diez cuotas de pesos cien mil, o sea pesos un millón y el señor Antonio Vallecillos: diez cuotas de pesos cien mil, o sea pesos un millón. Dicho capital ha sido íntegramente suscripto e integrado en la mencionada proporción en inmuebles, muebles, útiles, rodados, mercaderías y otros bienes de capital, según detalle que se agrega al presente. — Artículo Quinto: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio señor Roberto Agustín Aga. El Gerente tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal, a continuación de la fórmula "Aga y Vallecillos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En caso de ausencia o impedimento para el ejercicio de la gerencia por parte del socio a quien corresponda será reemplazado automáticamente por el socio restante, señor Antonio Vallecillos. En caso necesario, ambos socios en conjunto podrán designar a un tercero que goce de su confianza, decisión que en todo caso deberá contar con la anuencia de los eventuales restantes socios. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Tendrá el gerente todas las facultades necesarias para actuar a nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos número setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los inciso: uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diecisiete del artículo número mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo número seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo Sexto: Los socios fijarán anualmente la retribución del gerente, el que en todos los casos deberá dedicar todo su tiempo y actividad en forma exclusiva y permanente a la sociedad. — Artículo Séptimo: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles o inmuebles o semovientes, venderlos, transferirlos, arrendarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por más de seis años y rescindir, conferir poderes especiales, generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantas instrumentaciones o escrituras públicas o privadas fueran menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son meramente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo Octavo: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos y avales; operar en cuenta corriente, mediante depósitos, transferencias, extracciones y libranzas de cheques, librar letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Es facultativo del gerente a cargo del giro social la realización en su más amplio sentido de todas y cada una de las operaciones mencionadas ut-supra. — Artículo Noveno: La sociedad llevará contabilidad regular de sus operaciones, de conformidad con las prescripciones legales vigentes, para lo cual se contratarán los servicios de personal competente. A tales efectos deberán procederse conforme a las siguientes normas de valuación: a) Todos los bienes por su valor de origen y detalle de mejoras. b) Fondos de amortización a continuación de cualquier valor del activo del uso. c) Fondo de provisión para los pasivos devengados y no exigibles. d) Fondo de Provisión para excesivos quebrantos. e) Fondos de previsión para responsabilidades contingentes, en especial de las leyes número nueve mil seiscientos ochenta y ocho, once mil setecientos veintinueve, doce mil novecientos veintiuno y concordantes. Los saldos de las cuentas particulares de los socios al cierre de cada ejercicio devengarán un interés proporcional computado a la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a esa fecha. Los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los libros y documentos de la sociedad, en el domicilio de ésta o en el lugar designado a tal fin. En caso de instalarse sucursales y|o agencias en el interior o exterior de la República, la sede central de la sociedad será siempre la ubicada en Buenos Aires, y en este lugar deberá centralizarse la contabilidad. — Artículo Décimo: Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios o sus representantes reunidos en asamblea, quienes la suscribirán. La copia de las mismas, suscriptas por cualquiera de los gerentes, hará plena fe ante los socios y terceros. — Artículo Decimoprimero: Se conviene expresamente que las cuotas no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros ajenos a la sociedad sin expresa conformidad de los restantes socios. En caso de oposición de estos últimos, los mismos estarán obligados a comprar las cuotas del otro socio abonando por ellas el mayor valor que resulte del cotejo entre: a) El resultado de un balance incrementado con un veinticinco por ciento adicional en concepto de llave del negocio. b) El precio fehacientemente comprobado ofertado por el tercero ajeno a la sociedad. — Artículo Decimosegundo: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En cualquiera de estos casos, así como ante la ausencia con presunción de fallecimiento, los herederos y representantes del incapaz o el síndico o liquidadores, en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la sociedad. La sociedad podrá optar en tales casos, entre: a) Continuar su giro social con el representante único a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se encontraba el socio fallecido, ausente o interdicto; b) Abonarle su cuota social con más los dividendos que pudieran corresponderle, previo descuento de los adelantos que se le hubieran hecho en cuenta corriente o del saldo favorable de la sociedad, el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cuatro trimestres iguales y consecutivos, con más el interés bancario de plaza. En tales casos las utilidades se determinarán conforme al balance que practicarán las partes dentro de los treinta días, actualizando los valores físicos que componen el haber social al día del hecho. — Artículo Decimotercero: En caso de retiro de un socio o socios en forma anticipada por disolución anticipada de la sociedad, por haberlo así resuelto la mayoría de los socios, la parte de cada socio será establecida de la siguiente manera: a) Se confeccionará un inventario y balance general a la fecha del retiro o disolución; b) El activo será estimado por su valor de libros en aquellos casos en que no se produzca la liquidación real de los bienes sociales, en cuyo caso se estará a los resultados de dicha liquidación; c) El remanente, luego de ser cubierto el pasivo a favor de terceros, será distribuido entre los socios en forma proporcional a su participación en el capital social. — Artículo Decimocuarto: Las utilidades netas después de practicadas las amortizaciones, previsiones, provisiones y reservas que se resuelvan, se acreditarán en las cuentas de los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas serán distribuidas en igual proporción. Los socios podrán retirar sus saldos en cuotas no mayores al cincuenta por ciento por cada vez, mediando entre cada uno de los retiros un lapso no menor de quince días corridos. Los saldos acreedores recién podrán ser retirados una vez transcurridos diez días corridos a partir de la fecha de la acreditación. Los saldos deudores producidos por descapitalización serán exigibles de pleno derecho, pudiendo ser integrados en tres cuotas, una cada treinta días hasta su cancelación. — Artículo Decimoquinto: La sociedad podrá disolverse por expiración del plazo estipulado, pero solamente podrá disolverse con anterioridad al mismo, cuando así lo apruebe la unanimidad de los socios o cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cuarenta y cinco por ciento del capital social. En este último caso, los socios que así lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas del capital del socio o socios que hayan pedido dicha liquidación. El valor de las cuotas será el nominal menos la diferencia proporcional al capital perdido. En caso de liquidación ésta quedará a cargo del gerente o de la persona contratada por el mismo a tal efecto. — Artículo Decimosexto: En caso de entrar la sociedad en liquidación por cualquier causa se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) Primeramente se cancelarán las deudas sociales. b) Con el remanente se reintegrará a los socios sus aportes particulares y el capital social. c) Si aún hubiera saldo el mismo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. d) Durante el período de liquidación la sociedad seguirá actuando bajo la razón social "Aga y Vallecillos", pero con el aditamento "En Liquidación". — Artículo Decimoséptimo: Cualquier divergencia que ocurriera entre los socios y|o sus herederos y|o sus sucesores durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta dentro de los diez días de ser intimada por la o las que ya lo hubieran hecho y comunicado. Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión designarán un tercero para los puntos en que no lleguen a ponerse de acuerdo, inclusive las costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero, en su caso, se deberá dictar dentro de los treinta días de recibir los elementos de juicio. Su fallo será inapelable sin recurso judicial alguno y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. Bajo los diez y siete artículos que anteceden a cuyo respecto se obligan, como a la ley misma, y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y normas concordantes del Código de Comercio, las que se aplicarán con excepción a toda otra norma en los casos no previstos en el presente contrato, queda formalizada esta sociedad de responsabilidad limitada, para lo cual se firman —por todos los socios— tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Roberto Agustín Aga. — Antonio Vallecillos. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.100. — e.2|1 Nº 32.102 v.2|1|70

Tomic y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen. secretaría de la autorizante, se hacer saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de fecha veintidos de abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Juan Tomic, Emilio Zúcalo, Elena Zúcalo de Tomic, Margarita Vadillo de Zúcalo, Miguel Juan Tomic, Natalio Jorge Tomic y Juan Carlos Tomic, todos integrantes de "TOMIC Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su sede calle Alvarez Jonte dos mil cuatrocientos ochenta y cinco para considerar cesión de cuotas partes y modificación del contrato social. — El señor Juan Tomic informa que por este acto vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho a Elena Zúcalo de Tomic, que ésta acepta, consistente en ochenta cuotas de mil pesos cada una, representativas de un valor nominal de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n.) y el señor Emilio Zúcalo informa también que por este acto vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho a Margarita Zulema Vadillo de Zúcalo que ésta acepta consistente en ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, representativas de un valor nominal de ochenta mil pesos moneda nacioinal ($ 80.000.— m|n.). — Que por las razones expuestas los señores Juan Tomic y Emilio Zúcalo quedan desvinculados de la sociedad. hecho que determina deba modificarse el contrato social en sus cláusulas cuarta y sexta. — Cuarta: El señor Juan Carlos Tomic es designado director gerente con uso de la firma social, a cuyo efecto su firma personal deberá ir precedida del aditamento Tomic y Cía., S. R. L., caso contrario se considerará como firma particular. — El Director Gerente podrá formalizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se hallen vinculados con el objeto social. — Efectuar toda clase de operaciones bancarias, otorgar poderes generales y especiales, y realizar todo acto conveniente a los intereses sociales. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo efectuar cualquier otro necesario para el mejor cumplimiento de su mandato sin limitación alguna. — Sexta: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o impedimento de cualquier naturaleza por parte del Director Gerente será sustituido automáticamente en sus funciones con las más amplias e ilimitadas facultades por el señor Miguel Juan Tomic. — Fdo: Juan Tomic, Emilio Zúcalo, Elena Zúcalo de Tomic, Margarita Vadillo de Zúcalo, Miguel Juan Tomic, Natalio Jorge Tomic y Juan Carlos Tomic. — E|l: dos. Vale.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.500. — e.2|1 Nº 31.100 v.2|1|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947)

Créditos U.C.A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hacer saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 7 de noviembre de 1969, las sociedades "Unión Comerciantes Alberdi, Inversora y Comercial, S. R. L." y "U. C. A., S. R. L.", ceden, venden y transfieren con efecto retoractivo al 1º agosto de 1969 y por su valor nominal, al señor Calcedonio Scravaglieri, italiano, casado, con domicilio en Bacacay 5264, Capital Federal, sus 755 y 775 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que respectivamente tiene y les corresponden en "CREDITOS, U. C. A., S. R. L.", colocando los cedentes al cesionario en sus mismos lugares con respecto a las cuotas cedidas. — Asimismo, y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de setiembre de 1969, se modifica la cláusula 2ª del contrato de "Créditos U. C. A., S. R. L.". que queda así redactado: "El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el 15 de diciembre de 1969." — Raspado: agosto de. Vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400. — e.2|1 Nº 31.034 v.2|1|70

Casa Blanco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hacer saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Entre los señores Serafín González Alonso, Rosa Dolores González Alonso, Carmen Vázquez de García y Concepción García de González, únicos socios integrantes de "CASA BLANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 8 de setiembre de 1959 bajo el número 2.292 al folio 144 del libro 38 de contratos de S.R.L., y contrato modificatorio inscripto el 16 de diciembre de 1963 bajo el número 3.025 al folio 411 del libro 45 de contratos de S.R.L., se conviene con efecto a partir del Primero de Octubre de 1969, lo siguiente: Primero: Las socias Carmen Vázquez de García y Concepción García de González, quienes poseen en la sociedad 100 cuotas cada una por un valor nominal total de $ 100.000.- cada una, las ceden, venden y transfieren a los restantes socios, señores Serafín González Alonso y Rosa Dolores González Alonso, por su equivalente valor nominal total de $ 200.000.—, cuya forma de pago a los cedentes se documenta por separado. — Segundo: La sociedad prosigue sus actividades integrada por Serafín González Alonso y Rosa Dolores González Alonso, quienes a efectos de encuadrar la sociedad dentro de disposiciones legales vigentes, vienen a darle plazo cierto de duración, ya que el mismo era indeterminado, fijándolo hasta el 30 de setiembre de 1970. — Tercero: A sus efectos se deja constancia que la cedente señora Carmen Vázquez de García es de estado civil viuda de don Manuel García Portas, y que el esposo de la otra cedente, Concepción García de González, señor Serafín González Alonso, español, casado domiciliado en Jerónimo Salguero 2599, Capital Federal, presta conformidad a la cesión efectuada.— De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 1969. — Firmado: Concepción García de González. — Carmen Vázquez de García. — Serafín González Alonso. — Rosa Dolores González Alonso.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.100. — e.2|1 Nº 31.036 v.2|1|70

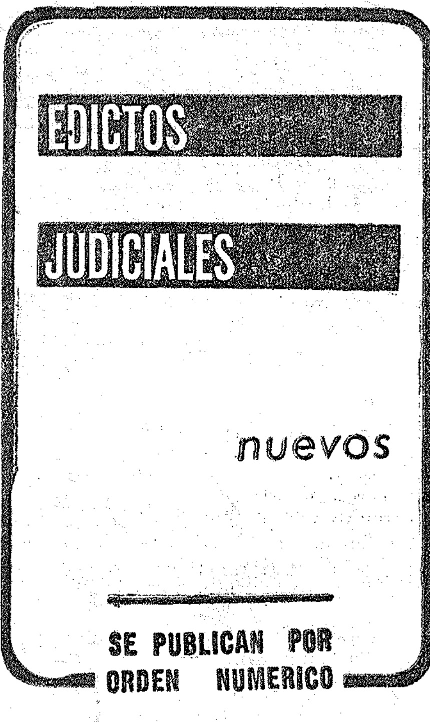
Etica Publicitaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE don Alejandro Miguel Mujica, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.899.346 y don Virgilio Ricardo Patalano, divorciado, con cédula de identidad de igual procedencia Nº 2.390.904, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Uruguay Nº 667, piso tercero, en esta ciudad, en el carácter de únicos socios de "ETICA PUBLICITARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato celebraron el 29 de junio de 1964 y que fuera inscripto en el Registro P. de Comercio bajo el Nº 2063, Folio 4 del Libro 50 con fecha 19|8|1964, se conviene reducir el plazo de duración de la sociedad y a tal efecto resuelven modificar la cláusula "Segunda" que a partir de la fecha queda redactada así: "Segunda. — La sociedad tendrá como plazo de duración hasta el día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve". — De conformidad firman dos ejemplares de igual tenor y efecto en Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — A. Mujica. — Patalano. — Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — En mi carácter de escribano público adscripto al Registro 454 de esta ciudad, Certifico la autentidad de las firmas que preceden puestas en mi presencia por don Alejandro Miguel Mujica y don Virgilio Ricardo Patalano. — Carlos Isac, Escribano. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.990. — e.2|1 Nº 31.861 v.2|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 22 de setiembre de 1969, ha quedado disuelta la sociedad JOSE GONZALEZ Y COMPAÑIA, habiéndose realizado todos los bienes del activo y pasivo.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200 e.2|1 Nº 36.357 v.2|1|70

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Osvaldo Devoto, con fecha 25 de noviembre de 1969, la sociedad "MARINI HERMANOS", ha quedado disuelta totalmente con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Carlos Marini.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500 e.2|1 Nº 36.278 v.2|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO ASTRELLA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.421 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RACITI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.446 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA VOLONTE de LURASCHI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.800. — e.2|1 Nº 36.445 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA VERONICA ALCHUTEGUY de GALLERA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.444 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO PALMEIRO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.427 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA COSTA o TERESA JOSEFA MARIA COSTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.378 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN IDIART o YDIART. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.307 v.7|1|70

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a JORGE JUAN, RICARDO JUAN y GUILLERMO JUAN SALABERRY y|o sus eventuales herederos o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Bursztein Jaime c|Bercetche Pedro (suc.) s|escrituración" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en su representación. — Publíquese 2 días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.100.— e.2|1 Nº 36.470 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OURO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.406 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGOZZINO o JUAN AGOZZINO y SCARDINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1969.— Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.407 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HUMBERTO VIDELA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Veintitrés de Diciembre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.366 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIORANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.408 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA D'AMICO de NOBILIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.980.— e.2|1 Nº 36.293 v.7|1|70

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BLAS MAIORANO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.266 v.7|1|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTINA BAZZANI de BUAROTTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.250 e.2|1 Nº 36.326 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSINDA PUENTE de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.308 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CARMEN BERRA de FELCHER. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.276 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.246 v.7|1|70

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA REGINA RAINERI. — Publíquese por tres días. — Secretaría Nº 7, Carlos A. Bilbao.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ 2.250 e.2|1 Nº 36.534 v.7|1|70

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO FERNANDEZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.279 v.7|1|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA, ANTONIO MARIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.371 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA DEL CERRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.580 e.2|1 Nº 36.442 v.7|1|70

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROGELIA CLARA CABEZAS Vda. de BIGNONE o CLARA ROGELIA CABEZAS Vda. de BIGNONE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.363 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO REGIS ANTERO o SANTIAGO REGIS o SANTIAGO DEIMUNDO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.250 e.2|1 Nº 36.287 v.7|1|70

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita una vez por mes durante seis meses a don JOSE IPHAR, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en los autos: "Iphar, José s|presunción fallecimiento", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.260 e.2|1 Nº 36.447 v.2|1|70

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ARZENO de CALLEGARI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — César R. Herbón, secretario.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.453 v.7|1|70

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERNAN SIXTO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.338 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANTE ESPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.243 v.7|1|70

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BEADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.379 v.7|1|70

Juzgado Civil 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OLIVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.920 e.2|1 Nº 36.298 v.7|1|70

Juzgado Civil 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILMO MARIA JOSE BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.040 e.2|1 Nº 36.297 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a doña OLGA DORA RODRIGUEZ de D'ALTO, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde y conteste la demanda en los autos caratulados: "D'Alto Pedro A. C. c|Rodríguez de D'Alto Olga Dora, s|divorcio", (Expte. Nº 15.053|15), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.700 e.2|1 Nº 36.454 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO SAMUEL CROATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36 270 v.7|1|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA FLORINDA RAEUFFETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800 e.2|1 Nº 36.241 v.7|1|70

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA ALBERTINA GONZALEZ de CAMBACERES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.250.— e.2|1 Nº 36.494 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ZORAYDA FUSTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.473 v.7|1|70

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANTONIO REALI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.522 v.7|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ANA MASTRANGELO de QUIROGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.250.— e.2|1 Nº 36.354 v.7|1|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRILLO o TRILLO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.250.— e.2|1 Nº 36.441 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUL HENRY GEORGES MAY (Pablo Enrique Jorge May). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.394 v.7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE BENOIT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.239 v.7|1|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SUSANA ANGELICA PAN MOSQUERA de DIAZ PETTIS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1969 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.220.— e.2|1 Nº 36.422 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BATTAGLIA, o ANTONINO BATTAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.520.— e.2|1 Nº 36.461 v 7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO BUSTOS QUIROGA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.220.— e.2|1 Nº 36.423 v.7|1|70

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOLINDO JESUS AMIGO y MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.377 v.7|1|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MICAELA ANGELA SIAN de SCHOON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.700.— e.2|1 Nº 36.286 v.7|1|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JOSE SKOROSIEWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.250.— e.2|1 Nº 36.450 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MILLAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.455 v. 7|1|70

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA RONSHEIM de WOLFF. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.316 v. 7|1|70

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO CONVERSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.315 v. 7|1|70

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO GOTTSCHALK. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1969. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.282 v. 7|1|70

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO NAZZARENO GIANNETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.250.— e. 2|1 Nº 36.500 v. 7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SUSANA ORUE de AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.350 v. 7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FORMIGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.245 v. 7|1|70

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO BORRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.448 v. 7|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS SEXER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.459 v. 7|1|70

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL FERRAIOLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1969. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.980.— e. 2|1 Nº 36.301 v. 7|1|70

El Juez doctor José J. Carneiro a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUJICA de GIL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.252 v. 7|1|70

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA FRANCISCA ISABEL TRICERRI de DEI o TRISERRI de DEI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.250.— e. 2|1 Nº 36.440 v. 7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO CODERA. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.328 v. 7|1|70

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAYO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1969. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.980.— e. 2|1 Nº 36.303 v. 7|1|70

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO VAGGI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1969. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.920.— e. 2|1 Nº 36.294 v. 7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BAZZANO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.260.— e. 2|1 Nº 36.285 v. 7|1|70

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO BALSI. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.250 e. 2|1 Nº 36.335 v. 7|1|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PIEDAD FERNANDEZ de POLOTAICO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800 e. 2|1 Nº 36.248 v. 7|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA DEL CARMEN GARCIA de CRISTOBAL. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800 e. 2|1 Nº 36.235 v. 7|1|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BELLINI de DIMARA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 1.800 e. 2|1 Nº 36.542 v. 7|1|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA MANCINI de FRUGONI y EUFRASIA MARIA MANCINI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.250 e. 2|1 Nº 36.383 v. 7|1|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos de RICARDO ROBERTO PABLO BEYER y CARLOTA GUILLERMINA HELENA KNOP. de BEYER. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 2.340 e. 2|1 Nº 36.295 v. 7|1|70

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE QUINOY de CORRADINI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Julio César R. Benedetti, secretario.
$ 1.800 e. 2|1 Nº 36.262 v. 7|1|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de RIVADULLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.250. e.2|1. — Nº 36.255 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BRION de IVANOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.240 v.7|1|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA TEODOLINA CORIA de PERROTTA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.291 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FONTINOVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.281 v.7|1|70

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTEMIA OTERO de BRAMANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.274 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLANO CARLOS DAVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.260 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800. e.2|1. — Nº 36.236 v.7|1|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA MANGINO de CARDOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.336 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a don GERONIMO AGUSTIN MARTHOL para que comparezca a estar a derecho en autos que se le siguen sobre ausencia por presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 525.— e.2|1 Nº 36.284 v.2|1|70

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME HERMIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.390 v.7|1|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE LUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.477 v.7|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA BONASSIN de ALFANO y ALFONSO o ALFONSO PASCUAL ALFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.700.— e.2|1 Nº 36.405 v.7|1|70

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA ESPADA de AISCURRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.424 v.7|1|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO LICEN. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969 — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.980.— e.2|1 Nº 36.247 v.7|1|70

El Juez doctor Ranulfo Javier González cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA LUISA SIMON de DOPICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.250 v.7|1|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.519 v.7|1|70

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita a JOSE OSVALDO CULIA y LUCIA REBECA REBOLLEDO, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Bortolini de Sánchez y otro c|Cándido Roque s|ejecutivo", bajo apercibimiento de asignársele Defensor de Ausentes que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1969. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.800.— e.2|1 Nº 36.520 v.5|1|70

Nº 31

Julio César Urien (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, ANTONIO y|o LOPEZ NUÑEZ ANTONIO y|o LOPEZ NUÑEZ JOSE BENITO ANTONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 2.250.— e.2|1 Nº 36.410 v.7|1|70

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por diez días a ONIX ARGENTINA S. C. A. y|o su representante legal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Riominsa S. A. M. I. C. y F. Onix Argentina S. C. A. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente conforme a Derecho. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 2.100.— e.2|1 Nº 36.343 v.5|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

(Art. 59, Ley 11.719). — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de RICARDO A. FERNANDEZ Y CIA. S.C.C. Fecha de cesación de pagos: el 12 de diciembre de 1967. Síndico: Victorino Miguel Antonio Mazzilli, domicilio: Corrientes 989, piso 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de quince días. Señálase la audiencia del día 3 de marzo de 1970 a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 9.750.— e.2|1 Nº 36.233 v.9|1|70

(Art. 59 Ley 11.719). — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de EXPRESO STELLA MARIS S. A. C. I. Fecha de cesación de pagos: el 9 de marzo de 1965. Síndico: Victorino Miguel Antonio Mazzilli, domicilio Corrientes 989, piso 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de quince días. Señálase la audiencia del día 2 de abril de 1970 a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 12.500.— e.2|1 Nº 36.234 v.9|1|70

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a acreedores de "EMILIO S. A. I. C. I. y F." s|convocatoria. Junta 6 de abril de 1970, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Síndico Enrique Raúl Greffier, con domicilio en la calle Uruguay 654, 9º piso, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación. —
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 5.250.— e.2|1 Nº 36.318 v.9|1|70

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, ordena publicar por dos días en el juicio: "ALEJANDRO TIERCIN & CIA., S|Quiebra" que se han efectuado las siguientes regulaciones: (Dr. Marcelo Carel, letrado del acreedor peticionante de la quiebra $ 5.000.—) (Procurador Héctor Alberto Maestre, apoderado del acreedor $ 2.000.—) (Síndico Samuel Jacobo Bergier ($ 20.000.—) (Escribano interviniente Osvaldo Eyhartz ($ 6.000.—) (Liquidador ex Síndico Samuel Jacobo Bergier $ 10.000.—). — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1969. Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.700.— e.2|1-Nº 36.249-v.5|1|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a JOSE NAUN BABSKY y JACINTO BABSKY, que concurran a reconocer o desconocer firmas que se les atribuyen, en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Maplast Industrial y Comercial Limitada, S. A. y Otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 31.500.000.—", bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas y pasarse las actuaciones al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.700.— e.2|1-Nº 36.397-v.5|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por tres días a ENRIQUE NESTOR VANOLI, que concurra a reconocer o desconocer firmas que se le atribuyen, en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Isard Argentina, S.A.C.I.F., y Otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 18.997.801.—", bajo apercibimiento de tenérselas por reconocidas y pasarse las actuaciones al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 36.396-v.5|1|670

Nº 10

Por dos días: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco días a ISAAC GUINDI y RAMON HABIBO integrantes de la sociedad Guindi y Habibo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en Turno, en autos "Reche Sport c|Guindi y Habibo s|Ejecutivo" (expediente Nº 22.757). — Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.700 e.2|1 Nº 36.502 v.3|1|70

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria de "SAN JUAN MOTORS S.A.C.I.F. s|Convocatoria", que el día 6 de mayo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con el número de acreedores que asistiere, dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación de edictos deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Natalio Estrin con domicilio en Del Carmen 739. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 9.700 e.2|1 Nº 36.244 v.9|1|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO o PEDRO ALBERTO MENDIBURU. Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de octubre de 1967. Síndico: Antonino Esteban Rafael Barletta, domicilio Libertad 420, primer piso, departamento "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 8 de abril de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 9.000 e.2|1 Nº 36.474 v.9|1|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por cinco días la quiebra de "CITANOVA S.A.C.I.I. y C.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 8 de enero de 1968. Síndico Jorge Hugo Marquis, domicilio: Corrientes 1312, piso séptimo, oficina 703, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 9 de abril de 1970 a las 14 horas para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 9.000 e.2|1 Nº 36.457 v.9|1|70

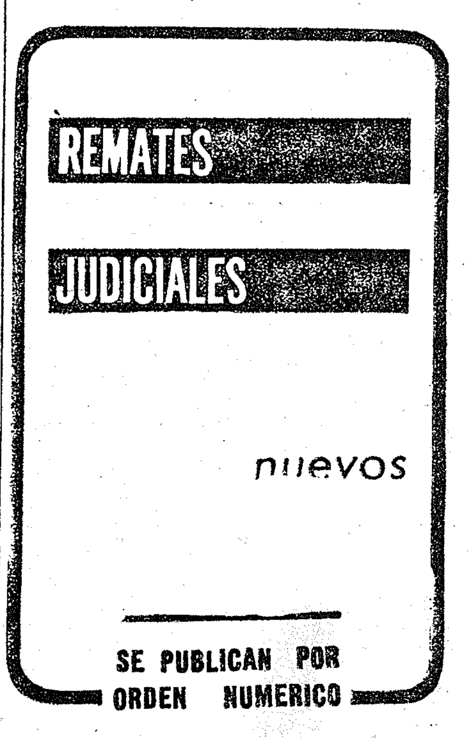
PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal Nº 1 de la ciudad de La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don RODOLFO PABLO LEMKE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Banco de la Nación Argentina c|Lemke, Rodolfo Pablo s|ejecuciones — Exptes. 34.544 y 34.546, acumulados", bajo apercibimiento de nombrarle para que lo represente el señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría número 1. — Julio S. Soto, secretario.
$ 1.000.— e.2|1 Nº 36.333 v.5|1|70

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal, doctor José Víctor Manuel Zabala, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, secretaría del doctor Hernán C. R. Rojo, con asiento en San Martín, Pcia. de Bs. As. se cita y emplaza a JUSTO ROBLEDO, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación que se practica por un día, comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco de la Nación Argentina c|Robledo, Justo s|ejecutivo" bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial (art. 531, inciso 2º, última parte. Ley 17.454), si no lo hace dentro del término señalado. — Hernán C. R. Rojo, secretario
$ 740.— e.2|1 Nº 36.342 v.2|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "POTES de ZIMMERMANN ANGELA c|DIAMANTE SAMUEL y otro, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 12.211|67, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el día 8 de enero de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Bogotá 1904|06 esq. Cálcena 296. Mide: 8m.376 frente al N.E.; 15m.94 frente al E. sobre Cálcena; 8m.33 costado S.; 16m.985 costado O., desocupado. — Base m$n. 9.750.000. — Facilidades de pago: El precio de compra podrá abonarse mitad al contado; y mitad a uno y dos años de plazo con más el 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, y garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. — Se visita de 16 a 19

horas. — 8 o|o como seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 7.200. e.2|1. — Nº 36.388 v.7|1|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ de FERREIRA, ESTRELLA, s|sucesión" - Exp. Nº 5.276, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el jueves 8 de enero, a las 16 horas, el inmueble desocupado, ubicado en Jaramillo 1791, de esta Capital, edificado en terreno que mide 8m.19 frente S.E. por 20m.15 fondo. — Base m$n. 1.500.000 (Base pesos Ley 18.188: 15.000). — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 4.500. e.2|1. — Nº 36.750 v.7|1|70

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en autos "FRIDMAN AGUSTIN c|ITKIN MARIO, s|Cobro Hipotecario" - Expte. Nº 12.033|69, que el martillero Enrique I. Balbiani rematará el día jueves 8 de enero de 1970, a las 15 horas, en su oficina sita en la calle Juncal 1385, piso 4º, letra "B", Capital Federal, el siguiente bien: un departamento en propiedad horizontal, designado como unidad funcional Nº 23, letra "C", del piso 5º, del edificio sito en la calle Boyacá Nº 560, de esta Capital Federal, con superficie cubierta de 44,32 m.2, superficie semicubierta de 1,09 m.2. Superficie total de 45,41 m.2 y con un porcentual de 3,48 o|o. — De acuerdo cláusula segunda del contrato el deudor se obliga a dejar el inmueble desocupado dentro de las 24 horas de ser intimado. — Visitar hoy, de 15 a 17 horas. — Base m$n. 2.330.000. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 7.650. e.2|1. — Nº 36.186 v.7|1|70

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días, que en autos "CEJAS de MARINI, BLANCA DORA c|MARINI, RODOLFO EUSEBIO, s|Alimentos" - Expte. 1.578 B, que el martillero Alfredo D. Tissera (80-5492) rematará el jueves 8 de enero, a las 10 horas, en el hall de ventas de "Depósito Paseo Colón S. R. L." Paseo Colón Nº 1536 (donde se exhibe, de 9 a 19), una Pick-Up Ford, modelo 1966, Pat. Prov. Bs. Aires 2037018, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.2|1. — Nº 36.504 v.5|1|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en ols autos "SIENNICKI, ISAAC PINCUS c|HEREDIA de ESTIGARRIBIA, OLGA CARMEN, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 16.535, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el jueves 8 de enero, a las 16 horas, el terreno desocupado, ubicado en Merlo, calle Ivanoski (lindero Nº 1036) designado como lote 26, mz. 75, que mide 10m. al S.O. por 35m. fondo. Sup.: 350 m.c. Catastro: Circ. II, Sec. W. Mz. 113. Parc. 26. — Base m$n. 350.000 (pesos Ley 18.188: 3.500). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.950. e.2|1. — Nº 36.746 v.7|1|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en juicio "ROMERO de JANIN LUCIA BLANCA c|MARGARIAN VARASTAD, s|Ejec. Hipotecaria" - Expte. 23.880|69, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de enero de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, "Santa Rosa", Rivadavia 21993|95. Mide: 10 m. frente al S.E. s|Rivadavia; 10m. contrafrente N.O.; 31m.50 costado S.O.; 31m.19 al N.E. Sup.: 313,45 ms. cuadrados. — Base m$n. 6.577.027. — Ocupado por el propietario demandado. — Según Cláusula 12 del Contrato de Mutuo: El inmueble será entregado desocupado 10 días a contar de la notificación de la demanda. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 6.750. e.2|1. — Nº 36.387 v.7|1|70

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en el juicio "CRISPO ESTELA ALICIA y otros c| MUSCILLO HECTOR JOSE y otros s| Cobro Hipotecario" (Expte. 7258|69), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de enero de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Washington Nº 3647. Mide: 9m.52 frente al S. O.; 39m.18 al N. O.; 29m.14 al S. E. Base $ 2.850.000. Contado. Desocupado. Se visita de 11 a 17 horas 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 5.400 e. 2|1 Nº 36.386 v. 7|1|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio: LORENT SOC. EN COM. POR ACC. c|SASSON JOSE s|Ejec., Exp. 145538, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 8 de enero de 1970, a las 10 horas, exhibiéndose en Valdenegro 2658: ochocientos (800) pantalones para hombre y jóvenes, talles, colores y art. varios para la venta; 100 camisas para chicos colores varios en algodón. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.400 e. 2|1 Nº 36.401 v. 5|1|70

Nº 46

Juzgado Nacional de Paz Nº 46, comunica por 2 días en los autos: "PEREZ UGIDOS, RAUL c|MATALLANA, RAUL A. s|Ejec.", Expedientes Nros. 2571 y 2568, que el martillero don Justo José Caseros de Urquiza, rematará e' próximo 9 de enero 1970, a las 10 y 10,15 hs., respectivamente en el local sito en calle Moreno 1441, Cap., y donde se exhiben, excepto el día de la subasta, repuestos y accesorios en general, nuevos, para coches Fiat 600, 1100 y 1500, según actas obrantes a fs. 20 y 23 de autos y catálogo que se exhibe en el salón de ventas. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Alejandro M. Pérez, oficial 1º.
$ 3.300 e. 2|1 Nº 36.844 v. 3|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "AUTOGRAD SACIF. c|FARELA NERIS NIDIA s|Ejecución prendaria" (Expediente número 29128), que el martillero Nelson Pires Lostorto, propuesto por el actor, procederá a rematar en Avenida Córdoba Nro. 3637, Capital, donde se exhibe, el día 15 de enero de 1970, a las 9 y 30 hs.: Un automotor "Citroen", modelo AZUB, 1968, serie "A", chasis Nº 3003006884, motor Nº 3038001078 AZU, patente Nº B-244968 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 762.062. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en efectivo. Entrega conforme al Art. 565 del Código Procesal. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Guillermo L. Cespedes, secretario.
$ 5.400 e. 2|1 Nº 36.730 v. 7|1|70

Nº 2

Juzgdo en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "BORGONOVO DANTE CARLOS c|MAGALLANES ORLANDO DOMINGO, s| ejecución prendaria", expediente Nº 28128, que el martillero Julio Angel Adorno Troiani rematará el día 10 de enero de 1970, a las 10 horas, en Avda. Angel Gallardo 688, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra, un automotor usado, para uso particular, marca Renault 4L, modelo del año 1964, motor Nº 5007466, serie Nº 46336-05697, patente de la provincia de Buenos Aires número 1049634. Base $ 173.250. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se exhibirá en la calle Cuenca Nº 1734, de lunes a viernes, de 8 a 20 horas.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 5.400. — e.2|1 Nº 36.553 v.7|1|70

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "GRANDICCELLI, OSVALDO A. c|ACUÑA, CARLOS ROBERTO, s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 41.602/69), que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 17 de enero de 1970, a las 10.30 hs., en José Luis Cantilo 2250, Cap. Fed., donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y sin funcionar, un automóvil usado, marca Rambler IKA, modelo año 1963, tipo sedán 4 puertas, industria argentina, motor número 636086257, serie Nº 38111-00665, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 397-902. El automotor carece de toda documentación, incluso de aquella que acredita el pago de patente e impuestos. Venta al contado. Entrega sujeta a la aprobación judicial de la subasta y al pago de la totalidad del precio. Seña 30%. Comisión 10%. Base m$n. 94.793.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Carlos L. Boschi, secretario.
$ 6.300. — e.2|1 Nº 36.393 v.7|1|70

Nº 7

Por tres días, el Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 de Capital Federal, Secretaría Nº 14, en autos "ZABALZA JORGE ALBERTO c|IACHINI ITALO JUAN ANTONIO y otros, s|c|ejecución prendaria", hace saber que el martillero señor Julio F. Lascano rematará en local calle Brasil Nº 72, donde estará en exhibición, de esta ciudad, el día 9 del mes de enero de 1970, a las 12 horas, el siguiente bien: Un camión marca "Mercedes Benz", modelo 1966, motor Nº 34691410034056, patente Santa Fe Nº BF-1911, con acoplado marca "Koller", Nº K-1234, modelo año 1966, chapa Santa Fe BF-1938, funcionando, muy buen estado de conservación. Expte. 21908/69. Base $ 6.363.341 m|n., al contado, mejor postor. Comisión 10%, dinero en efectivo. Días exhibición 6, 7 y 8, de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 5.850. — e.2|1 Nº 36.554 v.7|1|70

Nº 9

Por tres días, el Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 del doctor Tomás G. Mansilla, Secretaría Nº 17 de la Capital Federal, en los autos "ZABALZA, JORGE ALBERTO c|IACHINI, ITALO JUAN ANTONIO y otros, s|ejec. prendaria", hace saber que el martillero Julio Florencio Lascano rematará en el local de la calle San José 1754, de esta ciudad, el día 9 de enero de 1970, a las 10 horas, el siguiente bien: 1 automotor marca Valiant, modelo 1967, motor Nº 78-B-3101, patente de la provincia de Santa Fe Nº BF-1299, funcionando y en el estado en que se encuentra. Expte. 24859/69. Base, pesos 795.420 m|n. Al contado, mejor postor. Dinero en efectivo. Comisión 10%. Días exhibición 6, 7 y 8, de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 5.850. — e.2|1 Nº 36.555 v.7|1|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en autos "HEGI, JUAN ALBERTO c|SOLIS, JESUS MARINO, s|ejecución prendaria", Expte. 21.683, que el martillero don Antonio De Vivo rematará el día 16 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Victor Hugo Nº 625, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Kaiser Carabela, modelo año 1961, motor número 616060774, serie Nº 11111-02189, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 381.384, dada de baja. Base $ 157.500 m|n. Seña 30%, al contado. Comisión 10%, al contado. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta (Art. 565 C. P. C.). La unidad se entregará en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.200. — e.2|1 Nº 36.765 v.5|1|70

Nº 11

Por dos días, el Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22 de la Capital Federal, en los autos "ZABALZA JORGE ALBERTO c|ITALO JUAN ANTONIO IACHINI y otros, s|ejecución prendaria", hace saber que el martillero Julio F. Lascano rematará en el local de la calle Brasil Nº 72, de esta ciudad, el día 9 de enero de 1970, a las 11.30 horas, los siguientes bienes: un camión marca "Mercedes Benz", modelo 1968, motor número 32199610002646, patente de la provincia de Santa Fe Nº BF-1879, gasolero, y un acoplado marca "Koller", Nº 1459K, modelo 1965, patente de la provincia de Santa Fe Nº BF-1374, funcionando y en el estado en que se encuentra. Expediente Nº 32061. Días de exhibición 6, 7 y 8, de 9 a 12 horas. Base m$n. 3.181.670, al contado, mejor postor, dinero en efectivo, comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.900. — e.2|1 Nº 36.556 v.7|1|70

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "VAMECO, S. C. p A c|MARQUISELLI, ALFREDO A., s|ejec. prendaria" (Expte. 38.964), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de enero de 1970, a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca N. S. U. Prinz, modelo del año 1960, motor Nº 4117356, patente número 321-221 de la Prov. de Buenos Aires, chasis Nº 40-11385, en el estado en que se encuentra. Base $ 180.015 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.500. — e.2|1 Nº 36.586 v.7|1|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos "GONZALEZ RICARDO ALBERTO c|SANZ CARLOS MARIANO y otro, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 22874), que el martillero señor Felipe Paz rematará el día 17 de enero de 1970, a las 8 y 30 horas, en la Av. Montes de Oca Nº 665, Capital Federal, un automotor "Rastrojero", año 1955, motor marca Borgward Nº 691815, serie Nº 2184, chasis 3548, chapa Nº 751913 de la provincia de Buenos Aires, del año 1968, en el estado en que se encuentra; se entregará de conformidad con el Art. 565 del Cód. Proc. Base $ 87.990. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.500. — e.2|1 Nº 36.253 v.7|1|70

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaria número 24, comunica por tres días, en el juicio "FELIPPA OSCAR DOMINGO c| ZUBIRI JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 23.898), que el martillero don Norberto Raúl Padín rematará el día 14 de enero de 1970, a las 8.30 horas, en el local de la calle Dorrego número 2599, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1943, tipo camión, motor Nº PR-4.056.960, patente Nº 553-176 de la provincia de Buenos Aires, del año 1967. En el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base m$n. 58.000. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará conforme lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. Ptos.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.950. — e.2|1 Nº 36.257 v.7|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "GOLDBERG, ISAAC JOSE c| LEMBO EMILIO CAYETANO y MATEO, s|ej. prenda", Expte. Nº 21.822, que el martillero Luis A. Mercado, el día 13 de enero de 1970, hora 11, rematará en Quintino Bocayuva Nº 1584, donde se exhibe en el horario de 14 a 19 hs., un automotor usado, marca Ford, modelo año 1958, con motor Nº 68NV126265, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1210-685. Base $ a1.868,80 pesos. Ley 18.188. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega de acuerdo Art. 565 C. P.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.950. — e.2|1 Nº 36.667 v.7|1|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "MASSA DOMINGO J. H. c|MARINSEK JOSE JUAN s|Ej. prendaria", Exped. Nº 42045, que e' martillero Sergio Martín Lara, rematará el día 17 de enero de 1970, a las 10 hs., en Nazca 560, Cap. Fed., en donde se exhibe de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., el siguiente bien: Una hormigonera marca "Dassam", Nº 163, modelo H-35 de 350 litros de capacidad de material mezclado, usada, en el estado en que se encuentra, montada sobre chasis de dos ruedas industriales, accionada por motor eléctrico marca "Motorarg", Nº 60343, de 10 HP., corriente alterna de 220|380 volts, con los accesorios normales de fabricación. Base $ 378.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 5.850 e. 2|1 Nº 36.649 v. 7|1|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "LAS VILLAS, S. A. M. C. y F. c|JUAN CARLOS FEBBI y otros, s|ejecución prendaria", Expte. Nº 33006, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Moliere 642, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 3 de febrero de 1970, a las 16 horas, el siguiente bien: un automotor marca

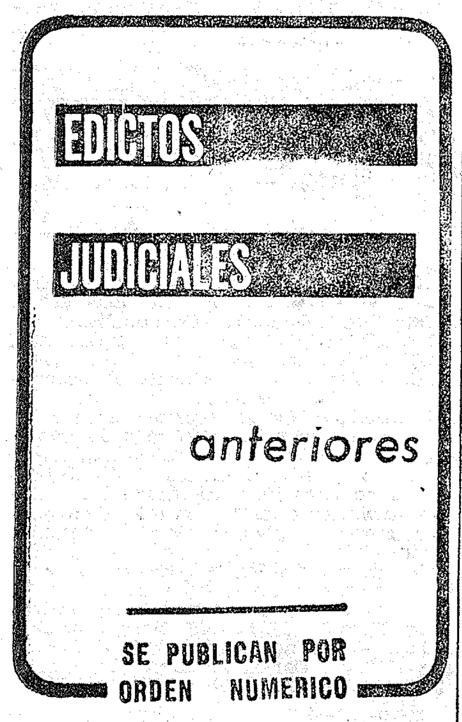
Mercedes Benz, modelo año 1962, tipo microómnibus, usado, motor serie L-312/42, Nº OM31298700395AIV, patente número 0766878 de la provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite, totalmente equipado, destinado al uso de transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 1.320.000, equivalente a pesos Ley 18.188 13.200. Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 5.400. — e.2|1 Nº 36.479 v.7|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "LAS VILLAS, S. A. M. C. y F. c|JUAN CARLOS FEBBI y otros, s|ejecución prendaria", Expte. Nº 31970, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Moliere 642, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 3 de febrero de 1970, a las 16.15 horas, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz modelo año 1964, tipo microómnibus, usado, motor número OM312987.05259/AV, patente número 0728906 de la provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite, destinado al uso de transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 1.375.000, equivalente a pesos Ley 18.188 13.750. Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 5.400. — e.2|1 Nº 36.478 v.7|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en el juicio "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|CIMADEVILLA y PEÑA, BENIGNO; CIMADEVILLA y PEÑA de GARCIA LEDESMA, LUDOVINA AMOR y CIMADEVILLA y PEÑA, ASDRUBAL AURELIO, s|ejecución prendaria", que el martillero designado Carlos Yeregui rematará el día 11 de enero 1970, lotes 23 y 24, según catastro 7 y 8, a las 9.30 hs., siendo su superficie de 478,88 m2 y base m$n. 2.286.000; lote 22, según catastro lote 9, a las 10 horas, con superficie de 240,31 m2 y base m$n. 1.166.000, continuando hasta cubrir su deuda con los lotes 21, según catastro lote 10, a las 11 horas, con superficie de 313,23 m2 y base m$n. 294.667; lote 1, según catastro lote 6, con superficie de 240,18 m2 y base $ 122.667. Finalmente, 11.30 hs. Sobre los mismos. Al contado. Seña 10%. Comisión 3%. Dichos lotes están ubicados en el pueblo y partido de Cañuelas, provincia Bs. As. El o los compradores deberán constituir domicilios.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Martín D. Farrell, secretario.
$ 4.050. — e.2|1 Nº 36.913 v.7|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALBERTO GIACCHE.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.983 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CHIJNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.124 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO FAILDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.922 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a don JULIO BERNARDO SACK para que comparezca a estar a derecho en los autos "Ombú Automotores S.A.C. c|Sack, Julio Bernardo s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.100.— e.31|12|69 Nº 35.899 v.2|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBO o MARIA TERESA COLOMBO VIOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800 e.30|12 Nº 35.809 v.2|1|70

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA GONZALEZ DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.938 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO HONORIO CUELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.980.— e.31|12|69 Nº 36.095 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AMBROSIO CLEMENCEAU. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800 e.30|12 Nº 35.733 v.2|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA RUBINETTI Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Ricardo L. Burnichon, Secretario.
$ 2.250 e.30|12 Nº 35.737 v.2|1|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGATA o AGUEDA PIAZZA de PELLEGRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.043 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE SAUTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.036 v.5|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.912 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ENRIQUE CAPPAGLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.887 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COCOLA ABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.219 v.5|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.880 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ADOLFO VERDIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.862 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800 e.30|12 Nº 35.747 v.2|1|70

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PARISI de CANTARELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 35.990 v. 5|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GELSUMINA COLELLA de FORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 35.857 v. 5|1|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 1.800. — e.30|12|69 Nº 35.760 v.2|1|70

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMON ETCHEVERRY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36.221 v. 5|1|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TELESCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.040.— e. 31|12|69 Nº 36.156 v. 5|1|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JOSE BACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1969. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.040.— e. 31|12|69 Nº 36.157 v. 5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ENRIQUE GOMEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36.052 v. 5|1|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARLOTA ANGELICA MERCEDES WILMART y CORREAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36.020 v. 5|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA VAZQUEZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1800.— e. 31|12|69 Nº 35.911 v. 5|1|70

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR FEDERICO GARIBALDI por el término de 30. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36193 v. 5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BERTINAT. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36.192 v. 5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ de TANASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 6.000. e.19|12|69. — Nº 33.855 v.5|1|70

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RECCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 36.215 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO LEON NEUMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 35.989 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS ANTOLSI y MATILDE TISCORNIA de ANTOLSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 35.847 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIPE BIANCHI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. S|R. "15" Vale. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800.— e.30|12|69 Nº 35.736 v.2|1|70

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAUSANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 2.400. e.31|12|69. — Nº 36.184 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO TABOADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 35.958 v.5|1|70

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ARIAS de SOTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969 Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800. e.30|12|69.— Nº 35.756 v.2|1|70

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Sec$retaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA FEITO RIESGO de RODRIGUEZ y LUIS RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 35.876 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO TARTAGLIA y FILOMENA LEONE de TARTAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 35.875 v.5|1|70

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOILO SCHUCHNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 36.136 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON FAINSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 36.138 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL TOLCHINSKY de BERENSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.250. e.31|12|69. — Nº 36.139 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARLOS BELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800. e.31|12|69. — Nº 36.078 v.5|1|70

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO CASTRO y MARIA ZANINO o ZANNINO o ZANNINI de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.082 v.3|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.076 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MINOLETTI de BRASSIT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.075 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORIS BUJMAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.021 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CAVINATO y EMMA HOUGHAM de CAVINATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.250 e.31|12|69 Nº 35.864 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO VARGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.874 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL ALBINO PAZOS IGLESIAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.340 e.31|12|69 Nº 35.846 v.5|1|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ISABEL ORIHUELA de CASAL. — Publíquese por tres días.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.105 v.5|1|69

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOSSI y PETRONA FERNANDEZ de DOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.340 e.31|12|69 Nº 36.152 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MEJUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.982 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OCTAVIO PINTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.877 v.5|1|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE CARNERO, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.194 v.5|1|70

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 2.., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MESSEIN de DOMINGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1969. Francisco Alberto Voco, secretario.
$ 1.800. e.30|12|69. — Nº 35.797 v.2|1|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría N 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LAUZET o PABLO LUIS GERMAN LAUZET. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.122 v. 5|1|70.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría N 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARIA BUGGIANI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.121 v. 5|1|70.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORDOGUE TRESZEZAMSKY o MORDOQUEO TRESZCZANSKI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.125 v. 5|1|70.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ARIAS. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.976 v. 5|1|70.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINO PAGLIANI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.859 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO BEISIM. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.970 v. 5|1|70.

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NISSIN o NISIM MUHAFRA y MARIA MINIAN de MUHAFRA. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e 31|12|69 Nº 36.148 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ALIMENTI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.979 v. 5|1|70.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA DOMINGA BUZZI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.974 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEONELLO PERTICAROLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.844 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO COMESAÑA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.806 v. 5|1|70.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza a SOFIA NELIDA OPLT, a comparecer a juicio por presunción de fallecimiento Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.842 v. 5|1|70.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de VOLF GOLDENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.200 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.909 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días a MAMERTA VILLAZANTE de CUERVO para que por sí o por apoderado tome intervención en el juicio "Rodríguez de Trubian Teresa c|Villazante de Cuervo Mamerta s|escrituración", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|69 Nº 35.863 v.2|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY SILBERSTEIN de GARMELL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.858 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS LA SALVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.836 v.5|1|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CARLOS MAGDALENA. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969 Ricardo D. J. Ballesteros Barruti, secretario.
$ 1.800. e.30|12|69. — Nº 35.769 v.2|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO SANFILIPPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e.30|12|69-Nº 35.749-v.2|1|70

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA RIBERA de EIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1969. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.250.— e.30|12|69-Nº 35.761-v.2|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO HOLZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1969. Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.250.— e.30|12|69-Nº 35.763-v.2|1|70

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN BALCARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.160.— e.31|12|69 Nº 36.087 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EDUARDO o EDUARDO LEON y CAROLINA VELEZ de LEON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.061 v.5|1|70

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICTOR SEÑARIS. — Publíquese por tres días.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.986 v.5|1|70

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTISTEBAN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.160 e. 31|12|69 Nº 36.220 v. 5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.054 v. 5|1|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BYRNE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.840 v. 5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BELLUSCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.30|12|69-Nº 35.759-v.2|1|70

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TAIBI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.919 v. 5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LEONIA VIRGINIA BOURSOT de GASC o GASE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires diciembre 26 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.460 e. 31|12|69 Nº 36.116 v. 5|1|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SERATI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.867 v. 5|1|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ROBUSTIANO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.841 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO IANNELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800.— e.30|12|69-Nº 35.704-v.2|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LORENZO CAPELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800.— e.30|12|69-Nº 35.732-v.2|1|70

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de ley a ELISA SALCES para que comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hija Lilina Graciela Salces, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Julio P. Gerez secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.607 v.2|1|70

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO URCOLA o URCOLA de FERNANDEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.217 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHMAD ABBAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1869. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.067 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRELA VAZQUEZ. Publíquese tres días — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.998 v.5|1|70

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA CARDILLO de INGLESE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969 .— Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.972 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ARMANDO PATALANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 1.800. e.30|12|69. — Nº 35.855 v.2|1|70

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ENRIQUE KIWETZ BRUMER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.868 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LEON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.830 v.5|1|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza a ISABEL SAOLANILLE de RODRIGUEZ, para que dentro del término de 15 días comparezca a estar a derecho y a tomar intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que la represente y defienda en el presente juicio. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.700 e.31|12|69 Nº 36.072 v.2|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN AFRICANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.829 v.5|1|70

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA DOLORES y EUFEMIA GENOVEVA FREIRE. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.700 e.31|12|69 Nº 36.040 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL MANUEL BARROS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.011 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO MUSCARI y de CARLOS FAUSTINO MUSCARI o MUSCARI TRONGE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800 e.31|12|69 Nº 36.009 v.5|1|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ALFREDO MALIZIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.202 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DOLORES BENIGNA o MARIA de los DOLORES o DOLORES MEMBRIVES de REFORZO o DOLORES MEMBRIVES
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.202 v.5|1|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSALINA CRISTINA y|o CRISTINA ROSALINA CAMPOS DE ORTIZ, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.120.— e.31|12|69 Nº 35.824 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA LUISA MONTARSOLO de MAZZOLA — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1969. — Joreg Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.822 v.5|1|70

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GIAO y de doña CATALINA VIERO de GIAO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.168 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO ZARLENGA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.151 v.5|1|70

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por quince días a lo spresuntos titulares del dominio del inmueble sito en la calle Carhué 2563, entre las de Tandil y Av. de Los Corrales, para que comparezcan a estar a derecho en autos "DESIMONE, JUAN ALBERTO y otra, s|posesión veintenal",, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|69 Nº 36.173 v.2|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ENRIQUE FAUVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.947 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GETTOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.845 v.5|1|70

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SPADARO de ARGERICH. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.037 v.5|1|70

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL SALVADOR CIESCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.988 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA FLORA PARKINSON de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 24 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.975 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días para que los acreedores presenten al síndico, Dr. Fernando Isidro, Florida 165, 2º piso, esc. 201-A, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de ley en los autos "ARNING, CARLOS GUILERMO FAUSTINO s|concurso civil".— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.700.— e.31|12|69 Nº 36.024 v.5|1|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA o ANDRES EMILIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 35.872 v.5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE ECHEVARRIA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 diciembre de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.250. e.30|12|69. — Nº 35.770 v.2|1|70

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON GRAU PUJOL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800.— e. 30|12|69 Nº 34.478 v 2|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 26|12|69.

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO VALLEJOS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — V. M. Costa Zamborain, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.985 v. 5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA EUDOSIA FERNANDEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.210 v. 5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA FAVRE de YUSSEM. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800 e. 31|1269 Nº 36.064 v. 5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO GARCIA o GARCIA PISATI. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, diciembre 5 de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.866 v. 5|1|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO LEONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Mario Calatayud, secretario.
$ 1.800. e.30|12|69. — Nº 35.801 v.2|1|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS SCIOSCIA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.164 v. 5|1|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA DIAZ de SQUILLACI y don CONCETTO SQUILLACI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.823 v. 5|1|70.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 2.160. e.30|12|69. — Nº 35.712 v.2|1|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por 10 días a don ALBERTO BORNE, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Toker S.C.A. c| BORNE ALBERTO, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — José Luis Mo, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 35.916 v. 5|1|70.

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA ELVIRA SERAFINA SILVANO. Publíquese por 3 días.— Buenos Aires, 31 de octubre de 1969 — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.086 v. 5|1|70.

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por 2 días a NORBERTO M. ZAYAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino c|Zayas Norberto M. s|Ejec.". Bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Art. 343. Cód. Ptos.). — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1969. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.100 e. 31|12|69 Nº 35.903 v. 2|1|70.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días que en autos "MI JU ARG. S.R.L. s|convocatoria de acreedores" Exp. Nº 29.587, se ha resuelto postergar la Junta de Acreedores para el día 31 de marzo de 1970, a las 14.30 hs en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Guillermo L. Céspedes secretario.
$ 4.500.— e. 31|12|69 Nº 36.144 v. 8|1|70

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica a los acreedores de la quiebra de UNION TEXTIL COM. e IND. S. A. que en el incidente de revocatoria concursal seguido contra Pujato S. C. A. y otros, se ha señalado la audiencia del día 20 de febrero de 1970, a las 10 horas, a fin de someter a la voluntad de los señores acreedores que concurran el convenio transaccional propuesto en autos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario
$ 6.300.- e.29|12|69 Nº 35.455 v.5.1.70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de METALFER ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES la convocatoria solicitada,

Exp. Nº 42.302 fijándose por quince días para presentar al síndico Adolfo Kreimer, Córdoba 657, piso 10º, Ofic. 101, los justificativos de crédito. El 21 de abril de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores que concurran

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 6.000.— e. 31|12|69 Nº 36.034 v 8|1|70

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "EST. TEXTILES PABLO BUDER S. A. C. I.". Fecha provisoria de cesación de pagos 10 de julio de 1969. Liquidador Ricardo Tomás Pupillo, domiciliado en la calle 25 de Mayo 347, piso 4º oficina 437. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 6.000.— e. 30|12|69 Nº 35.794 v.7|1|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "PRODUMETA S. A. C. I." la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Victorio Rajngenverc, calle Mendoza 4900 los justificativos de créditos. El 3 de abril de 1970 a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurren. S|r.: "14". Vale. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 6.000.. e.29|12|69 Nº 35.528 v.3|1|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica en los autos "VERLINI GABINO s|Extravío Paagré", que el pagaré por la suma de $ 1.085.000 m|n., librado por Sudantex, S. A. a favor del señor Gabino Verlini y señora Teresa G. de Verlini con vencimiento el día 14 de agosto de 1959, ha sido decretada la cancelación, autorizándose su pago una vez transcurrido el lapso de sesenta días a contar desde la última publicación y de no mediar oposición. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de 15 días en el Boletín Oficial. — Julio A. Quinterno, Juez. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 27.000. e.24|12|69. Nº 34.830 v.19|1|70

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría número 24, comunica por 15 días, en el juicio: "LUIS J. CURA S. A. C. F. s|pérdida de documento", que se dispuso la cancelación del pagaré hipotecario librado por Siambretta S.A. Industrial y Comercial, a favor de Luis J. Cura Ind. Com. y Financiera, emitido el 11 de marzo de 1966, por la suma de pesos 7.718.750, y con vencimiento el 11 de mayo de 1970, obrando al dorso una certificación del Escribano Juan J. Hervas Ibáñez, se advierte que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días desde el vencimiento no se dedujese oposición por el tenedor.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 29.250.— e. 31|12|69 Nº 35.898 v. 22|1|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en los autos caratulados "FAMYCO S.R.L. s|liquidación sin quiebra" las siguientes regulaciones de honorarios, según el artículo 101 de la Ley 11.719: en $ 93.972.— al síndico Gerónimo Centurión Sostoa; $ 108.716.— al liquidador: Esteban Ohanessian; $ 40.486.— al Dr. Miguel Niels Tarzia, y $ 34.258.— al escribano Alfredo F. Savastano.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.100.— e. 31|12|69 Nº 35.831 v. 2|1|70

El Juzgado Nº 12 de Comercio, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de MEDANOS S.A.H.A. I.F.T. y C. la convocatoria solicitada fijándoseles cuarenta días para presentar al síndico Luis Domingo López, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, Of. 5, los justificativos de su crédito. El día 30 de abril de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ 5.250 — e.31|12-Nº 35.873-v.8|1|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, pone en conocimiento de los Sres. acreedores de don ROQUE WAINSTEIN, que en los autos caratulados: "Wainstein, Roque su quiebra" el fallido ha solicitado su rehabilitación. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800 e. 31|12|69 Nº 36.107 v. 2|1|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de MOISES GORISNIC la convocatoria solicitada, Expte. 36459, fijándoseles treinta días para presentar al síndico Conrado Martínez con domicilio en la calle Viamonte 1592, 4º, Of. C, los justificativos de sus créditos. El 27 de mayo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio secretario.

$ 6.000 e. 31|12|69 Nº 36.069 v. 8|1|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos "ARTES GRAFICAS PAVON S. R. L. s|quiebra", hace saber el siguiente auto: "Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. Autos y Vistos... regúlanse los honorarios del Síndico Sr. Eduardo Leopoldo Nijamkin en m$n 180.000. Los del letrado de la firma fallida Dr. Alfredo Lafuente m$n. 65.000. Los del Escribano Sr. Arturo Carranza Casares en m$n. 10.000. Los del liquidador Stocker S. A. C. I. por su actuación en estos autos y su actuación en los autos: "Serra Hermanos S. A. c|Artes Gráficas Pavón", en m$n. 90.000. Notifíquese... y publíquense edictos por dos días. — Fdo.: Leonardo J. Areal, juez". — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600 e. 31|12|69 Nº 36.231 v. 2|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita a estar a derecho a ALGODONERA SUCRE S.R.L. para tomar intervención que le corresponda en autos que le promueve Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1969. — José María Wahtelet, secretario.

$ 1.200 e. 31|12|69 Nº 36.045 v. 2|1|70

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CHAMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 293 de C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Mario Walter Gigena, secretario.

e.26|12|69 Nº 578 v.2|1|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MAROSEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata diciembre 15 de 1969. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.26|12|69 Nº 577 v.2|1|70

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MARANDOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, diciembre 3 de 1969. — Francisco Salmena, secretario.

e.26|12|69 Nº 579 v.2|1|70

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, que se contarán desde la primera publicación, a PEDRO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese cinco días.

La Plata, diciembre 4 de 1969. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.26|12|69 Nº 580 v.2|1|70

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a VLADIMIRO MAZUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata julio 7 de 1969. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.26|12|69 Nº 581 v.2|1|70

SAN JUAN

Señores MARIO GLORIO y ADRIAN CASANUEVA:

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante 30 días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes por así haberse ordenado en los autos Nº 22.796 (año 1969), caratulados: "C|ABRAHAM AYE ALI o AYE ALI ABRAHAM, JUAN HUMBERTO ALGAÑARAZ, JULIO EDUARDO ECHENIQUE y RAMON FRANCISCO PAEZ o RAMON PAEZ DE ORO (detenidos) MARIO GLORIO y ADRIAN CASANUEVA (prófugos). — Por: Asociación ilícita; Hurto, participación principal en hurto; Inf. Art. 204 incs. 3º y 4º y 282 C. Penal. — Damnif. Centro de Salud Dr. Guillermo Rawson, San Juan, Secretaría, diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan Carlos Yannello, secretario.

e.21|11|69 Nº 510 v.7|1|70

REMATES JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "CASTAGNA de DELPECH ANA MARIA C. y otros c|NUMITOR FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 15.520, que el martillero D. José Carlos Romero Krause, rematará el día sábado 3 de enero de 1970, a las 17 horas, sobre los mismos, 6 (seis) lotes de terreno ubicados en la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, calles Saavedra (4) y Blas Parera (2) entre las de Mitre y Urquiza, Manzana 168, teniendo cada lote 8,66 m. de frente por 46,03 m. de fondo o sea una superficie de 398,62 m2. y estando designados como lotes 30, 31, 32 a. y 33 a. y 12 a. y 13, respectivamente. Los terrenos serán sacados a la venta separadamente, uno por uno, y en el orden ya indicado. Base de cada lote: $ 600.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. Los compradores deberán constituir sus domicilios en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 7.200 e. 30|12|69 Nº 35.707 v. 2|1|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio: "SISCI de CAVALIERI VICENTA c|VELARDI, JOSE (suc.) s|ejec. hipotecaria" (Exp. Nro. 15.108), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de enero de 1970, a las 15.30, las cuatro sextas (4|6) partes indivisas del inmueble calle Viejo Bueno 5154, edificado en el lote 3, Manz. I, que mide 8,66 m. frente por 16,45 m. fondo. Estado de ocupación, habitación al frente y comedor al fondo ocupado por la acreedora, habit. chica al fte. alquilada, otra habitación que da al patio, alquilada y cocina ocupada por la acreedora y otra inquilina. Baño común. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 354.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 5.850 e.30|12|69 Nº 35.883 v.2|1|70

Nº 17

Juzg. Nac. en lo Civ. Nº 17, Sec. Nº 34, comunica por 3 días en los autos: "GARCIA de ROBLEDO, TERESA REMEDIOS c|FURIO, JUAN CARLOS y otras s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Manuel Alvarez rematará el domingo 15 de febrero de 1970, a las 16 horas, en su salón de ventas sito en esta Capital Federal, calle Avda. Gaona 3793, la propiedad calle Brasil 741, localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Manzana 18, Lote 18; ocupada exclusivamente por los demandados. Al contado, con la base de $ 748.440, reconociendo la propiedad un crédito hipotecario en primer grado a favor de Jesús Lozano, por la suma de $ 1.200.000 y se adeuda impuestos inmobiliarios por $ 19.166, que tomará a su cargo el que resultare comprador, el que deberá constituir en el boleto de compraventa domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se darán por cumplidas en la forma prevista por el Art. 133 del Código Procesal, pudiendo visitarse el inmueble todos los días, de 16 a 18 hs. La venta de la propiedad es al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 8.100 e.30|12|69 Nº 35.711 v.2|1|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días, en el juicio "DOLSTE, S. C. A. c|SURACHE EMILIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio N. Melnitzky rematará en Para-

Boletín Oficial

Suscripción

ANUAL

$ 5.400.-

SEMESTRAL

$ 2.700.-

LA DIRECCION NACIONAL

ná 489, piso 2º, of. 9, el 20 de enero de 1970, a las 17 hs., el inmueble ubicado en la calle Giles 369 (hoy Amadec Sabatini 369), entre Lisandro Medina y Avda. Libertador General San Martín, Caseros, provincia de Buenos Aires, lote 13 de la manzana 25. Base m$n. 3.500.000. Seña 8% y comisión 3%.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 4.050. — e.31|12|69 Nº 36.143 v.5|1|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en el juicio "ALQUIPOL, S. A. C. I. F. e I. c|ELFERS AUGUSTO ERNESTO, s|ejec. hipot.", Expte. Nº 11341, que el martillero Raúl Alberto Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 11 de febrero de 1970, a las 10 horas, el inmueble de la calle Estomba 2648, de la Capital Federal. Ocupado por el demandado y su familia, y una piecita poi el señor Claudio Alfredo Rueda. De acuerdo o la cláusula séptima del contrato hipotecario, el demandado debe dejar desocupado el inmueble. Superficie 472, 3164 m2. Base $ 6.201.504. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 5.400. — e.31|12|69 Nº 36.077 v.5|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en autos "PRODUCTEX S. A. c|PUOPOLO JOSE, s|ejecutivo", Expte. Nº 29549|68, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el día lunes 5 de enero de 1970, a las 11 horas, en Humberto I Nº 2046, donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Un televisor marca Welgarden, con botonera frontal, gabinete de madera, sin número a la vista. Una heladera familiar marca Philco, esmaltada en blanco. Un juego de comedor, compuesto de una mesa, un bahiut de dos puertas corredizas y dos chicas. Un aparador de cuatro puertas. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Ambas en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.600. — e.31|12|69 Nº 36.299 v.2|1|70

Nº 4

Juzg. en lo Com. Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por dos días, en autos "RESULTA SACIIFC y M c|LOMAS DE BURZACO SATIC, s|prenda" (Exp. 16.667), que el martillero Luis Beider rematará en Monroe 3574, Cap., el 15 de enero de 1970, horas 9.30, el siguiente objeto: Automotor microómnibus marca Mercedes Benz, del año 1960, motor Nº 31298710007572, a gas-oil y chasis marca Ford, Nº 17944, del año 1960, patente Nº 034845, Cap., en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. Basc, pesos 1.119.250. Comisión 10%. Seña 30%.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.000. — e.31|12|69 Nº 36.206 v.2|1|70

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, juicio "AGUERRE RODOLFO A c|ROBERTC H. AYALA s|ejecutivo", que el martillero Sr Raúl T. Ezeiza, rematará el 2 de enero de 1970, a las 10 hs., en Humberto 1º 2046, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tucumán 129 Posadas, Misiones, que mide 11,80 mts. de frente por 21,65 mts. de fondo, superficie 255,47 m2., inscripto en el Registro de la Propiedad Tº 46, Fº 154, Nº 1735. Base $ 182.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.050 e. 30|12|69 Nº 35.817 v. 2|1|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en el juicio "GARCIA EDUARDO ALBERTO c|TAMASHIRO YUKEN, s|ejec.", expediente Nº 1218, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 3 de enero de 1970, a las 10 hs., en la calle Humberto I 2046, Cap., donde se exhiben, una máquina de planchar a vapor, marca "The Holl-Man", mod. XC-056, serie Nº 88621, completa y funcionando; otra ídem, mismo modelo, serie Nº 91811, completa y funcionando; un equipo eléctrico con motor Motormech, Nº 101863, de 0,5 HP, en funcionamiento; una caldera para gas Kerofix; un secador de ropa marca "Hol-Man", mod. 9,20 x 7,60, tipo L, M, F, serie 7 F-627, completo y funcionando; otro ídem, misma marca, modelo K-11/EMF, tipo 8,20 x 4,60, serie 8F61, completo y funcionando, con su correspondiente filtro, mod. C 4250, serie 8 F6-2; un tanque para solvente marca Holfman, modelo K 11, Nº 400 T 8f63, en uso; un ventilador A E6, Nº C16D606183, en funcionamiento. Sin base. Contado. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.500. — e.31|12|69 Nº 36.319 v.2|1|70

Nº 6

Juzg. Comercial Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "REMER Y KOGAN S. R. L. c|SOSA ATILIO s| Ej. Prendaria", que el martillero José Angel Paniagua, rematará el día 5 de enero de 1970, a las 10,30 hs., en el lugar en que se exhibe calle Rivadavia 6160, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo año 1965, con motor Nº KAIJER-34309, usado, destinado al uso particular, patente en trámite. Base m$n. 400.000. Comisión 10 o|o. Seña y a cuenta de precio 30 o|o. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.600 e. 30|12|69 Nº 36.092 v. 2|1|70

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "VINE JOSE OSVALDO c|TESTA HECTOR GABRIEL y otro, s|Ej. Prendaria", que el martillero José Angel Paniagua rematará el día 5 de enero de 1970, a las 11,30 horas, en el lugar en que se exhibe, calle Rivadavia 6160, el siguiente bien: un automóvil marca Di Tella 1500, modelo año 1961, con motor Nº 15AANL-11144-S, chasis Nº AHSIL-11126, serie Nº A-11126, patente de la Capital Federal, año 1966, Nº 014960, para uso de taxi. Se deja constancia que la patente es Nº 014.960, patente en trámite de transferencia. — Base: m$n. 221.669. — Comisión 10 o|o. — Seña y a cuenta de precio: 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.500. e.30|12|69. — Nº 36.091 v.2|1|70

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "AMIGO ALFREDO c|RECALDE ROJAS GILBERTO A., s|Ejec. Prendaria", que el martillero José Angel Paniagua rematará el día 5 de enero de 1970, a las 11 horas, en el lugar en que se exhibe, calle Luis María Campos 280, el siguiente bien: un automotor tipo camión, Pick-Up, marca "IKA Jeep Gladiator", modelo año 1964, motor número 646112471, serie Nº 44411-00847, patente de la Prov. de Bs. Aires número 0773095, año 1968, sin transferir aún. — Base m$n. 300.132. — Comisión 10 o|o. — Seña y a cuenta de precio: 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.050. e.30|12|69. — Nº 36.088 v.2|1|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SURREY S.A.C.I.F.I.A. contra RAMIREZ FLORENTINO, s|Ejec. de Prenda" - Expte. S-953, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 14 de enero de 1970, a las 11 horas, en Av. Santa Fe 5007, donde se exhibe, los días 12, 13 y 14 de enero, de 9 a 12 horas: un acondicionador de aire "Surrey" modelo PC-14-DTZ, Nº 11722225. — Al contado y al mejor postor. — Base m$n. 85.375. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 4.050. e.30|12|69. — Nº 35.913 v.2|1|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SURREY S.A.C.I.F.I.A. c|FINKELSZTEIN de LEPISKE ALICIA, s|Prenda" - Expte. S-911, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 14 de enero de 1970, a las 11 horas, en Avda. Santa Fe 5007, Capital, donde se exhibe, los días 14, 13 y 12 de enero, de 9 a 12 horas: un acondicionador de aire "Surrey", modelo PC-14-CS, número 21258. — Al contado y al mejor postor. — Base m$n. 75.900. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 4.500. e.30|12|69. — Nº 35.908 v.2|1|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "RIVER MOTORS o EDMUNDO N. DORNA c|ARTURO FELIPE COSTOYA, s|ejecución prendaria", expediente Nº 22.322, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Av. Libertador 2229, Olivos, Prov. de Bs. As., en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 4 de febrero de 1970, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600/D, año 1962, motor Nº 1.279.139, de 32 CV SAE, patente de la provincia de Bs. As. número 1.085.462, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 269.644,50, equivalente a pesos Ley 18.188 2.696,44. Venta al contado. Comisión 10%. Seña 30%.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 5.400. — e.31|12|69 Nº 36.481 v.5|1|70

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por quince días en autos: "CATROPPA, HUMBERTO s|cancelación documentos Art. 89 d. l 5965|63" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires 9 de diciembre de 1969. — Por presentado, por partes en los términos del Art. 48 Cód. de Proc. y constituído el domicilio. Atento lo solicitado constancia de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del decreto ley 5965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución juratoria hasta cubrir la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, disponese la cancelación de los siguientes pagarés prendarios, que en número de 35 y por las sumas de m$n. 27.700 cada uno y un último de moneda pesos nacional 30.500 cada uno y con fechas correlativas y mensuales que van desde el 15|12|69 al 15|11|72 instrumentan cada uno de los contratos prendarios Nº G 714.216, G 714.217, G 714.218, G 714.219 G 714.220, G 714.222, G 714.223, G 714.224, G 714.225, G 714.226, G 714.233, G 714.234, G 714.235, G 714.236, G 714.237 G 714.238, G 714.239, G 714.240, G 714.241, G 714.242 G 714.243, G 714.244, G 714.245, G 714.247, G 714.248, G 714.249, G 714.250, G 714.252, G 714.253, G 714.254, G 714.255 G 714.257, y G 714.258, poi moneda pesos nacional 1.000.000 cada uno autorizándose su pago dentro de los sesenta días si no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese a los libradores y avalistas y ofíciese al Registro Nacional de Créditos Prendarios haciéndose saber el presente juicio y que deberá abstenerse de registrar cancelación u endoso alguno de los mencionados contratos prendarios. — La documentación de marras fue suscripta por Transportes Emilio Castro S. A. C. I. y avalada por las líneas 1, 2, 40 y 48 todos con domicilio en Acassuso 7625 de Capital e inscriptas en el Registro Nacional de Créditos Prendarios el 19|11|69 a la orden de Humberto Catroppa. — Fdo.: Salvador María Lozada. Juez.
Buenos Aires 10 de diciembre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 54.000. e.16|12|69. — Nº 31.859 v.8|1|70

Nº 9

JUDICIAL. Juzgado Nac. de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en autos "MARTELLO FERNANDO M. c|GRANADOS ALBERTO I. y otra, s|ejec. prendaria", Exp. 24389, año 1969, que el martillero Agustín Domingo Barbini rematará el jueves 15 de enero de 1970, a las 15 horas, en Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: Una máquina inyectora para plásticos, marca GWR, con preplastificador a tornillo modelo 120, serie SA, Nº 510, con bomba GWR Nº 666/6116161, ind. arg., con motor Corradi Nº 69403, tipo 110 D, de 380| 660 Voltios 22/12,7 amperes 15 HP y 1445 rpm, uso ind. Base $ 2.152.500 m|n., y una máquina inyectora para plásticos GWR, con preplastificador a tornillo, modelo 200, serie AZUL Nº 9494, con bomba GWR Nº 506/507, ind. arg., con motor Corradi Nº 69544, tipo 12 MD, de 380/ 660 Voltios 19|2|11,1 amperes 12,5 HP y 960 rpm, uso ind. Base $ 2.152.500 m|n. ambas pagaderas 30% al contado y saldo a 60, 90 y 180 días, con el 13% de interés. Comisión 10%, a cargo comprador, quien deberá constituir domicilio en esta Capital. Los bienes se exhiben en calle Benito Pérez Galdós 141, Capital, de 7|11 y 13|17 hs., de lunes a viernes.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 9.450. — e.31|12|69-Nº 35.888 v.5|1|70

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por 3 días, en el juicio caratulado "APULCO, S. A. I. I. C. y F. c|CASTRO, JOSE RODOLFO y otro, s|ejecución prendaria" (expediente Nº 23.775), que el martillero Ricardo Angel Puga rematará el día 14 (catorce) de enero de 1970, a las 11.30 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1051, Capital Federal, lugar donde se guarda y exhibe (de 9 a 12 y de 14 a 18 horas), un automotor usado, marca IKA, modelo Jeep Pick-Up JA-2PB, año 1960, motor de 76 CV, Nº 604.035.537, serie Nº 02221-02539, patente Nº 432-065 de Capital Federal. Uso particular. Base m$n. 279.653, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10%, ambas sumas en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.950. — e.31|12|69 Nº 36.517 v.5|1|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por quince días, en los autos "LOMA NEGRA C. I. A. S. A., s|Procedimiento Art. 89, Decreto-Ley 5.965|63, ha recaído la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1969. — Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 89 del decreto-ley 5.965|63, bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de Cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte pesos moneda nacional, dispónese la cancelación de los tres pagarés librados por la Municipalidad de Olavarría a la orden de "Loma Negra C.I.A.S.A." Nros. 435 m., 436 m. y 437 m., por m$n. 821.315, m$n. 3.575.879 y m$n. 1.351.326, todos con vencimiento el 31 de enero de 1970. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en un diario con circulación en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese a la libradora. — Firmado: Tomás Guillermo Mansilla".
Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 40.500. e.22|12|69. — Nº 34.266 v.14|1|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en autos "PINTOS GONZALEZ GUILLERMO c|ZABOROSKY CEJZA MIGUEL, s|ejecución prendaria" (expediente 22080), que el martillero Pascual José Orlando rematará en Av. San Martín 6656, de esta ciudad, el 13 de enero de 1970, a las 11 horas, un automotor usado, marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo año 1963, motor 20/01.210, serie T.4122/3, patente 580.511 provincia de Buenos Aires, que allí se exhibe diariamente de 15 a 17 horas. Al contado y en efectivo. Base $ 90.000 m|l. Seña 30%. Comisión 10%. El vehículo se entregará en el estado en que se encuentra y previa aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.600. — e.31|12|69 Nº 36.456 v.2|1|70

Nº 11

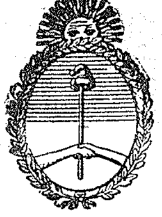
Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por dos días, en el juicio "TELLO DELIA ANA c|ACUÑA de ROBLEDO HIPOLITA E., s|ej.", expediente Nº 39559, que el martillero señor Servando García Casabal rematará el 7 de enero, a las 10 hs., en Paraguay número 3838, donde se exhiben, una heladera mostrador "Egert" (tapa superior rota). Un spiedo marca "Poyin". Un ventilador de mesa Nº 232947. Dos estanterías de madera y una móvil. Una vitrina de metal y vidrio. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. En efectivo.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.700. — e.31|12|69 Nº 36.090 v.2|1|70

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S. A. C. I. F. e I. c|FRIAS, MARIO OSCAR, sobre ejecución prendaria", (Expte. Nº 40.682|69), que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará el día 10 de enero de 1970, en José Luis Cantilo 2250, Cap. Fed., donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automotor tipo pick up, marca Dodge, modelo año 1959, usado, motor Nº EB-122, patente Nº 477.657, de la Pcia. de Buenos Aires. — Venta al contado. — Entrega sujeta a la aprobación judicial de la subasta y previo pago del saldo de precio. — Comisión: 10 %. — Seña: treinta por ciento. — Base: m$n. 328.285.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 5.400.— e. 30|12|69 Nº 35.904 v. 2|1|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "ESTRICTA S. C. A. c|GRILLA JUAN CARLOS y otro, s|ejecución prendaria", expediente Nº 24.553, que el martillero Francisco Cutuli rematará el 15 de enero de 1970, a las 16 horas, en Mariano Acha 1487, Capital, donde se exhibe en días hábiles, en horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, un camión marca Dodge, modelo año 1957, motor Nº 3.262.060, patente provincia de Buenos Aires número 443-665, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 837.000. Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.950. — e.31|12|69 Nº 36.543 v.5|1|70

CC ARG Cen CONCESION Nº 909



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



COMERCIALES Y CIVILES

Buenos Aires, viernes 2 de enero de 1970

NUMERO

21.841

AÑO LXXVII



nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

ANTOR
S. A. C. I. F. I. A.
Reg. Nº 19.642

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 18 horas, en Anchorena 976, 4º "A", Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1) Cód. Comercio ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de agosto de 1969.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 % de utilidades.

3º Elección de nuevos Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.500.— e.2|1 Nº 36.541 v.7|1|70

AVIAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 14 de enero de 1970, a las quince horas, en el local social calle Suipacha Nº 268, 10º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1969, e informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneraciones de Directores y Síndico.

4º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes y de Síndico Titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 10.500.— e. 2|1 Nº 36.057 v. 9|1|70

ANASTASIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convóvase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1970 a las 19 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio, ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

2º Aumento de Capital autorizado.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.500 e.2|1 Nº 35.856 v.9|1|70

ADELCAR
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a accionistas Asamblea General Ordinaria, día 12 de enero de 1970, a las diecisiete horas, en Lavalle 1619, P. 11º D, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, C. Comercio ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Fijación número de directores y su elección.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.2|1 Nº 36.142 v.9|1|70

ASOCIACION HOGAR ORTODOXO RUSO
con Personería Jurídica

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva de la Asociación Hogar Ortodoxo Ruso convoca a sus asociados a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 9 de enero de 1970 a las 18 horas en la calle Laprida 930 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todo lo resuelto por la Comisión Directiva especialmente la transferencia en donación de los inmuebles de propiedad de la Asociación Hogar Ortodoxo Ruso en los que están construidos el Templo de Todos los Santos de Rusia y la Casa Parroquial, en favor de la Iglesia Ortodoxa Rusa en la Argentina en la forma que se indica en el punto 3 del acta pasada ante el escribano Dr. Miguel G. Girón de fecha 22 de diciembre de 1969.

2º Designación del R. P. Vladimiro Schlenew y del Secretario Tesorero señor Alexis Jessikowski para que firmen escritura traslativa de dominio en representación de la Asociación Hogar Ortodoxo Ruso, ante el escribano Dr. Miguel G. Girón dentro de los 60 días hábiles de la fecha.

3º Designación de dos socios para que suscriban el Acta. — La Comisión Directiva.

$ 1.380.— e. 2|1 Nº 36.347 v. 5|1|70

AROMATICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro A-28.584

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de enero de 1970 a las 10 horas, en la sede social calle Maipú Nº 142, piso 16, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Director titular y Presidente, señor LaRoy Dean.

2º En su caso, elección de un nuevo director titular en reemplazo del director renunciante y por lo que resta del plazo de su mandato.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

9.000 e.2|1 Nº 35.481 9|1|70

ANTIGUA CASA NUÑEZ
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo Nº 11 del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de "Antigua Casa Núñez" S. A. I. C., para el día 16 de enero de 1970, a las 20 horas, en Sarmiento Nº 1573, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones al Directorio, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al tercer ejercicio social, vencido el 30 de septiembre de 1969.

2º Elección por un año de los Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, deberán ser depositadas con 3 días de anticipación a la celebración de la Asamblea.

$ 5.400 e.2|1 Nº 35.778 v.7|1|70

"B"

BOLSAFILM
S. A. C. I. F. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria Nº 2, en segunda convocatoria, para el día 12 de enero de 1970, a las 12 horas, en las oficinas de Nogoyá 3651, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.150.— e.2|1 Nº 35.316 v.7|1|70

BONANZA
S. A. C. I. I. y F.

Convócase Asam. Gen. Extr. día 13|1|1970, 11 hs., local social, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|1 Nº 35.347 v.9|1|70

BERMEJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 12 y 30 horas, en Alsina 1569, piso 8º, Oficina 3 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1969.

2º Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.500.— e.2|1 Nº 36.056 v.9|1|70

BEAUNIT
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, calle Canning 543, día 15 enero 1970,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 Código Comercio, ejercicio 1º|9|1966 - 31|12|68.

2º Designación Directores y síndicos.

3º Designación 2 accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.500. — e.2|1-Nº 35.205-v.9|1|70

BILEZKER WOLKOWISKI Y ASCARIZ
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1970, a las 18 horas, en Pasteur 547, 1º B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración renuncias presentadas por el Directorio y elección de sus reemplazantes. — El Directorio.

$ 4.050.— e.2|1 Nº 35.295 v.7|1|70

BERNALSEDA TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 11 horas, en Pasteur 784, 1º piso, Dto. B, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.

3º Determinación de la garantía que deben dar los Directores.

4º Fijación número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección Síndicos Titular y Suplente.

6º Aumento del Capital Autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 12.000. — e.2|1-Nº 36.352-v.9|1|70

"C"

CONSTRUYE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 26.453
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de enero de 1970. a las 10 horas en la sede social Uruguay 483, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|69.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de éstos por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 10.500.— e .2|1 Nº 36.702 v. 9|1|70

CARZU S. A.
Inm., Com. y Financiera
Lavalle 913 - 392-5266
Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1970 a las 11,30 hs. en su local social calle Lavalle 913, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado. — Buenos Aires, 23 diciembre 1969.
El Directorio.
$ 6.000.— e.2|1 Nº 35.601 v.9|1|70

CENTRO CORRIENTES
S. A. C. I. y F.
Suipacha 552 - 4º piso
Tel. 35 - 9328 - Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de enero de 1970, a las 15,30 horas, en Suipacha 552, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de agosto de 1969.
2º Fijar número de Directores, titulares y suplentes, y elección de los mismos, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.2|1-Nº 36.292-v.7|1|70

CONSTRUCTORA AGRONOMIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970 a las 18 horas en Pasteur 547, 1º B, Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración Documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejerc. 30|9|1969.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Consideración Aumento Capital Autorizado. — El Directorio.
$ 9.000. — e.2|1-Nº 36.071-v.9|1|70

BOLETIN OFICIAL

señor usuario

En los TEXTOS DE COMPOSICION CORRIDA se aconseja utilizar papel oficio con RENGLONES DE QUINCE CENTIMETROS DE ESPACIO UTIL. El precio de su aviso será menor y el cálculo del mismo se reducirá a contar el número de renglones utilizados o fracción y multiplicarlo por el precio unitario de m$n. 150.— y su producto por la cantidad de días a publicar.

LA DIRECCION NACIONAL

COLOMBIA ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 9 horas, en Ciudad de La Paz 1125, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 Código de Comercio, ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1968.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.750. — e.2|1-Nº 36.104-v.9|1|70

CORPORACION GANADERA S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera
Avda. Pte. R. S. Peña 1142 7º piso
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local social, calle Avda. Pte. R. S. Peña 1142, 7º piso para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 30 de setiembre de 1969.
2º Remuneración a los señores directores.
3º Fijación de número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos. — Elección de síndicos titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 10.500.— e.2|1 Nº 35.792 v.9|1|70

COMPAÑIA INDUSTRIAL VENTURA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Suipacha 851, Capital, el 13 de enero de 1970 a las 16.30 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Distribución de utilidades, fijación de las retribuciones al Directorio y al síndico y fecha de pago de los dividendos.
3º Determinación del número y elección de cuatro directores titulares y elección de un síndico titular y un síndico suplente, todos por el término de un año.
4º Ratificación del contrato de locación de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 10.500.— e.2|1 Nº 36.392 v.9|1|70

COMERCIANTES DE LA GALERIA SAN JOSE DE FLORES
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de enero de 1970, a las 8,30 horas, en Ramón L. Falcón 7051, 2º piso:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969.
2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 35.969 v.9|1|70

CARBOCOMET
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 20.387
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 12 de enero de 1970 a las 19 horas en la calle Salta 161, 3º piso, Dto. A, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.500.— e.2|1 Nº 36.539 v.7|1|70

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

PRESIDENTE:
Dr. EDUARDO AVELINO ORTIZ BASUALDO

JUECES:
Dr. JOSE FRANCISCO BIDAU
Dr. ROBERTO EDUARDO CHUTE
Dr. MARCO AURELIO RISOLIA
Dr. LUIS CARLOS CABRAL

PROCURADOR GENERAL:
Dr. EDUARDO H. MARQUARDT

SECRETARIOS:
Superintendencia:
Dr. JORGE ARTURO PERO

Judiciales:
Dr. RICARDO J. BREA
Dr. ARTURO A. ALONSO GOMEZ
Dr. GUILLERMO R. MONCAYO

PROSECRETARIO:
Don ESTANISLAO JORGE SALAS

SUBSECRETARIOS:
Superintendencia:
Dr. FERNANDO LUIS GALLAC SARAVIA

PROCURADORES FISCALES ANTE LA CORTE:
Judiciales:
Dr. HECTOR OROZCO
Dr. ADOLFO J. PAZ
Dr. ENRIQUE JOSE PIGRETTI
Dr. HECTOR BULLRICH URIOSTE
Dr. OSCAR FREIRE ROMERO

SECRETARIO:
Dr. MAXIMO I. GOMEZ FORGUES

ABOGADOS PRINCIPALES:
Dr. JUAN MANUEL BAYON
Dr. LEOPOLDO HECTOR SCHFFRIN

SUBSECRETARIO (Abogado):
Dr. VICENTE ALBERTO SUBIZA

DEFENSORIAS DE POBRES, INCAPACES Y AUSENTES ANTE LA CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES FEDERALES DE LA CAPITAL

DEFENSORIA Nº 1
DEFENSORIA Nº 2
DEFENSORIA Nº 3

Dr. HECTOR L. AYARRAGARAY

CORIDEFE
S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2ª Convocatoria, para el día 12 de enero de 1970, a las 8,30 horas, en el local de la calle Pueyrredón Nº 860, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|1969.
2º Elección de Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.920. — e.2|1-Nº 33.295-v.7|1|70

"CH"

C H E M I C
Soc. Anón. Com. Ind.
Finan. Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970 a las 16 horas, en el domicilio de la calle Maure 2247, 4º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Aprobación del procedimiento para la convocatoria a Asamblea.
2º Consideración de los documentos fijados por el art. 347 del Código de Comercio e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968.
3º Remuneración del Directorio, art. 20 inc. k) y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000.- e.2|1 Nº 36.169 v.9|1|70

"D"

DAWE'S LABORATORIES ARGENTINA
S. A. I. C. y A.
Registro Nº 32.794
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 545, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.750.- e.2|1 Nº 35.259 v.9|1|70

DELFINO HERMANOS
S. A. C. A. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 16 de enero de 1970, a las 12 horas, en la calle Viamonte 867. 9º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1968;
2º Consideración del destino de las utilidades;
3º Modificación del Estatuto Social para llevar al 28 de febrero el cierre del balance;
4º Fijación del número de directores y su elección por un año;
5º Elección de los Síndicos titular y suplente;
6º Consideración de la retribución asignada al Cont. Eduardo Nijamkin por la constitución de la Sociedad.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 12.000.- e.2|1 Nº 36.368 v.9|1|70

D A S A
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1970, a las 10 hs., en Pasteur Nº 455, 4º piso, of. 13, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1969.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos, determinación de la garantía para los directores de la Sociedad y elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.451 v.9|1|70

"E"

EDUARDO N. GONZALEZ
S.A.C.I.I.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local de la sociedad Avenida Cabildo 4235, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1969. — 2º Remuneración del Directorio y Síndico y destino a dar a las utilidades. — 3º Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes. — 4º Aumento del capital autorizado. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 9.000.— e. 2|1 Nº 36.853 v. 9|1|70

EL CORRALITO
S.A.I. y F.
Nº de Registro 9478
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección de 3 Directores, Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 8.250.— e. 2|1 Nº 36.443 v. 9|1|70

ESTANCIAS
BELLA VISTA S. A.
Expte. Nº 4262
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16|1|1970, a las 11 horas en Tucumán 439, 2º piso, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347, C. Com. al 30|9|69, distribución de utilidades, aprobación remuneraciones, honorarios Directorio y Síndico y elección de autoridades y Síndicos. — El Directorio.
$ 5.250.— e. 2|1 Nº 36.511 v. 9|1|70

EDIFICADORA RIALTO
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria,
Financiera, Industrial
y Comercial
Expediente Nº 28.709
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de enero de 1970, a la hora 12, en la calle Cerrito 1070 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Art. 347 del C. de C. al 30 de setiembre de 1969.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.376 v.9|1|70

EJEMPLO
S. A. C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA
Alberto Rotter, en su carácter de Síndico titular convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Matheu 1630, Capital, y de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración artículo 347 Código de Comercio.
2º Marcha de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Síndico titular.
$ 6.750.— e.2|1 Nº 36.498 v.9|1|70

"F"

FINOTEX
S. A. I. C. y F.
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el día 14 de enero de 1970 a las 18 horas, en Asunción 3335, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|69.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 80.000.000.
3º Elección de Director y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.750. — e.2|1 Nº 36.382 v.9|1|70

FINABEL
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial,
Comercial y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 16,30 horas, en el local social, calle Cangallo 444, 5º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16º del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.323 v.9|1|70

FERRETERIA FERRARI
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 18 horas, en el domicilio de la calle Directorio 598, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del procedimiento para convocatoria a Asamblea.
2º Consideración de los documentos fijados por el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
3º Remuneración del Directorio.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.167 v.9|1|70

FABRIL AUSTRAL
S. A. I. C. F. e I.
Convócase Asamblea General Ordinaria calle Canning 543 día 15 enero 1970, 12 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30 junio 1969.
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Designación 2 accionistas para firmar Acta Asamblea.
$ 4.500.— e.2|1 Nº 35.203 v.9|1|70

"G"

GALERIA GUARANI
S. A.
Registro Nº 17.578
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 12 de enero de 1970, a las diecinueve horas en el local sito en la calle Corrientes 2362, 1er. piso, "H", Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio y Síndico.
2º Fijación número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Aplicación del artículo décimo segundo del Estatuto social y mandato al Directorio electo para cumplir el mismo hasta su finalización.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 10.500. — e.2|1 Nº 36.044 v.9|1|70

"I"

INTIYACO SOCIEDAD ANONIMA
C.I.I.F.C.A.
Registro 33.126
CONVOCATORIA
Conv. a Asamb. Gral. Extraord. día 14 de enero 1970, 18 hs., local social, Maipú 350, 3º C, Capital, para tratar sigte.
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. dos accionistas para firmar el Acta.
2º Fij. Nº Directores Titulares y su elección.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 6.000.— e.2|1 Nº 36.110 v.9|1|70

INDUSTRIAS RECORD
S.A.I.C.
Registro Nº 21.840
CONVOCATORIA
No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 29 de diciembre de 1969, convócase por segunda vez para el día 14 de enero, a las 18 horas, en el local social San Pedro 3953, Capital, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo período y determinar su número. Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.950.— e.2|1 Nº 36.311 v.7|1|70

IBASA
Sociedad Anónima Financiera,
Inmobiliaria, Industrial
y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — El Directorio.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16º del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 9.000.— e.2|1 Nº 36.324 v.9|1|70

"J"

JACARANDA
S.A.I.C.F.
Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 11 hs., en su local Social: calle Lavalle 913, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de Capital Autorizado. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 6.000.— e.2|1 Nº 35.603 v.9|1|70

"K"

KUNICO
S. A. C. F. E. e I.
O'Higgins 1695, 8º A,
Capital Federal,
Exp. Nº 19.166
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de enero de 1970, a las 15 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Balance General terminado el 30 de setiembre de 1969.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.750.— e.2|1 Nº 35.920 v.9|1|70

S U M A R I O
TERCERA SECCION
EDICION DEL DIA 2|1|70 (20 págs.)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|47).

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Domicilio legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de Propiedad Intelectual No. 919.801

AUDICION RADIAL

Por L. R. A. Radio Nacional se trasmite de lunes a viernes, a las 9, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

KOROLIK S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 25.495
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970 a las 9 horas, en su sede social de la calle Juan B. Justo 5861, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 9.750.— e.2|1 Nº 36.019 v.9|1|70

"M"

MUÑECAS
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por un día que el 14 de enero de 1970, a las 20.30 horas, se celebrará en Muñecas 848, Capital, Asamblea General Extraordinaria "Muñecas Sociedad en Comandita por Acciones", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Continuidad o remoción del socio solidario señor Litman Hersch Goldsztein, o designación de su reemplazante;
2º Designación de síndicos;
3º Reforma del contrato social.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Salomón Jaime Szmidt, representante de los socios comanditarios. —

$ 1.500.— e.2|1 Nº 34.194 v.2|1|70

MINERA SANTA MONICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de enero de 1970, a las 20 horas, en Viamonte 1592, 10º piso, oficina "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.
2º Consideración artículos 6º, 7º y 8º del Estatuto de la Sociedad.
3º Elección de Directores, Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.250. — e.2|1 Nº 34.037 v.9|1|70

MICHIGAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-7.418

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 12 y 30 horas, en Corrientes Nº 545, Esc. 106, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1969.
2º Retribución Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.500.— e.2|1 Nº 36.055 v.9|1|70

MASALCO S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 1, para el día 14 de enero de 1970, a las 19,30 horas, en la sede social de la calle Tucumán 1539, piso 5º, oficina 51, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado
2º Reforma del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 4.500 e. 2|1 Nº 36.398 v. 9|1|70

MINERALIA S. A. C. I. F. e I.
Suipacha 756, Capital
Nº 11.006

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 9.30 horas, en Suipacha 756, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|69.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos Sociales.

$ 6.000 e. 2|1 Nº 36.499 v. 9|1|70

MATADERO Y FRIGORIFICO MORENO S. A. C. I. F. I. A.
Nº 28239
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1970, a las 10 horas, en sede social, Rodríguez Peña 223, piso 3º, Dep "G", Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 2, cerrado el 31|8|1969.
2º Fijación número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.500 e. 2|1 Nº 33.042 v. 7|1|70

"O"

OREGUI HERMANOS S. A. C. I. I. y A.
Registro Nº 20.065
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día doce de enero de 1970, a las 19 horas, en el local social de Suipacha 612, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Capitalización de la Segunda Cuota del Revalúo. Ley 17.335, por la suma de m$n. doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno.
3º Aumento del Capital Autorizado, Art. 6º, 3er. párrafo de los Estatutos Sociales.
4º Designación de Directores titulares y suplentes y de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 12.000 e. 2|1 Nº 36.360 v. 9|1|70

"P"

PRADER - CO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente 22.281
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 2224, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de octubre de 1969. — 2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a directores y síndico. — 3º Destino del revalúo contable. — 4º Emisión de acciones ordinarias al portador por valor de $ 20.000.000.— 5º Elección de un síndico titular y un suplente. — 6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 9.000.— e. 2|1 Nº 35.595 v. 9|1|70

PATCHOGUE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº A 30.174
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de enero de 1970, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Maipú Nº 942, piso 16, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el director titular y presidente, señor LaRoy Dean;
2º En su caso, elección de un nuevo director titular en reemplazo del director renunciante y por lo que resta del plazo de su mandato;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 9.000.— e. 2|1 Nº 35.479 v. 9|1|70

PASTAMAS S. A. I. C. F. I. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1970 a las 11 horas en el local de la calle Talcahuano 638, 8º A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Razones por la cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
2º Consideración de los documentos estipulados en el artículo 347 del Código de Comercio y correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1969.
3º Consideración de las renuncias del Presidente señor Gaspar Felipe López, y del director señora María del Rosario Molinuevo de López.
4º Elección de nuevos directores titulares en reemplazo de los renunciantes. Elección de Directores suplentes.
5º Elección Síndico titular y suplente.
6º Aumento de Capital Autorizado.
7º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta.

Buenos Aires, diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 12.000.— e. 2|1 Nº 34.993 v. 9|1|70

"Q"

QUELAR S. A. I. y C.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria 12|1|70, 11 hrs.; Grito de Asencio 2931, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

Considerar docum., art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio económico Nº 5, elección Directores, Síndico y 2 accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 2|1 Nº 35.835 v. 9|1|70

"R"

REINA DEL OESTE S. A. C. I. F. I.
Guatemala 5449
Registro Nº 22.916

Convóquese a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 12 de enero de 1970, a las 21 horas, en la sede social, Guatemala 5449, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1967 y 31 de diciembre de 1968.
2º Elección de nuevo Directorio y Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 9.200.— e. 2|1 Nº 35.383 v. 9|1|70

"S"

SIC - MALLORY S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de enero de 1970, a las 9 horas, en Pacheco 3356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de seis Directores Titulares.
4º Elección de dos Síndicos Titulares y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 9.000 — e.2|1-Nº 36.540-v.9|1|70

SAENZ PEÑA S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Técnica e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1970, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 246, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el trigésimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Remuneración a los Directores superior a lo que dispone el Artículo 10 de los Estatutos Sociales.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 11.600. — e.2|1-Nº 36.460-v.9|1|70

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1705
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 16 de enero de 1970 a las diez horas en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo Tercero de los Estatutos (Objeto Social).
2º Autorización para hacer ante quien corresponda los trámites relacionados con dicha reforma.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969.

El Presidente.

$ 10.300.— e. 2|1 Nº 34.326 v. 9|1|70

"T"

TELATEX
Sociedad Anónima Comercial, [illegible]
Registro Nº 14.011
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 19 horas, en Viamonte 2650, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de septiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.250. — e.2|1-Nº 35.851-v.9|1|70

"V"

VERITAS
F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Veritas - F. Antonio Rizzuto, S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 12 de enero de 1970, a las 11, en el local social de Maipú 286, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones sobre el depósito de acciones o certificado bancario que acredite tal depósito, con la anticipación que establece el Art. 17º de los Estatutos. —

$ 9.000. — e.2|1-Nº 35.381-v.9|1|70



TRANSFERENCIAS

nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

Vello, González y Cía. representados por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. Piso, of 18|19 de esta ciudad, avisan que por su intermedio los señores Zacarías Grisaleña, José Braña, Enrique Cueto, José Costafreda, Jesús Vázquez y Andrés Calvelo, venden libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de café, bar, casa de lunch, sito en la calle ALSINA 1400, de esta ciudad a "El Destino S. R. L. (e. f.). Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley n|oficinas.

$ 6.750 e.2|1 Nº 36.329 v. 9|1|70

Vello, González y Cía. representados por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1er. Piso, of 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio el Señor [illegible] vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AZOPARDO 409 a los señores Ramón Nieto, Enrique López, Jose María Fernández y Manuel Rodríguez. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo ley n|oficinas.

$ 6.750 e.2|1 Nº 36.331 v.9|1|70

Avísase que "Jalusi Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Av. Pueyrredón 419. vende a "Selecciones Eduardo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el Activo y Pasivo que constituye el Fondo de Comercio dedicado a Compraventa de Artículos para caballeros con sede social en AV. PUEYRREDON 419, Capital. Reclamos de Ley, domicilio compradora Av. Pueyrredón 391, 8º piso, Capital.

$ 7.200 e.2|1 Nº 36.341 v.9|1|70

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público, José Suarez González, calle Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que el señor Argimiro González Ananín, vende su negocio de Tintorería denominado "San Jorge", sito en la Avenida LAS HERAS Nº 1517, Capital, al señor Germán Luis Mirazón, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 6.000 e.2|1 Nº 36.344 v.9|1|70

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público José Suarez Gonzalez, calle Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que el señor Julio Benvenuti vende su negocio de Receptoría de ropa para limpieza, sito en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON Nº 2346, a Tintorería "Casa Alvarez" S. R. L. representada por sus socios Gerentes Augusto Juan Rodríguez Roux y Valeriano Cota, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 6.700 e.2|1 Nº 36.345 v.9|1|70

Slaide, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores (Amado Slaibe, Martillero Público). Yerbal 2543, Capital, Avisan: Lidia Blanco de Fernández vende a Nallibe Jozani Vda. de Fiad, negocio Despacho de Comestibles sito en ADOLFO P. CARRANZA Nº 2102, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n| oficinas.

$ 3.750 e.2|1 Nº 36.409 v.9|1|70

I. C. Pérez Delgado, martillero público, con oficinas en Av. del Trabajo 2044, Capital, avisa que: Delia Grecco vende su negocio de fiambrería y quesería sito en AV. LA PLATA 239, Capital, a Panagiota Kanelou de Angelopulos, domicilios partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 4.400.— e.2|1 Nº 36.458 v.9|1|70

Osvaldo Menta de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, oficina en Nazca 1203, avisa que el señor Juan Roberto Salas vende a los señores Julio Enrique Bellagamba y Heber Jorge Montero, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas de la AVDA. NAZCA Nº 1217. — Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 3.750.— e.2|1 Nº 36.476 v.9|1|70

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, balanceador y martillero público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Jesús Fuentes (Rtos. 89337|18|018|8) vende a Marcelino Calvo (Rtos. 8.291-007-7) su negocio de quesería, fiambrería elaboración y venta de pastas frescas, sito AV. JUAN B. ALBERDI 1901|05, domicilios partes. — Reclamos ley ntas. oficinas.

$ 4.500.— e.2|1 Nº 36.482 v.9|1|70

Isabel R. Haddad, mart. y corred. públ., Billinghurst 1257, piso 1º H, avisa: Que doña María Sara Núñez de Duclosson y Luis Alberto Duclosson, venden a "El Rancho de Cholo S. R. L. (en formación)", su negocio de restaurant, parrilla, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Alero", sito en ANCASTE 3798 esquina ENRIQUE OCHOA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 5.250.— e.2|1 Nº 36.545 v.9|1|70

Camilo Roberto Gómez y Cía., bal. mart. públicos, of. Avda. de Mayo 1343, piso 1º of. 1, T. E. 38-1082, avisan: Mercedes Carmen Zamora, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de juguetería, golosinas y afinas, sito en esta Capital calle AVDA. RIVADAVIA Nº 2310, al señor Francisco Fernández. — Reclamos términos de ley en n|of. — Domicilio de las partes en el negocio.

$ 3.750.— e.2|1 Nº 36.527 v.9|1|70

Camilo Roberto Gómez, Francisco F. Paz y Eladio González, bal. mart. públicos, of. Avda. de Mayo Nº 1343, piso 1º of. 1, T. E. 38-1082, avisan: Faustino Liberal, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital calle ACHA Nº 2102 esquina JURAMENTO Nº 4405, a los señores Juan Bautista González y Amelia Amanda Vercruysse de González. — Reclamos términos de ley en n|of. — Domicilio de las partes en el negocio.

$ 4.500.— e.2|1 Nº 36.525 v.9|1|70

María Ester Filomena Labate, y Julio Ricciuti avisan que venden a Jose Armando Nicossiano, la parte indivisa proporcional que les corresponde en el negocio de hotel alojamiento (Habilitación Municipal en trámite) sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 4124, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mencionado negocio. — Reclamos ley y domicilio partes vendedora y compradora, mismo negocio, Córdoba 4124, Capital Federal.

$ 5.250.— e.2|1 Nº 36.521 v.9|1|70

Barral y Cía. (Miguel Barral), Balanceadores y martilleros con oficinas en Avenida Independencia 2729, Capital, avisa que Enrique Mesa, Ernesto Mesa y Avelino Mesa venden a Roberto Oscar Pérez y Mariano José Pérez el negocio de Bar y Restaurant sito en AVDA. RIESTRA 1600 y CENTENERA 2302, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 4.500.— e. 2|1 Nº 36.420 v. 9|1|70.

"CH"

Barral y Cía. (Miguel Barral), Balanceadores y martilleros, con oficinas en Av. Independencia 2729, Capital, avisa que Julio Iglesias, Rufino Ramón Iglesias, Luis Celedonio José Iglesias venden a Meyer Rozen y Eduardo Sampayo representando a "Las Vegas. S. R. L." (e. f.) el negocio de Restaurant y Casa de Lunch sito en CHILE 802 esq. PIEDRAS, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 5.250.- e.2|1 Nº 36.419 v.9|1|70

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge blicos, representados por Eduardo Amación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919. Capital Federal, avisan que con su intervención la señora Lila Bisazza de Longo vende a su hijo el señor Antonio Humberto Longo la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de Pan sito en la calle CHIVILCOY 3154|56. Se comunica además que en virtud de esta venta se disuelve la sociedad en comandita simple "Longo y Compañía" al 31 de octubre de 1969 y que las partes tenían constituida entre si. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 8.250.- e.2|1 Nº 36.490 v.9|1|70

"D"

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el martillero publico Jose Suárez González, calle Piedras 1078, teléfono 23 - 4344. avisan que los señores Juan Antonio Otero y Laureano Luis López, venden su negocio de Rotisería, Fiambrería y Quesería. sito en esta Capital, calle DON BOSCO Nº 3488, al señor Julio Ernesto Ponce, libre de todo gravamen y de acuerdo a la ley 11.867. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 6.000.- e.2|1 Nº 36.348 v.9|1|70

"G"

"Farmacia Gallardo" Sociedad en Comandita vende su negocio "Farmacia Gallardo", en GALLARDO 500. Capital, a "Farmacia Gallardo" Sociedad en Comandita (en formación). Reclamo de Ley, Escribano Ricardo R. Lara, Lavalle 1312, Capital. Sus domicilios.

$ 3.000.- e.2|1 Nº 36.313 v.9|1|70

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez. Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital Federal, avisan que con su intervención el señor Bernardino Lozano vende a sus hijos Ruben Mario Lozano y Osmar Narciso Lozano la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica denominada "La Primera Francesa", sita en la calle GENERAL URQUIZA Nº 1678, se comunica además que en virtud de esta venta se disuelve la sociedad en comandita simple "Lozano Hermanos" al 31 de diciembre de 1969 y que las partes tenían constituida entre si. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. domicilio de las partes.

$ 7.500.- e.2|1 Nº 36.488 v.9|1|70

"H"

Sanchez Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1[illegible], 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Eugenio Cancelo Bemposta y Etelvino Mosteiro Cancelo venden a Florentino Perez [illegible] negocio Casa de Lunch y Venta de Bebidas Alcohólicas sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 694, Capital. — Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 4.500.— e. 2|1 Nº 36.483 v. 9|1|70

"J"

Luis A. Borzi, martillero público, avisa: Manuel Ariel Sevilla vende a Angela Esther Pardo, Peluquería de Damas ubicada en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 3102 esquina HELGUERA Nº 1896, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el negocio.

$ 4.200.- e.2|1 Nº 36.322 v.9|1|70

Se avisa por cinco días que Ernesto José Santiago López vende a Farmacia Thames Sociedad en Comandita, su negocio de farmacia denominado Farmacia Gómez, ubicado en la calle JUAN RAMIREZ DE VELASCO Nº 1000 esquina THAMES. Capital Federal. libre de toda deuda o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en mismo negocio.

$ 4.500.- e.2|1 Nº 36.487 v.9|1|70

"L"

Se hace saber por cinco días que El Ancla Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle LAVALLE 685, Capital Federal, ha transferido el activo y pasivo de su negocio de venta de calzado de cuero, goma o plástico, a la sociedad Zapaterías El Ancla Sociedad Anónima Industrial y Comercial. con igual domicilio. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.

$ 4.500.- e.2|1 Nº 36.475 v.9|1|70

"M"

San Miguel, Estévez, Pereyra y Compañía, vende a Restaurante Yapeyú, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el fondo de comercio del negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MAIPU números 383|89, Capital Federal. — Reclamaciones de ley, Escribanía Pedro C. Balbuena, Suipacha Nº 576, 5º piso, Oficina Nº 5, Capital, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales.

$ 4.500.— e. 2|1 Nº 36.264 v. 9|1|70

"N"

Iglesias y Vázquez, Mart. Púb. representados por Camilo Iglesias, ofic. Coronel Díaz 2355, Capital, avisan que José Uzal Lamero vende a José Luis Machado y Martín Puga su negocio de Almacén y Bar sito en NICARAGUA 5099 esq. ORO. — Recl. de ley y dom. partes nuestras oficinas.

$ 3.000. —e. 2|1 Nº 36.505 v. 9|1|70

"O"

Esvaldo Ingaramo transfiere a Antonio Spinelli su parte en el negocio de garaje y venta de nafta y lubricantes sito en esta ciudad calle OTAMENDI 444. — Domicilio partes y oposiciones Otamendi 444. — Interviene Estudio Dr. D. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".

$ 3.000.— e. 2|1 Nº 36.339 v. 9|1|70

Cortizas Suárez y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público José Suárez González, calle Piedras 1078, teléfono 23-4344, avisan que los señores José Antonio Bourio Martinez, y doña Adela Balmaceda viuda de Rodríguez, venden su negocio de Tintorería, denominado "El Chic de Belgrano", sito en la calle OLAZABAL 1699 capital, al señor Agustín Melchor Magadan Beneitez, libre de todo gravamen y de acuerdo a la ley 11.867. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 6.750.— e. 2|1 Nº 36.346 v. 9|1|70.

"P"

Antonio Francisco Di Pace, avisa que ha vendido al señor Carlos Armando Santoro el taller metalúrgico dedicado a la trafilación de metales, sito en la calle POLA 2340, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, San Juan 3006, 5º P. "C", Capital.

$ 3.750. — e.2|1-Nº 36.429-v.9|1|70

"S"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni (balanceadores), Amado Slaibe, martillero público, Yerbal 2543, Capital, avisan: Selva Argentina Bustos de Rey vende a Juan Domingo Toscano, negocio de Fiambrería y Rotisería de SAN BLAS número 4423, Capital, libre de deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 3.750.— e. 2|1 Nº 36.411 v. 9|1|70

"T"

La Metalífera Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en THAMES 1343, Capital Federal, dedicada a la compraventa, importación y exportación de toda clase de metales, hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1969 transfiere totalmente su activo y pasivo a "La Metalífera Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con carácter retroactivo al 1º de enero de 1969, quien así queda como única titular del negocio citado. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal.

$ 7.500.— e. 2|1 Nº 36.373 v. 9|1|70

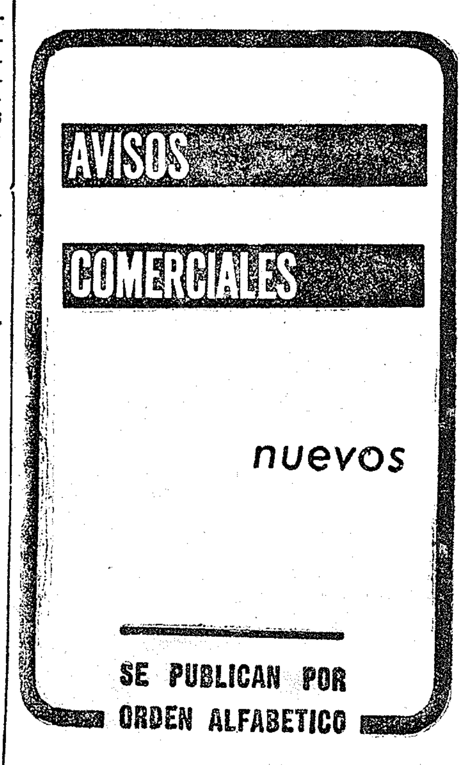
"V"

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones que Alberto Reyes Carmona, vende a la señorita Liberata Angela Ricchezza, los puestos números 78 y 79, despacho de pan, factura y comestibles, ubicados en el Mercado Pepín, calle VIEYTES 1285, Capital Federal, reclamos de ley, en Vieytes 1285, Capital, sus domicilios.

$ 4.500. — e.2|1-Nº 36.289-v.9|1|70

Se comunica al comercio, que el señor José Carril Martínez, vende el Fondo de Comercio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas que posee en la calle VENTURA DE LA VEGA Nº 3710 de Capital Federal a los señores Miguel Carril Martínez y Mario Francisco Marottoli, con domicilio en Avenida La Plata Nº 2951, Capital Federal. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 6.500. — e.2|1-Nº 36.237-v.9|1|70



"A"

AMAMBAY
S. A. I. C. F. C. I.
Exped. Nº 34.255
DERECHO DE PREFERENCIA

A los efectos del art. 6º de los Estatutos Sociales se hace saber por tres días a los Sres. Accionistas, que el Directorio, en su reunión del 23 de diciembre de 1969, ha resuelto emitir las series 5ta. a 20ma., ambas inclusive, de Un millón de pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — La integración deberá hacerse en efectivo y a la par en el momento de la suscripción. — Con la presente emisión de Dieciséis millones de pesos m|n., se completa el total del Capital Autorizado que asciende a Veinte millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 4.950.— e.2|1-Nº 36.305-v.7|1|70

ACROW ARGENTINA S. A.

DIVIDENDO EN EFECTIVO
Capitalización Revalúo Contable
Ley 17.335

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de diiembre de 1969, contra presentación del cupón Nº 3 se abonará el dividendo 10 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1969 y simultáneamente se efectuará la distribución de la Capitalización del Revalúo Contable — Ley 17.335 aprobada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 de setiembre de 1969, a razón del 15 o|o en acciones ordinarias series "A" y "B" de acuerdo con sus respectivas tenencias. — Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas a la par.

Dichos pagos serán efectuados todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16,30 horas, en el Departamento de Títulos de Roberts Sociedad Anónima de Finanzas, 25 de Mayo 258, 1er. subsuelo, Capital Federal. — El Directorio.

$ 9.060.— e.2|1-Nº 36.259-v.7|1|70

AFISA
Actividades Financieras
Inmobiliarias
Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 31 de Diciembre de 1969, se procederá al pago del siguiente dividendo, correspondiente al 16º y 17º ejercicio económico, cerrados el 31 de Agosto de 1968 y 31 de Agosto de 1969 respectivamente, o sea el 15 o|o en efectivo.

El pago de los citados dividendos, se hará en nuestras oficinas, Hipólito Yrigoyen 1180, piso 10º, contra presentación de los cupones Nº 17 y Nº 18. — El Directorio.

$ 4.920.— e.2|1-Nº 36.306-7|1|70

AGROPECUARIA VALLEBGA
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 23.200

PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio 1968|69, en efectivo, contra presentación de las acciones actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 2.280. — e.2|1 Nº 36.468 v.7|1|70

AZULEJOS DECORADOS
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
Nº 23.316

Se comunica a los señores Accionistas que el Hº Directorio en su reunión del día 26 de Diciembre de 1969, ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del 29 de Diciembre de 1969, el tercero y último pago parcial de pesos 10.000.000.— en efectivo, correspondientes al dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Octubre de 1969, por un total de 30 millones de pesos en efectivo. — El Directorio.

$ 4.050.— e.2|1-Nº 36.480-v.7|1|70

A R P E
S. A. C. I. I. M.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió las series Nros. 11 a 50 de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de un voto por m$n. 4.000.000.—. Se llama a suscribir e integrar al contado. — Los tenedores actuales gozan del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|1-Nº 36.508-v.7|1|70

ANGELI, MANTIÑAN Y CIA.
S.A.I.C. y F.

Comunícase a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 26|9|69 resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 80.000.000 y que el Directorio resolvió emitir 4 series en acciones ordinarias clase "A" y 16 series en acciones ordinarias clase "B" por v$n. 20.000.000, de los cuales v$n. 5.500.000 se destinan al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|69, los que se abonarán en el domicilio de la sociedad, a partir del 31 de diciembre de 1969. Las acciones correspondientes a este dividendo, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1969. — El Directorio.

$ 4.500.— e. 2|1 Nº 36.513 v. 7|1|70

AUTOMOTORES MARIANO ACOSTA
S. A. C. I. F. I. A. G.
Expte. 29.326

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28|10|69 se trasladó la fecha de cierre de ejercicio del 31 de enero al 31 de diciembre. Primer ejercicio cerrará el 31|12|69. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|1-Nº 36.548-v.9|1|70

"B"

BAZET
S. A. C. I. F. A. I.

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del día 20 de noviembre de 1969 el Directorio ha resuelto llamar a suscripción por pesos 40.000.000 en acciones ordinarias al portador Clase A de cinco votos por acción pagaderas en el momento de la suscripción, en la sede social. — El Directorio.

$ 2.700 e.2|1 Nº 36.496 v.7|1|70

"C"

CONSTRUCCIONES SANTA FE
S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas:
1º) Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (en segunda convocatoria), celebrada el 19|12|69 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 80.000.000.
2º) Que el Directorio, en uso de las facultades acordadas por dicha asamblea, procedió a la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El valor de cada serie es de m$n. 1.000.000, por lo que la emisión representa un total de m$n. 60.000.000, quedando de esa manera totalmente emitido el nuevo capital autorizado fijado por la citada asamblea.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 6.300.— e. 2|1 Nº 36.353 v. 7|1|70

COMEGA
Compañía Mercantil y
Ganadera, S. A.
(Expte. I.G.J. 1.378)
25 de Mayo 565 — Capital

Comunica que el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado de la sociedad es, a la fecha, de $ 990.000.000.— m|n., representado por 990.000 acciones ordinarias al portador, un voto, de v$n. 1.000.— m|n. cada una. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 1.800. — e.2|1 Nº 36.355 v.7|1|70

CONDUCTORES ELECTRICOS
S.A.I.C.F. e I.

Comunicase a los señores accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|69 de v$n. 17.228.500, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 16|12|69. Los dividendos se abonarán en el domicilio de la sociedad, a partir del 31 de diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 2.700.— e.2|1-Nº 36.514 v.7|1|70

"D"

DINICOLA - CAVERO
S.A.I.F.C.C.I.A.G.

Comunícase que por resolución del Directorio, la sociedad ha emitido 24 series de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos por acción, al portador, de $ 100.— valor nominal cada acción, compuesta cada serie de 10.000 acciones, total por serie $ 1.000.000.—, total 24 series de pesos 24.000.000. — El Directorio.

$ 3.360.— e.2|1-Nº 36.304 v.7|1|70

DOTA
S. A. Transporte Automotor

Se hace saber a los accionistas que por resolución del Directorio del 7|5|68 y conforme a la resolución de Asamblea General Ordinaria del 24|4|64 se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias de un voto por acción, números 300.001 al 540.000, de valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 24.000.000, en 240.000 acciones.

Derecho de preferencia establecido por el art. 5º de los estatutos podrá ser ejercido en Echauri 1567. — Manuel Domínguez.

$ 3.600.— e.2|1-Nº 36.425 v.7|1|70

DAREX
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial

Se hace saber que las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 24 de abril de 1968 y el 23 de abril de 1969 resolvieron, respectivamente, los aumentos del capital autorizado a la suma de pesos 55.000.000.— m|n. a la suma de pesos 57.256.000.— m|n. y de esta última a la suma de $ 62.884.000.— m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 26 de diciembre de 1969, resolvió la emisión de las acciones de las series 15a. y 16a. que componen, respectivamente, ambos aumentos, las cuales se aplicaron al pago, también respectivamente, de la capitalización de las cuotas 1a. y 2a. del Revalúo Contable Ley 17.335. — El Directorio.

$ 4.950.— e.2|1-Nº 36.431 v.7|1|70

D. R. ONETO
S.A.C.I.F.I. y C.

Comunícase que por Asamblea General Ordinaria del 31|10|69 se elevó el capital autorizado a la suma de v$n. 10.000.000.— emitiéndose las series 11 a 33 inclusive en acciones ordinarias al portador clase B de v$n. 1.000.— de un voto cada una por un total de v$n. 6.900.000.— a integrar a la par en dinero efectivo. — Ejercer derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos. — El Directorio.

$ 2.700.— e. 2|1 Nº 36.531 v. 7|1|70

CONSTRUCCIONES HERCA
S. A. C. I. F. I. A.

Se informa que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 6 de diciembre de 1969, se ha elevado el Capital Autorizado de m$n. 18.000.000 a m$n. 90.000.000, correspondiendo el aumento a acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, valor nominal m$n. 100 cada acción y dividido en 40 series de m$n 1.800.000 cada una. Asimismo se comunica que por resolución del Directorio del 10 de diciembre de 1969, se ha dispuesto emitir 540.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de m$n. 54.000.000 correspondientes a las series 11 a 40 inclusive, las que deberán ser integradas en dinero en efectivo en el acto de la suscripción al valor nominal. Derecho de preferencia de los señores accionistas 11 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 5.850 e.2|1 Nº 36.103 v.7|1|70

CATANIA S. A.
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria

El Directorio hace saber a los señores Accionistas, que por Acta Nº 33 del 17 de diciembre de 1969, fueron emitidas las series 51 a 64 en acciones clase — de un voto por un total de $ 5.600.000 a la par y pagaderas al contado.

$ 3.420 e.2|1 Nº 36.436 v.7|1|70

CONFECCIONES RICARDO
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 24.095

Se comunica a los señores accionistas de Confecciones Ricardo S. A. I. C. y F. que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de series ordinarias numeradas 16 a 23 ambas inclusive, compuestas por mil acciones cada serie, de valor nominal mil pesos cada acción.

Dichas acciones tendrán derecho a un voto por acción y gozarán de dividendo a partir del 1º de septiembre de 1969.

La emisión es ofrecida a la par y deberá integrarse en el 10 o|o al menos en el momento de la suscripción y el saldo dentro del año de plazo. — El Directorio.

$ 4.950 e.2|1 Nº 36.332 v.7|1|70

CONEDIL
S. A. I. C. e I.

El Directorio ha procedido a emitir las series 16ª a 25ª del capital autorizado en acciones ordinarias al portador y a la par clase "A" de cinco votos por acción, de un valor de m$n. 1.200.000 por serie, cuya integración deberá efectuarse al contado en oportunidad de la suscripción. Derecho de preferencia ejercerse en sede social Juan B. Justo 5816 3º, Capital.

$ 2.700 e.2|1 Nº 36.273 v.7|1|70

"E"

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A.
Rural, Industrial y Comercial
(Expte. I. G. J. 3.409).
25 de Mayo 565, Capital.

Comunica que el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado de la sociedad es, a la fecha, de $ 375.000.000.— m|n., representado por 375.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000.— m|n. cada una.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969.
El Directorio.

$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.356 v. 7|1|70

EMECA
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de Emeca Sociedad Anónima Industrial y Comercial que el Directorio ha resuelto poner a disposición a partir de la fecha, contra presentación del cupón número 19, el dividendo en efectivo del 65,2173 o|o correspondiente a la reserva para futuros dividendos de acuerdo a lo aprobado por la asamblea celebrada el 5 de julio 1969. — Gozarán de este dividendo las acciones de las series 1ª a 23ª inclusive. — El Directorio.

$ 4.860.— e. 2|1 Nº 36.489 v. 7|1|70.

ENCOBE PLANTA AVICOLA
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Agropecuaria y
de Mandatos
Registro Nº 19553

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima por m$n. 492.000 las siete primeras y una última de m$n. 441.000, en acciones ordinarias al portador clase "A" 1 voto y de las series, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, por m$n. 492.000 las siete primeras y una última de m$n. 441.000, en acciones ordinarias al portador clase "B" 5 votos, o sea un total de m$n. 7.770.000.

Correspondientes a 77.700 acciones de 100 pesos moneda legal cada acción, de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos. Las que deberán ser integradas en efectivo en el momento de la suscripción.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme a los Estatutos. — El Vicepresidente.

$ 6.300.— e. 2|1 Nº 36.518 v. 7|1|70

"F"

FERROSIDER
S.A.I.C. y F.
Expediente Nº 14.677

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de Oct. de 1969 resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 250.000.000. Asimismo el Directorio ha resuelto emitir para ser suscriptas a la par y al contado 200 series de acciones ordinarias al portador de la Clase "B", 1 voto, por un valor nominal de m$n. 200.000.000.—, que gozarán de dividendo a partir del ejercicio que corresponda a la fecha de su suscripción. — Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 4.950.— e. 2|1 Nº 36.523 v. 7|1|70.

"H"

HILU HERMANOS
S.A.C.I.F.I.

Comunicase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las cuarenta series restantes que componen el Capital Autorizado de la Sociedad, de $ 1.000.000 m|n. cada serie, todas en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción y de $ 1.000 m|n. cada una. — Derecho de Preferencia de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 3.150.— e. 2|1 Nº 36.258 v. 7|1|70

"I"

IMPORTECO
S. A. C. I. F. I.

Avisa a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 6 de octubre de 1969 procedió a emitir las series 4 y 5 de acciones ordinarias clase ... votos, v$n. 100.— c|u. y las series 6, ... 8, 9 y 10 de acciones ordinarias clase B, v$n. 100 c|u.; o sea un total de 70.000 acciones que representan una emisión total de $ 7.000.000.—, que se integran al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.600. — e.2|1-Nº 36.310-v.7|1|70

I. S. SZMELC Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 11ª a 20ª de acciones ordinarias al portador de un voto y valor de m$n. 100 por acción, por un monto total de m$n. 10.000.000. — La emisión se efectúa a su valor nominal y pagadera al contado en el acto de la suscripción.

$ 2.700. — e.2|1-Nº 36.321-v.7|1|70

I L U M
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 6279

Se comunica que el Directorio en su sesión del 19 de julio de 1967 resolvió: 1º) Emitir 176.408 acciones ordinarias categoría B de 1 voto por un valor total de m$n. 23.428.000.—; 2º) Establecer que la totalidad de dichas acciones con más 8.567 ordinarias categoría A y 11.234 ordinarias categoría B sobrantes de emisiones anteriores se destinará al pago de los dividendos pendientes al 31 de diciembre de 1969. Dada la naturaleza de la emisión no corresponde derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 4.050. — e.2|1-Nº 36.515-v.7|1|70

INDIANIL
S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de 36.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una, que comprenden la serie 2da. — Pago al contado al suscribir. — Preferencia artículo 6to. Estatutos por 15 días. — El Directorio.

$ 2.250. — e.2|1-Nº 36.529-v.7|1|70

INDUSTRIAS QUIMICAS METALFINISHING S. A. I. C. F. A. G. y F.

El Directorio ha procedido a emitir las series 9ª y 10ª del capital autorizado por valor de m$n. 1.000.000.— cada una, en acciones ordinarias al portador y a la par clase "A" de cinco votos por acción cuya integración deberá efectuarsea al contado, Ejercicio derecho de preferencia en sede social, Juan B. Justo 5816, 3º, Capital.

$ 2.750. — e.2|1-Nº 36.275-v.7|1|70

INMOBILIARIA NAÑON HERMANOS
Sociedad Anónima,
Comercial e Inmobiliaria
Calle Venezuela 2148
Buenos Aires

Se hace saber por escritura Nº 567 pasada el primero de diciembre de 1969 ante el Escribano Público doctor José Luis Terceño en el Registro Notarial Nº 531, de su adscripción de la Capital Federal, ha quedado formalizada la resolución del Acta Nº 2 del Directorio de Inmobiliaria Nañón Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria con domicilio en la calle Venezuela 2148 de la Capital Federal, que lleva fecha 31 de octubre de 1969, aumentando el capital emitido que era de tres millones seiscientos mil pesos en catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional con lo que el capital emitido hasta el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve asciende a dieciocho millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias Clase A, valor m$n. 100 c|u, al portador y destinadas a cubrir los aportes integrados por los accionistas. — El Directorio.

$ 5.400 e.2|1 Nº 36.449 v.7|1|70

— "J" —

JOSE ARZENO
Sociedad Anónima,
Comercial, Financiera,
Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES
DESTINO
LLAMADO A LA SUSCRIPCION

Se comunica que por escritura del 24|2|69, pasada ante Esc. Ricardo C. Soriva, se emitieron dos series de acciones ordinarias, con 5 votos, por un total de dos millones de pesos moneda nacional. De esta suma se tomó la cantidad de m$n. 935.000 para pagar dividendos en acciones, por los ejercicios: 31|12|64|68 inclusive, conforme a lo resuelto por la asamblea ordinaria del 29 de abril de 1969.

Las acciones se entregaron con dividendo a partir del 1|1|69.

El remanente de m$n. 1.065.000 queda a la disposición de los señores Accionistas, para su suscripción, a la par, de pago al contado, hasta el 28|2|70. Informes en sede societaria Av. Pte. R. Saenz Peña 615, Piso 6º, Of. 603. Buenos Aires, julio 31 de 1969. — El Directorio.

$ 6.300 e.2|1 Nº [illegible] v.7|1|70

— "L" —

LE-LO S. A. C. I. I. M.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió las series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias al portador Clase A de un voto por m$n. 8.000.000. Se llama a suscribir e integrar al contado. Los tenedores actuales gozan del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800 e.2|1 Nº 36.507 v.7|1|70

LAUVIC S. A.
Inmobiliaria, Comercial,
Industrial, Financiera
y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió llamar a suscripción e integración al contado de las series 16 a 20 inclusive, por valor de m$n. 5.000.000 nominales en acciones al portador de 1 voto, todo de acuerdo a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.420 e.2|1 Nº 36.238 v.7|1|70

LONG BEACH
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Total de la emisión un millón seiscientos mil pesos moneda nacional cada una pagaderos al contado en dinero efectivo debiendo ejercerse el derecho de preferencia en el término de quince días. Lugar de la suscripción. Perú 973, Capital Federal.

$ 4.050 e.2|1 Nº 36.403 v.7|1|70

LIQUID CARBONIC ARGENTINA S. A. I. C.
Registro Nº 13.393

Se comunica a todos los accionistas que a partir del día 30|12|69 está a disposición en San José 83, 9º piso, contra presentación del Cupón Nº 3, el dividendo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 20|10|69. — El Directorio

$ 900 e.2|1 Nº 36.551 v.2|1|70

— "M" —

Máquinas y Equipos para Oficina HERMAN Y PILNIK S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1969, se ha resuelto aumentar el Capital a la suma de m$n. 75.000.000. — Asimismo el Directorio en uso de las atribuciones conferidas dispuso la emisión de 45 series de Acciones Ordinarias Clase "B", de un voto cada acción, compuesta de 10.000 acciones cada serie de m$n. 100.— por acción, al portador, total de cada serie m$n. 1.000.000 y para las 45 series m$n. 45.000.000. — La emisión será cubierta mediante la distribución Dividendos m$n. 30.000.000.— y Capitalización 2da. Cuota Revalúo Contable m$n. 2.300.000.— en acciones liberadas. — El saldo de m$n. 12.700.000.— por suscripción a la par por los accionistas en proporción a sus tenencias, debiendo abonar en efectivo el 10 por ciento en el momento de la suscripción y el saldo restante a requerimiento del Directorio. — El Directorio.

$ 6.300.— e. 2|1 Nº 36.391 v. 7|1|70

MAXA S. A. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas, a los fines del derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de m$n. 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, a la par, las que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1970. debiendo ser suscriptas e integradas al contado.

$ 3.780 e. 2|1 Nº 36.290 v. 7|1|70

MAMORE S. A. I. C. F. C. I.
Expediente Nº 34.254

DERECHO DE PREFERENCIA

A los efectos del Art. 6º de los Estatutos Sociales, se hace saber por tres días a los señores Accionistas, que el Directorio, en su reunión del 22 de diciembre de 1969, ha resuelto emitir las series 5ª a 20, ambas inclusive, de un millón de pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. La integración deberá hacerse en efectivo y a la par en el momento de la suscripción. Con la presente emisión de dieciséis millones de pesos m|n. se completa el total del Capital Autorizado que asciende a veinte millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 4.950. — e.2|1 Nº 36.300 v.7|1|70

MAZALTOB S. A. C. I. F.
Av. del Libertador 2002, 4º piso
Capital Federal
Expediente Nº 31.039

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29|11|69 aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos, cada una, de las series 101 a 200. llamándose a la suscripción, de las mismas en los términos de la ley. — El Directorio.

$ 2.700 e. 2|1 Nº 36.361 v. 7|1|70

MEVARS S. A. I. C. I. F.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 31 de octubre de 1969, ha dispuesto la emisión de las series número 3 a 10, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B" (1 voto por acción, y que comprenden en conjunto ocho mil acciones, valor nominal ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000.—). La emisión se realiza a su valor nominal y pagadera al contado en contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.050 e. 2|1 Nº 36.549 v. 7|1|70

MADERBRAS S. A.
Com., Ind.,
Fin. e Inmob.
Expte. Nº 22.764

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 25|10|69 resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 25.000.000. y que el Directorio dispuso emitir las series 151ª a 250ª de acciones ordinarias, 5 votos, al portador de v$n. 100 cada una por un valor nominal total de v$n. 10.000.000, para ser ofrecidas en suscripción a los señores Accionistas en proporción a sus tenencias, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1969. — El Directorio.

$ 3.600 e.2|1 Nº 36.266 v.7|1|70

MARIA LUCILA S. A. C. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido 8 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una por un valor total de $ 6.000.000.— m|n. Los actuales tenedores tienen derecho a adquirir las nuevas acciones por su valor nominal y al contado dentro de un plazo de quince días. — El Directorio.

$ 2.700 e. 2|1 Nº 36.532 v. 7|1|70

MERLINI S. A. C. I. y F.

El Directorio hace saber a los señores Accionistas que por Acta Nro. 12 del 18 de diciembre de 1969, fueron emitidas las series 61 a 120 inclusive, clase B de un voto por un total de $ 6.000.000, a la par, pagaderas al contado.

$ 3.180 e.2|1 Nº 36.435 v.7|1|70

— "O" —

ORGANIZACION DEL ONCE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Anúnciase aumento de Capital autorizado por $ 20.000.000.— en series de $ 1.000.000.—, 5 series Acc. Ord. clase "A" y de 15 series Acc. Ord. clase "B" y llámase a su suscripción e integración. — Corrientes 2540. — El Directorio.

$ 2.250 e. 2|1 Nº 36.364 v. 7|1|70

OSADIA S. A. C. I. F. y de Servicios
Lavalle 1619, 2º, "H"

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series 21 a 100, inclusive de cien mil pesos moneda nacional, cada una, en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 2.640 e. 2|1 Nº 36.384 v. 7|1|70

ORBE S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 15|9|69 la Asamblea resolvió aumentar el capital autorizado de m|n. 5.000.000.— a m|n. 25.000.000. — y qpe por resolución del Directorio de fecha 20|9|69, se resolvió emitir 240.000 acciones de m|n. 100.— c|u., ordinarias, de cinco votos a fin de completar la suscripción del capital autorizado y no emitido a esa fecha y el aumento prescripto por la Asamblea. — Los accionistas podrán ejercitar el derecho de prferencia dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 6.120 e. 2|1 Nº 36.416 v. 7|1|70

— "P" —

POLYMETRON
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio, a los efectos del artículo 6º de los Estatutos se dispuso la emisión de 70 series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos, de valor m$n. 100.— cada una, por un valor de m$n. 7.000.000. — La integración total en efectivo debe realizarse en el momento de la suscripción.

El Directorio.

$ 3.150.— e. 2|1 Nº 36.402 v. 7|1|70.

POZZI
Sociedad Anónima Comercial
Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas aumento del capital autorizado en m$n. 30.000.000.—.

El Directorio.

$ 480.— e. 2|1 Nº 36.484 v. 2|1|70.

— "R" —

ROLAMAR S. A. C. I. F. I. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica la puesta a disposición de los accionistas de los dividendos ejercicio 1968|69, (24 o|o en efectivo). — Lugar de pago Piedras 499, Capital, desde el 29 de diciembre de 1969.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 2|1 Nº 36.400.— e. 7|1|70.

— "S" —

SAINT GALL
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Inmobiliaria,
Financiera y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION

Se comunica que quedó legalizado con inscripción en el Registro Público de Comercio el aumento de capital en la suma de m$n. 50.000.000 representado por 25 Series de acciones ordinarias con un voto, con valor a la par y al portador.

Esta emisión se aplicará para cubrir derechos crediticios derivados de aportes de capitales destinados a ése propósito. Las acciones que se entreguen devengarán renta a partir del 1º de enero de 1969.

En la Secretaría societaria calle Alsina 1214, 1er. p., of. 13 pueden recabarse todos los antecedentes vinculados a esta comunicación.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1969.

El Directorio.

$ 5.400.— e. 2|1 Nº 36.381 v. 7|1|70.

SONMAT
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Inmobiliaria
y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General del 12|12|69 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — En consecuencia el Directorio procedió a emitir 20 series de acciones por un monto total de m$n. 20.000.000. — La integración podrá realizarse en efectivo o en bienes, en éste último supuesto con aprobación del Directorio. — Derecho de preferencia en Alsina 1569, 3º piso, Oficina 314, Capital.

El Directorio.

$ 6.000.— e. 2|1 Nº 35.693 v. 9|1|70.

SEFA
Sociedad Anónima
Comercial y de Mandatos

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de Sefa S. A. Comercial y de Mandatos que el Directorio en acta del 29|12|69 ha resuelto abonar a partir del día 30|12|69 el dividendo en efectivo del 25 o|o sobre capital, en sus oficinas calle Sarmiento 552, piso 18º de 10 a 12 horas, y de 14 a 18 horas de lunes a viernes.

El Directorio.

$ 6.600.— e. 2|1 Nº 36.334 v. 9|1|70.

SOCEMA
Sociedad Elaboradora de Metales
y Afines S. A. I. C.

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores Accionistas que se encuentran a su disposición los dividendos en acciones ordinarias al portador de la Sociedad aprobados por la Asamblea de fecha 29|8|69 pudiendo ser percibidos los mismos en las oficinas de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 821, 8º piso, of. 83, previa presentación del cupón Nº 1 a partir del 2|1|69.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 2|1 Nº 36.463 v. 2|1|70.

— "T" —

TELE TRIK
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 28.474

Comunicamos a los Sres. Accionistas la emisión de seis series de acciones ordinarias, al portador de valor nominal $ 200.000 cada una, con derecho a 5 votos, a los fines de abonar el fondo de comercio de Tele Trik S. C. A.

El Directorio.

$ 2.250.— e. 2|1 Nº 36.404 v. 7|1|70.

BALANCES

THE BANK OF TOKYO LTD.

SUCURSAL BUENOS AIRES

Balance General

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

	m$n
Utilidad del ejercicio	106.124.981.—
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	—
Menos Reserva	25.007.650.—
Menos Impuesto a los Réditos	32.843.295.—
Menos Reserva para Activo Fijo	19.736.218.—
Utilidad a Distribuir	28.537.818.—

Taichi Morikawa, Gerente General. — Yoshio Asada, Contador General.

Nota: Se deja constancia que el presente Cuadro de Distribución de Utilidades no fue publicado en la edición del 9/12/69. por no estar autorizado por el Banco Central.

e.2|11 Nº 23.836 v.2[illegible]

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON
BANCO DE BOSTON
Sucursal Buenos Aires

BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30 de junio de 1969

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	8.537.657.408
Efectivo	4.646.275.597
En bancos y corresponsales	3.891.381.811
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	2.015.834.001
Nacionales	2.015.834.000
a Del Banco Central de la Rep. Arg.	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	2.015.834.000
Provinciales y municipales	—.—
Otros	1
Operaciones en oro y moneda extranjera	16.184.590.132
Préstamos	25.606.663.135
Adelantos en cuenta corriente	2.484.585.159
Documentos descontados	22.116.733.554
Letras, transferencias y giros comprados	628.786.660
Prendarios	—.—
Hipotecarios	14.004.846
Otros prestamos al público	229.424.163
A gobiernos y reparticiones oficiales	126.142.753
Otros	6.986.000
Inmuebles de uso propio	289.313.984
Bienes diversos	325.994.941
Otras cuentas	16.731.484.498
TOTAL DEL ACTIVO	69.691.538.099
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	69.691.538.099

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	17.551.032.166
Caja de ahorros	10.857.681.310
Plazo fijo	1.346.180.470
Oficiales	1.124.842.182
Judiciales	15.306.299
De bancos y corresponsales del país	108.814.248
De bancos y otros titulares del exterior	53.141.473
Otros	2.080.428.549
TOTAL	33.137.426.697

PASIVO	m$n.
Depósitos	33.137.426.697
Banco Central de la República Argentina	123.992.515
Otras obligaciones	680.000.000
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con bancos del país	680.000.000
Con otros titulares del país	—.—
Con bancos y otros titulares del ext.	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	16.158.824.660
Otras cuentas	17.983.873.940
TOTAL DEL PASIVO	68.084.117.812
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	509.228.980
Capital	19.135.409
Integrado	19.135.409
A integrar	—.—
Reservas	1.079.055.898
Legal	772.719.437
Estatutarias	—.—
Otras	306.336.461
TOTAL GENERAL	69.691.538.099

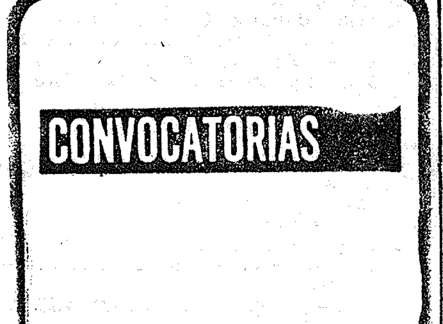
RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	6.225.870.790
Adelantos en cuenta corriente	1.142.537.349
Otros créditos en moneda nacional	42.934.405
Operaciones en moneda extranjera	5.040.399.036
Responsabilidades eventuales	5.599.138.525
Fianzas otorgadas	2.900.915.199
Aceptaciones y otros riesgos	2.698.223.326
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	21.443.645.690
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Documentos	2.626.381.537
Títulos y otros valores	522.947.800
Mercaderías, maquin y product. varios	406.750.744
Hipotecas	130.321.829
Otras	17.757.243.780
Operaciones por cuenta de terceros	20.647.006.898
Valores al cobro	12.047.708.733
Valores en custodia	8.594.215.122
Otras	5.083.043

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	804.596.996
Gastos en personal	664.126.5[illegible]6
Otros gastos	483.053.[illegible]
Pérdidas diversas	2.698.[illegible]40
Amortizaciones y provisiones	77.359.700
SUBTOTAL	2.031.834.809
Utilidad del Ejercicio	509.228.980
TOTAL	2.541.063.789

HABER	m$n.
Interés, cambios y comisiones	2.483.542.686
Utilidades diversas	57.521.103
SUBTOTAL	2.541.063.789
Pérdida del Ejercicio	—.—
TOTAL	2.541.063.789
Utilidad del ejercicio	509.228.980
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a distribuir	509.228.980
Menos:	
Reserva Legal (Art. 28 de la Ley 18.061)	101.846.072
Otras Reservas	—.—
Impuestos	178.395.262
Utilidad a ejercicio siguiente	228.987.646

Buenos Aires, agosto 26 de 1969.
R. L. Crosbie, gerente de Adm. y Contabilidad. — S. S. Gilbert, gerente.
Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Ent. Fin. Art. 30º); asimismo certifico (Art. 10 - Ley 17.250):
a) deudas devengadas no exigibles al 30|6|69 con la Caja Nacional de Previsión Social, incluidas en el rubro "Depósitos - Otros" del Balance General: m$n. 23.462.148.
b) deudas devengadas exigibles al 30|6|69: no existen.
Buenos Aires, agosto 26 de 1969. — Luis F. Piaggio, contador público nacional.
$ 50.000 e. 2|1 Nº 35.341 v. 2|1|70



"A"

"A.V.I.C."
Asociación Viajantes de Industria y Comercio
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado afiliado:
La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le invita a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 15 de enero de 1970, a las 17 horas, en primera convocatoria y 18 horas en segunda, en la sede social de Pozos 134, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un presidente para la Asamblea.
2º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta.
3º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
4º Situación de jubilados y pensionados. — Eduardo Arrausi, secretario general.
$ 1.080 e.31|12|69 Nº 35.959 v.5|1|70

A B I N
S.A.C.I.F.I.A.C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 13 de enero de 1970, a las 19 hs., en Fco. Beiró 3757, 1º piso "H", Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un nuevo Directorio y Síndicos; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.500 e.31|12|69 Nº 36.226 v.8|1|70

ABALON
S.A.C.I.I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 8.30 horas, en el local de la calle Pueyrredón Nº 860, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Refroma de Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.
$ 6.200 e.26|12|69 Nº 33.292 v.2|1|70

ARTIFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de enero de 1970, a las 18 horas, en Cangallo 1977, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Remuneración a Directores.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.29|12|69 Nº 34.273 v.5|1|70.

A R G A L

Sociedad Anónima Comercial

Número de Registro 3.478

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1970, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 12, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, Ejercicio al 30 de setiembre de 1969.

2º Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.250.— e.26|12|69 Nº 35.092 v.2|1|70

AUTOMOTORES y REP. LAMADRID S. A. C. I.

Córdoba 875 - Piso 6º "A"

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de enero de 1970, a las 15 horas, en la calle Córdoba 875, piso 6º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 9.00 e.26|12|69 Nº 34.959 v.2|1|70

ALFREDO F. ARROYO S.A.C.I.I.A.

Córdoba 875, Piso 6º "A"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de enero de 1970, a las 15 horas, en la calle Córdoba 875, piso 6º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Distribución de Utilidades y remuneraciones al Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 9.000 e.26|12|69 Nº 34.961 v.2|1|70

ADAR S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 11 hs., en nuestra sede social calle Santa Fe 4928, Capital Federal, para tratar el siguiente

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|69.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios, a Directores y Síndicos.

3º Designación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Aumento del Captial Autorizado.

5º Modificación de los Estatutos Sociales en sus Art. 3º y 7º.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 9.000.— e.29|12|69 Nº 35.433 v.5|1|70.

ASERRADERO ANDES S.A.C.I.I. y F.

Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de enero de 1970, a las 18.30 horas, en la sede social Belgrano 427, 7º piso E., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 37 inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|69.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de Capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.700 e.26|12|69 Nº 34.621 v.2|1|70

ARMINFE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 2365, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.200 e.26|12|69 Nº 34.500 v.2|1|70

ANNAN DE PERGAMINO S. A. I. C.

Moreno 1170 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Annan de Pergamino S. A. I. y C., a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día cinco de enero de mil novecientos setenta, a las diecisiete horas, en el local social, calle Moreno mil ciento setenta, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la Reserva Facultativa y de las Utilidades no distribuidas y Emisión de las acciones correspondientes.

2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social.

3º Designacion de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 9.000.— e.29|12|69 Nº 35.466 v.5|1|70.

ARTESANIA TEXTIL MODERNA S. A .C. I. F. e I.

Lavalle 1473 - Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 8 de enero de 1970, a las 8 horas, en el local de la calle Lavalle 1473, piso 6º, Of. 603, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Elección de Directorio y Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 11.250.— e.29|12|69 Nº 35.683 v.5|1|70.

"B"

B R I O R O S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1473, oficina 107, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1969.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

5º Aumento del capital social.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 11.700— e.26|12|69 Nº 35.166 v.2|1|70

B E L T U R S. A.

Comercial y Mandataria

(Registro Nº 28.689)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 19 horas, en Libertad 434, piso 3º, para tratar: 1º Consideración documentos 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 setiembre 1969 y distribución de utilidades. 2º Fijación número Directores y su elección por un año. Garantías. 3º Aumento de capital autorizado. 4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.26|12|69 Nº 34.128 v.2|1|70

"C"

CASA SAAVEDRA S.A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de enero de 1970, a las 9 horas, en la calle Saavedra 94, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios económicos Nos. 1, 2 y 3, cerrados el 31 de mayo de 1967, 1968 y 1969, respectivamente. 2º Distribución de utilidades. 3º Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes. 4º Aumento del capital social y autorización al Directorio para hacer las emisiones pertinentes. 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 9.750.— e.31|12|69 Nº 36.171 v.8|1|70

C A R G A N A D O

Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

A los señores accionistas de Carganado S.A. Agropecuaria, Comercial y de Mandatos a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de enero de 1970, a las 10 horas, en Av. Roque S. Peña 832, 3er. piso, Esc. 321, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Realizar las pertinentes publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 8.250.— e.31|12|69 Nº 36.158 v.8|1|70

COFINSA S. A. C. I. A. I .F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de Enero de 1970 a las 10 horas, en la sede social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción de los Capitales Autorizado, suscripto y realizado y rescate de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.500.— e.30|12|69-Nº 34.404-v.2|1|70

COFINSA S. A. C. I. A. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 1970. a las 8 horas, en la sede social, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1969.

2º Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.30|12|69 Nº 34.406 v.2|1|70

CORINCO HELVETICA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 7 de enero 1970, 19 hs, en Avenida Pte. R. S. Peña 710, 3º "A", para tratar:

1º Ratificación actos realizados por el Directorio.

2º Reconsideración resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 26|10|67 y reconsideración Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas Ejercicio 30|6|67, aprobado por Asamblea General Ordinaria del 1º|12|67.

3º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, Ejercicios al 30 junio 1968 y 30 junio 1969.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 7.500 e.26|12|69 Nº 35.279 v.2|1|70

CALERA DIRECTORIO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local social, Avda. Directorio 5552, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1969.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 9.600.— e.29|12|69 Nº 35.539 v.5|1|70

CALOFRIG AISLACIONES JACOBI S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 7.885

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 1970, a las 16 horas, en la sede social calle Basualdo Nº 1753, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 15 terminado el 30 de setiembre de 1969.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Capitalizaciones Revalúo Ley 17.335.

4º Reparto de utilidades.

5º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 7.200.— e.29|12|69 Nº 35.458 v.5|1|70

C. I. P. S. A. COMPAÑIA IMPORTADORA DE PIELES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de enero de 1970, a las 17 horas, en Carlos Calvo 1145, 2º piso, Capital Federal, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y pronunciarse sobre los documentos previstos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1969.

2º Resolver sobre el número de miembros del nuevo Directorio y elección de los integrantes por el término de un año (artículo 7º del estatuto).

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 9.000. — e.26|12|69 Nº 34.821 v.2|1|70

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.

(Nº 2.626)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de 1970, a las 11, en la sede social, Viamonte 1133, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Capitalización parcial de la cuenta "Capital por Revalúo Contable Ley 17.335"

El Directorio.

$ 6.000.— e.29|12|69 Nº 34.766 v.5|1|70

Boletín Oficial

Suscripción

ANUAL $ 5.400.-

SEMESTRAL $ 2.700.-

LA DIRECCION NACIONAL

CONSTRUCTORA GALANTE
S.A.C.I.F.I.
Nº 22.839

...A CONVOCATORIA

Se convoca Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará día 10 enero 1970, a las 10 hs., en Ca... Nº 81, Cap. Fed., para considerar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes ejercicio económico Nº 3, cerrado 30 setiembre de 1969. — 2º Distribución utilidades. — 3º Aumento del capital. — 4º Elección nuevo Directorio y Síndicos y 5º Designación de dos accionistas para firma del Acta. — El Directorio.

$ 7.500.— e. 31|12|69 Nº 36.367 v. 8|1|70

CONSTRUCCIONES MENDOZA
S. A., Inm., Const., Com. y Finan.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de enero de 1970, a las 9.30 horas, en el local social de Libertad 434, piso 6º, oficina 68, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.31|12|69 Nº 33.845 v.8|1|70

CITOGENO.
S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 11 horas, en la sede social calle Alsina 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 18º Ejercicio Social cerrado al 30 de setiembre de 1969.

2º Ratificación de retribuciones a Directores cargadas a G... Generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Capitalización de ...cuota correspondiente al Ejercicio del Revalúo Contable Ley 17.335.

5º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años.

6º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente por el término de un año.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 13.500 e.26|12|69 Nº 35.154 v.2|1|70

CARGILL
S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8|1|1970, a las 11 hs., en la sede social, Reconquista 365, 8º piso, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30|9|1969, e informe del síndico. — 2º Destino del resultado económico del ejercicio. — 3º Remuneración de directores y síndicos. — 4º Aumento del capital autorizado. — 5º Destino del saldo del Revalúo Contable Ley 17.335. — 6º Fijación del número y elección de directores y de síndicos titulares y suplentes. — 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 9.750.— e.29|12|69 Nº 35.582 v.5|1|70

C. G. Z.
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de enero de 1970, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital, para tratar: 1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 30|6|69. — 2º Determinación del número y elección de directores y síndicos. — 3º Consideración de los actos sociales, situación de los negocios y posición económico-financiera de la sociedad. — 4º Resolución a adoptar en orden a lo establecido por las disposiciones legales. — 5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.750.— e.29|12|69 Nº 35.663 v.5|1|70

CLUB BRISTOL

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo establecido por el artículo 57 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social de la calle Rioja Nº 1865/69, de la Capital Federal, el día 9 de enero de 1970, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de la asamblea

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas para el año 1969.

3º Designación de tres (3) asociados para constituir la Junta Escrutadora del acto eleccionario.

4º Elección total de la Comisión Directiva y de Cuentas para el período 1970|1971.

La asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, a la hora fijada; no encontrándose en número reglamentario una hora después, se declarará constituida con cualquiera sea el número de socios presentes. — Juan Julio Vulcano, presidente. — Fernando Sisca, secretario.

$ 508. — e.26|12|69 Nº 35.076 v.2|1|70

CAMISERIAS ISANTO
LUIS RAMIRO CARCAMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de enero de 1970, a las 14 horas, en Avda. de Mayo 780, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|69.

3º Fijación del monto de los gastos de representación del Directorio.

4º Elección de directores y síndicos por el término de un año. — El Directorio.

$ 7.500. — e.26|12|69 Nº 33.873 v.2|1|70

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1970, a las 8 horas, en Viamonte 610, 1º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 347 C. C., al 31 de julio de 1969.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.500. — e.26|12|69 Nº 35.309 v.2|1|70

"D"

DE MICHINO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Reg. Nº 22.026)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local social de Callao 468, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio: Ejercicio al 30|9|1969.

2º Elección de Síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.750.— e.31|12|69 Nº 36.133 v.8|1|70

DANIEL BASSI & CIA.
S.A.C. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, el día 9 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede social, Venezuela 967, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de cotización de las acciones de la firma, en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.

2º Nombramiento de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 8.000 e.30|12|69 Nº 36.232 v.7|1|70

DIESELMAQ
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de enero de 1970, a las 19,30 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 2º piso, depto. "D", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Elección de Directores para el nuevo Ejercicio.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 9.750 e.26|12|69 Nº 35.227 v.2|1|70

DIANIN
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de enero de 1970, a las 15 horas, en Beruti 3489, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del número de miembros del Directorio y ratificación del mismo o designación de los reemplazantes.

2º Designación de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 5.250 e.26|12|69 Nº 35.155 v.2|1|70

"E"

EL GURI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1970, a las 11 hs., en la sede social, sita en la Avda. Córdoba 904, 3er. piso "A", de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1969; 2º Elección del Directorio y Síndico; 3º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000. 4º Emisión de 25 series de acciones ordinarias del 26 al 50 inclusive, de 5 votos por acción, representadas por dos mil acciones de m$n. 100 cada acción, o sea 200.000 cada serie que hace un total de m$n. 5.000.000; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 10.500 e.30|12|69 Nº 36.203 v.7|1|70

EL CARDAL
S.A.A.G. e I.
San Martín 232, Capital Federal
Registro Nº 15.825

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 1970, a las 8.30 horas, en San Martín 232, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, del C. de C., ejercicio 30|9|69.

2º Ratificación Acta de Directorio número 21.

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 8.250.— e.26|12 Nº 34.829 v.2|1|70

EURO-LATINA
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Euro Latina S.A.C.I.F.I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Paraná 326, Capital, el 9 de enero de 1970, a las 16 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2º Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.500.— e.26|12 Nº 34.874 v.2|1|70

EDICON
S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de enero de 1970, a las 14 horas, en Córdoba 937, 4º piso, Capital, para tratar: 1º Distribución de dividendos. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.750.— e.26|12 Nº 34.879 v.2|12|69

EDIFICADORA SUIZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 24.865

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de enero de 1970, 16.30 horas, Paraná 425, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Considerar doc. Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1969. 2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.500.— e.26|12 Nº 35.156 v.2|1|69

EMBOTELLADORA LIHUEL
S. A. I. C. F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de enero de 1970, a las 20 horas, en la sede de la sociedad, calle Bauness 1138, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la sociedad Art. 27 de los Estatutos.

2º Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

3º Honorarios de la Comisión Liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 7.500.— e.26|12 Nº 35.068 v.2|1|70

EMPRESA ROJAS
Sociedad Anónima
Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Enero de 1970, a las 19,00 horas, en el local de la calle Jujuy 176 de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1969.

2º) Informes y decisiones de la Inspección General de Justicia, sobre la reforma del Estatuto.

3º) Renovación del Directorio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 9.800.— e.29|12|69 Nº 35.363 v.5|1|70

EDITORIAL
DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro 4.885

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria — en primera convocatoria — que se celebrará el día 8 de Enero de 1970, a las 10 horas, en el local social de la calle Maipú 942, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Aumento del Capital Autorizado. — 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Para asistir a la Asamblea se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto al respecto por el Art. 22 del Estatuto Social.

El Directorio.

$ 6.000.— e.29|12|69 Nº 35.669 v.5|1|70

"F"

FABRILAT
S.A.I.C.I.F.

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 15 enero 1970, hora 9, en Zañartú 1230, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado y emisión acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.500.— e.31|12|69 Nº 36.129 v.8|1|70

FAST
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente 26.454

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9|1|70, a las 11 horas, en Camargo 494, 1º "B", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.250 e.30|12|69 Nº 35.734 v.2|1|70

FLEXIL
S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción: 29.614

ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de 1970, a las 11 horas, en Uruguay 979, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio.

2º) Disolución anticipada de la sociedad.

3º) Designación de Directores y Síndicos.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.200.— e.29|12|69 Nº 34.211 v.5|1|70

HI-AR, FINANCIADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 10.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de enero de 1970, a las 19 horas, en Maipú 484, piso 3º, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 1 de octubre de 1968 al 30 setiembre de 1969.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de dos Asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.26|12|69 Nº 34.118 v.2|1|70

F A D A M
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1970, a las 10 horas, en el local de la sociedad Suipacha 472, 2º piso, of. 209, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Examen y aprobación documentos art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1969.

2º) Remuneración del Directorio y Síndico.

3º) Fijar el número y elección de Directores por un año.

4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 10.900.— e.29|12|69 Nº 35.676 v.5|1|70

F. R. I.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas día 8 de enero de 1970, a 8,30 hs., en Beruti 2901, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, referentes al Ejercicio Nº 19, cerrado el 30|9|1969.

2º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.900.— e.29|12|69 Nº 34.245 v.5|1|70

F. R. I.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas día 8 de enero de 1970, a 9 hs, en Beruti 2901, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento Capital. Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800.— e.29|12|69 Nº 34.242 v.5|1|70

"G"

GAWER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1970, a las 8 horas, en el local social de la calle Saraza 2439, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del octavo ejercicio (Art. 347 del Código de Comercio).

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación de la segunda capitalización del Revalúo Contable Ley 17.335 y tipo de acciones a distribuir en consecuencia.

5º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 10.500.— e.26|12|69 Nº 35.294 v.2|1|70

"H"

HECTOR JULIO WAINER S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el día 10 de enero de 1970, a las 17 horas, en el local social, calle Pasteur 66, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969. 2º Cambio razón social. 3º Elección del Directorio. 4º Elección de Síndico titular y suplente. 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.500.— e.31|12 Nº 35.302 v.8|1|70

HERMETIC-PLAST
S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria —en primera convocatoria— para el día 5 de enero de 1970, a las 8 horas, en Montevideo 184, 3º, Capital, a los efectos de considerar:

1º Fijación del número y elección de directores por renuncia.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.900.— e.26|12|69 Nº 33.982 v.2|1|70

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. Presidente R. Sáenz Peña 570, Pº 6º

Convócase a Asamb. Gral. Ord. de Acc. para el día 5-1-1970, 10 hs., en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 570, Pº 6º para tratar:

Aumento del Capital autorizado a $ 75.000.000 y emisión de acciones. — Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 4.500.— e.26|12|69 Nº 33.760 v.2|1|70

"I"

INSTITUTO DE GIMNASIA RITMICA Y EXPRESIVA
S.A.C.E. y F.

Registro Nº 20.420

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 9 horas, en la sede legal, calle Juncal 1044, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Inventarios, Balances Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1968 y 31 de marzo de 1969.

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente y un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 9.000.— e.26|12|69 Nº 35.312 v.2|1|70

IGNAS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1970, a las 17 horas, en Bmé. Mitre Nº 1970 5º piso, Dto. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas del 30 de setiembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Socio Solidario.

$ 7.500.— e.26|12 Nº 35.243 v.2|1|70

IMHAUKA ARGENTINA
S. A. C. I. F. e I. y de R.
Registro Nº 5669

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria para el día 8 de enero de 1970, a las 11 horas en San Martín 574. 5º piso, para tratar el siguienite

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.750.— e.29|12|69 Nº 35.677 v.5|1|70

"J"

JORGE E. SABORIDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.491

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1970, a las 19 horas, en la calle Suipacha 463, 2º piso "N", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de marzo de 1969.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.500.— e.26|12 Nº 34.988 v.2|1|70

J. G. GIROD
S. A. I. C. F. y de Mandatos
Expediente Nº 5053

Convócase a asamblea extraordinaria para el 9|1|1970, a las 9 horas en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y reforma parcial de estatutos. — El Directorio.

Juan W. Weilbrecht. director gerente.

$ 3.750.— e.29|12|69 Nº 34.806 v.5|1|70

"L"

LA PAULITA S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 9 de enero de 1970, a las 17.30 horas, en San Martín 365, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su designación.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.350.— e.31|12|69 Nº 35.921 v.5|1|70

L I S B O A
S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 10.629

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1970, a las 18 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca 610, piso 8º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Fijar el número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 9.000.— e.31|12|69 Nº 35.971 v.8|1|70

LANHIL
S.A.I. y C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 10 de enero 1970, horas 9, Delgado 845, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|7|69.

2º Fijar número Directores y elección, designar Presidente y elegir Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 31|12|69 Nº 36.516 v. 5|1|70

LA CASA DE LAS COCINAS
S.A.I.C.I.A.
Nº 29.018

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de enero de 1970, a las 8 hs., en Avda. Juan B. Alberdi 4427, Dpto. 2, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General y Anexos "A" y "B", Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.100.— e.26|12|69 Nº 34.837 v.2|1|70

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 14 horas, en la calle Maipú 939, Capital Federal, para considerar:

1º Documentación artículo 347º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y Síndicos.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Aplicación Revalúo Contable Ley 17 335.

6º Elección de Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.26 12|69 Nº 34.944 v.2|1|70

LINOTIPO ARGENTINA S.A.
Industrial y Comercial
Nº 8.202

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de enero de 1970, a las 11 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 (1º) Código de Comercio Ejercicio 30-9-69.

2º Remuneraciones y distribución de utilidades.

3º Ratificación mandato Directorio y Sindicatura.

4º Designación de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 9.000.— e.26|12|69 Nº 35.249 v.2|1|70

LABORATORIOS WALPA
S. A. I. C.
Expediente Nº 18.955

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1970, a las 19 horas, en Alvarez Thomas 1154, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969, y disponer sobre utilidades y remuneraciones.

2º Fijación del número de directores. Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 9.000.— e.29|12|69 Nº 35.444 v.5|1|70

LA SUERTE
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas a celebrarse el día 8 de enero de 1970, a las 11 horas, en la calle Newton 2586, 1º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración puntos artículos 347 del Código de Comercio.

2º Emisión de acciones para integrar con bienes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.900.— e.29|12|69 Nº 35.414 v.5|1|70

LEW HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 11.234

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 1970, a las 17 horas, en la sede legal, Bulgaria 4227, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.

2º Elección de directores titulares, un síndico titular y otro suplente, y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.750.— e.29|12|69 Nº 35.554 v.5|1|70

"M"

MERCERIA LA ARGENTINA S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1970, a las 8 horas, en el local social ubicado en la calle Jean Jaurés 667, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribuciones de Directores y Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 9.750.— e.31|12|69 Nº 35.050 v.8|1|70

MEREX ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en Primera Convocatoria tendrá lugar el día 14 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local social de la empresa, sito en la calle Cangallo 537, piso 5º, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un Síndico titular y Síndico suplente.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 7.500 e. 30|12 Nº 35.710 v. 7|1|70

MAPRICO
S. A. Ind., Com., Inmobil. y Financ.
Nº 8.478
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 5|1|1970, 9 horas, Cuenca 750, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, según Art. 6º Estatutos.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.500 e.26|12|69 Nº 34.116 v.2|1|70

MACKENNA
S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de enero de 1970, a las 9 horas, en Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 3.100 e.26|12|69 Nº 34 908 v.2|1|70

MENGE Y CIA.
S. A.
Asamblea Ordinaria el 7|1|70, a las 7. M. Pedraza 2994.
ORDEN DEL DIA:
1º Primer Ejercicio Social; y, 2) Elección Síndicos.
Enrique Dieter Menge.
$ 1.500 e.29|12|69-Nº 35.449 v.5|1|70

MAURICIO SCHACHT
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local social calle Marcelo T. de Alvear 981, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1969;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.500. e.29|12|69-Nº 35.475 v.5|1|70

"N"

NAZIRA
S.A.C.I.F.I.A.
Castelli 342, 4º piso, Capital Federal
Re. Exp. Nº 25.396
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de enero de 1970, a las 16 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General terminado el 30|9|69.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.500.— e.31|12|69 Nº 35.984 v.8|1|70

N I P A
S.A.C.I.F. e I.
Moreno 1623, 2do. "C", Capital
Registro Nº 29.183|68
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 8 de enero de 1970, en la sede social ubicada en Moreno 1623, 2do. piso "C", Capital, a las 13 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969; 2º Fijación del número de Directores y su elección; 3º Elección de Síndico Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.500 e.26|12|69 Nº 33.368 v.2|1|70

NORMANDIE
S. A. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1970 a las diez horas, en Tucumán 1539, P. 3, Of. 34, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1969.
2º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio. Elección de los mismos, del síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 8.600. e.29|12|69-Nº 35.553 v.5|1|70

"O"

OLTUL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 1970, a las 18 horas, en Barragán 740, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración elementos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|69.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.250 e.30|12|69 Nº 35.727 v.7|1|70

OSCAR E. MERLO
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de enero de 1970, a las 17 horas, en Paraná 123, piso primero, oficina 19, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1969.
2º Ratificación de remuneraciones abonadas al Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por tres años.
5º Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.750 e.26|12|69 Nº 34.590 v.2|1|70

OLATEL
S.A.C.I.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de enero de 1970, a las 15 horas, en la calle Córdoba 875, piso 6º "A", Capital Federal, para considerar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 9.000 e.26|12|69 Nº 34.962 v.2|1|70

O L A M
Cooperativa de Seguros Limitada
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 17 horas, en la sede de la Cooperativa, Avda. Corrientes 2115, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de designación de 8 (ocho) integrantes del Consejo de Administración hasta terminar mandatos, por renuncia de consejeros.
2º Autorización al Consejo de Administración para redistribuir los cargos en el Consejo de Administración.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Consejo de Administración.
$ 1.800. e.29|12|69-Nº 35.593 v.5|1|70

"P"

PILAGA
S.A.C.I.I.F.C.A.
Larrea 865, P. 2º A, Capital Federal
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de enero de 1970, a las 17 horas, en la calle Larrea 865, 2º A, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Reforma Art. 4º Estatutos Sociales
3º Consideración renuncia Síndico Titular y elección reemplazante.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 7.500.— e.31|12|69 Nº 35.688 v.8|1|70

PETROLERA DEL NORTE
S.A.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede social, San José 1287, 3º piso, Dto. 10, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 1º y 2º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1967 y 30 de noviembre de 1968, respectivamente.
2º Remuneración del Directorio y Síndico
3º Ratificación gestiones del Directorio
4º Fijación del número de Directores. Elección de Directores y Síndicos.
5º Ratificación de las garantías necesarias para ejercer el cargo de Director.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 12.400.— e.31|12|69 Nº 35.558 v.8|1|70

PUGLISI HNOS.
S.A.C.I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de enero de 1970, a las 15 horas, en la calle Córdoba 875, piso 6º, "A", Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 3º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969, como también el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades y remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 9.000. e.26|12|69. — Nº 34.960 v.2|1|70

PUERTO URUGUAI
S.A.F.A.I. y C.
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de enero de 1970, a la hora 9, en Corrientes 330, 3er. piso, oficina 315, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|9|68.
2º Fijación de honorarios para el Directorio y Sindicatura.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 8.250. e.26|12|69 — Nº 33.997 v.2|1|70

P I B R O
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 1970, a las 11,30 horas, en el local social sito en Ayacucho 416, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que dispone el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1969.
2º Fijación del número de los Directores y elegirlos, como así también designación del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos.
$ 8.200. e.26|12|69. — Nº 34.802 v.2|1|70

P.R.O.M.I.
Productora, Mercantil, Inmobiliaria S. A.
Registro Nº 6.158
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(en Primera Convocatoria)
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Rivadavia 789, 7º piso, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 16º ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1969, e Informe del Síndico.
2º Elección de un Director Suplente, por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 9.750. e.26|12|69. — Nº 35.246 v.2|1|70

P O N C O L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Mandataria
N - 32.687
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 12 y 30 horas, en Argerich 3123, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.500. e.26|12|69. — Nº 33.961 v.2|1|70

PAPELERA CARPEL
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1970 a las 8,30 horas, en Pueyrredón 860, 8º piso, Capital Federal para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Carlos Roberto Calabrese, presidente.
$ 4.200. e.29|12|69-Nº 34.924 v.5|1|70

PUBLICIDAD BERRUEZO
S. A. C. I. y M.
El Directorio en su reunión del 9|12|69 ha resuelto llamar a los señores Accionistas a: Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1970, a las 20 horas, en el local sito en Vidal 1992, Cap. Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico y financiero cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. Sus remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Se recuerda las disposiciones vigentes en materia de asamblea. — El Directorio.
$ 9.000. e.29|12|69-Nº 35.532 v.5|1|70

"R"

REBMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 22.180
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1970, a las 17 horas, en Medrano 47, 8º "A" Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de julio de 1969.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 9.750.— e.31|12|69 Nº 35.513 v.8|1|70

REYSE S. A. DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS
Reg. 14.973

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 18 horas, en Callao 441, piso 15, Dto. "A" a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración disolución de la sociedad. Cumplimiento Art. 429 Código de Comercio. — 2º Designación de uno o más liquidadores. — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente. — 3º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 5.250 e.26|12|69 Nº 33.834 v.2|1|70

RIVADAVIA CONSTRUCCIONES
S. A. C. I. F. A.
Exp. Nº 22.367

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 5 de enero de 1970, en Pasteur 468, Local 201, Cap. Fed., para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado — 2º Consideración doc. art. 347, inc. 1º) Cód. de Comercio, en relación al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de agosto de 1969. — 3º Elección nuevo directorio, sindicatura y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.250 e.26|12|69 Nº 35.244 v.2|1|70

RODOLFO TARANTOLA
LANAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de enero de 1970, hora 10, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar: 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2º Considerar documentos Arts. 347 y 361 del C. C., Ejercicio 1|10|68 al 30|9|69; 3º Distribución de utilidades; 4º Retribución de Directores y Síndico; 5º Elección de seis Directores Titulares; 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 6.750 e. 26|12|69 Nº 35.242 v. 2|1|70

REYSE S. A. DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS
Reg. 14.973

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 17.30 horas, en Callao 441, piso 15, Dto. "A", a fin de considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Motivo de la demora en convocar la Asamblea. — 2º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio 1968 y 1969. — Destino del quebranto. — Nombramiento Síndico ad-hoc — 3º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 5.250 e.26|12|69 Nº 33.829 v.2|1|70

REALMAC
SACIFIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 5 de enero de 1970 a las 19 horas, en E. Lamarca 2066, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|69. — 2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000 e.26|12|69 Nº 35.138 v.2|1|70

"S"

STRICK SUDAMERICANA S.A
Nº 29.500
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1970, a las 9 horas, en Viamonte 1328, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de la actual denominación de la Sociedad por la Container Leasing Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.31|12|69 Nº 36.002 v.8|1|70

SARET
S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de enero de 1970, a las 18 horas, en Esmeralda 961, piso 9º "D", Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo 1969.
2º Designación nuevos directores en reemplazo de miembros renunciantes.
3º Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.500.— e.31|12|69 Nº 36.182 v.5|1|70

SERIGRAFICA
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de enero de 1970, a las 8 hs., en Pilar 3304, para tratar:
1º Nombramiento de nuevos Directores.
2º Designación de Síndico Titular y Suplente por renuncia de los anteriores.
3º Nombramiento de 2 asistentes para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 26|12|69 Nº 34.933 v. 2|1|70

SAN JUAN MOTOR
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de enero, a las 8,30 horas, en la Sede Social Av. del Trabajo 5495, Capital, para:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio 30|11|1968.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Ratificación presentación Convocatoria de Acreedores.
4º Designación dos accinistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 7.500 e. 26|12|69 Nº 35.067 v. 2|1|70

SARTOMER ARGENTINA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1970, a las 9 horas, en Sarmiento 4550, de esta Capital, a los efectos de considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Tratamiento de las causales que ha tenido el Directorio para convocar la Asamblea fuera de término.
2º Tratamiento de los documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio con relación al ejercicio cerrado el 30|6|1969.
3º Elección de Directores y Síndico por un nuevo período.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 7.200 e. 26|12|69 Nº 33.994 v. 2|1|70

SUCESION GONZALO SAENZ
S. A.
Agríc., Ganad., Com., Ind., Inmob. y Financ.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 8 enero 1970, a las 17 horas, en Belgrano 258, 5º piso, Capital
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 29|12 Nº 35.352 v. 5|1|70.

SAMOS
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 9/1/70, 11 hs., Lavalle 1473, piso 5º, of. 508, Capital, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31/8/69.
2º Remuneración directores y designación síndicos y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.- e.29|12|69 Nº 35.352 v.5|1|70

SPIVAK Y GRYNCWAIG
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 10 de enero de 1970, a las 8 horas, en el local de la calle Juramento 3918, Capital, y de acuerdo al siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondiente al undécimo ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de Utilidades.
3º Capitalización saldo Revalúo Activos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 9.000.- e.29|12|69 Nº 35.590 v.5|1|70

"T"

TATEOSSIAN HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 19.927

Convócase Asamblea General Ordinaria 9 de enero de 1970, a las 17 hs., en Avda. Corrientes 1145, 4to. piso, Of. 52, Capital Federal, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio: Ejercicio 30 de junio de 1969.
2º Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — Carlos Tateossian, presidente.
$ 5.250.— e.31|12|69 Nº 36.089 v.8|1|70

TAPICERIA
SUGUSTO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1970, a las 11 horas, en la calle Mahatma Ghandi 359, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.300.— e. 31|12|69 Nº 36.351 v. 5|1|70

TERMECO
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de enero de 1970, a las 16 horas, en Pavón 2248, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|69.
2º Determinación del número y elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.250. — e.26|12|69 Nº 33.781 v.2|1|70

TALLERES METALURGICOS "GOMPER"
S. A. I. C.
Nº 23058
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de enero de 1970, a las 18.30 horas, en San José 334, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 9.750. — e.26|12|69 Nº 34.618 v.2|1|70

TRIUPH INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 25.895
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 560, 1er. piso, oficina 16, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 4º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800. — e.26|12|69 Nº 34.589 v.2|1|70

TROTERAS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1970, a las 20 horas en su sede social, Santa Fe 2622, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el punto 1 del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades. Remuneración síndicos.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.500. — e.26|12|69 Nº 34.975 v.2|1|70

TIFFANY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1970, a las 9.30 horas, en Avda. del Libertador 2604, 10º "F", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|1969.
2º Determinación, número y elección de directores y síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 9.000. — e.26|12|69 Nº 35.212 v.2|1|70

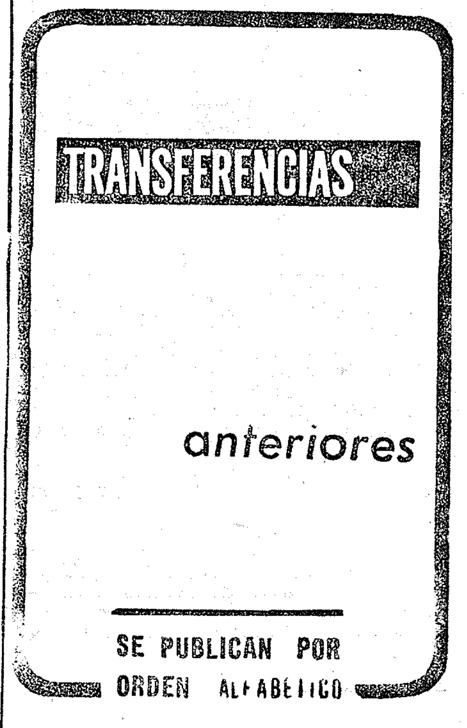
TUPASSY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 1970, a las 12 horas, en Avenida del Libertador 750, Capital, para tratar:
1º Documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
2º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.000.- e.29|12|69 Nº 34.521 v.5|1|70

"V"

VALLE FERTIL
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Forestal, Industrial y Financiera
Registro Nº 19.678
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (9º piso), Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones ordinarias.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.700.- e.29|12|69 Nº 35.350 v.5|1|70



"A"

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de lechería y despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en CASEROS 2684, Capital, que José Novoa efectuaba a favor de María Luisa Isabel Burela, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 6.800.— e. 31|12|69 Nº 35.967 v. 8|1|70

Mazaira y García. Miguel Mazaira, martillero público, oficinas en Juan B. Alberdi Nº 5959, Capital, T. E. 68-5311, avisan que Moisés Menayed vende a Salomón Effes, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de tienda y artículos de dama, sito en AV. JUAN B. ALBERDI Nº 5788, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 5.400.— e. 31|12|69 Nº 36.127 v. 8|1|70

Laborda y Rossi, Antonio J. Laborda, Martillero Público, of. en Avda. Callao 406, 1º, Capital, avisan que: Capri Grill Soc. Resp. Ltda. vende a Luis Alberto Fernández, Alberto Crippa, Manuel Ricardo Barcos y José Greco, su negocio

de Pizzería, Grill, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVDA. JOSE MARIA MORENO Nº 819, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de completar nómina de compradores de la publicación efectuada del 14 al 20 de noviembre de 1969.

$ 7.500.— e.31|12|69 Nº 36.177 v.8|1|70

Alfredo Laico Rey, Carlos Alberto Martinez y Carlos René Pusder venden a Juan Carlos Ovejero, Francisco Daniel Costanzo y Amelia Swinnen su negocio de Fiambrería y Quesería sito en AVDA. PEDRO GOYENA Nº 289, Capital Federal. Reclamos de ley, domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 3.750.— e.31|12|69 Nº 36.000 v.8|1|70

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Ernesto Troncoso vende a Honesto Celestino Rodríguez, venta de comestibles y pastas frescas y secas, AVDA. TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1931, Mercado Venus, Puesto Nº 5, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 4.500.— e.31|12|69 Nº 36.174 v.8|1|70

Julio Díaz, martillero público, matrícula Nº 945, con oficinas en Almafuerte Nº 83, Capital Federal, T. E. Nº 91-6764, avisa al comercio que el señor Faustino Raimondi, con domicilio en Loria Nº 521, Capital, C. I. Nº 5.317.784, vende su negocio de restaurante y venta de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 3302, Capital, al señor Germán Alvarez, con domicilio en Murguiondo numero 4057, Capital, C. I. Nº 5.534.241. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 6.000 — e.26|12|69 Nº 34.957 v.2|1|70

Magliola Inmobiliaria, representada por el señor Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanceador, oficinas, Avda. Segurola 2039, Cap. avisa, Oscar Luis Guazzetti y Miguel Guarino venden a Samuel Chaikin, Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2875, Capital Federal. — Reclamos Ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 4.500 e.30|12|69 Nº 35.813 v.7|1|70

Arias, Toyos y Cía., representada por el Martillero Público Ramiro S. Arias, con oficinas propias en la calle Cangallo Nº 1509, 5º piso, T. E. 49-3152 y 46-2195, avisan: José Juan Sánchez, Castor Sánchez y Angel Sánchez venden a Benigno Eugenio Pérez Pena, su negocio del ramo de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, denominado "El Botánico", ubicado en la calle ARENALES Nº 3599 esquina JULIAN ALVAREZ. Domicilio de los contratantes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 6.000 e.30|12|69 Nº 34.198 v.7|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 29|12|69.

Julio Federico Vila hace saber que hace cesión y transferencia de las cuotas capital que tiene y le corresponden en la razón social "Farmacia Australia", Soc. de Resp. Ltda., que explota la farmacia sita en la calle AV. MONTES DE OCA Nº 1401, a favor de su colega la señora Ita Braina Ajzensztat de Negri. Reclamaciones de ley, calle Av. La Plata número 2329, piso 1º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 5.250. — e.26|12|69 Nº 35.040 v.2|1|70

Laborda & Rossi, Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Avda. Callao 406, 1º, Capital, avisan que Juan Gregorio Verón vende a sus consocios Amadeo María Dos Santos, Albino García Dos Santos y Edelmiro David Casey, una cuarta parte indivisa del negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVDA. DIAZ VELEZ Nº 5033, haciéndose cargo compradores de activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 6.000. — e.26|12|69 Nº 35.238 v.2|1|70

Río Inmobiliaria S. A. (Rubén Longueira, Mart. Público, Matrc. 157), oficina Avda. Rivadavia 6001, Cap., avisa: Lucila Rodríguez de Gandoy vende a Alberto Alfredo Fernández, negocio de hotel familiar (habilitación en trámite), sito en la AVDA. DIRECTORIO 4808, Capital. Domic. partes y recl. de ley, n/oficinas.

$ 3.750. — e.26|12|69 Nº 35.270 v.2|1|70

Río Inmobiliaria S. A. (Rubén Longueira, Mart. Público, Matrc. 157), oficina Avda. Rivadavia 6001, Cap., avisa: Osvaldo Ramón García y Zulma Carmen Bustos venden a José María Oscar Fano, negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle ARREGUI 3699, Capital. Domc. partes y recl. de ley, n/oficinas.

$ 4.500. — e.26|12|69 Nº 35.271 v.2|1|70

Oscar Olivieri y Vicente Jorge Olivieri avisan que venden a Eduardo Rafael Cuoco y Donata Peloso de López, el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en AVENIDA DEL TRABAJO 5100, Capital. Reclamos de ley, Directorio 4802, Capital, domicilio de las partes.

$ 4.000 — e.29|12|69-Nº 35.432-v.5|1|70

Se comunica que Elías Brodsky vende a Teresa Hadid y José Hadid su negocio de confecciones, lencería, tejidos de punto, guantes, carteras, valijas, marroquinería en general en cueros y materiales plásticos y afines denominado "Splendid" sito en la AVENIDA CASEROS 2955, Capital, libre de pasivo y personal. Reclamaciones de ley y domicilio de partes:: Lavalle 2024, piso 5º, Capital Federal.

$ 6.000 — e.29|12|69-Nº 35.650-v.5|1|70

"B"

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, martillero público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina Nº 971, 6º piso, of. 66, T. E. 38-8228, Capital, avisan que Señen Pérez, vende libre deuda y gravamen, a Marcelino Rodríguez y Jesús Tapia, negocio despacho de comestibles, por menor y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito en esta Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE Nº 4101|7, esquina GASCON Nº 206. Domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 5.200.— e. 31|12|69 Nº 36.079 v. 8|1|70

Río Inmobiliaria S. A. (Rubén Longueira, Mart. Público, Matrc. 157), oficina Avda. Rivadavia 6001, Cap., avisa: Antonio Gentile, Fernando Humberto Catapano y Daniel Hugo Catapano venden a Calmaco, S. A. C. I. F. I. C. y de M., negocio de garaje y afines sito en la calle BENITO JUAREZ 2650, Cap. Domic. partes y recl. de ley, n/oficinas.

Nota: Este edicto rectifica el anterior de número 19.379.

$ 4.500. — e.26|12|69 Nº 35.281 v.2|1|70

J. C. Pérez Delgado, Martillero Público, con oficinas en Av. del Trabajo 2044, Capital, avisa que: María Esther Marino de Savy y Héctor Ricardo Savy venden su negocio de despensa sito en la calle BACACAY 5102, Capital a Mercedes Estévez de Cles. domicilios partes y reclamos ley, mis c.ficinas.

$ 4.900 — e.29|12|69-Nº 35.664-v.5|1|70

"C"

Norberto Mario D'Alessandro, martillero público, con oficinas en la calle Nogoyá 3281, planta baja, Capital Federal, comunica que la venta del fondo de comercio efectuada por la señora Livia Noal viuda de Sanvido, a favor del señor Roberto Luis Vigna, respecto del local de negocio sito en la calle CUENCA Nº 3278, planta baja, Capital Federal, venta de artículos para niños "Marisa", ha quedado rescindido y sin efecto ni valor alguno, por instrumento suscripto con fecha 22 de diciembre de 1969.

$ 5.250.— e. 31|12|69 Nº 35.820 v. 8|1|70

Ana María Sierra, escribana, avisa: Que el señor Carlos Arrinda vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras al por menor, sito en la calle CONCEPCION ARENAL 1941, Capital, al señor Julián Fernández. Domicilio, avisos, partes y reclamos en Río de Janeiro 55, primer piso, Capital.

$ 3.750.— e. 31|12|69 Nº 36.016 v. 8|1|70

"Argenpar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comunica que transfiere su fondo de comercio de la calle CANALEJAS Nº 574, piso primero, departamento dos, de esta ciudad, dedicado a importación y exportación de mercaderías en general, con todo su activo y pasivo social a "Argenpar, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio en MAIPU Nº 812, piso 12, oficina C., Capital Federal. Interpónganse reclamos ante escribano Moisés Vengerow, oficinas Viamonte 1519, piso 1º, A, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 7.500 — e.29|12|69-Nº 35.551-v.5|1|70

"CH"

Magliola Inmobiliaria, representada en este acto por el señor Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanceador, Oficinas, Avda. Segurola Nº 2039, Cap. avisa, Davende Alonso e Hijos, Sociedad ETAOI vende a Ana María Seminara, Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, calle CHILVICOY 3625, Cap. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio parte.

$ 3.750 e.30|12|69 Nº 35.816 v.7|1|70

"D"

Salvador Olivieri avisa que vendió su parte en los negocios de pastas frescas sitos en DIRECTORIO 4802 y AVDA. DEL TRABAJO 5100 a Vicente Jorge Olivieri y Oscar Olivieri. Reclamos de ley y domicilio de las partes Directorio 4802. Nota: El presente reemplaza el edicto Nº 37.882 publicado en el Boletín Oficial del 21|10|68 al 25|10|68 en el que se omitió consignar los nombres completos de Vicente Jorge Olivieri.

$ 5.250 — e.29|12|69-Nº 35.429-v.5|1|70

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: Olga Gorosito de Perotto vende a Carlos Muleiro negocio ramo "Despensa Lácteos Bebidas Envasadas" sito en la calle DIRECTORIO Nº 199, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 3.000 — e.29|12|69-Nº 35.614-v.5|1|70

Oscar Olivieri, avisa que vende su parte (50 %) en el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en DIRECTORIO 4802, Capital, a Vicente Jorge Olivieri. Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 3.000 — e.29|12|69-Nº 35.426-v.5|1|70

Se comunica al comercio que el señor Israel Voda cede y transfiere todos sus derechos en la fábrica de artículos de cueros curtidos que funciona en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 2665 al señor David Bitman. Reclamos de ley en el domicilio mencionado, que es de las partes.

$ 3.000 — e.29|12|69-Nº 35.627-v.5|1|70

"F"

Cabrera Páez, martillero público nacional, con oficinas en Nogoyá Nº 3940, avisan que Oscar y Elida De Biasio, venden libre de todo gravamen a Crisanta Aida Iriarte su negocio de fiambrería y kiosco ubicado en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 2147. Reclamos de ley antes nuestras oficinas. Sus domicilios.

$ 4.500.— e. 31|12|69 Nº 36.031 v. 8|1|70

Sánchez & Suárez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cerrito Nº 484, piso 2º, oficina "D", al comercio avisan que: Humberto Vitturro y José Calvo venden su negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas denominado "Twenty", sito en la calle FLORIDA Nº 835, local Nº 20 de esta ciudad, al señor Alberto Castellitto, libre de toda deuda o gravamen alguno. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 6.000.— e.29|12|69-Nº 35.537-v.5|1|70

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1.365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "Confitería Richmond Florida, S. R. L., Prieri y Cía.", Sociedad Comercial Colectiva vende a "Richmond Florida". Sociedad Anónima Comercial negocio Confitería, Bar y Casa de Lunch, ubicado en esta ciudad, calle FLORIDA Nº 468. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 5.250.— e.29|12|69-Nº 35.641-v.5|1|70

"G"

Luis A. Curia, Martillero Público, Oficina en la Av. Pavón 23, Avellaneda, Nº 3344, avisa que Ramón Costas, vende a Francisco Antonio Foscolo y Salvador Francisco Luca, la Carnicería y Frutería, sito en la calle GRAL. HORNOS 1465, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 3.750 e.30|12|69 Nº 35.750 v.7|1|70

Lázaro Inmobiliaria, martillero público José Edgardo Lois Parodi comunica al comercio en general que los señores Eleuterio Enrique García, Melquiades Celestino Alvarez, Julio Audelino Jiménez, José María Castaño, Manuel Rivas, Manuel Fragueiro y Ricardo Blanco venden libre de deudas y gravámenes a los señores José María Bralo Conde y José Costa Gey, su negocio de bar y casa de lunch denominado "Carlitos", sito en GENERAL MARTIN DE GAINZA número 1079, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley, Avenida de Mayo Nº 17, Ramos Mejía, provincia Buenos Aires.

$ 8.900.— e.29|12|69-Nº 35.522-v.5|1|70

"H"

Se hace saber que: Jaime Rodríguez vende su cuarta parte indivisa que le pertenece en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito HUMBERTO 1º Nº 899, Capital, con retroactividad al día 5 de setiembre de 1967, a sus socios Antonio Rodríguez, Jesús Rodríguez y Luis Inzaurralde, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 4.500.— e. 31|12|69 Nº 35.849 v. 8|1|70

"J"

Por "Dimine Inmobiliaria". Aldo Federico Pereyra, Martillero Público (Matrícula Nº 930, al folio 479 del libro 68 del año 1968) avisa que, Juan Licciardo, vende a Roberto Oscar Carballido y Raimundo Héctor Piñeyro su negocio de "Despacho de pan y galletitas" de la calle JERONIMO SALGUERO Nº 1832, local 41 de esta capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Tucumán 1668, piso 1º, Capital.

$ 6.200 — e.29|12|69-Nº 35.521-v.5|1|70

"L"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: Elena Josefina Chinazzo de Lo Re, a Carmen Irimia de García negocio ramo "Despacho de pan y venta de helados", sito en la calle LINCOLN Nº 3801, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.29|12|69-Nº 35.616-v.5|1|70

Se comunica al comercio que "San Sebastián, Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a actividades inmobiliarias, de la que son socias solidarias Haydee Vasena de Salaber y María Esther Alejandrina Vasena, se transforma en "San Sebastián, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a quien transfiere su activo y pasivo, ambas con domicilio en la calle LUIS AGOTE Nº 2467. Reclamos en término de ley en Escribanía Mathet, Esmeralda 155, 4º "B".

$ 6.000. — e.26|12|69 Nº 35.149 v.2|1|70

Escribano B. W. Walman, con oficinas en Lavalle 1536, 2º piso, T. E. 46-2457 comunica que Balco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de gravámenes el fondo de comercio y activo y pasivo de su negocio de confecciones de señoras, instalado en la calle LAVALLE 2252, piso 1º, a Balco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 6.000.— e.29|12|69-Nº 35.410-v.5|1|70

"M"

Se comunica al comercio en general que el señor Felipe Nelson Alessi vende a su socio el señor Carlos Alberto Castelao, la mitad indivisa que le correspondía en el negocio del ramo de Venta de Ropa Confeccionada, que gira en plaza bajo la denominación de "Yustino", ubicado en esta Capital, calle MURGUIONDO Nº 1621. El comprador toma a su cargo el Activo y Pasivo. Reclamos en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 7.500.— e.31|12|69 Nº 35.894 v.8|1|70

Organización Giardina S. A., Pasteur 334, piso 8º, ofics. 32 y 33, Cap. Fed., T. E. 47-5285, martillero público Francisco Giardina, avisa que José Rey, Alejo Irrazábal, Andrés Estévez, José Carou Juan Antonio Villaver, Manuel Lage y Manuel Castro, venden su negocio del ramo de bar y minutas sito en calle MATHEU Nº 265, Cap. Fed., a los señores Manuel Parajo, José Parajo y José Germán González. Domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 6.900. — e.26|12|69 Nº 35.172 v.2|1|70

Manel Carreño, martillero público, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Julio Ismael Avila vende 1|3 parte indivisa del negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugassa, Empanadas, Postres, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Golosinas Envasadas, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 806, Capital, a sus condóminos José Antelo y Alejandra Jovanovic, quienes se hacen cargo de activo y pasivo social. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 6.750 e.26|12|69 Nº 21.738 v.2|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 12|11|69

"N"

J. C. Pérez Delgado, martillero público, oficinas Avda. del Trabajo 2044, Capital, avisa que: Guillermo Aurelio Moyano y Catalina María Hillar venden su negocio de almacén y bar, sito en la calle NUÑEZ 3995, Capital a Felipe Francisco Roldán, domicilios partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 4.800.— e.29|12|69-Nº 35.653-v.5|1|70

"O"

El Sr. Luis Alberto Kon, abogado, Tucumán 358, segundo piso, comunica que "Alvo Farmundal S.R.L." vende a "Laboratorios Celtia S.R.L." su laboratorio de especialidades medicinales, sito en OLLEROS 1879, Capital Federal. Domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, Olleros 1879
$ 3.750 e.26|12|69 Nº 35.122 v.2|1|70

"P"

Laborda y Rossi, Antonio J. Laborda, Martillero Público, avisan que: el señor Juan Angel Santa Marta vende una mitad parte indivisa del negocio de Despensa y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle PINZON 1102, al señor Jorge Luis Freira. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mismo negocio.
$ 4.500.— e.31|12|69 Nº 36.176 v.8|1|70

El doctor Santiago Carlos Fassi avisa que los señores Elisa Albani de Darrovert, Jorgelina Martina Albani de Galli, Judith Palumbo de Martín; Carmen Luisa Palumbo de Cataldi, Jacoba Ida Angeli de Urboldi, Amanda Luisa Angeli de Gallegos, Jorge Alfredo Angeli y Raynie, Leonor Angela Angeli de Perisee, Susana Beatriz Palumbo de Ayerbe, Luisa Carmen Palumbo de Dapelo, Angel Eugenio Angeli y Oscar Roberto Angeli, herederos de Félix Renesto y Emma Antonieta Albani de Renesto, con domicilio en la calle Rivera Indarte 231, venden a don Rodolfo Rogora, con domicilio en la calle California 1987, el fondo de comercio denominado "Talleres Renesto" de la sucesión de Félix Renesto, cuyo objeto es la compra y venta de artículos de fundición, con asiento actualmente en la calle PEDRO DE MENDOZA 1351, y antes en la calle Lamadrid 123, ambos de Capital Federal. — Reclamos en su estudio, calle Maipú 92, piso 2º.
$ 10.500 e.30|12|69 Nº 35.758 v.7|1|70

Escribano Ricardo Campoplano, Uruguay 546, piso 4º, departamento 7, Capital, avisa que Carlos Jorge Díaz y Gladys Martha Mugni, vendedor y compradora, respectivamente, dejaron rescindida la operación de compraventa del negocio de Rotisería y Fiambrería denominado "Patry" de la calle PARAGUAY Nº 3800, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios, mi escribanía.
$ 4.500 e.26|12|69 Nº 35.043 v.2|1|70

"Q"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por 5 días que Multipack Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Multipack, Sociedad Anónima (en formación), el fondo de comercio que le pertenece dedicado a la fabricación de envases flexibles, sito en QUINTINO BOCAYUVA 1247, Capital. Queda fijado como domicilio de las partes y en donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley, en la Avenida Centenera Nº 2644, Capital Federal.
$ 5.250 e.26|12|69 Nº 35.169 v.2|1|70

"R"

Por Inmob. Garay, S. R. L., Norberto A. Renzi, mart. públ. avisa negocio almacén y bar, sito RAULET 105 (ex Saujil), Cap. entre José Antonio Rodríguez a José Fernández y Luis Antonio Sampetaz queda nula y sin efecto recl. ley, dom. partes Garay Nº 3519, Cap.
$ 3.750.— e.29|12|69-Nº 35.628-v.5|1|70

"S"

Magliola Inmobiliaria, representada por el señor Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac. Balanceador, oficina Avda. Segurola 2039, Cap. avisa, Santos Bellantonio vende a Roberto Kail y Osmar Humberto Alevatto, Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2260, Capital Federal. — Reclamos ley n|oficina, domicilio partes.
$ 4.500 e.30|12|69 Nº 35.812 v.7|1|70

María Sigman de Kazloff, avisa que vendió a Rosalía Natalia Licciardi, un negocio ubicado en la calle SANABRIA 3279, de Perfumería y Artículos de Limpieza. Reclamos de ley, en el mismo. Sus domicilios.
$ 3.000 e.26|12|69 Nº 35.053 v.2|1|70

RI-PA-LO, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E. 37-9805, avisa: Faustino Castiñeira y Francisca Rial de Castiñeira venden libre deuda y|o gravamen negocio hotel alojamiento, SALTA 609, primer piso a Paulino García Cadahia. Rec. ley n|oficinas.
$ 3.750. — e.29|12|69 Nº 35.571 v.5|1|70

Abad y Cía., avisan que Julio Oscar Méndez, José Manuel Pando, Antonio David Pando, Enrique Zarabozo, Inés Elida Méndez y Agustín Vaz, venden el negocio de restaurante, bar, despacho de bebidas alcohólicas y otros y venta de helados, sito en la calle SARMIENTO Nº 2435 de Capital Federal a Quinto Alí, Lisardo Martínez, Silvino Torga, Joaquín Cayetano Goncalves y Oscar Goncalves. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.
Nota: Se publica nuevamente para rectificar nombres de comprador y vendedores. Este edicto anula el publicado el 23 al 29 de abril de 1969, siendo el Nº 73.623.
$ 7.500 — e.29|12|69-Nº 35.321-v.5|1|70

Manuel Ramos, Balanceador y Martillero Público "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" con oficinas propias en Sarmiento 1480. piso 1º, Capital, T. E. 40.0651, Avisa que se vendió la Cafetería, despacho de bebidas, cigarrillos y golosinas, sito en la calle SAN JOSE Nº 17, Capital: Vendedores, Manuel Edino Mariño, Antonio González, Higinio Díaz y Beatriz Alonso de Losada por derecho propio y de su hijo menor Jorge Losada; Compradores José Romero, Fermín Reboiras y José Alvarez González, que compra para su hijo menor José Alvarez Crespo: Domicilio vendedores San José 17, Capital; Domicilio compradores Moreno 1326, piso 5, Dto. C., Capital. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 7.500. — e.31|12|69 Nº 35.978 v.8|1|70

"T"

León Agrest S.A.C.I.F.I. Se hace saber por el término de 5 días que la firma "León Agrest" transfiere con retroactividad al 1º de abril de 1969 el fondo de comercio de su establecimiento de Confecciones para Hombres, con domicilio en la calle TUCUMAN 2548, Capital Federal a "León Agrest, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio en el mismo lugar dedicada al mismo ramo. Reclamos de ley, Viamonte 1544, Of. 403, Capital Federal.
$ 6.750 e.26|12|69 Nº 34.971 v.2|1|70

"V"

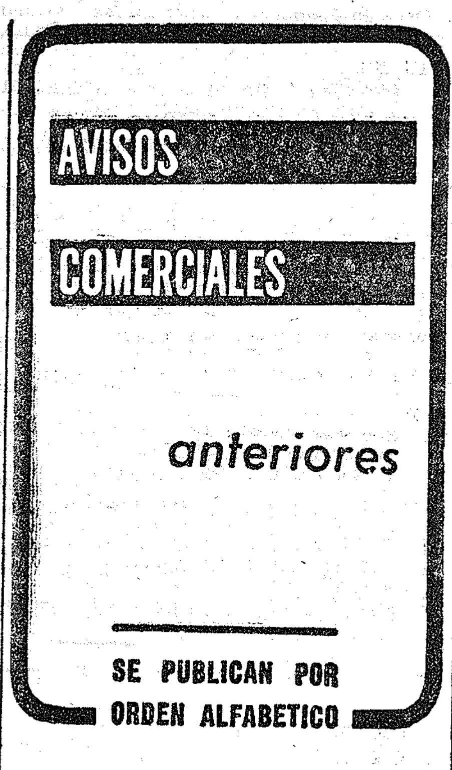
Se hace saber por cinco días que Moldovan y Grunberg, Sociedad Comercial Colectiva, domiciliada en Virrey Cevallos 361|63|65, Capital Federal, vende a Indumenti, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, el activo del fondo de comercio del negocio de confecciones y venta de prendas masculinas, sito en VIRREY CEVALLOS 361|63|65, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Sarmiento 643, piso 1º, oficina 138, Capital Federal, domicilio de la compradora.
$ 7.000 e.26|12|69 Nº 35.143 v.2|1|70

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández: Roberto Pascual Amigo, martillero público, comunica que el día 7 de enero, a las 15 horas, rematará por desalojo todas las existencias del negocio de bar denominado "Primus", sito en SARMIENTO 873, propiedad de Goñi, Conde y Cía. (Soc. de hecho). — Domicilio de partes y reclamos Ley 11.867 n|oficinas, Paraná 552, piso 3º, of. 34.
$ 5.250.— e.31|12|69 Nº 36.180 v.8|1|70

Pascual A Fernández: Roberto Pascual Amigo, martillero público, comunica, que el día 8 de enero, a las 16 horas, rematará por desalojo todas las existencias del negocio de librería y casa de música denominado "Casa Chica", sito AVDA. DE MAYO 626, propiedad de Casa Chica Ward S. R. L. — Domicilio de partes y reclamos Ley 11.867 nuestras oficinas, Paraná 552, piso 3º. Of. 34.
$ 5.250.— e. 31|12|69 Nº 36.181 v. 8|1|70



"A"

ADAN
S. A. C. I. A. G.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que en virtud de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|1969 que dispuso el aumento del capital autorizado y la emisión de acciones, se ha procedido a efectuar dichos actos. — Por los mismos se han emitido m$n. 18.000.000 en acciones clase A 5 votos, que sumados a los m$n. 32.000.000 ya emitidos, hacen un total de m$n. 50.000.000, cifra a la cual queda elevado el capital autorizado y suscripto de la sociedad. — El Directorio.
$ 4.500.— e.31|12|69 Nº 36.049 v.5|1|70

ATE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 12 de noviembre de 1969 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 30.000.000 y el Directorio en su reunión de fecha 5 de diciembre de 1969, aprobó la emisión para su suscripción e integración de las series 11ª a 20ª inclusive, en acciones ordinarias, clase B, de un voto por acción, por un total de $ 10.000.000. — El ejercicio del derecho de preferencia se hará de acuerdo al art. 6º de estatutos. — El Directorio.
$ 4.950.— e.31|12|69 Nº 36.160 v.5|1|70

ABIN
S. A. C. I. F. I. A. C.

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica a los Sres. accionistas la emisión de m$n. 24.000.000 en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos, de m$n. 100 valor nominal cada acción, a la par. — El Directorio.
$ 2.250.— e.31|12|69 Nº 36.225 v.5|1|70

AZURCO
S.A.C.I.A.
Importación, Exportación, Azúcares

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar a partir del día 31 de diciembre de 1969, el dividendo, en efectivo, de moneda pesos nacional 1.800.000, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
$ 1.800.— e. 31|12|69 Nº 36.510 v. 5|1|70

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 31 de diciembre de 1969 se abonará en el local social, calle Uruguay 1240, Capital Federal, los dividendos correspondientes al Saldo del Ejercicio Nº 10 por m$n. 27.100.000.— en Acciones al portador Clase "B" de un voto cada una, que fuera aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 1969, contra presentación de las Acciones. — Las nuevas Acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1969. — El Directorio.
$ 4.050. — e.31|12|69-Nº 35.855-v.5|1|70

A N C O R A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Habiéndose resuelto la emisión de acciones por m$n. 30.000.000.— de capital de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1967, y resultando un remanente de m$n. 10.000.000.— luego del pago de dividendos correspondientes al 8º y 9º ejercicio y capitalización parcial del Revalúo, el Directorio dispone ofrecer a los señores accionistas, la suscripción de acuerdo con los artículos 5º, 7º, 8º y 9º del Estatuto Social, de 20 series de acciones ordinarias al portador, números 101 al 120 inclusive; siete de clase "A" y trece de clase "B", cuyo pago deberá efectuarse totalmente al contado. — Si transcurrieran los 15 días establecidos por el Art. 5º sin que se complete dicha suscripción, el Directorio dispondrá oportunamente sobre la integración de la misma. — El Directorio.
$ 5.850. — e.31|12|69-Nº 36.012-v.5|1|70

A N C O R A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de diciembre de 1969, se pone a su disposición en la sede de la Compañía, calle Hipólito Yrigoyen 434, primer piso, Capital Federal, los dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios 8º y 9º cerrados el 30|6|68 y el 30|6|69, respectivamente; así como la capitalización parcial del Revalúo Contable Ley Nº 17.335. — Las referidas distribuciones totalizan la suma de m$n. 20.000.000 en acciones y su pago se efectuará mediante la presentación de los cupones 8, 9 y 10, respectivamente.
Además los señores accionistas deberán presentar los títulos nominativos en su poder a efectos de dejar debida constancia de su conversión "al portador" de acuerdo a la reforma de Estatutos aprobada el 30 de octubre de 1968. — El Directorio.
$ 5.850. — e.31|12|69-Nº 36.014-v.5|1|70

ANDUEZA LOPEZ DE MIGUEL
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de mayo de 1969 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 100.000.000 m|n. y distribuir en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) el dividendo a las acciones ordinarias de $ 10.000.000 m|n. Asimismo, el Directorio resolvió emitir las series 41ª a 50ª inclusive de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. cada una, para proceder al pago del dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 1969. — El Directorio.
$ 5.400. — e.31|12|69 Nº 36.042 v.5|1|70

A R G E N T U R Y
S. A. Com. y Fin.
Nº 8362

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir un millón de acciones ordinarias de un voto, de cien pesos valor nominal cada una, al precio de ciento cincuenta pesos moneda nacional por acción. Las acciones suscriptas podrán ser integradas en dinero en efectivo o en créditos exigibles contra la sociedad de libre disponibilidad. — El Directorio.
$ 2.700. — e.31|12|69 Nº 35.879 v.5|1|70

A N C O R A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1967, el Directorio ha resuelto la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador, 20 de clase "A" y 40 de clase "B", por m$n. 500.000 cada una, que hacen un total de m$n. 30.000.000, elevándose el capital social a pesos moneda nacional 60.000.000. — El Directorio.
$ 3.150. — e.31|12|69 Nº 36.013 v.5|1|70

A L C A M A Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que en la Asamblea Extraordinaria del 4|12|69 se aumentó el capital autorizado a pesos moneda nacional 50.000.000, disponiéndose la emisión de las series 101ª al 500ª de acciones ordinarias de 1 voto, al portador, por un importe total de pesos moneda nacional 40.000.000, para ser suscriptas por los accionistas, debiéndose integrar en efectivo. — El Directorio.
$ 4.050. — e.31|12|69 Nº 35.848 v.5|1|70

ARTEC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 23.273

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series: 81º a 110º de acciones ordinarias, al portador, clase "B", de 5 votos. El valor nominal de la emisión es de $ 30.000.000.— m|n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.150.— e.30|12 69 Nº 31.771 v.2|1|70

ANGOREG
S. A. I. C. F.

SUSCRIPCION Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase el aumento de capital social autorizado a m$n. 8.000.000.— y emisión de las series 5º a 8º de acciones ordinarias en efectivo y a la par. — Los títulos emitidos serán al portador con un derecho a cinco votos por acción. — Los accionistas tendrán derecho al ejercicio de preferencia en las proporciones de sus tenencias.

$ 3.550. — e.30|12|69 Nº 35.806 v.2|1|70

APHOLOS
S. A. I. C. F. e I.
Registro 7.528

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 31 de diciembre de 1969 en la sede social de la Avenida Francisco Beiró 3654, Capital Federal, acciones ordinarias al portador, clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, con el siguiente destino:

	m$n.
a) Pago de dividendo duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969 ..	18.800.000.—
b) Capitalización parcial Revalúo Contable Ley 17.335	11.000.000.—
Total	29.800.000.—

El Directorio.

$ 4.500. — e.30|12|69 Nº 31.708 v.2|1|70

ALBERTO J. ARMANDO
Financiera, Mandataria, Sociedad Anónima
Pago de Dividendos
Ejercicio 1968-69

Se comunica a los señores Accionistas que están a su disposición los dividendos sobre acciones ordinarias correspondientes al Ejercicio 1968|69, contra presentación del cupón Nº 5, del 5 o|o en efectivo y el 35 o|o en acciones ordinarias (clase "A" o "B" según la respectiva tenencia) sobre el capital integrado, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1969.

El Directorio.

$ 6.000.— e.29|12|69 Nº 35.340 v.5|1|70

Aserraderos
ELIAS MALAMUD E HIJOS
S. A. I. C.
Chacabuco 170
Capital Federal

Pago de dividendos. Comunica el pago de dividendos por m$n. 34.000.000 en efectivo. — El Directorio.

$ 2.250.— e.29|12|69 Nº 35.498 v.5|1|70

"B"

BOH DEGAND
S. A. I. y F.
Yatay 769, Capital

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1969 y a lo resuelto por el Directorio el 8 de octubre de 1969, a partir del día 29 de diciembre de 1969 se pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente a las utilidades de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1967 y el 31 de diciembre de 1968 en el domicilio de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.050. — e.30 12|69 Nº 35.741 v.2|1|70

BERGER & GUBSER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio, en reunión del 18 de diciembre de 1969 ha resuelto poner a disposición a partir del 26 de diciembre de 1969, el Dividendo del 5 o|o a las acciones ordinarias de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 1º de diciembre de 1969.

Se servirán presentar las respectivas acciones, en las oficinas de la entidad, Pedro Morán 2379, Capital Federal, a partir del día indicado y dentro del horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 6.750. — e.26,12 Nº 35.152 v.2|1|70

BELTIS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 9583

Se comunica a los señores accionistas que por escritura Nº 766 del 5|11|69 ante el escribano Carlos A. Blousson se aumentó el capital emitido de la sociedad en m$n. 20.000.000 en acciones al portador clase A y B en iguales proporciones, ambas de 5 votos por acción siendo destinadas para el llamado a suscripción inmediata de los señores accionistas en proporción a sus actuales tenencias. — El Directorio.

$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 35.942 v.5|1|70

BON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días el aumento del capital social a m$n. 45.000.000 y la emisión de las cuatro series de acciones ordinarias clase B, correspondientes a dicho aumento por un total de m$n. 6.000.000, llamándose a los señores accionistas para su suscripción e integración en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 2.700.— e.31|12|69 Nº 36.126 v.5|1|70

BUFFALO
S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 24 de diciembre de 1969 ha resuelto la emisión de las series 101 a 120 inclusive por valor de m$n. 20.000.000, en acciones de un voto de valor nominal m$n 100. cada acción. — Asimismo ha resuelto poner a disposición a partir del 29 de diciembre de 1969 los dividendos del 15% y 30% en acciones liberadas correspondientes a los ejercicios 1968 y 1969 respectivamente, pagaderos en nuestro local social contra presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.132 v.5|1|70

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

RESCATE DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 15 o|o acumulativo, con participación, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30|10|69, a partir del 30 de diciembre de 1969, se procederá al rescate a la par de esas acciones, abonándose en efectivo, además, los siguientes dividendos:

7.5 o|o correspondientte al semestre 1|1|69 al 30|6|69 1.3172 o|o de participación adicional al 30|6|69. Simultáneamente se pagará el dividendo fijo y participación adicional proporcional del 6.871232 o|o o el que resulte hasta la fecha del rescate, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|10|69. Al mismo tiempo se entregará un comprobante para el cobro si correspondiere, de un eventual excedente de la participación proporcional adicional correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30|6|70.

El pago se efectuará en el Banco Popular Argentino, Florida 183, departamento Títulos — 1er. Subsuelo, de lunes a viernes en el horario bancario a partir del 30|12|69.

Buenos Aires, diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|12|69 Nº 36.196 v.5|1|70

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas que conjuntamente con el rescate de dichas acciones y contra presentación de las láminas representativas de dichas acciones con cupón adherido Nº 1 y siguientes, se abonarán en efectivo los siguientes dividendos:

7.5 o|o correspondiente al semestre 1|1|69 al 30|6|69 1.3172 o|o de participación adicional al 30|6|69. Simultaneamente se pagará el dividendo fijo y participación adicional proporcional del 6.871232 o|o o el que resulte hasta la fecha del rescate de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|10|69.

Al mismo tiempo se entregará un comprobante para el cobro, si correspondiere, de un eventual excedente de la participación proporcional adicional correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30|6|70.

El pago se efectuará en el Banco Popular Argentino, Florida 183, Departamento Títulos, 1er. Subsuelo, de lunes a viernes en el horario bancario a partir del 30|12|69.

Buenos Aires, Diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|12|69 Nº 36.197 v.5|1|70

"C"

COVERWAX
S. A. C. I. F. I.

Directorio lleva a conocimiento de los accionistas que aumentó Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.— resuelto por Asamblea General Ordinaria del 30|4|68 y se emitieron acciones de pesos 100 cada una, ordinarias al portador de 5 votos por m$n. 8.000.000. Se llama a suscribir e integrar al contado. Los tenedores actuales gozan del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 35.860 v.5|1|70

CASA MO-VOL
S.A.C.I.F.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica la puesta a disposición de los accionistas de los dividendos ejercicio 1967|68 (11 o|o en efectivo). Lugar de pago: Avda. Las Heras 3014, Capital, desde el 29 diciembre 1969. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|12|69 Nº 36.189 v.5|1|70

CENIT
de Seguros Generales S. A.
Compañía Argentina

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 100.000 acciones ordinarias, clase "A", cinco votos, valor nominal $ 100.— m|n. cada una, compuesta de 100 series, números 201 a 300 inclusive, por valor de pesos 100.000 m|n. cada serie, o sea por un total de $ 10.000.000. La presente emisión se realiza sobre la par, con una prima de emisión de $ 50.— por acción.

Los señores accionistas, de acuerdo al artículo 5º, inc. c de los estatutos, tendrán el derecho de preferencia para la suscripción e integración de las mismas dentro de los 15 días a partir de la última publicación, en el local social sito en la calle San Martín 661, Capital; debiendo efectuar la integración en el momento de la suscripción contra la presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|12|69 Nº 36.150 v.5|1|70

CERVECERIA DEL NORTE ARGENTINO S. A.

PAGO DE DIVIDENDO Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas e instituciones bancarias, que de acuerdo con la resolución de la X Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 1969, el directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas, a partir del 30 de diciembre de 1969:

1º El dividendo de $ 50.— en dinero en efectivo contra presentación de cupón Nº 4.

2º El dividendo de $ 300.— en acciones liberadas de iguales características a las que están en circulación y derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1969, contra cupón Nº 5.

3º A partir del 31 de marzo de 1970 se canjearán los títulos en circulación, con cupón Nº 6 adherido, por láminas nuevas con valores actualizados a pesos de la ley 18.188. En este acto se canjearán también los certificados provisorios entregados contra cupón Nº 5. En ambos casos las láminas nuevas llevarán el cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Las fracciones resultantes menores de 1 acción se liquidarán a su valor nominal.

4º El Banco Tornquist, casa matriz, Bartolomé Mitre 531 y sus agencias, atenderán los pagos y canje resueltos.

Diciembre 22 de 1969. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que la Resolución General Nº 1.269 (R), dictada por la D.G.I., manda que las personas o entidades públicas o privadas que presenten al cobro cupones por cuenta de beneficiarios radicados en el exterior, deberán informarlo a la institución bancaria, para que ésta retenga e ingrese el 12 o|o de la suma que se les abone.

$ 9.900.— e.31|12|69 Nº 36.190 v.5|1|70

CASA EMILIO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Patricios 800 - Capital Federal
T. E. 28-8449

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido las series 6 a 10 de accciones ordinarias por m$n. 15.000.000, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia dentro de los términos legales. — El Directorio.

$ 2.700.— e.31|12|69 Nº 36.204 v.5|1|70

CINTA S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Ref.: Nº 14.548

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directoio del 2 de diciembre de 1969, se han puesto a disposición m$n. 4.739.900 en acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto por acción, valor nominal m$n. 100.— cada acción, provenientes de distribución en acciones de Reserva Facultativa. El porcentaje a distribuir es del 57,41 o|o sobre tenencia de acciones al 30 de noviembre de 1969.

Buenos Aires, diciembre 1969. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|12|69 Nº 36.201 v.5|1|70

CADENACI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 22.151

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición un dividendo de $ 4.500.000, pagadero en nuestra sede social a presentación de los títulos de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 2.520.— e.31|12|69 Nº 36.212 v.5|1|70

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA", S. A.

EMISION DE ACCIONES

Comunicamos que se han emitido las series 53. a 62., inclusive, de acciones ordinarias al portador, de un voto, por una cantidad total de pesos diez millones moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800 e.31|12|69 Nº 35.994 v.5|1|70

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional y que se han emitido las series 12. y 13. de acciones ordinarias al portador, de un voto, por una cantidad total de pesos dos millones moneda nacional. — El Directorio.

$ 2.250 e.31|12|69 Nº 35.992 v.5|1|70

CASA PADILLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 31.017

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, el 17 de noviembre de 1969, emitió m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una, o sea las series 2 a 5, llamándose a la suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 3.540 e.31|12|69 Nº 36.066 v.5|1|70

CARTUJA S. A.

Informa emisión 154.000 acc. pago dividendos. — El Directorio.

$ 450.— e. 31|12|69 Nº 34.721 v. 5|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 26 y 29|12|69.

CABRERA Y GARAVENTA
S.A.I.C.F.
Atuel 479, Buenos Aires
23.329

Se comunica a los Sres. accionistas que por resolución del Directorio del 22|12|69, se han emitido series 41 a 70 en Acciones Ordinarias, Clase "B", de 1 voto por acción, de m$n. 1.000 cada acción y m$n. 500.000 cada serie. De dicha emisión total de m$n. 15.000.000 están afectados al pago de dividendos de m$n. 9.500.000, sobre el resto se podrá ejercer derecho de preferencia. Pago acciones a suscribirse, al contado al momento de suscripción. Se comunica pago dividendos en Acciones Ordinarias Clase "B", de 1 voto por acción y distribución Reserva Facultativa en Acciones Ordinarias Clase "B", de 1 voto por acción. Total a distribuirse m$n. 9.500.000 a razón del 47,5 o|o sobre capital suscripto al 31|7|69. — El Directorio.

$ 6.300 e.31|12|69 Nº 36.051 v.5|1|70

CARPENTER
S.A.I.C.F.
Aizpurúa 2467, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto el pago de un dividendo parcial de m$n. 1.772.750 en efectivo, a partir del 26|12|69. — El Directorio.

$ 1.920 e.31|12|69 Nº 36.100 v.5|1|70

CASA BERTOLINI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Anúnciase aumento de capital autorizado de m$n. 30.000.000 (treinta millones de pesos moneda nacional) en series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada una; 12 series correspondientes a Accs. Ords. clase "A" (5 votos) y 18 series Accs. Ords. clase "B" (1 voto), y llámase a suscripción e integración en la sede legal, San Martín 575, Capital. — El Directorio.

$ 4.620 e.31|12|69 Nº 36.123 v.2|1|70

CABAÑA "SANTA SERGIA"
Sociedad Anónima,
Rural e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 18 de diciembre de 1969, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado hasta la suma de pesos 130.000.000 m|n. Igualmente se informa de la emisión de 36.600 acciones ordinarias al portador que se entregarán a los señores accionistas, como dividendo, en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 3.150 e.30|12|69 Nº 35.728 v.2|1|70

CASA JOSE BARBIERI
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Corrientes Nº 4150
Capital Federal
T. E. 88-2452

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria se elevó el capital autorizado de la suma de $ 14.000.000 m|n., a la suma de $ 30.000.000 m|n., y que dicho aumento se dividió en 16 series de $ 1.000.000 m|n. cada serie, todas en acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada una y de un voto por acción, de las cuales, las seis primeras series se destinen a la adquisición de inmuebles propiedad del señor Presidente y las 10 restantes se ofrezcan a los señores accionistas, al contado y a la par en el acto de la suscripción, cuando el Directorio lo crea oportuno. Que el Directorio en virtud de esta facultad las declara emitidas a fin de que se ejerza el derecho de preferencia sobre las 10 últimas series mencionadas. — El Directorio.
$ 5.850 e.30|12|69 e.35.775 v.2|1|70

CONSTRUCCIONES LUJAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
COMUNICA CANJE DE TITULOS ACCIONARIOS

Se comunica que por resolución del H. Directorio de fecha 23/12/69, los señores Accionistas deben canjear los certificados provisorios representativos de acciones de la Sociedad que obran en su poder por los títulos definitivos, en la sede social, Paraná 123, Bs. As., de 18 a 19 horas, de lunes a viernes, antes del 31/1/70. — El Directorio.
$ 5.250. — e.29|12 Nº 31.544 v.5|1º|70

CAUCASO
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria
y Financiera
Suipacha 760- 5º Piso - Oficina 27
Capital Federal
PAGO DE DIVIDENDO
Ejercicio 1968

Se comunica a los señores accionistas hallarse a su disposición desde la primera publicación, el dividendo aprobado por asamblea, pagadero en efectivo en Suipacha 760, sede social, entre 10 y 12 horas, días hábiles. — El Directorio.
$ 4.300.— e.29|12|69 Nº 35.665 v.5|1|70.

"D"

DIMONA
S.A.I.C.

Comunícase que la Asamblea de accionistas dispuso elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000 y la emisión de 5.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" (5 votos). Valor de la emisión, m$n. 1.000.000. La suscripción se efectúa a la par y pago al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.750.— e.31|12|69 Nº 35.977 v.5|1|70

DALMOR
S. A. Inmobiliaria
Registro 24.360

Comunícase que el Directorio en fecha 9 de diciembre de 1969 resolvió emitir las series 61 a 80 de acciones ordinarias de cinco votos, al portador, por valor nominal total de m$n. 5.000.000. La integración se hará a la par, en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.
$ 2.210.— e.31|12|69 Nº 35.102 v.5|1|70

DEL VAL Y NAPOLI
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de las series Nº 26 a 40 inclusive de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, de la clase "A" por un valor total de m$n. 15.000.000, de los cuales m$n. 2.000.000.— se destinan al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969. — El Directorio.
$ 4.140.— e. 31|12|69-Nº 36.119 v.5|1|70

DAREMET
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Vilela 2960 - Capital

Comunica a los señores accionistas, que ha emitido tres nuevas series de acciones ordinarias al portador de 5 votos de un valor nominal de $ 100 m|n. cada acción por un total de $ 4.000.000 cada serie. — El Directorio.
$ 2.700.— e.31|12|69-Nº 36.223 v.5|1|70

DERIVADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas, que por reunión del Directorio de fecha 2 de octubre de 1969, se resolvió la emisión de 8 series de acciones, ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos, por un total de m$n. 8.000.000. — La integración se efectuará en forma inmediata y pagadera al contado en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia establecidó por el artículo 6º del estatuto podrá ser ejercido en el local social de la calle Corrientes Nº 785, 4º piso, oficina 44, Capital Federal, dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por 3 días se efectúe en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 5.400.— e.31|12|69-Nº 36.227 v.5|1|70

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSMAD
S.A.I.C. y F.
AUMENTO DE CAPITAL

Conforme a resolución Asamblea General Ordinaria del 30|9|69, el capital autorizado fue elevado a la suma de pesos 40.000.000. — El Directorio.
$ 1.440.— e.31|12|69-Nº 35.850 v.5|1|70

ESTANCIAS LOMA ALTA S.A.
(Expte. I.G.J. 1.949)
25 de Mayo 565 — Capital

Comunica a los señores accionistas que, desde el día 26 de diciembre de 1969, contra presentación del cupón Nº 7, se encuentra a su disposición: a) el dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio 31 de agosto de 1969, y b) 200.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 100.— m|n. c|u., totalmente liberadas, emitidas por la capitalización resuelta por la asamblea ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1969, que fijó el capital autorizado en $ 100.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 2.700.— e.31|12|69-Nº 36.094 v.5|1|69

ESTABLECIMIENTOS INDUSMAD
S.A.I.C.F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de $ 3.000.000 en acciones ordinarias clase "A", para pago dividendo 4º ejercicio $ 2.700.000. para integración en efectivo, $ 300.000. Derecho de preferencia conforme a estatuto. — El Directorio.
$ 2.250.— e.31|12|69-Nº 35.852 v.5|1|70

ESTRIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria

Comunícase a efectos derechos de preferencia que la H. Asamblea Gral. Extraordinaria del 23|12|69 resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 m|n. y emitir la suma de $ 5.000.000 y asimismo emitir la suma de $ 16.000.000 m|n. siendo el total emitido de $ 21.000.000.— m|n. en acciones ordinarias portador 5 votos pagaderas a la par al contado al suscribir, en Tucumán 2163, 1º piso A, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.600.— e.31|12|69 Nº 35.980 v.5|1|70

EXPLOTACIONES RURALES
S. A. A. y F.

Avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 15 de diciembre de 1969, se ha dispuesto la emisión de la serie Nº 15ª a 19ª inclusive de m$n. 1.000.000 cada una, lo que hace un total de m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador de $ 100 c|u. clase A, con derecho a 5 votos por acción. — El pago deberá efectuarse al contado, pudiendo los señores accionistas ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo estatutario en Sarmiento 212, Capital. — El Directorio.
$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 35.945 v.5|1|70

ELASTAR
S. A. C. I. F. I. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica la puesta a disposición de los accionistas de los dividendos: ejercicio 1967|68, (17% en acciones ordinarias); ejercicio 1968|69 (17.60563% en acciones ordinarias). — Lugar de pago: Presidente Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, A Capital, desde el 29 diciembre 1969. — El Directorio.
$ 2.700.— e.31|12|69 Nº 36.185 v.5|1|70

E. LAZARIDES Y CIA.
S. A. T. C. e I.

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000 y la emisión de cinco mil acciones ord. de m$n. 1.000. — El Directorio.
$ 1.440.— e.31|12|69 Nº 36.097 v.5|1|70

E. LAZARIDES Y CIA.
S. A. T. C. e I.

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 20.000.000 y la emisión de cinco mil acciones ord. de m$n. 1.000. — El Directorio.
$ 1.440.— e.31|12|69 Nº 36.099 v.5|1|70

EDIFICIO SAENZ PEÑA CIENTO CINCUENTA Y UNO
Sociedad en Comandita por Acciones
COMUNICA CANJE DE TITULOS

Se comunica que por resolución de los socios comanditos de fecha 23|12|1969, los señores socios tenedores de acciones comandatarias, deben concurrir a la sede social, Sáenz Peña 151, Buenos Aires, munidos de los títulos representativos de sus respectivas tenencias a efectos de canjearlos por los nuevos títulos puestos en circulación por esta resolución. El canje será realizado antes del 31|1|1970 en el horario de 17.00 a 19.00 horas. Los socios comanditos.
$ 4.500 e.30|12|69 Nº 35.772 v.2|1|70

ELEKA
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria,
Agropecuaria
PONE A DISPOSICION DIVIDENDOS

Se comunica que a partir de la publicación de este aviso, los señores accionistas, pueden pasar por la sede social. Bogotá 2631, piso quinto, Buenos Aires, de 18.00 a 19.00 horas, de lunes a viernes, al efecto de cobrar el dividendo en efectivo del 10 o|o, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|7|1969. El monto total del dividendo aprobado asciende a la suma de m$n. 5.000.000. Los accionistas deben concurrir munidos de los títulos que acrediten sus tenencias accionarias. — El Directorio.
$ 4.500 e.30|12|69 Nº 35.777 v.2|1|70

"F"

FERNANDEZ CRIADO
S.A.I.C.F.
Alsina 1159 — Capital Federal
(Registro Nº 14.423)

El Directorio ha resuelto la emisión de 10 series del capital autorizado por un total de m$n. 10.000.000.— nominales, en acciones ordinarias al portador para abonar el dividendo del ejercicio 1968|69, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de setiembre ppdo. — El Directorio.
$ 2.700 e.30|12|69 Nº 35.753 v.2|1|70

FINANCIERA Y MANDATARIA DE AMAMBAY
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión del 26 de diciembre de 1969 poner a disposición un dividendo provisorio en efectivo en su sede de Lavalle 652, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.760 e.30|12|69 Nº 36.199 v.2|1|70

"G"

GUILFORD ARGENTINA
S. A. I. C. F.
Expediente 10.472|59

Se hace saber a los señores accionistas que por disposición de la Asamblea General realizada el 21 de setiembre de 1969, ha sido elevado el Capital autorizado en 500.000.000 m$n.; ascendiendo en consecuencia a m$n. 2.000.000.000 y que por resolución del Directorio de fecha 26 de setiembre de 1969, se ha procedido a la emisión de las series Nº 1141 al Nº 1254 inclusive, en acciones ordinarias, clase B de un voto, de m$n. 1.000.000 cada serie, con derecho a dividendos por ejercicios cerrados a partir del 1º de mayo de 1969. — El Directorio.
$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.113 v.5|1|70

GAYFER
S. A. I. C.

El Directorio comunica el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000 y la emisión de las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, de acciones ordinarias al portador, de clase A, cinco votos por la suma de m$n. 5.000.000. Suscripción e integración simultánea, a la par y en dinero. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — Domicilio: Lavalle 1619, Piso 11º D, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.600.— e.31|12|69 Nº 36.141 v.5|1|70

GUILCO ARGENTINA
S. A. I. C. F.
Expediente Nº 10.473|51

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 6 de octubre de 1969, han quedado a disposición, a partir del 15 de octubre de 1969, los dividendos del ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1169, consistentes en un 100 o|o en efectivo aprobado por la X Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 30 de setiembre de 1969. — El pago de dividendos se efectuará en horario de oficina en su sede social Avda. Corrientes 4774. Piso 1º, Of. 23, Capital. — El Directorio.
$ 3.600.— e.31|12|69 Nº 36.154 v.5|1|70

GUILFORD ARGENTINA
S. A. I. C. F.
Expediente 10.472|59

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 26 de setiembre de 1969, han quedado a disposición, a partir del 29 de setiembre de 1969, los dividendos del ejercicio comercial cerrado al 30 de abril de 1969, consistentes en 114.000.000 m$n. en efectivo y 114.000.000 m$n. en acciones ordinarias liberadas clase B de un voto. — El Directorio.
$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 36.155 v.5|1|70

GALANA
S.A.C.I. y A.
Expte. 24.121

Se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto llamar a suscripción para integración a la par al contado de 150.000 acciones al portador de $ 100 v|n. cada una clase A 5 votos por acción por un total de $ 15.000.000 con derecho a dividendo a partir de la iniciación del ejercicio corriente, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia en el término que fija el artículo 6º de los Estatutos. Si quedase algún remanente sin suscribir se adjudicará a prorrata y a la par entre quienes manifiesten interés en suscribirlo. — El Directorio.
$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.183 v.5|1|70

INTIYACO
Sociedad Anónima
C. I. I. F. C. A.
Registro 33.128

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series 2ª a 10ª de acciones ordinarias al portador valor total 8.000.000.— integración al contado en efectivo. — Derecho de preferencia Oficinas Maipú 350, 3º C, Capital, 15 - 19 horas. — El Directorio.
$ 3.060. — e.31|12|69-Nº 36.111-v.5|1|70

ITAL PAPELERA
S. A. I. y C.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Ponemos en conocimiento de los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del día 30|4|69 elevó el capital autorizado a la suma de Cien Millones de Pesos m|n. ($ 100.000.000.—) y, que el Directorio en su sesión del día 12|5|69, ha resuelto emitir la totalidad de las series hasta cubrir el mencionado capital autorizado.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción que, se hará, conforme con lo establecido en el Art. 8 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 5.160. — e.31|12|69-Nº 35.886-v.5|1|70

INMOBILIARIA LAS CORTADERAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|69 resolvió el aumento del Capital Autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 2.700. — e.31|12|69-Nº 36.113-v.5|1|70

I L V E N T O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 34.959

Se comunica a los señores accionistas a efectos de ejercer el derecho de preferencia que el Directorio en su reunión de fecha 26 de diciembre de 1969, resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias al portador clase "A" - 5 votos lo cual totaliza un capital emitido de m$n. 8.000.000.— las cuales tendrán las mismas características a las actuales en circulación e irán numeradas del 3 al 10 inclusive. — El Directorio.
$ 4.860.— e.31|12|69 Nº 36.179 v.5|1|70

I.C.Y.C.
Inmobiliaria, Constructora y Comercial S. A.
Registro Nº 6313

Hace saber a los señores accionistas que con fecha 26|11|1957 se han emitido las series 6ª a 8ª por un total de m$n.

473.200 en concepto de dividendos por los años 1955 y 1956, con lo que el Capital emitido e integrado queda en la actualidad en la suma de m$n. 1.473.200. — El Directorio.

$ 2.940 e.30|12|69 Nº 34.354 v.2|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 26|12|69.

INFICOSA
Inm. Fin. y de Const. S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 30 de diciembre de 1969 hasta el 14 de enero de 1970, podrán ejercer el derecho de preferencia para la suscripción de 100 series de 2.000 acciones ordinarias 1 voto cada serie, por un total de m$nacional 20.000.000.—, emitidas por la sociedad, de iguales características a las actuales en circulación. La integración deberá realizarse a la par y al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 4.050.— e.30|12|69-Nº 35.773 v.2|1|70

"K"

KIMBERLY - CLARK ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (En liquidación)

Se hace saber que los liquidadores resolvieron la emisión de 16.000 acciones ordinarias nominativas por valor de pesos 16.000.000.— m|n. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia de acuerdo a lo establecido en el estatuto.

$ 2.250. — e.30|12|69 Nº 35.779 v.2|1|70

"L"

LABORATORIOS ANDROMACO
Expediente Nº 3891

Directorio ofrece en suscripción en la proporción del 35,9 % de las respectivas tenencias a actuales accionistas 237.770 acciones ordinarias a la par y contado y con goce de dividendo a partir del 1º|7|69. opción deberá ejercerse en sede social en plazos estatutarios. contra presentación cupón Nº 20. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 3.150.- e.31|12|69 Nº 35.914 v.5|1|70

LOS REYUNOS
S. A. A. G.

Se ratifica puesta a disposición de accionistas dividendo en efectivo resuelto Asamblea Ordinaria 24 junio 1969. Montevideo 665, 5º, oficina 505, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 1.800.- e.31|12|69 Nº 35.987 v.5|1|70

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Leandro N. Alem 884, Capital

Directorio resolvió pago dividendo del 10 % en acciones liberadas por un total de m$n. 4.000.000, referente ejercicio 1968|1969; puesta a disposición 29|12|1969, contra cupón Nº 22. Consecuente emisión de acciones: series 66ª y 67ª íntegramente. — El Directorio.

$ 2.250.- e.31|12|69 Nº 35.991 v.5|1|70

LA MIMOSA
S. A. C. I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase que a partir de la fecha se pone a disposición de los señores accionistas. en nuestro domicilio Sarmiento 2322|28, los dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios Nº 2, 3 y 4. — El Directorio.

$ 1.800.- e.31|12|69 Nº 36.080 v.5|1|70

LABORATORIOS LERSAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber por tres días, que ha dispuesto la emisión de las series noventa y décima de su capital social autorizado por valor nominal de dos millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 2.760.- e.31|12|69 Nº 36.073 v.5|1|70

LA FALDENSE
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General del 9|12|69 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 25.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. En consecuencia el Directorio procedió a emitir 5 series de acciones por un monto total de m$n. 5.000.000. — La integración podrá realizarse en efectivo o en bienes, en este último supuesto con aprobación del Directorio. Derecho de preferencia en Paraná 123, 1º piso, Oficina 20 de Capital. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|12|69-Nº 36.117-v.5|1|69

L U K I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1969, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 40.000.000.— y el Directorio en su reunión de fecha 17 de diciembre de 1969, aprobó la emisión para su suscripción e integración de las series 21ª a la 30ª, inclusive, en acciones ordinarias, clase B, de un voto por acción, por un total de $ 10.000.000. — El ejercicio del derecho de preferencia se hará de acuerdo al Art. 6º de Estatutos. — El Directorio.

$ 4.950. — e.31|12|69-Nº 36.159-v.5|1|70

LOS PINGOS
S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas

Se comunica a accionistas que el Directorio en su reunión del 5|12|69 dispuso emisión de acciones de series 4 y 5, ordinarias. 1 voto, portador, de m|n. 100 c|u., valor nominal total m$n. 4.000.000 para aplicar pago dividendo. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|12|69-Nº 35.703 v.2|1 70

LABORATORIOS VICTORIA S.A.I. y C.

Comunica a los Sres. Accionistas que a partir de la fecha de la primera publicación pone a su disposición en Avda. Cabildo 4847, Capital, el dividendo provisorio del 16 2|3 o|o por m$n. 10.000.000 en efectivo, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969. — El Directorio.

$ 2.700 e.30|12|69 Nº 35.818 v.2|1|70

LAS ANIMAS
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria

Se comunica a los señores accionistas que la Comisión Liquidadora ha resuelto en su reunión del 26 de diciembre de 1969 poner a disposición un dividendo de liquidación en efectivo en su sede Lavalle 652, 3º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760 e.30|12|69 Nº 36.198 v.2|1|70

LEON SAVRANSKY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

EXTRAVIO DE TITULOS

Hacemos saber a efectos Art. 754 del Cód. de Comercio, haberse denunciado extravío de las siguientes series: Acciones ordinarias clase "A" de $ 100 cada una con derecho a cinco votos por acción emitidas por León Savransky, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial propiedad del Sr. León Savransky (canning 334, Capital Federal). — Series: Nº 11 y 12, títulos Nº 00050 al 00060, Nº acciones 25001 al 30000. Val. nominal $ 500.000. — Series: 13, 14, 15, 16, 17 y 18: Títulos Nº 00060 al 00090, Nº acciones 30001 al 45000 inclusive. — Valor nominal $ 1.500.000.

$ 40.500.— e.24|12|69 Nº 11.030 v.6|2|70

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 20|10 al 17|11|69.

"M"

MALDONADO AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Hace saber por tres días que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional y a la vez emitidas acciones acciones por valor de pesos 1.500.000 m|n. de la clase "A" y por valor de $ 49.000.000 m|n. de la clase "B", con lo que el capital emitido actual alcanza a la cantidad de $ 63.500.000 m|n. — Buenos Aires, diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 3.150.- e.31|12|69 Nº 36.070 v.5|1|70

MONEX
S. A. I. C. F. I. A.

Comunícase el aumento de capital a m$n. 15.000.000 representado el aumento por 12.000 acciones ordinarias al portador Clase B de 1 voto por acción. — Comunícase la emisión y llámase a suscripción de las series Nº 6 a 34 por m$n. 11.400.000.— en acciones clase B de 1 voto por acción. — La integración se hará en efectivo en el acto de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia según artículo 6 estatuto social. — El Directorio.

$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 35.828 v.5|1|70

MIROSA
Soc. Anón. Com. de Mand. y Serv.

El directorio ha resuelto de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos y la autorización otorgada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de diciembre de 1969, ofrecer en suscripción 600.000 acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, de iguales características a las actualmente en circulación, de valor nominal de 100 m$n. cada una, por un total de 60.000.000.— m$n. en las siguientes condiciones:

1º La suscripción se hará a la par a razón de cuatro acciones nuevas por cada una poseídas, pagaderas en efectivo en el acto de suscribir, derecho que deberá ejercitarse en Avenida Córdoba 1367, piso 11, Capital, desde el día 31 de diciembre de 1969 al 21 de enero de 1970, de 14 a 16 horas, contra presentación de los certificados de acciones.

2º Con esta emisión el Capital suscripto y realizado de la sociedad quedará elevado a m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 7.200.— e.31|12|69 Nº 36.033 v.5|1|70

METALURGICA O. D. E. S. A. C. I. A. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 12|12|69, ha dispuesto la emisión, a la par y en forma simultánea de las series 3 a 10, inclusive, de 80.000 acciones ordinarias de 1 voto por acción, al portador, por $ 8.000.000. en total. Los tenedores podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos, en el local de la sociedad. — El Directorio

$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.038 v.5|1|70

MATZKIN
Sociedad Anónima
Registro Nº 26.534

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición un dividendo de $ 13.000.000 pagadero en nuestra sede social a presentación de los títulos de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 2.340.— e.31|12|69 Nº 36.216 v.5|1|70

MODART SACIFI.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de diciembre de 1969 se abonará contra la presentación del cupón número 18, el dividendo del 45 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968, en acciones ordinarias liberadas al portador clase A y B con cupón 19 al 50 adherido y con goce de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1968 simultáneamente se procederá a la entrega de las láminas correspondientes a la capitalización de la 1ra. cuota del Revalúo Contable Ley 17.335 — 5 o|o.

El pago se efectuará con certificados provisorios en acciones en nleficinas de la calle Moreno 1235, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|12|69 Nº 36.109 v.5|1|70

MIR CHAUBELL
S. A. C. I. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de m$n. 250.200.— en acciones liberadas, de idénticas características a las de tenencia actual, excepto los poseedores de acciones preferidas de dos votos que recibirán acciones de un voto, correspondiente a la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1969, y que será entregado a los señores accionistas en una proporción del 5 o|o. — El Directorio.

$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.230 v.5|1|70

MAYBA
S. A. C. I. F. I. y A.

CAMBIO DE NOMBRE
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 2|12|1969, se dispuso:

a) Cambiar el nombre de la Sociedad, que en adelante se llamará "Destaco S. A.C.I.F.I. y A.".

b) Aumentar el capital autorizado a $ 50.000.000.—. El directorio ha resuelto la emisin de 400.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 1 voto o sean $ 40.000.000.— de las series 11 al 30. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|12|69 Nº 36.149 v.5|1|70

"N"

NAVILANDIA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Registro Nº 25.832

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición un dividendo de m$nacional 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal), pagadero en nuestra sede social a presentación de los títulos de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 2.700.— e. 31|12|69-Nº 36.218 v.5|1|69

"O"

OCHOA Y PAZ S.A.
Registro Nº 13.487

Se hace saber que el Directorio conforme a resolución Asamblea General Ordinaria del 31|10|69, ha puesto a disposición a partir del día 30 de diciembre de 1969, el dividendo ejercicio al 30 de junio de 1969, en efectivo, contra presentación cupón Nº 5 del capital en circulación, en local Corrientes 617, piso 10, de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 2.250.— e.31|12.69 Nº 36.108 v.5|1|70

ORLANDO LIPARA E HIJOS S. A. C. I. F. I.
Nº 18.589

Se comunica a señores Accionistas que por resolución del Directorio del 24|12|69, se han puesto a disposición m$n. 32.000.000.— en acciones ordinarias, al portador de 1 voto por acción, valor nominal m$n. 100.— cada acción, proveniente de distribución en acciones de parte de la Reserva Facultativa. — El porcentaje a distribuir es del 43 o|o sobre tenencia de acciones al 30|11|69.

$ 3.600 e.30|12|69 Nº 35.744 v.2|1|70

"P"

PERFUMERIA CRISTINA
Sociedad Anónima Comercial
General Gervasio Artigas 4720, Capital

Se comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 16 de octubre de 1969, otorgada en esta Capital ante escribano José Luis Quinos, se emitieron 5 series de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 1.000 cada acción, clase "B" de un voto, o sea por un total de $ 5.000.000 m|n. para ofrecer en suscripción. Para esta suscripción se fija el plazo de 15 días para que los señores accionistas hagan uso del derecho que les acuerda el estatuto social. — El Directorio

$ 3.150.— e.31|12|69-Nº 36.017 v.5|1|70

PIDECO
S.A. Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Financiera

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha emitido las series 3a. a 5a. de acciones ordinarias al portador, de 1 voto cada acción, por un total a la par de m$n. 30.000.000.—, para ser suscriptas por los accionistas. — El Directorio.

$ 2.250.— e.31|12|69-Nº 36.062 v.5|1|70

FROA IMPORTADORA, EXPORTADORA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

COMUNICA PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que en cumplimiento de resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 6|12|1969, que pasó a cuarto intermedio hasta el 12|12|1969, se abonará a los señores accionistas un dividendo del 100 o|o sobre sus tenencias accionarias, pagadero en acciones de la misma clase que las que posean. El dividendo total a pagar en acciones asciende a la suma de m$n. 50.000.000.—, de los cuales m$n. 30.000.000.— corresponden a acciones clase A y m$n. 20.000.000.— corresponden a acciones clase B. — El Directorio.

$ 4.050.— e.31|12|69-Nº 36.074 v.5|1|70

PALERMO
S.A.I.C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1969, el Directorio dispuso emitir 209 series de acciones de pesos 1.000.000 moneda nacional cada serie, divididas en 10.000 acciones ordinarias al portador, de $ 100, valor nominal cada acción, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos, de un voto por acción y con derechos a partir del 1º de julio de 1969. — El Directorio

$ 6.750.— e.31|12|69 Nº 36.081 v.8|1|70

PALERMO
S.A.I.C.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner al pago a partir del 30 de diciembre de 1969, el Dividendo Nº 5. De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1969,

contra presentación del cupón Nº 5 se entregará al Accionista un certificado provisorio representativo de dos nuevas acciones v$n. 100, cada una, que será canjeado oportunamente por las nuevas acciones definitivas, y además la suma de m$n. 35, en efectivo.
El mencionado pago se efectuará en la Caja de la Sociedad, Avda. Santa Fe 3253, Capital, en el horario de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 9.000.— e.31|12|69 Nº 36.083 v.8|1|70

PRECOR
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 15 de diciembre de 1969 resolvió poner a disposición, a partir del 29 de diciembre de 1969, los dividendos del 100 o|o correspondientes al ejercicio de 1969, pagadero en acciones liberadas en nuestro local social contra presentación de las acciones. — El Directorio.
$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 36.131 v.1|1|70

PROPILEO
Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial
e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 23 de diciembre de 1969 resolvió llamar a suscripción de las series 3ª a 10ª por valor nominal de m$n. 9.600.000 pagaderos al contado en el momento de la suscripción. — Los accionistas tendrán el derecho de preferencia que establece el artículo sexto del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 4.020 e.31|12|69 Nº 36.163 v.5|1|70

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima
de Construcciones y Mandatos
El Directorio en su reunión de fecha 31 de octubre de 1969, resolvió la emisión de las series 601 a la 1.000, de acciones ordinarias para el pago del dividendo en acciones liberadas por un valor nominal total de $ 80.000.000.— contra entrega del cupón Nº 22. — El Directorio.
$ 2.700 e.30|12|69 Nº 35.774 v.2|1|70

"Q"

QUIMICA LERINA
S.A.C. e I.
Nº 30503
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 22|12|69 resolvió llamar a suscripción las series 31º a 40º en acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de pesos 10.000.0000 con integración al contado y en dinero en efectivo.
Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 36.120 v.5|1|70

"R"

REPUNTE
Sociedad Anónima
C.I.F.C. y A.
Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas de la sociedad que el 29 de diciembre de 1969, se pondrá a su disposición en Cerrito 228, P. 10º "B" de 10 a 15 horas, un dividendo provisorio del 4 ½ % en efectivo por el ejercicio 1969, contra cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 600.— e. 31|12 Nº 35.114 v. 31|12|69
$ 5.250.— e. 31|12|69 Nº 36.180 v. 8|1|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|12|69.

ROMAN
S.A. Comercial
Registro 22.523
Comunícase que el directorio en fecha 12 de diciembre de 1969 resolvió emitir 125 series de acciones ordinarias 5 votos, al portador, por valor nominal total de m$n. 25.000.000. De esa emisión m$n. 4.200.000 se destinan al pago de dividendo y el saldo se ofrece en suscripción a la par, al contado en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 35.900 v.5|1|70

RUEDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30|9|69, se emiten las series 3ª y 4ª de acciones ordinarias al potardor, clase A, de 5 votos por acción, por un valor nominal de m$n. 100 c|u. y m$n. 1.000.000. cada serie, por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.
$ 4.200.— e.31|12|69 Nº 36.148 v.5|1|70

RAFA
Sociedad Anónima
Fabril, Comercial e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES
Por resolución del Directorio del 23 de diciembre de 1969, se emiten las series 16 a 75 de acciones oridnarias de v$n. 100 cada una, por un total de m$n. 12.000.000. Los accionistas actuales tienen derecho a suscribir cuatro acciones nuevas por cada una de su tenencia. Solicitudes se reciben en Arenales 1647, 4º piso, desde el 29 de diciembre de 1969, al 7 de enero de 1970. Pago al contado en el acto de la suscripción.
El Directorio.
$ 5.250.— e.29|12|69 Nº 35.672 v.5|1|70

ROSSI, MOSCATELLI & CIA.
Sociedad Anónima
Nº 12.381
Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio del 23|12|69 se ha procedido a distribuir en acciones ordinarias clase "B". de 1 voto por acción, valor nominal m$n. 100.— cada acción las series 251 a 279 de un millón de pesos moneda nacional cada una. La suma de m$n. 15.000.000.— correspondientes a dividendos a pagar en acciones, y la suma de m$n. 14.000.000.- distribución parte Reserva Facultativa se distribuirá el 116 o|o sobre tenencia de acciones. — El Directorio.
$ 4.050 e.30|12|69 Nº 35.746 v.2|1|70

"S"

SUIZAR
S. A. I. C. y F.
Comunica a los Sres. accionistas que a partir de la fecha de la primera publicación, pone a su disposición en Av. Cabildo 4801, Capital, un dividendo provisorio por m$n. 6.000.000, en efectivo. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969. — El Directorio.
$ 2.250.— e.31|12|69 Nº 35.819 v.3|1|70

SITMA
S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, conforme a la autorizado por las Asambleas Generales Ordinarias respectivas, ha resuelto repartir dividendos en efectivo correspondientes al ejercicio económico Nº 2 por $ 400.000 y dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios económicos Nº 6º, 7º, 8º, y 9º por $ 70.690.000.— de acuerdo a la respectiva tenencia a partir del 31 de diciembre de 1969.
$ 4.050.— e.31|12|69 Nº 36.114 v.5|1|70

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
(El Heraldo de Buenos Aires Ltda.)
Com. Ind. y Fin.
Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se entregan en nuestras oficinas, 25 de Mayo 596, piso 3º Capital Federal, contra el cupón Nº 14, las acciones ordinarias, correspondientes a la serie novena por $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional) emitidas por el Directorio en su reunión del 15 de octubre de 1969. — El Directorio.
$ 4.980.— e.31|12|69 Nº 35.843 v.5|1|70

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales S. A
AUMENTO DE CAPITAL
El Directorio hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 10 de octubre de 1969, resolvió aumentar el capital social autorizado de m$n. 100.000.000 a m$n. 200.000.000. — Dicho aumento de capital fue protocolizado con fecha 20 de noviembre de 1969, al folio 3.599 del registro Nº 178 del escribano Dr. Luis J. Robirosa. — El Directorio.
$ 3.150.— e.31|12|69 Nº 36.208 v.5|1|70

SAN JAVIER FUNDICIONES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
El directorio comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1969 se ha resuelto el aumento de capital autorizado a la suma de v$n. 240.000.000, mediante la emisión de acciones ordinarias clase B, 1 voto.
$ 3.000.— e.31|12|69 Nº 36.081 v.5|1|70

SEMINARA
Empresa Constructora S. A.
Industrial, Inmobiliaria,
Comercial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica la puesta a disposición de los accionistas de los dividendos ejercicio 1968|69, (35% en efectivo). — Lugar de pago: Pte. Luis Sáenz Peña 366, 2º piso, Capital, desde el 29 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.188 v.5|1|70

SAINT REMY
S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19|12|1969, y lo resuelto por el Directorio, a partir del día 29|12|1969 se pondrá a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31|8|1969: 25 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones. Asimismo se abonará el 10 o|o de dividendo en acciones por la capitalización del revalúo contable. Ambos pagos se efectuará en el domicilio de la Sociedad, Charcas 4040, Capital, de 14 y 30 a 18 horas y contra la presentación del cupón Nº 13. — El Directorio.
$ 10.400. e.29|12|69 Nº 35.633 v.5|1|70

S. T. A.
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Financiera,
Inmobiliaria y Agropecuaria
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
A m$n. 20.000.000.—
Por resolución del Directorio de fecha 12 de diciembre de1969, se llama a suscripción e integración en efectivo de acciones de la sociedad por la suma de m$n. 16.000.000.—. Los títulos emitidos serán al portador con un derecho a 5 votos por acción a la par. — Los accionistas tendrán derecho al ejercicio de preferencia en las proporciones de sus respectivas tenencias.
$ 3.600 e.30|12|69 Nº 35.807 v.2|1|70

SALBER
S. A. I. C.
Registro Nº 13.351
Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la distribución de dividendos en Acciones por la suma de m$n. 10.000.000.— a partir del día 31 de diciembre de 1969, en la Sede Social de la calle Pilar 1974, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.250 e.30|12|69 Nº 35.723 v.2|1|70

SIMTEL
S. A. I. C. F. I. y A.
SUSCRIPCION E INTEGRACION
Se llama a suscripción e integración en efectivo y a valor nominal de acciones de la sociedad al portador de 5 votos por m$n 20.000.000.—. Los tenedores actuales de acciones tendrán derecho a preferencia, a razón de 2 acciones por cada una de los que sean titulares.
$ 3.150 e.30|12|69 Nº 35.705 v.2|1|70

SAN REGIS
Sociedad Anónima
Finaciera y Mandataria
Se comunica a los señores accionistas que la Comisión Liquidadora ha resuelto en su reunión del 26 de diciembre de 1969 poner a disposición un dividendo de liquidación en efectivo en su sede de Lavalle 652, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.760 e.30|12|69 Nº 36.191 v.2|1|70

"T"

TYROLIT ARGENTINA
S. A. I. C.
El Directorio comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 1969 se ha resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de v$n. 150.000.000, mediante la emisión de acciones ordinarias clase B, 1 voto.
$ 3.000.- e.31|12|69 Nº 36.084 v.5|1|70

T I A
S. A.
Tiendas Industrias Asociadas
Suipacha 140, Buenos Aires.
Nº 4898
A los efectos que corresponda, se comunica que el Directorio, por resolución de fecha 22 de diciembre de 1969, recaída en el Acta Nº 253. ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, los siguientes dividendos correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1969:
a) Sobre Acciones Preferidas "A" 7 %, un 30,25 %.
b) Sobre Acciones Preferidas "A", 10 %, un 23,50 %.
c) Sobre Acciones Preferidas "A" 30 %, un 100 %.
d) Sobre Acciones Preferidas Especiales, un 87,50 %.
e) Sobre Acciones Ordinarias, un 100 %.
Todos los dividendos serán pagados en la Caja de la Sociedad, Suipacha 140, a partir del día 29 de diciembre de 1969, previa deducción de dividendos provisorios, puestos a disposición el día 13 de enero de 1969. — El Directorio.
$ 6.750.- e.31|12|69 Nº 36.103 v.5|1|70

TORNAMET
S. A. C. I. F. e I.
Nº 21.890
Por resolución Directorio se emiten series 21 a 25 acciones ordinarias clase A por un monto total de $ 4.000.000 m$n. — El Directorio.
$ 1.800.— e.31|12|69 Nº 36.068 v.5|1|70

TEXTIL LEMANS
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Inmobiliaria,
Financiera
Expediente Nº 21.605
PONE A DISPOSICION DIVIDENDOS
Se comunica que por resolución del H. Directorio de fecha diez y seis de diciembre de 1969, se pone a disposición de los señores accionistas los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 15|12|1969. — Los dividendos que se ponen a disposición son en acciones liberadas de la misma clase que las respectivas tenencias. — El valor nominal total en acciones a distribuir es de m$n. 16.800.000.—, y corresponde al 8 o|o sobre el capital. — Los señores accionistas deben presentarse en la sede social de lunes o viernes de 16 a 19 horas, munidos de los títulos representativos de sus respectivas tenencias. — El Directorio.
$ 5.850 e.30|12|69 Nº 35.776 v. 2|1|70

TRICONOVA
S. A. C. I.
Comunícase a los señores accionistas que el directorio en sesión del 5|11|69, resolvió emitir las series segunda a quinta de acciones al portador, ordinarias. con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.
$ 2.250 e.30|12|69 Nº 35.767 v.2|1|70

"U"

ULTRAMAR
S. A. de Seguros
Registro Nº 7696
Se comunica la emisión de 300 series de acciones por un total de m$n. 30.000.000 para pago de dividendos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.31|12|69 Nº 36.007 v.5|1|70

"V"

VILLA HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima
Expediente Nº 9902
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio del 22|12|69 se han emitido las series Nº 30 a 124 de 2.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción cada serie, lo que hace un total emitido de m$n. 190.000.000; de los cuales m$n. 173.000.000 se aplicarán al pago del dividendo en acciones liberadas, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30|9|69. El dividendo se pone a disposición a partir del 26|12|69 y el saldo de m$n. 17.000.000 queda librado a la suscripción. — El Directorio.
$ 4.050.- e.31|12|69 Nº 35.995 v.5|1|70

V I N T O
S. A. C. I. F.
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica la puesta a disposición de los accionistas de los dividendos ejercicio 1967|68 (10 % en acciones ordinarias y 4,5 % en efectivo). Lugar de pago: Chacabuco 145, 2º piso, ofic. 22, Capital, desde el 29 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ 2.250.- e.31|12|69 Nº 36.187 v.5|1|70

VIVIANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 14|11|69 resolvió el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000, mediante la emisión de 10 series de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, por un total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 3.150.- e.31|12|69 Nº 36.115 v.5|1|70

VIDRIOS Y ESPEJOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 16.596
Se comunica por tres días a los señores Accionistas en cumplimiento de disposiciones estatutarias que el Directorio ha resuelto emitir 22 series de Acciones Ordinarias, Clase "A" de 5 votos. valor nominal $ 100.— cada acción. — Derecho de preferencia 15 días de efectuada esta publicación. — El Directorio.
$ 3.240 e.30|12|69 Nº 35.709 v.2|1|70